

REPORTE N° 38

CONFLICTOS SOCIALES CONOCIDOS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Al 30 de abril del 2007

Resumen Ejecutivo

La Defensoría del Pueblo presenta el trigésimo octavo reporte sobre conflictos sociales de distinta intensidad entre población, autoridades de diferentes entidades públicas y empresas, con información actualizada al 30 de abril del 2007.¹ El reporte da cuenta de la existencia de 76 conflictos, de los cuales 29 se encuentran activos (38%), 47 en estado latente (62%). Además, se reportan 5 casos resueltos durante este mes. En las primeras páginas se presenta un resumen de la información sistematizada; más adelante se ofrece una descripción detallada de los conflictos.²

I. ESTADO DE LOS CONFLICTOS (abril del 2007)

1. **Conflictos activos.** La Defensoría del Pueblo da cuenta de la existencia de 29 conflictos activos en el país. A continuación una breve descripción y su estado actual de acuerdo a su ubicación geográfica.

Departamento	N°	Descripción	Estado actual
Ancash	3	<p>Ubicación: Distrito de Llama, provincia de Mariscal Luzuriaga.</p> <p>Caso: Conflicto por rechazo al alcalde electo.</p> <p>Actores: Jorge Luis Vega Flores, Partido Aprista Peruano (tercera reelección), regidores (5), pobladores de Llama, JEE Pomabamba.</p>	<p>No hay diálogo. La municipalidad ha sido cerrada por la población.</p> <p>La Municipalidad aún se encuentra tomada por la población, sin embargo los dirigentes han aceptado declinar su medida de fuerza si el alcalde reelecto solicita licencia al cargo.</p>
		<p>Ubicación: Distrito de Tinco, provincia de Mariscal Luzuriaga.</p> <p>Caso: Conflicto por rechazo al alcalde electo.</p> <p>Actores: Alcalde, población de Tinco.</p>	<p>No hay diálogo. La municipalidad ha sido cerrada por la población.</p> <p>El alcalde aún no puede ingresar a la Municipalidad.</p>
		<p>Ubicación: Comunidad de Ayash Pichiú, distrito de San Marcos, provincia de Huari.</p> <p>Caso: La población de la cuenca del Río Ayash denuncia que el río se encuentra contaminado por vertimiento de relaves de la empresa minera Antamina.</p> <p>Actores: Comuneros de Ayash Pichiú y Santa Cruz Pichiú; Compañía Minera Antamina (CMA).</p> <p>Otros. Comité de Seguimiento a la Salud Humana (COSESH) de la cuenca del Río Ayash, integrado por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GR de Ancash,</p>	<p>Se ha roto el diálogo.</p> <p>La comunidad se encuentra disconforme con los resultados de las últimas pruebas hechas a la población y se han producido enfrentamientos.</p>

¹ Los conflictos incluidos en este reporte son aquellos en los que se ha producido por lo menos una de las siguientes situaciones: amenazas a la vida, integridad o salud de las personas, daños a la propiedad pública o privada, afectación al libre tránsito, impedimento del ejercicio de funciones de una autoridad, o la paralización de la prestación de servicios públicos.

² Ver más adelante la descripción de los conflictos activos (páginas 16 – 46), latentes (páginas 47 – 87) y resueltos (páginas 88 - 92).

		Dirección Regional de Salud de Ancash, Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y se ha involucrado a la Organización Panamericana de la Salud.	
Arequipa	1	<p>Ubicación: Distrito de Cocachacra, provincia de Islay.</p> <p>Caso: Conflicto entre los accionistas minoritarios y mayoritarios de la empresa Chucarapi por el derecho de propiedad de la empresa.</p> <p>Actores: Accionistas (minoritarios y mayoritarios) de la empresa azucarera Chucarapi. Otros. Centros Poblados de Chucarapi y Cocachacra.</p>	<p>Se ha llevado a cabo la diligencia de restitución judicial de la central azucarera a favor de los accionistas mayoritarios.</p> <p>Se ha prorrogado el Estado de Emergencia en la zona de Cocachacra.</p>
Ayacucho	3	<p>Ubicación: CP. Cocas, distrito de Vilcanchos y CP. Tomanga, distrito de Sarhua, provincia de Víctor Fajardo.</p> <p>Caso: Conflicto por delimitación territorial.</p> <p>Actores: Comunidad de Cocas y comunidad de Tomanga.</p>	<p>Se mantiene el proceso de diálogo.</p> <p>Las comunidades se comprometieron a abstenerse de realizar modificaciones o alteraciones en los hitos, así como a no agredirse verbalmente. También acordaron llevar a cabo una reunión técnica para revisar los planos de la zona en conflicto.</p>
		<p>Ubicación: Provincias de Parinacochas y Lucanas.</p> <p>Caso: Conflicto por el uso del agua.</p> <p>Actores: Comuneros y dirigentes de las C.C. Coracora y Chumpi (Parinacochas) y Chaviña (Lucanas). Ministerio de Agricultura.</p>	<p>No hay diálogo. La situación se mantiene tensa.</p>
		<p>Ubicación: Distrito de Cangallo, provincia de Cangallo.</p> <p>Caso: Conflicto por delimitación territorial.</p> <p>Actores: Comuneros y dirigentes de las Comunidades Campesinas de Putica, Chichucancha, Patahuasi, Huillcapampa. Proyecto Especial de Titulación de Tierras (PETT) y la Dirección Regional de Agricultura. Otros. Comuneros Henry Barzola, Oswaldo Arango y Modesto Barzola (C.C. de Putica).</p>	<p>Aún no se inicia el diálogo. Solo una de las partes ha pedido formalmente la mediación.</p> <p>El 4 de abril la DP manifiesta su abstención de conducir el proceso de diálogo, dejando constancia que se estará atento a cualquier vulnerabilidad de derechos.</p>
Cajamarca	4	<p>Ubicación: Distrito de La Encañada, provincia de Cajamarca.</p> <p>Caso: Conflicto por incumplimiento de acuerdos por parte de la empresa.</p> <p>Actores: Alcalde del centro poblado de Chanta Alta (Julio Alva), Presidente del comité de Desarrollo del Alto Llaucano (Pedro Acosta que además es asesor del Alcalde de Chanta y Administrador de una empresa que brinda servicios a la Empresa Minera), Minera Yanacocha, Municipalidad de la Encañada (por el caso de la maquinaria retenida y la inejecución de las obras programadas el año pasado).</p>	<p>Se está llevando a cabo el proceso de diálogo entre las partes.</p> <p>Actualmente vienen realizándose reuniones entre representantes de la empresa y autoridades de Chanta Alta.</p>
		<p>Ubicación: Distrito de Sallique, provincia de Jaén.</p> <p>Caso: Conflicto por rechazo de la población al alcalde electo.</p> <p>Actores: Longobardo Ojeda Huamán, dirigentes y pobladores de Sallique.</p>	<p>Se ha iniciado el proceso de diálogo y las investigaciones por parte de la CGR.</p> <p>El Alcalde esta despachando desde la ciudad de Jaén y realiza sus sesiones de Consejo en el Caserío de Catalá. La CGR aún no se pronuncia.</p>

		<p>Ubicación: Distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba.</p> <p>Caso: Conflicto debido a que la población se opone a la explotación minera (ambas mineras se encuentran en pugna por la concesión de la tierra). Además la zona está siendo explotada por mineros informales.</p> <p>Actores: Mineras Algamarca y Sullidén Shahuindo, Pobladores del CP Chuquibamba.</p>	<p>Se continúa el proceso de diálogo.</p> <p>El 10 de abril se presentaron los informes situacionales de los sectores de educación, trabajo y salud. Se hallaron altos niveles de arsénico. La presencia del elemento tóxico supera en 2.53 veces el valor estipulado en la Ley General de Aguas para la Clase III, específicamente en la quebrada de Chupalla, una de las que desemboca en el río de Condebamba, que abastece de agua a los agricultores de la zona y a las familias de los mineros informales que utilizan el agua para consumo</p>
		<p>Ubicación: Distrito de La Encañada, provincia de Cajamarca.</p> <p>Caso: Oposición a proyectos de exploración realizados por la empresa Yanacocha, la población demanda zonificación ecológica.</p> <p>Actores: Minera Yanacocha, CP Inगतambo, Negritos, Lagunas, San Cirilo y Yanacachilla, Rondas campesinas.</p>	<p>Existe diálogo entre las comunidades y la empresa.</p> <p>Se está llegando a diversos acuerdos en cuanto a construcción y afirmado de la carretera y la empresa ha aumentado el pago por trabajo diario a cada trabajador.</p>
Huancavelica	1	<p>Ubicación: Distrito de Acoria, provincia de Huancavelica.</p> <p>Caso: Conflicto por rechazo de la población al alcalde electo.</p> <p>Actores: Alcalde de Acoria, Leonidas Bendezú Fernández; ex – alcalde, Silvano Huamán Sedano; Comité anticorrupción, liderado por Alejandro Aclari Ticllacuri, Julio García, Nicolás Cusi Delgado, Héctor Taipe Cárdenas y Leoncio Taipe.</p>	<p>No hay diálogo.</p> <p>Los pobladores solicitan una auditoría a la gestión del ex alcalde. CGR no ha tenido las condiciones necesarias para realizar la auditoría.</p>
Huánuco	1	<p>Ubicación: Provincia de Leoncio Prado.</p> <p>Caso. Frente a la reanudación, por decisión del Gobierno, de las erradicaciones compulsivas de cultivos de hoja de coca, los agricultores coccaleros inician bloqueos de carreteras como protesta en Huánuco.</p> <p>Actores. Agricultores coccaleros, diversos dirigentes y organizaciones coccaleras, CORAH y Ministerio del Interior.</p>	<p>No hay diálogo.</p> <p>Los agricultores coccaleros plantean dialogar con representantes del Gobierno Central. Al cierre de este reporte el Presidente del Consejo de Ministros propuso reunirse el 7 de mayo con autoridades y dirigentes gremiales de Huánuco.</p>
La Libertad	2	<p>Ubicación: Distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión.</p> <p>Caso: Conflicto debido a minería informal.</p> <p>Actores: Rondas campesinas y juntas vecinales de cinco sectores de Huamachuco, mineros informales del sector de Alto Parashique (colindante con el cerro El Toro), Ministerio Público, PNP. Dirección Regional de Energía y Minas, Gobierno Regional de La Libertad, Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión-Huamachuco.</p>	<p>Se ha iniciado el proceso de diálogo.</p> <p>El Gobierno Regional conformó una comisión para evaluar la situación de la explotación minero informal, la misma que está conformada por el alcalde de Huamachuco, la Dirección Regional de Energía y Minas, la Dirección Regional el Gobierno Regional, entre otros. La comisión tiene por tarea elaborar propuesta que considere proyectos de desarrollo económico social.</p>
		<p>Ubicación: Distrito de Huaranchal, provincia de Otuzco.</p> <p>Caso: Las rondas campesinas se oponen a la explotación minera. Afirman que contaminan el</p>	<p>En proceso de diálogo.</p> <p>El alcalde de Huaranchal solicitó a la DP que para retomar el diálogo se convoque al Estado, empresa y</p>

		<p>agua.</p> <p>Actores: Rondas Campesinas del distrito de Huaranchal, con una fuerte presencia de ronderos de Chuquizongo. Empresa minera Sienna Minerals S. A. C. Otros. Bases ronderas de caseríos y Centros Poblados de la zona. Dirección Regional de Minería de La Libertad.</p>	<p>pobladores. Ante ello se está evaluando las condiciones para esta posible reunión.</p>
Lambayeque	1	<p>Ubicación: Distrito de Cayaltí, provincia de Chiclayo.</p> <p>Caso: Conflicto por el control del directorio de la empresa agroindustrial Cayaltí.</p> <p>Actores: Empresa Agroindustrial Cayaltí, pobladores de Cayaltí, COFIDE, Sindicato de Trabajadores repuestos y representantes de trabajadores firmantes del acuerdo conciliatorio.</p>	<p>No hay diálogo.</p>
Lima	2	<p>Ubicación: Distrito de Santa Anita, provincia de Lima.</p> <p>Caso. El año 2002 fue invadido el terreno del mercado mayorista de Santa Anita (Ate) de propiedad del Municipio de Lima. En el 2002 el Municipio de Lima inició un proceso judicial por la posesión del terreno. En diciembre del 2006 la Primera Sala para Reos en cárcel dispuso la devolución del terreno. En el mes de abril el 31 Juzgado Penal ratifica la devolución del terreno al Municipio de Lima y ordena la salida de los ocupantes.</p> <p>Actores. Empresa de Mercados Mayoristas S.A. (EMMSA); Asociación Nacional de Productores y Comerciantes “Mercado Mayorista de Santa Anita”; Fernandino Nieto, Presidente de la Asociación Nacional de Productores y Comerciantes.</p>	<p>No hay diálogo.</p> <p>El 4 de mayo de 2007 venció el plazo establecido por el juez para que las personas que ocupan actualmente el terreno del mercado lo abandonen. De acuerdo a ley, se procederá al desalojo con apoyo de la fuerza pública. Los ocupantes del terreno se niegan a retirarse a pesar de la orden judicial y ha trascendido que utilizarán niños como escudos humanos. La DP ha expresado a los dirigentes que dicha medida es inaceptable y que las órdenes judiciales tienen que acatarse. Se busca en las últimas horas una salida ordenada de los ocupantes ilegales de modo que no se ponga el riesgo la vida y la salud de nadie.</p>
		<p>Ubicación: Distrito de Huampará, provincia de Yauyos.</p> <p>Caso: Conflicto por rechazo de la población al alcalde electo.</p> <p>Actores: Población del distrito de Huampará; presidente de la comunidad de Huampará, Sr. Pablo Ballarta; alcalde reelecto, Sr. Luis Beltrán Ponce Martínez, del partido político “Somos Perú”; candidato del partido político “Perú Posible”, Sr. Luis Alberto Pérez Tomas.</p>	<p>No hay diálogo. La municipalidad continúa cerrada.</p> <p>El 25 de abril el alcalde acompañado de efectivos de la PNP ingresó a la municipalidad. Sin embargo, durante la noche, los pobladores volvieron a cerrarla.</p>
Moquegua	2	<p>Ubicación: Provincia de Mariscal Nieto.</p> <p>Caso: Conflicto por reclamos de los pobladores para retomar diálogo con empresa minera ante probable contaminación que afectaría pastizales.</p> <p>Actores: Empresa Minera Aruntani S.A.C., comunidades campesinas de Aruntaya, Titire y Jancopujo de Aruntaya, Municipalidad provincial de Mariscal Nieto, Municipalidades distritales de San Cristóbal, Carumas e Ichuña, Gobierno Regional de Moquegua y Dirección Regional de Energía y Minas.</p>	<p>Hay diálogo.</p> <p>Se están empezando a tomar acuerdos sobre la implementación de un programa de desarrollo para las comunidades en el área de influencia de la empresa minera y un proyecto de electrificación para las comunidades de Aruntaya y Titire. Para el 28 de mayo se prevé tener un acuerdo complementario sobre el monitoreo ambiental conjunto.</p>
		<p>Ubicación: Distrito de Ilo, provincia de Ilo.</p> <p>Caso: Los pobladores reclaman compensación</p>	<p>Se está buscando retomar el diálogo.</p> <p>El 20 de abril se dio a conocer la</p>

		ambiental. Actores: Población de Ilo y Frente de Defensa de los Intereses de Moquegua (dirigentes: Oswaldo Luque y Leonel Villanueva) y la empresa minera Southern Perú Copper Corporation.	decisión de solicitar a la PCM el reinicio de las conversaciones de la Mesa tendientes a la atención del pedido de indemnización o compensación por los 46 años de explotación minera por parte de SPCC y en particular respecto de los impactos ambientales producidos por los gases emanados de su fundición en la provincia de Ilo.
Pasco	1	Ubicación: Distrito de Chaupimarca, provincia de Pasco. Caso: Oposición de los pobladores a la explotación de la empresa debido a la posible contaminación. Actores: Población de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, compañía minera Volcan S.A. Otros. Frente Amplio de Defensa de los Intereses de Pasco (FADIP), Centro de Cultura Popular Labor (ONG), Municipalidad provincial de Pasco, trabajadores de la compañía minera Volcán.	El diálogo está suspendido. El día 25 de abril el Secretario General de Minería comunica al Alcalde provincial de Pasco su renuncia como Presidente de la Comisión Central. Por su parte la Municipalidad provincial de Pasco, ha referido que se convocará a una posterior reunión a efectos de nombrar un nuevo presidente y continuar con el trabajo. No se tiene fecha de esta reunión aún.
Piura	2	Ubicación. Provincia de Piura. Caso. Paro indefinido de agricultores de Piura a fin de exigir mayor atención del gobierno central a este sector, informó el presidente de la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú, José E. Málaga. Actores. Juntas de usuarios del Medio, Bajo Piura y Sechura; el presidente de la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú, José E. Málaga; comunidades campesinas y los productores de arroz y algodón; Grupo Romero; PCM.	Se encuentra en proceso de diálogo. Hubo una reunión el 3 de mayo en la Sede de la PCM concurriendo a una Comisión de Agricultores (Gestión del Presidente Regional). Los agricultores se han comprometido a desbloquear las vías de acceso
		Ubicación: Distrito de El Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba. Caso: Conflicto por rechazo de la población a la explotación minera. Actores: Rondas campesinas de Huancabamba y Jaén, radios locales, empresa minera Majaz, alcaldesa, Ananías Velásquez Torres por Somos Perú (20.71% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno es de Perú Posible, Diócesis de Chulucanas, Vicariato Apostólico de Jaén, MEM.	No hay diálogo. Una de las partes está radicalizando su posición. El 20 de abril se llevó a cabo en la Municipalidad distrital de Frías un Foro Taller donde se propuso la consulta para los distritos de Carmen de la Frontera, Pacaipampa y Ayabaca a través del voto secreto. Lo cual tuvo la aceptación de algunos consejeros regionales, el alcalde de Pacaipampa y el congresista José Carrasco Távara.
Puno	3	Ubicación: Distrito de Usicayos, provincia de Carabaya. Caso: Conflicto por rechazo de la población al alcalde electo. Actores: Williams Sotomayor Guerra (Partido Aprista Peruano), Jesús Gonzales Leque (Partido Nacionalista)	No hay diálogo. El alcalde está asumiendo sus funciones a pesar del malestar de la población.
		Ubicación: Distrito de San Gabán, provincia de Carabaya. Caso: Conflicto por rechazo de la población al alcalde electo. Actores: Alcalde Adolfo Huamantica Condori,	No hay diálogo. El 8 de marzo, mediante Acuerdo, el pleno del JNE declara improcedente la solicitud de vacancia del alcalde reelecto porque el pedido no cumplía

		pobladores de San Gabán.	con los documentos necesarios en el plazo exigido. Los ciudadanos de San Gabán han vuelto a presentar un nuevo pedido de vacancia y esta pendiente la respuesta del JNE.
		Ubicación: Arapa (provincia de Azángaro). Caso: Se demanda transparencia en la gestión del alcalde. Se ha solicitado su vacancia al JNE. Actores: alcalde Jorge Roselló Calapuja (Lista Independiente por el Desarrollo Comunal de Arapa); Comité de Lucha, presidente: Simón Quispe Torres, Frente de Defensa por la Paz con Desarrollo de Arapa, presidente: Sebastián Quispe Mamani; Gobernador, Enrique Arratia Quispe; Centro de Desarrollo Humano, David Danz; Párroco del distrito, Marcos Degen; Contraloría General de la República; Jurado Nacional de Elecciones.	No hay diálogo. Se está a la espera de la respuesta del JNE. Población está a la espera del pronunciamiento del Jurado Nacional de Elecciones.
San Martín	1	Ubicación: Distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres. Caso: Conflicto por rechazo de la población al alcalde electo. Actores: alcalde, pobladores de Campanilla.	Se está iniciando el proceso de diálogo.
Tacna	2	Ubicación: Distrito de La Yarada, provincia de Tacna. Caso: Conflicto por el manejo del agua del distrito. Actores: Federación Agropecuaria e Industrial "Fronteras Vivas del Sur" (FEAGROSUR), Administración Técnica del Distrito de Riego Tacna.	Se ha retomado el diálogo. El 12 de abril en reunión se acordó formar un pequeño comité que determinará las estrategias a utilizar para iniciar los operativos en el mes de mayo.
		Ubicación: Comunidad de Vilavani, distrito de Palca, provincia de Tacna. Caso: La población se opone a la explotación minera. Actores: Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna (Presidenta: Ing. Nora Melchor Cohaila). Empresa minera MINSUR.	No hay diálogo. Tensión en el procedimiento de audiencia pública del EIA. El Frente, mediante carta, ha solicitado a la DP que sugiera al Poder Ejecutivo y Legislativo la derogatoria del D.S. 014-2007-EM que modifica el reglamento ambiental para las actividades de extracción minera.
TOTAL	29		

Existe un número importante de conflictos que se encuentran en estado de latencia. Al no haber sido resueltos, se mantiene el riesgo de una posible escalada hacia situaciones de crisis.

Departamento	Activos	Latentes	Total
Ancash	3	4	7
Apurímac	0	1	1
Arequipa	1	2	3
Ayacucho	3	1	4
Cajamarca	4	5	9
Cusco	0	5	5
Huancavelica	1	5	6
Huánuco	1	2	3

Ica	0	2	2
Junín	0	2	2
La Libertad	2	1	3
Lambayeque	1	1	2
Lima	2	1	3
Loreto	0	2	2
Moquegua	2	2	4
Nacional	0	1	1
Pasco	1	2	3
Piura	2	1	3
Puno	3	3	6
San Martín	1	3	4
Tacna	2	0	2
Ucayali	0	1	1
TOTAL	29	47	76

2. **Casos nuevos.** En relación al reporte anterior, durante este mes aparecieron doce nuevos conflictos (información al 30 de abril). En el siguiente cuadro se brinda una breve reseña de dichos conflictos, cinco de los cuales permanecen activos al cierre del reporte, siete se encuentran en estado de latencia.

Nº	Lugares	Actores	Motivo
1	Provincia de Ancash ANCASH	Presidente regional de Ancash, César Álvarez; Frente de defensa de la provincia del Santa, Frente de organizaciones agrarias de la provincia del Santa, Provincia de Casma, FEDDIP Huaraz, Frente Agrario, Rondas campesinas del Santa, Frente de Defensa – Santa MINAG, FEDDIP Carhuaz, Presidencia del Consejo de Ministros.	Protesta regional debido a la designación del proyecto de irrigación Chinecas a la municipalidad del Santa.
2	Comunidad de Ayash Pichíú, distrito de San Marcos, provincia de Huarí ANCASH	Comuneros de Ayash Pichíú y Santa Cruz Pichíú; Compañía Minera Antamina (CMA). Otros. Comité de Seguimiento a la Salud Humana (COSESH) de la cuenca del Río Ayash, integrado por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GR de Ancash, Dirección Regional de Salud de Ancash, Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y se ha involucrado a la Organización Panamericana de la Salud.	La población de la cuenca del Río Ayash denuncia que el río se encuentra contaminado por vertimiento de relaves de la empresa minera Antamina.
3	Distrito Colquioc, provincia de Bolognesi ANCASH	Centro Poblado de Chasquitambo, Empresa de Transportes de Material Peligro “Stiglish”, Empresa Descenderlo Davidson Comp. Perú, Empresa Minera Antamina.	Derrame de hidrosulfuro de sodio en comunidad de Chasquitambo.
4	Provincia de Arequipa, distrito de Uchumayo AREQUIPA	Comité de Lucha de los Intereses de Arequipa, Gobierno Regional de Arequipa, Sociedad Minera Cerro Verde.	Presunto incumplimiento de compromiso de la minera.
5	Provincia de Cajamarca, distrito La	Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión), comunidad de Michiquillay, Comité de autodefensa de la	Conflicto por reclamos de los pobladores para que el monto de la venta del proyecto sea

	Encañada, CAJAMARCA	Comunidad Indígena de Michiquillay, Municipalidad Provincial de Cajamarca, CONACAMI, Congresista Werner Cabrera, congresista Alejandro Rebaza.	destinado a proyectos de desarrollo para las comunidades de Michiquillay, La Encañada y a la provincia de Cajamarca.
6	Provincia de Leoncio Prado HUANUCO	Agricultores cocaleros, diversos dirigentes y organizaciones cocaleras, CORAH y Ministerio del Interior.	Frente a la reanudación, por decisión del Gobierno, de las erradicaciones compulsivas de cultivos de hoja de coca, los agricultores cocaleros inician bloqueos de carreteras como protesta en Huánuco.
7	Distrito de Santa Anita, provincia de Lima. LIMA	Empresa de Mercados Mayoristas S.A. (EMMSA); Asociación Nacional de Productores y Comerciantes "Mercado Mayorista de Santa Anita"; Fernandino Nieto, Presidente de la Asociación Nacional de Productores y Comerciantes.	El año 2002 fue invadido el terreno del mercado mayorista de Santa Anita (Ate) de propiedad del Municipio de Lima. Desde el 2002 el Municipio de Lima ha intentado recuperar judicialmente la posesión del terreno.
8	Provincia de Mariscal Nieto MOQUEGUA	Empresa Minera Aruntani S.A.C., comunidades campesinas de Aruntaya, Titire y Jancopujo de Aruntaya, Municipalidad provincial de Mariscal Nieto, Municipalidades distritales de San Cristóbal, Carumas e Ichuña, Gobierno Regional de Moquegua y Dirección Regional de Energía y Minas.	Conflicto por reclamos de los pobladores para retomar diálogo con empresa minera ante probable contaminación que afectaría pastizales.
9	Distrito de Carumas, provincia de Mariscal Nieto MOQUEGUA	Jaime Rodríguez Villanueva, Presidente del Gobierno Regional de Moquegua, Elena Carrillo, Frente de Defensa de los Derechos Humanos, Hugo Ordoñez, Presidente del Gobierno Regional de Tacna, Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de Moquegua (FEDIP), Municipalidades Distritales de Samegua, Torata, Carumas, Cuchumbya y Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, PCM.	El uso de las aguas de la laguna de Suchez para fines agrícolas, así como actividades de explotación minera ha sido motivo que el GR de Moquegua sostenga que Huaytire y Suches pertenecen a su región argumentando leyes de creación de los departamentos de Tacna y Moquegua, mientras que el GR de Tacna sostiene que la comunidad campesina de Huaytire se inscribió en los registros públicos de Tacna en 1984, y que al crearse la provincia de Candarave se incluyó a Huaytire como parte de esta.
10	Paro minero NACIONAL	Federación nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú (FNTMMSP), Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Trabajo.	Paro minero
11	Paro de agricultores PIURA	Juntas de usuarios del Medio, Bajo Piura y Sechura; el presidente de la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú, José E. Málaga; comunidades campesinas y los productores de arroz y algodón; Grupo Romero; PCM.	Paro indefinido de agricultores de Piura a fin de exigir mayor atención del gobierno central a este sector.
12	Provincia de Piura PIURA	Municipalidades de Las Lomas y Tambogrande, agricultores de estos distritos, Gobierno Regional de Piura, congresista Johnny Peralta, Dirección Regional de Energía y Minas.	Conflicto por posible contaminación de mineros informales

3. **Conflictos latentes.** Durante el mes de abril, un conflicto pasó del estado latente a activo. Este mes se reportan 47 conflictos en estado de latencia (ver páginas 45-85).

Nº	Lugares	Actores	Motivo
1	Distrito de La Encañada, provincia de Cajamarca CAJAMARCA	Minera Yanacocha, CP Inगतambo, Negritos, Lagunas, San Cirilo y Yanacachilla, Rondas campesinas	Oposición a proyectos de exploración realizados por la empresa Yanacocha, la población demanda zonificación ecológica.

4. **Conflictos resueltos.** Durante el mes de abril se han resuelto 5 conflictos.

Lugares	Información general
CC Lliupapuquio y Ancatira, distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas APURIMAC	Caso: Las comunidades de Lliupapuquio y Ancatira acordaron desalojar a comuneros en el 2004, quienes al intentar retomar sus terrenos, se enfrentaron, quedando tres personas heridas. Modo de resolución: Respecto a los 35 comuneros que fueron excluidos de la comunidad de Lliupapuquio, no se les considerará como comuneros eventuales. Con respecto a los comuneros de Lliupapuquio que poseen parcelas dentro de la comunidad Ancatira, hasta la fecha son respetados los derechos de posesión debido a que dichos comuneros cumplen con las obligaciones de comuneros eventuales y participan en las diferentes faenas de la comunidad de Ancatira.
CC Jicamarca, distrito de Ate, provincia de Lima LIMA	Caso: Ciento cincuenta personas ingresaron al anexo 18 de la CC Jicamarca con la intención de apropiarse de las tierras, el resultado fue un enfrentamiento con quema de chozas, robo de enseres y heridos. Los pobladores atacados pidieron garantías a la Prefectura. Modo de resolución: Han cesado los enfrentamientos entre pobladores del sector. El Poder Judicial continúa abocado al conocimiento de las denuncias penales formuladas con relación al tráfico de tierras.
Saramiriza, distrito de Manseriche, provincia de Nuevo Datem. LORETO	Caso: La Junta Vecinal del Distrito de Saramiriza tomó el local de la MD impidiendo el ingreso de la alcaldesa, los Regidores y trabajadores. La alcaldesa fue acusada por irregularidades en su gestión, por no brindar información sobre la gestión municipal, actividades y viajes. Modo de resolución: La alcaldesa no ha sido reelecta y ha sido reemplazada por la nueva autoridad elegida.
Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba PIURA	Caso: Pobladores y autoridades de Huarmaca impidieron la realización del Censo Nacional programado por el INEI, debido a problemas limítrofes con caseríos colindantes que pertenecen al distrito de Sondorillo, consideran que la población iba a ser censada a favor de este último distrito Modo de resolución: El problema limítrofe sería solucionado mediante la culminación del estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia de Huancabamba.
Centro poblado Los Uros, distrito de Puno, provincia de Puno PUNO	Caso: Demanda de los pobladores para la creación de la Reserva Natural Los Uros, titulación de zonas de totorales y derogación del DS que crea la Reserva Nacional del Titicaca. Modo de resolución: El 24 de febrero del 2006 se publicó el D.S. N° 009-2006-AG, mediante el que se decreta: reconocer y respetar los derechos de posesión, uso y usufructo, ancestrales y tradicionales de los pueblos originarios vinculados al aprovechamiento sostenible de la totora, los llachos y recursos naturales dentro del sector Puno. Un sector de la población se ha opuesto a este decreto, sin embargo, no se han producido más actos de protesta.

5. Casos de protestas.

- **Protesta contra alcalde en Huaral**

Un grupo de pobladores de Huaral protestó el 3 de abril contra el alcalde Jaime Uribe quien no había dispuesto las medidas de prevención para disminuir las consecuencias que trajo consigo el huayco producido por el desborde del Río Chancay. (Fuente: CNR)

- **Estudiantes de Moquegua protestan por plan de gobierno**

Escolares y estudiantes universitarios de Moquegua se movilizaron el 5 de abril por las principales calles de Ilo en rechazo al plan del Gobierno central para entregar la administración de las escuelas públicas a los municipios. (Fuente: CNR Radio)

- **SUTEP acatará paro**

Los profesores del SUTEP base Puno y Juliaca ratificaron acatar el paro preventivo de 24 horas programado para el 12 de abril. La medida de protesta fue en rechazo a la municipalización de la educación. (Fuente: Pachamama Radio)

- **Trabajadores del Instituto Nacional Penitenciario realizaron paro**

Los trabajadores del Instituto Nacional Penitenciario realizaron el 12 de abril un paro preventivo de 24 horas, en rechazo a la presunta desorganización de este sector (Fuente: CPN Radio)

- **Manifestación en San Martín**

El 17 de abril las autoridades del gobierno regional, municipal y organizaciones sociales realizaron una manifestación frente al poder Judicial de Tarapoto y una movilización por las calles de esa ciudad, demandando al gobierno central la anulación del contrato otorgado a la empresa Oxi para la explotación petrolera del lote 103 ubicado en el Área de Conservación Regional Cordillera Escalera y por el derecho al agua. (Fuente: IDÉELE Radio)

- **Movilización en La Libertad**

El 22 de abril más de 7 mil ronderos procedentes de 35 bases se movilizaron por las calles de Otuzco, en protesta por la alianza conformada entre tres bases de dicho movimiento y la municipalidad de la provincia de Otuzco, para trabajar en el tema de la seguridad ciudadana. La dirigencia de las rondas argumentan que gozan de plena autonomía y, por ende, no deben asociarse a ninguna tienda política. (Fuente: CNR)

- **Protesta de afiliados a la Confederación de Trabajadores**

Un aproximado de 100 trabajadores afiliados a la Confederación de Trabajadores del Perú protestó el 23 de abril en el frontis del Congreso de la República, en demanda de mejoras salariales. (Fuente: Síntesis informativa ONU)

- **Bloqueo de carretera por ex combatientes del Cenepa**

Alrededor de 200 ex combatientes del conflicto del Cenepa de 1995, bloquearon el 23 de abril, por algunas horas la carretera Fernando Belaunde Terry, a la altura del kilómetro 205, en el sector El Reposo, del distrito de El Milagro, en la provincia de Utcubamba, en el marco del inicio del paro de 48 horas en demanda de ser declarados héroes nacionales y el pago por su participación en la guerra. (Fuente: Andina)

- **Protesta para solicitar ampliación del presupuesto de las Fuerzas Armadas**

Trabajadores civiles del Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea se concentraron el 24 de abril en el Centro de Lima y se movilizaron hacia la sede del Congreso de la República para solicitar la ampliación del presupuesto de las Fuerzas Armadas correspondientes al 2007, a fin de mejorar los sueldos de los empleados de dichas instituciones. (Fuente: El Comercio)

- **Paro de gremios agrarios y pueblos indígenas**

Antolín Huáscar, presidente de la Confederación Nacional Agrario y Coordinador Nacional de Lucha contra el TLC, informó el 25 de abril, que los gremios agrarios y pueblos indígenas, iniciarían un paro nacional de 48 horas a partir del 11 de julio, en vista de que el gobierno insiste en la ratificación del TLC con los EE.UU. (Fuente: Sol del Cusco)

- **Paro escalonado en el Cusco**

El 25 de abril docentes de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco declararon estar listos para acatar una cadena de paros escalonados que programó la Federación Nacional de Docentes Universitarios del

Perú (FENDUP), para el mes de mayo y el reinicio de la huelga indefinida a partir del 12 de junio. El secretario general del sindicato de docentes señaló que “efectivamente está programado un paro preventivo de 24 horas para el 3 de mayo, otro paro preventivo para el 16 y 17 de mayo y un paro preventivo de 72 horas para el 29, 30 y 31 de mayo próximos y probablemente el reinicio de la huelga nacional indefinida a partir del 12 de junio”. (Fuente: Sol del Cusco)

- **Pescadores se reunieron en manifestación**

Alrededor de 120 pescadores realizaron el 25 de abril una manifestación en el frontis del Ministerio de la Producción (Industria y Pesquería) en demanda del pago por CTS, seguro social, entre otros. (Fuente: Síntesis informativa ONUI)

- **Hubo protesta en la Universidad Federico Villareal**

Tras dos días de haber tomado las instalaciones del rectorado de la Universidad Federico Villareal, los alumnos, profesores y trabajadores de dicha casa de estudios que participaron en la acción depusieron el miércoles 25 de abril su medida de fuerza y optaron de manera pacífica. (Fuente: El Comercio)

- **Reunión de ex combatientes del Cenepa con el Ministro de Defensa**

El presidente regional de Amazonas, anunció que cuatro representantes, de los 300 ex combatientes del Cénepa de las provincias de Bagua, Utcubamba, Condorcanqui y Nuevo Jaén, viajaron a Lima el jueves 26 de abril para reunirse con el Ministro de Defensa y reclamar una serie de beneficios, adjudicación de tierras y atención médica (Fuente: IDÉELE Radio)

- **Movilización en Arequipa**

Pobladores de los diversos pueblos jóvenes de Arequipa se movilizaron el 26 de abril en rechazo al incremento de las tarifas de agua potable, energía eléctrica y la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA que eleva las tarifas de las inspecciones oculares para lograr la titulación de sus predios y los aranceles (Fuente: Correo Arequipa)

- **Protesta de pobladores de distrito de Llalli (Puno)**

Un numeroso grupo de pobladores del distrito de Llalli, provincia de Melgar, llegó el 26 de abril hasta Ayaviri, pidiendo la respuesta sobre el proceso judicial contra el ex alcalde Julián Meza García, quien fuera vacado el año pasado en el mes de agosto, a través de una resolución por el Jurado Nacional de Elecciones. (Fuente: Los Andes)

- **Paro en Loreto**

El 27 de abril el Gobierno Regional de Loreto, CGTP y maestros sin contrato anunció la realización de un paro para los días 3 y 4 de mayo exigiendo al Ministerio de Economía que entregue el presupuesto respectivo para la contratación de maestros que corresponde a 1200 plazas. (Fuente: Pro & Contra)

Reporte de acciones subversivas

- El día 9 de abril se anunció que un presunto terrorista fue capturado en el complejo fronterizo de Zarumilla (Tumbes), cuando pretendía obtener su tarjeta Andina para ingresar a Ecuador, informaron fuentes policiales.
- El día 11 una columna de Sendero Luminoso de 30 terroristas fuertemente armados incursionó en el sector de Ubirique, distrito del Perené, provincia de Chanchamayo (Junín) y convocó a los jóvenes mayores de 15 años a enrolarse en su lucha armada).
- El día 16 se anunció en la prensa que la Policía Nacional capturó a Samuel Rodríguez Amasifuen y Humberto Chávez Sánchez, presuntos integrantes del Comité Regional Huallaga de Sendero Luminoso. Se les acusa de ser responsables de una serie de atentados en las ciudades de Monzón, Aucayacu y Tingo María.
- El día 16 se anunció en la prensa que se registró un enfrentamiento entre las fuerzas del orden y los elementos terroristas en el monte de Alto Huanuco, distrito Nuevo Progreso, provincia de Tocache (Huánuco). Los terroristas dispararon contra la aeronave de la PNP, cuando realizaban labores de destrucción de cultivos ilegales.

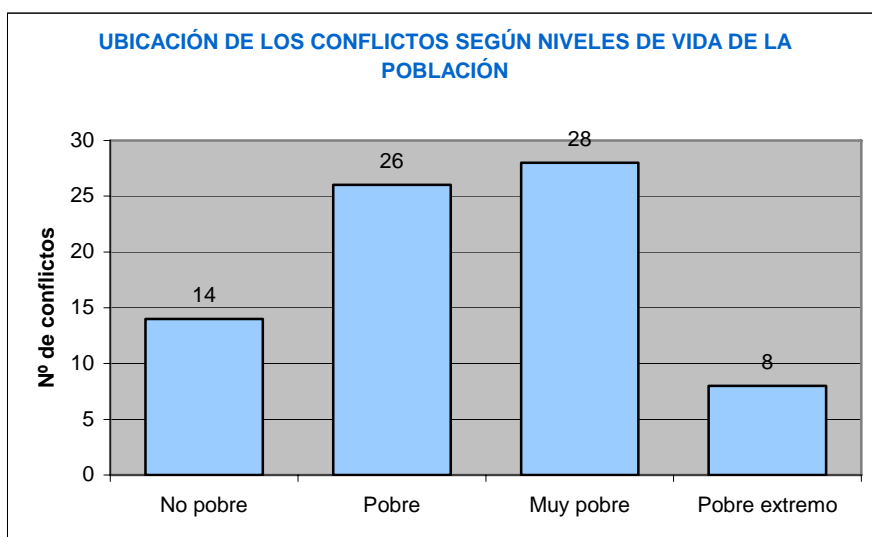
- El mismo día 16, la PNP señaló que su personal incursionó en un campamento de narcoterroristas en el sector de Yanajanca, produciéndose un enfrentamiento y al producirse la huida de los supuestos narcoterroristas se intervino a 14 ciudadanos, encontrándoseles, según versiones de la policía, explosivos, detonantes, mechas, dinamita.
- El día 17, el jefe de La División contra el Terrorismo de Cusco informó que se detuvo a dos presuntos terroristas sindicados por ser los autores de la muerte de diez efectivos policiales. Se trata de Guillermo Jancco Santy, de 56 años de edad, y Julio Sayco Soto, de 49, quienes eran buscados por dichos homicidios y, además, por atacar los puestos policiales de las localidades de Kewue, San Andrés de Checa, Tungasuca y Descanso (Cusco). Asimismo, estas personas permanecen en las dependencias de la Policía Judicial de Cusco. Sus casos serán vistos por el Primer Juzgado Penal de esa ciudad.
- El día 17 se anunció en la prensa que agentes de la División Contra el Terrorismo de Chiclayo intervinieron a un sujeto (37) requisitoriado por terrorismo, requerido por las autoridades judiciales debido a una serie de atentados y vinculado a la emboscada a una patrulla policial en 1993.
- El 18 de abril en el sector de Toro Mata, a 65 kilómetros al norte de Tingo María en la zona de Madre Mía, distrito de Nuevo Progreso, en la provincia de Tocache (San Martín) elementos de Sendero Luminoso atacaron a una patrulla policial.

II. INFORMACIÓN CONSOLIDADA SOBRE LOS CONFLICTOS INCLUIDOS EN ESTE REPORTE

1. **Situación de los conflictos.** De los 76 conflictos, activos y latentes, incluidos en este reporte, 22 se iniciaron el 2007 (29%), 17 se iniciaron en el 2006 (22%), 17 se iniciaron en el 2005 (22%), otros 15 se iniciaron en el 2004 (20%) y cuatro se iniciaron en el año 2003 o antes (7%).
2. **Escenarios de conflictos.** El 36% de los conflictos reportados ocurren con relación a temas ambientales. Otros conflictos cuestionan el desempeño de alcaldes provinciales y distritales (29%), por disputas entre comunidades (12%) y por demandas gremiales (9%). El siguiente cuadro muestra la distribución de los conflictos según diversos escenarios:

Escenario	Breve descripción	Nº	%
Ambiental	Enfrentamientos entre poblaciones y empresas que explotan recursos naturales	27	36%
Municipal	Cuestionamientos a autoridades locales	22	29%
Comunal	Conflictos entre comunidades por delimitación, propiedad, acceso a recursos	9	12%
Gremial–sectorial	Reivindicaciones laborales o gremiales	7	9%
Regional	Conflictos entre departamentos por demarcación territorial o acceso a recursos	7	9%
Cultivo de coca	Cuestionamientos de agricultores de hoja de coca a política gubernamental de erradicación de cultivos	4	5%

3. **Situación socioeconómica de las zonas de conflicto.** El 68% de los conflictos ha ocurrido en áreas rurales (52). Según el nivel de pobreza de su población, 62 conflictos (82%) se han desarrollado en lugares donde la mayoría de la población vive bajo la línea de la pobreza.



Fuente: FONCODES. Mapa de la pobreza 2004.
Elaboración: Defensoría del Pueblo.

4. **Autoridades y entidades cuestionadas.** Los 76 casos dan cuenta del cuestionamiento a 87 autoridades, funcionarios y entidades varias. El 24% de autoridades cuestionadas está integrado por alcaldes provinciales y distritales. Otras entidades incluidas son empresas extractivas (26), Poder Judicial (2), ciudadanos o comunidades (10) y Gobiernos Regionales (4).
5. **Motivos o causas aparentes.**³ Entre los principales motivos que han generado los conflictos aquí reportados se encuentran los siguientes:

Motivo	Nº	%
Cuestionamiento de decisiones judiciales o administrativas (sentencias judiciales, linderos, adjudicación de tierras, adquisiciones, obras, etc.)	27	36%
Presuntas irregularidades en el manejo de los recursos económicos	15	20%
Riesgo de contaminación	18	24%
Supuesta gestión no transparente (la entidad no brinda información, no rinde cuentas, etc.)	8	11%
No cumple promesas / acuerdos	9	12%
No realiza obras	8	11%
Disputa por linderos	7	9%
Demandas gremiales	4	5%

6. **Evolución del conflicto.**

- En 20 casos (26%) se ha constatado la existencia de procesos jurisdiccionales (Ministerio Público o Poder Judicial), auditorías o investigaciones de organismos competentes (Contraloría General de la República, Jurado Nacional de Elecciones) sobre la gestión de la autoridad cuestionada.
- En 49 casos (64%) se han producido enfrentamientos, agresiones e, inclusive, la retención de personas.

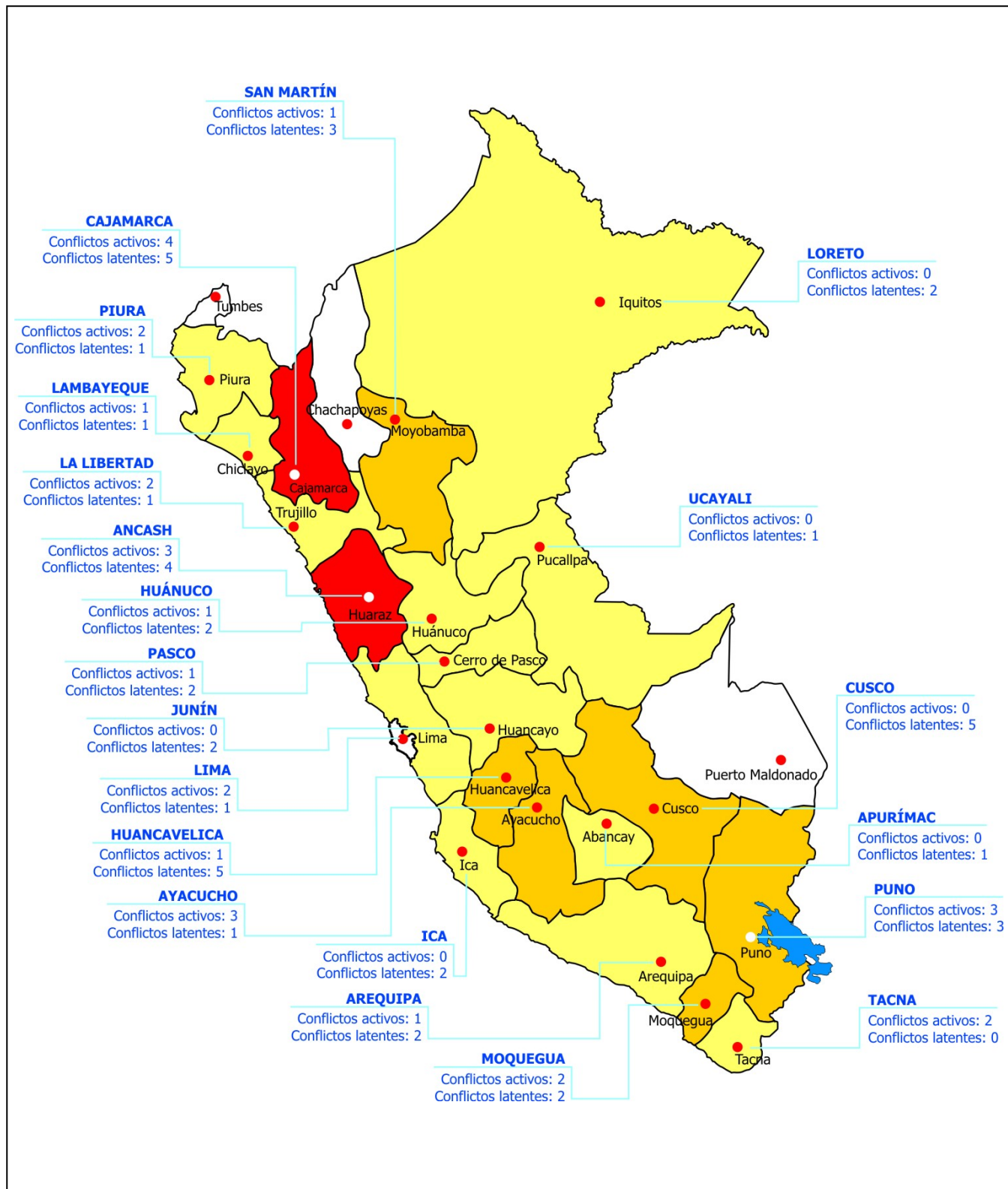
³ Normalmente, la población señala la confluencia de varias razones. El cuadro incluye todos los argumentos expresados por la población. La columna de porcentaje establece la proporción de cada una de estas razones con relación al número total de conflictos (76 en este reporte).

- En 27 conflictos (36%), la población tomó el local de la institución cuestionada; en la mayoría de los casos, la Municipalidad.
- En 40 casos (53%) se han registrado paros y movilizaciones; la mayor parte de ellos, pacíficos. Asimismo, en 25 conflictos (33%) se han reportado, como parte de las protestas, bloqueos de vías de comunicación.
- Una vía utilizada para la canalización de estos conflictos ha sido el establecimiento de mecanismos de diálogo entre autoridades, población y empresas, como se constata en 44 de los casos registrados (58%). En la mayoría de ellos se demanda la intervención de entidades con capacidad de influir con sus decisiones sobre su desarrollo (Poder Judicial, Contraloría General de la República, Gobierno Regional, Jurado Nacional de Elecciones, etc.). Por otro lado, cabe mencionar que sólo en tres de estos casos (4%) se ha empleado el diálogo directo entre pobladores y autoridades.

7. **Mecanismos de solución de conflictos.** En el mes de abril se han resuelto 5 conflictos. Los mecanismos de solución empleados se explican en este cuadro:

Mecanismo de solución empleado	Nº	%
Diálogo y acuerdo entre las partes en conflicto	1	20%
Emisión de resoluciones	2	40%
Intervención de las autoridades pertinentes	2	40%
TOTAL	5	100%

CONFLICTOS ACTIVOS Y LATENTES POR DEPARTAMENTOS Al 30 de abril del 2007



ANEXO DESCRIPCIÓN DE LOS CONFLICTOS ⁴

CONFLICTOS ACTIVOS

ANCASH

1. Distrito de Llama, provincia de Mariscal Luzuriaga

Caso. El alcalde fue cuestionado por su gestión municipal, se comprometió con la población mediante acta firmada en el año 2003, pero no cumplió con ninguno de los acuerdos del acta. En las ERM 2006 el alcalde es reelecto, los pobladores rechazan los resultados con violencia y toman el local municipal.

Actores. Jorge Luis Vega Flores, Partido Aprista Peruano (tercera reelección), regidores (5), pobladores de Llama, JEE Pomabamba.

Antecedentes. En el año 2003 la población tomó las instalaciones de la municipalidad para intentar que el alcalde (elegido por segunda vez) no juramente en el cargo. Esta situación culminó con la firma de un acta en la cual el alcalde se comprometía a retirar las denuncias hechas a los pobladores y a realizar informes trimestrales de los balances económicos. Ninguno de los acuerdos se cumplió.

Hechos. Antes de las elecciones regionales y municipales del 2006, los pobladores realizaron pedidos de fiscalización a los supuestos electores golondrinos que apoyarían al alcalde y a los supuestos malos manejos de fondos. Ninguno de los pedidos fue atendido. El día de las elecciones, cuando los pobladores se enteraron de la reelección del alcalde, ingresaron al local de votación y quemaron las actas.

El 4 de enero del 2007 un grupo de pobladores informaron a la OD Ancash que el local de la Municipalidad había sido tomado por un grupo de pobladores (300 personas), quienes piden que el alcalde reelecto no asuma el cargo, pues consideran que dicha reelección (tercera oportunidad) habría sido realizada con la presencia de votos golondrinos. Además la población no está de acuerdo con el fallo del JEE de Pomabamba, mediante el cual se validaron las elecciones en el distrito, a pesar de que el material electoral fue incinerado por la población el mismo día de las elecciones. En un principio se pensó que no se darían resultados oficiales (los pobladores afirman que desde el JEE Pomabamba se les afirmó verbalmente que habrían elecciones complementarias) sin embargo, el JEE emitió la credencial al alcalde reelecto, actitud que rechaza la población. De acuerdo a información oficial, se procedió a emitir un resultado con las actas electorales de los personeros (según la Web de la ONPE se ha procesado 4 actas, de las cuales 2 fueron anuladas y solo 2 validaron la elección)

El grupo de pobladores que se acercó a la Defensoría del Pueblo indicó que el principal cuestionamiento que se hace a la gestión del alcalde es la poca transparencia, pues la población no tiene acceso a la información que obra en poder de la municipalidad, además, indican que a la fecha no existen obras visibles en el distrito lo que los lleva a pensar que existe malversación de fondos.

El 17 de enero la OD Ancash visitó la zona para conversar sobre el caso con el alcalde, el fiscal y los pobladores. Se comprobó entonces que existían alrededor de 120 personas en las afueras del local, impidiendo el ingreso. Los pobladores han solicitado un pedido de nulidad al JNE y una acción de control por parte de la CGR. Los días 24 y 26, la OD Ancash convocó a dos reuniones para tratar el tema, participaron: el GR, la Prefectura, el Ministerio Público, la PNP, la CGR y pobladores de Llama. Los dirigentes habían aceptado declinar su medida de fuerza si el alcalde reelecto solicitaba licencia al cargo.

2. Distrito de Tinco, provincia de Mariscal Luzuriaga

Caso. Un grupo de pobladores impidieron la juramentación del alcalde reelecto en las ERM 2006. Exigen se invalide las elecciones, aducen fraude porque el alcalde habría ganado las elecciones con "votos golondrinos".

Hechos. El día 10 de enero de 2007 la Oficina Defensorial de Ancash recibió la llamada telefónica de pobladores del distrito de Tinco (Provincia de Carhuaz) los que nos informaban que al día siguiente el reelecto alcalde pretendía juramentar al cargo en la plaza del distrito y que un grupo de pobladores se encontraba en las puertas de la Municipalidad exigiendo se invaliden las elecciones, por lo que solicitaban que la Defensoría del Pueblo se acercara a dicho distrito para evitar el conflicto que podía suscitarse; los pobladores reclamaban que la elección era fraudulenta pues el alcalde había resultado reelecto por los

⁴ ANR: Asamblea Nacional de Rectores. CC: Comunidad Campesina. CGR: Contraloría General de la República. CN: Comunidad Nativa. CP: Centro Poblado Menor. DP: Defensoría del Pueblo. GR: Gobierno Regional. JEE: Jurado Electoral Especial. JNE: Jurado Nacional de Elecciones. MCLCP: Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. MD: Municipalidad Distrital. MiP: Ministerio Público. MI: Movimiento Independiente. MEM: Ministerio de Energía y Minas. MuP: Municipalidad Provincial. OD: Oficina Defensorial. ODPE: Oficina Descentralizada de Procesos Electorales. ONPE: Oficina Nacional de Procesos Electorales. PETT: Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural. PCM: Presidencia del Consejo de Ministros. PJ: Poder Judicial. PNP: Policía Nacional.

“votos golondrinos”; además, es un alcalde que no rinde cuentas y el pueblo no sabe del destino de los dineros para obra públicas. Durante el mes de febrero el alcalde juramentó en el centro poblado de Toma pero no pudo ingresar a la Municipalidad, sin embargo, según lo informado por la PNP la situación se estaba calmando y la población que se encuentra en las afueras de la municipalidad estaba disminuyendo. **Últimos acontecimientos.** No se registran acciones recientes.

3. Comunidad Ayash Pichíú, Distrito de San Marcos, provincia de Huari

Caso. La población de la cuenca del Río Ayash denuncia que el río se encuentra contaminado por vertimiento de relaves de la empresa minera Antamina.

Actores. Comuneros de Ayash Pichíú y Santa Cruz Pichíú; uno de los dirigentes más representativos de Ayash Pichíú es el Sr. Eleuterio Rimac Loarte y el Presidente de la Comunidad Sr. Celestino Rimac Loarte; el Presidente de la comunidad Santa Cruz Pichíú, Sr. Crisolo Aquino Canales; Compañía Minera Antamina (CMA). **Otros.** Comité de Seguimiento a la Salud Humana (COSESH) de la cuenca del Río Ayash, que está integrado por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash, Dirección Regional de Salud de Ancash, Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y se ha involucrado a la Organización Panamericana de la Salud.

Antecedentes. En mayo de 2001 se realizó la primera descarga de la poza de relaves de CMA hacia el río Ayash, este hecho provocó la alteración de estado normal del agua, color, olor, espuma y volumen, lo que provocó malestar en la población de la cuenca. En coordinación con CMA se acordó construir un bioindicador (piscigranja de truchas). Hasta la fecha no se ha construido este bioindicador, según versiones de CMA este piscigranja no sería rentable para la comunidad, además que ellos manejan otros bioindicadores. Entre los meses de febrero a octubre de 2004, el Instituto de Medicina Tropical “Daniel A. Carrión” la Universidad Nacional Mayor de San Marcos realizó un monitoreo de salud humana en la cuenca del Río Ayash, teniendo como resultado que parte de los pobladores que participaron del monitoreo tenían elevadas concentraciones de cadmio en la orina (219 pobladores, 73% de la población muestreada) (valor de referencia: 2.6ug/l, valores encontrados de un promedio de 4.5 ug/l), dichos resultados causaron preocupación entre la población, en ese momento CMA indicó que en su operación no manejan el cadmio y deslizaron la posibilidad que la medición sea errónea. Se debe indicar que en dicho monitoreo los resultados mostraron también la presencia de cobre sobre los niveles de referencia (este metal si es tratado en la operación de CMA). Frente a estos resultados reportados en el informe de la UNMSM, la empresa llevó a cabo un muestreo con sus empleados y envió las muestras al laboratorio nacional que había llevado a cabo los análisis y a un laboratorio de USA. Los resultados obtenidos fueron diferentes, siendo más altos en todos los casos en el laboratorio nacional. Debido a esto, CMA no acepta los resultados del estudio de la UNMSM. A consecuencia de estos resultados y la preocupación de la población por el daño en la salud que se podía originar, en diciembre de 2004 se conformó por parte de las autoridades regionales el Comité de seguimiento de la Salud Humana (este comité se reúne cada 3 meses); este comité sugirió que se realice un estudio confirmatorio de salud humana en toda la cuenca considerando que el mismo debía ser hecho por el laboratorio CDC (Center for Disease Control and Prevencion) de Atlanta. Teniendo en consideración que este trabajo de monitoreo de salud humana era nuevo en la zona los representantes del MINSA (DIRESA, DIGESA, DESA), indicaron que antes de la realización de dichos trabajos debía formularse un protocolo de toma de muestras, este protocolo fue elaborado por el CDC, luego revisado por el Comité de Ética de la Universidad Cayetano Heredia y aprobado por el área de toxicología y DIGESA del MINSA, todo este proceso duro aproximadamente hasta enero de 2006, fecha en que recién se comunicó al laboratorio CDC de Atlanta para que proceda con la toma de muestras, la toma de muestras ha sido realizada en el mes de marzo de 2006, esta demora siempre provocó malestar en la población. El 29 de abril de 2006, CMA evacuó a toda la población de la comunidad de Ayash Pichíú en prevención, pues según versiones de CMA el nivel de aguas del río Ayash se había incrementado; sin embargo, la Dirección Regional de Energía y Minas de Ancash informó que CMA había solicitado una inspección pues se había detectado una probable fuga en algún punto del dique de relaves, la inspección indicó que no existía dicha fuga y que el dique se encontraba sin averías, luego de lo cual se devolvió a todas las personas a la comunidad, este hecho también ha originado una suerte de histeria colectiva en los pobladores pues piensan que el dique es inseguro y de resquebrajarse las aguas de relaves pueden acabar con toda la población.

La población indica que desde que CMA inició operaciones en la zona (hace 6 años) diferentes funcionarios de la empresa (relaciones comunitarias) los han visitado prometiéndoles iniciar un proceso de desarrollo en toda la cuenca y que la comunidad será un modelo en toda la zona, sin embargo, a seis años de esto la comunidad no percibe este desarrollo, por el contrario, hasta ahora no se ha construido una infraestructura adecuada para la Institución Educativa (no hay carpetas), no existe un equipamiento adecuado del puesto de salud, han perdido extensas áreas de cultivo y pastoreo (partes altas fueron vendidas a CMA), además, con las denuncias de contaminación en la zona, el ganado que tienen no es atractivo por el contrario en varias ferias ganaderas el ganado de la zona es discriminado, indicando que es ganado contaminado. La población

reclama que CMA realice una propuesta clara en torno al apoyo que se pretende en toda la cuenca para mitigar los impactos negativos en la salud y en la economía.

Hechos. El día 28 de Febrero de 2007 el presidente del COSESH, Gerente de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Ancash, Ing. Mag. Aynor Villanueva presentó a sus miembros y a la comunidad en general los resultados del monitoreo de salud humana efectuado por el CDC, estos resultados mostraron que se detectó la presencia de tres metales pesados (Talio, molibdeno, tungsteno) por encima de los valores referenciales en la orina y suero de las personas que fueron sometidas al monitoreo; asimismo, las recomendaciones del CDC estaban enfocadas a que las entidades de salud Peruanas hicieran un seguimiento y exámenes complementarios a todas las personas que se encontraran en esta situación; además, que se realicen monitoreos de agua, suelo, aire, y alimentos para determinar el agente contaminante, luego de esta reunión las comunidades involucradas solicitaron que estos resultados se presentaran en cada una de ellas y se explique a la población los alcances de los mismos.

El día 25 y 26 de marzo de 2007 respectivamente se presentó este informe en las comunidades de Ayash Pichiu y Santa Cruz de Pichiu, originando un malestar en la población pues el mismo difería del monitoreo de la UNMSM al haber encontrado otros metales y no haber corroborado lo dicho por la universidad; además, en estas reuniones ambas comunidades solicitaron a CMA una propuesta para solucionar este problema pues eran 6 años de engaños y hasta la fecha no tenían una propuesta clara para lograr un desarrollo sostenible en la zona, y menos, una propuesta para enfrentar el tema de salud humana, en ambas reuniones la población efectuó amenazas de retención a los representantes de CMA, sobre el particular los miembros del COSESH informaron a la población que aún no se tenía un informe sobre los efectos en la salud por la presencia de estos metales y que los mismos serían presentados en otra reunión para la tranquilidad de la población.

En la reunión del día 25 la población de Ayash Pichiu solicitó la conformación de una comisión de alto nivel conformado por los alcaldes de la Provincia de Huarí, distrito de San Marcos y Huacchis, Gobierno Regional de Ancash para que ayuden a la población a lograr que CMA presente soluciones a los temas de salud y desarrollo sostenible. Esta comisión se reunió en la misma comunidad el día 29 de marzo y se coincidió en esperar el informe final sobre los efectos en la salud de las personas de estos metales que sería presentado en fecha próxima.

Para el día 13 de abril de 2007 el presidente del COSESH invitó a los miembros a participar en la presentación del informe final sobre los efectos de estos metales en la salud humana en las comunidades de Ayash y Santa Cruz, el día 13 de procedió a la primera presentación de estos resultados en la misma no se dio mayores detalles sobre los efectos en la salud, lo cual originó que la población se molestara y sintiera que las entidades del estado involucradas están coludidas con CMA, originando que los miembros de la comunidad decidieran que los representantes de CMA sean retenidos hasta que los gerentes lleguen con propuestas claras para la población, en este estado la Defensoría del Pueblo intervino tratando en todo momento que la población entienda que la decisión tomada constituía una vulneración a un derecho fundamental y que la comunidad no podía hacer esto, y que era necesario que la comunidad en virtud a su autonomía comunal presente la propuesta de desarrollo a la CMA para que esta se pronuncie al respecto. La comunidad decidió comprometer a los representantes de CMA a lograr que su Gerente General se presentará en la zona el día 19 de abril y reconsiderar el tema de la retención, esta decisión originó que algunas mujeres de la comunidad se enojaran y que con algunos objetos contundentes agredieran tanto a sus representantes comunales como a los miembros de CMA, la molestia de las mujeres se centraba en que sus hijos se encuentran convencidos que se van a morir por efecto de la población y lloran por lo que quieren que haya una solución pronto y no se dilate esta situación. Esta situación provocó que la reunión programada para el día 14 de abril en la comunidad Santa Cruz Pichiu se suspendiera por motivos de seguridad (para llegar a esta comunidad se debe pasar por Ayash Pichiu), de la conversación sostenida con el gerente de relaciones comunitarias se tiene entendido que el Gerente General no aceptaría una reunión en la comunidad por estos hechos y la falta de garantía y que ellos harían llegar a la comunidad una propuesta para que la reunión sea en las instalaciones de la mina o en Huaraz. Por lo apreciado en la comunidad se presume que no aceptarían una reunión fuera de la misma por lo que esta comunicación de CMA podría originar que la amenaza de ingresar por la fuerza a la mina se pueda efectivizar.

AREQUIPA

4. Distritos de Cocachacra e Islay, provincia de Islay

Caso. Los accionistas minoritarios de la empresa afirman que la compra de acciones se hizo de forma irregular, por otro lado, los accionistas mayoritarios reclaman el derecho de propiedad de la empresa, afirman que la compra se hizo de modo regular mediante la Bolsa de Valores de Lima.

Actores. Accionistas (minoritarios y mayoritarios) de la empresa azucarera Chucarapi.

Otros. Centros Poblados de Chucarapi y Cocachacra.

Hechos. El 30 de octubre del 2006 se realizó una reunión en la cual estuvieron presentes el Prefecto de Arequipa, el General de la PNP, los accionistas minoritarios con sus abogados y la DP. Se conversó acerca de la posesión de los accionistas minoritarios. Se les exhortó a entablar una mesa de diálogo con los accionistas mayoritarios. El Juez mixto de Islay, Dr. Cari Choque presentó una medida cautelar a favor de los accionistas mayoritarios para que retomen la posesión de la empresa. El día 22 de noviembre, los accionistas minoritarios interpusieron un Hábeas Corpus ante el juzgado de Lambayeque, esta medida ha sido amparada por el Juez, luego de declarar nula la medida cautelar anterior. El 22 de noviembre la DP se reunió con el gerente general de la empresa Michell y Cía. (accionista mayoritaria de la empresa azucarera Chucarapi) para organizar una mesa de diálogo con los accionistas minoritarios. Además se le recomendó analizar la posibilidad de mejorar las condiciones de los accionistas minoritarios para asistir a la mesa de diálogo con propuestas concretas. El 21 de diciembre se tuvo conocimiento, mediante los medios de comunicación, del enfrentamiento surgido porque la PNP estaba ejecutando la Medida Cautelar de reposición del Directorio de los accionistas mayoritarios, medida dispuesta por el Juzgado de Mollendo luego de que la Sala Constitucional dejó sin efecto el Habeas Corpus dictado por el Juez de Lambayeque. La DP acudió de inmediato al lugar en donde se produjo el enfrentamiento y encontró aproximadamente a 400 pobladores con objetos contundentes, hondas y armas blancas, que ocultaban sus rostros con pasamontañas. Luego se conversó con el General de la PNP, el Juez que dictó la medida cautelar, el Fiscal Mixto, el médico de la posta de salud y la Subprefecta de Cocachacra y de Islay, con quienes se propuso organizar una reunión. En el enfrentamiento se registró un total de 43 personas heridas. El día 23, cientos de pobladores allegados a los cooperativistas ingresaron al complejo, obligaron a la PNP a retirarse y tomaron el control del Ingenio.

El 30 de enero del 2007, el nuevo Presidente del Gobierno Regional de Arequipa, Juan Manuel Guillen Benavides, ha convocado a los principales actores del conflicto (accionistas mayoritarios y minoritarios), con la finalidad de llegar a un acuerdo satisfactorio y evitar un nuevo enfrentamiento. Al mes de febrero del 2007 se ha destituido al Juez de Lambayeque que amparó el hábeas corpus que dejaba sin efecto la medida cautelar dictada por el Juez de Mollendo. La situación del Directorio se encuentra con proceso en el Poder Judicial.

El 1 de marzo la Dirección Territorial de Policía de Arequipa – Moquegua solicita a la DP su participación en la diligencia de Restitución Judicial de la Central azucarera Chucarapi. Ese mismo día se realizó el viaje a la zona junto con los efectivos policiales. El 2 de marzo se realizó la incursión pacífica a la central azucarera. Al promediar las 7:30 am los socios mayoritarios tomaron completa posesión de la empresa, este hecho se registró mediante un acta elaborada por la Jueza y la Fiscal de turno. Desde esa fecha no se han registrado intentos de toma del local por parte de los socios minoritarios, los pobladores o los trabajadores de la empresa. Los accionistas minoritarios han organizado una mesa de diálogo con los trabajadores para tratar el tema de mejoras de las condiciones laborales.

Últimos acontecimientos. El 1 de abril entra en vigencia el Decreto Supremo N° 030-2007-PCM, que prorroga el estado de emergencia en el Distrito de Cocachacra, Provincia de Islay, lugar donde se encuentra ubicada la Azucarera Chucarapi.

AYACUCHO

5. CC Coracora y Chumpi, provincia de Parinacochas y CC Chaviña, Provincia de Lucanas

Caso: Oposición de los comuneros de Chaviña a que las aguas de la represa de Angascocha sean utilizadas para beneficiar a las C.C. Coracora y Chumpi.

Actores. Comuneros y dirigentes de las C.C. Coracora y Chumpi (Parinacochas) y Chaviña (Lucanas). Ministerio de Agricultura.

Antecedentes. Hace aproximadamente cien años, un hacendado del valle de Yauca (Caravelí-Arequipa) mandó construir la represa de Angascocha ubicado en el distrito de Chaviña (Lucanas) con el objeto de irrigar las tierras de dicho valle. También hacían uso de esta agua los agricultores de Chaviña. Luego, los agricultores de Cora-Cora, localidad contigua a Chaviña, solicitaron que sus tierras también fueran beneficiadas con las aguas de la citada represa, debido a que dichos recursos hídricos también les pertenecían.

Hechos. El 7 de octubre del 2006, cuando la junta de usuarios del distrito de riego de las localidades de Coracora y Chumpi (Parinacochas) empezaba a celebrar, por primera vez, la fiesta de la salida del agua a través del canal de irrigación recién construido por el Gobierno Regional de Ayacucho, tuvo conocimiento de que 600 comuneros de Chaviña habían tomado las instalaciones del dique de Angascocha y no permitían la salida del agua. La Junta de usuarios del Sub distrito de Riego de Coracora había conseguido la

autorización de la apertura de la compuerta Ucayali en 0.15 metros durante 15 días, a iniciarse después del abastecimiento del Sub Distrito de Riego Yauca (mediante Resolución N° 129-2006-GRA/PR-DRAG-ATDR-AYP del 27 de septiembre del 2006). Esta resolución se firmó luego de un acta en la que se acordaba distribuir el agua de la represa en un porcentaje de 40%-60% entre las comunidades de Yauca y Coracora-Chumpi (firmada por agricultores de Coracora y Yauca, funcionarios del MINAG y el presidente del GR Ayacucho). Al enterarse los pobladores de Coracora de este hecho, se dirigieron al dique de Ancascococha. En un primer momento hubo voluntad de diálogo. Sin embargo, se produjo un enfrentamiento que arrojó como saldo a 32 personas heridas (ocho personas fueron evacuadas a los nosocomios de Puquio y Nazca por la gravedad de sus lesiones). Ese mismo día por la tarde, los coracoreños recuperaron el dique. Ante ello, el día 9 de octubre, la DP realizó visitas a la Dependencia Policial, Hospital y Fiscalía Mixta de Puquio-Lucanas para verificar las investigaciones preliminares del enfrentamiento. El día 12, la DP visitó la Represa de Angascococha, caserío de San José, distrito de Chaviña y el distrito de Coracora. Se encontró que la represa no había sido dañada, pero que se habían incendiado aproximadamente 40 Hás. de los pastizales. En el caserío de San José se verificó que se había incendiado un carro, se habían roto los vidrios de las ventanas de la escuela primaria y se habían saqueado algunos bienes (dos computadoras). En Chaviña se estaban realizando marchas de protesta debido a la utilización del agua. Solicitaban: 1. La anulación de los acuerdos a los que se llegó en el acta suscrita el 12 de septiembre y la Resolución N° 129-2006. 2. Garantías para los jóvenes de Chaviña que estudian en Coracora. 3. Dotación de 800 a 1000 metros de volumen por segundo de agua permanente. 4. Administración de agua con sede en Puquio. 5. Reinstalación de la delegación de la comisaría en el distrito de Chaviña. 6. Que el puesto de salud de Chavín comprenda a la jurisdicción de Lucanas-Puquio. 7. Acatar un paro de 24 horas convocado por el FREDIL para el día 17 de octubre. El 17 de octubre se llevó a cabo el paro programado por los pobladores de Chaviña, sin reportarse hechos violentos.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

6. CC Putica y Chichucancha, distrito de Cangallo, Provincia de Cangallo

Caso. Desde hace más de cien años, las Comunidades Campesinas de Putica y Chichucancha, tienen problemas de delimitación de tierras. En 1985, la Dirección Regional de Agricultura tramitó la titulación de 2,000 hectáreas de tierras agrícolas aproximadamente de la CC de Putica, lo que motivó la reacción de comuneros de Chichucancha, Patahuasi y Huillcapampa, quienes reclaman la titularidad de dichos predios. En el año 2006 tuvieron un enfrentamiento dejando como saldo un muerto y ocho heridos.

Actores. Comuneros y dirigentes de las Comunidades Campesinas de Putica, Chichucancha, Patahuasi, Huillcapampa. Proyecto Especial de Titulación de Tierras (PETT) y la Dirección Regional de Agricultura.

Otros. Comuneros Henry Barzola, Oswaldo Arango y Modesto Barzola (C.C. de Putica)

Antecedentes. Se tiene conocimiento de que, desde hace varias décadas, las Comunidades Campesinas de Putica y Chichucancha, ubicadas en el distrito y provincia de Cangallo, tienen problemas de delimitación de tierras. En este sentido, en 1985, ante la Dirección Regional de Agricultura se tramitó la titulación de aproximadamente 2,000 hectáreas de tierras agrícolas a favor de la CC de Putica, lo que motivó la reacción de comuneros de Chichucancha, Patahuasi y Huillcapampa, quienes reclaman la titularidad de dichos predios aduciendo que les pertenecen.

Hechos. El 7 de octubre del 2006, durante la mañana, los pobladores de la C.C. de Chichucancha, Patahuasi y Huillcapampa, provistos de armas de fuego, incursionaron en la C.C. de Putica, para tomar posesión de las tierras, específicamente los sectores denominados Tastacucho, Huancapampa, Calvariopampa, Almasamachina, los cuales se encuentran registrados como propiedad de la C.C. de Putica. Se produjo entonces un enfrentamiento entre éstos y los aproximadamente cien comuneros que se encontraban realizando trabajos agrícolas de temporada. En dicha incursión resultó muerta una persona y hubo un total de ocho heridos con perdigones: Alejandro Pillaca Poma (38), Juan Carlos Quispe Arango (17), Fermín Sulca Escriba (32), Ernesto Pérez Prado (18), Carmen Rosa Prado Quino (38). Ante ello, la DP solicitó el informe correspondiente al Fiscal Provincial de Cangallo, efectuando igualmente las coordinaciones necesarias con las autoridades del Gobierno Regional y el Jefe de la Policía Nacional. El día 10 se realizó en el local del Gobierno Regional de Ayacucho una reunión con participación de los dirigentes de la C.C. de Chichucancha, el Vicepresidente del Gobierno Regional de Ayacucho, el Director de PETT y la DP. No hubo autoridades de la C.C. de Putica, por lo cual se suspendió dicha reunión hasta el 11 de octubre con la finalidad de confirmar la participación de las autoridades de ambas comunidades. Se programó una reunión el día 10 de noviembre, a la cual asistirían los actores del conflicto y la Mesa de Concertación de Lucha contra la pobreza. Esta reunión fue pospuesta para el día 22 de noviembre. En dicha reunión, que se llevó a cabo en el local de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, participaron la presidenta de la MCLCP, el prefecto, un comisionado para la paz y desarrollo, el comandante de la PNP, un comisionado de la DP, el subprefecto de Cangallo y representantes de las comunidades. Se les exhortó a solucionar el problema de manera pacífica. Los representantes, sin embargo,

manifestaron que no existía representatividad con respecto a la opinión de todo el pueblo. Por ello se acordó que ambas comunidades realizaran reuniones en cada uno de sus pueblos, en las cuales debían aprobar si aceptarían o no la mediación de la DP y de las demás autoridades. Estos acuerdos deben constar en un acta de asamblea cuya copia debe ser presentada en la siguiente reunión, programada para el 3 de diciembre.

El 19 de enero de 2007, se envió cartas a los Presidentes de las comunidades de Putica y Chichucancha solicitando que informen por escrito sobre la aceptación de la intervención mediadora de la DP. La comunidad de Chichucancha respondió (a través del Oficio N° 001-2007-PC.C.CH del 26 de enero de 2007) aceptando que la DP junto con una comisión del Congreso de la República realicen la mediación. Con fecha 09 de marzo la DP vuelve a enviar una carta a la Comunidad de Putica, reiterando el pedido para que expresen mediante comunicación escrita la aceptación de intervención de la DP como mediadora.

Últimos acontecimientos. El día 4 de abril la DP remite comunicación escrita a las comunidades de Putica y Chichucancha, precisando que no habiendo recibido respuesta por parte de la comunidad de Putica, habiendo agotado todos los medios dando a conocer las ventajas del diálogo, siendo requisito indispensable que formalicen su pedido, y no pudiendo estar en una situación de espera indefinida, se manifiesta la abstención de conducir el proceso de diálogo, dejando constancia que se estará atento a cualquier vulnerabilidad de derechos.

7. CP. Cocas, distrito de Vilcanchos y CP. Tomanga, distrito de Sarhua, provincia de Víctor Fajardo

Caso. Las comunidades sostienen un conflicto por delimitación territorial. El 8 de febrero del 2007 se produjo un enfrentamiento entre ambas comunidades, falleció un comunero de Cocas y se registraron alrededor de 20 heridos. Ambas comunidades han manifestado voluntad de dialogar y resolver el diferendo.

Actores. Comunidad de Cocas y comunidad de Tomanga.

Antecedentes. Se registra un enfrentamiento entre las comunidades en los años 80, en un lugar denominado Samachipampa, en la comunidad de Cocas, el cual tuvo como resultado a algunos heridos. Además existe una denuncia presentada por un comunero de Cocas contra un comunero de Tomanga por daños calificados (expediente N° 2006-735). Se destruyó una propiedad ubicada en el límite entre ambas comunidades. El comunero denunciado es pariente de las actuales autoridades de Tomanga.

Hechos. Las comunidades se han enfrentado debido a un conflicto por delimitación territorial el 8 de febrero del 2007. El enfrentamiento tuvo lugar en las alturas de Choqoro (ubicado en el límite entre ambas comunidades), producto de ello falleció un comunero de Cocas y se registraron alrededor de 20 heridos quienes fueron atendidos en la posta de salud de Cocas. El día 9, el Fiscal de la provincia y la PNP hicieron el levantamiento del cadáver en el lugar de los hechos. Los pobladores de ambas comunidades han solicitado la intervención de las autoridades. La DP ha invocado al diálogo y a mantener la calma, sugiere la instalación de una mesa de diálogo. El 23 de marzo los representantes de las comunidades de Cocas y Tomanga, y los alcaldes distritales de Vilcanchos y Sarhua firmaron una acta de compromiso, en presencia del Representante de la OD Ayacucho, manifestando su voluntad de iniciar un proceso de diálogo con la participación de la DP, para lo cual se comprometieron a presentar su pedido por escrito, acompañando documentos sustentatorios.

Últimos acontecimientos. El 16 de abril se reunieron en la Oficina de Ayacucho de la Defensoría del Pueblo los alcaldes de los distritos de Sarhua, Vilcanchos, y los presidentes de las comunidades campesinas de Cocas, Tomanga y Vilcanchos, se comprometieron a abstenerse de realizar modificaciones o alteraciones en los hitos, así como a no agredirse verbalmente. También acordaron llevar a cabo una reunión técnica para revisar los planos de la zona en conflicto para el día 7 de mayo, y fijaron fecha para los días 15, 16 y 17 la colocación de hitos.

CAJAMARCA

8. Distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba

Caso: Conflicto por oposición de la población a la explotación minero informal ubicados en zona en litigio.

Actores. Minas Algamarca y Sullidén Shahuindo, Pobladores del CP Chuquibamba.

Hechos. Las compañías mineras Algamarca y Sullidén Shahuindo sostienen pugnas relacionadas a concesiones mineras y terrenos superficiales en la zona, las cuales se ventilan en el PJ. Ellas han ocasionado enfrentamientos entre comuneros y ronderos que apoyan a una u otra empresa. La población desea que las empresas se retiren de la zona por los riesgos de contaminación.

El 11 de septiembre del 2004, los pobladores del CP Chuquibamba bloquearon las principales vías de acceso que conducen a los campamentos mineros. La vía fue despejada por la PNP. El 28 de septiembre, en reunión convocada por la DP, autoridades regionales, ante la presencia de comuneros y dirigentes, se

comprometieron a canalizar los reclamos de la población. La DP coordinó con la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y el Distrito de Riego la recopilación de información sobre la cantidad y calidad de las aguas de las fuentes supuestamente contaminadas y de las que se hallen en peligro de contaminación. También efectuaría el seguimiento de los compromisos asumidos por las autoridades. El 10 de octubre, pobladores de ocho caseríos se reunieron en el CP Malcas y solicitaron que se declare intangible la zona. El 11 de octubre, el Fiscal Provincial de Cajabamba constató que la compañía Sullidén Shahuindo continúa realizando trabajos de exploración en el caserío San José–Algamarca, a pesar de que su autorización venció el 31 de agosto, debiendo rehabilitar las áreas exploradas hasta el 30 de septiembre. La DP solicitó a la Dirección General de Minería que inicie la acción de fiscalización correspondiente. El 13 de octubre, la DP informó a dirigentes de la zona sobre las gestiones realizadas. Se les indicó que continúan las coordinaciones para realizar el análisis del agua en los lugares solicitados, y se les exhortó a mantener el diálogo. Pese a ello se realizaron movilizaciones sucesivas en Chuquibamba (21 de octubre), Tabacal (22), La Grama (23) y Cajabamba (24). Las marchas fueron pacíficas. Sólo en Tabacal, los ronderos detuvieron a un empleado de la minera Sullidén que filmaba la movilización; dicho empleado los denunció posteriormente por secuestro. El 5 de noviembre, en Huangamarca, se enfrentaron trabajadores de ambas mineras. El 9 de noviembre, en Pampachancas, hubo otro enfrentamiento entre pobladores y PNP ocasionando varios heridos. El 29 de noviembre se reunieron en Chuquibamba funcionarios de la Dirección General de Minería con los pobladores.

El 17 de enero del 2005, en Cajabamba, el MEM e INRENA realizaron una reunión informativa convocada por el alcalde provincial. Según una fuente, los funcionarios limeños indicaron que la reunión se realizaría con 30 personas, lo que provocó el descontento de la población reunida en la Plaza de Armas. La presidenta del Frente de Defensa del Medio Ambiente del Valle de Condebamba solicitó que la charla fuera dirigida a todo el público en la misma plaza. Al no ser aceptada su propuesta (sólo se colocaron parlantes), la población lanzó piedras contra el local municipal y colocó parlantes con música a alto volumen para obstaculizar la reunión. Concluida ésta, la población impidió la salida de los funcionarios, que solo pudieron hacerlo luego de explicar a la población que estaban programando una fiscalización a ambas mineras para verificar que no hubiesen realizado trabajos sin autorización. Representantes de las dos empresas indicaron que habían suscrito un acta por la cual se comprometían a suspender sus actividades. Durante febrero, las empresas mineras cumplieron con el compromiso asumido de paralizar sus actividades hasta que se resuelva su situación jurídica. Sin embargo, no se coordinó con la población, funcionarios del MEM y otras autoridades, la fecha exacta de la fiscalización en dicha zona. Durante marzo, el MEM no realizó la fiscalización solicitada por la población y autoridades locales. Aprovechando el paro agrario de la región, el 14 de marzo los dirigentes del valle tomaron la carretera de acceso hacia Cajabamba. Entre sus reclamos se encontraban petitorios de índole agrario y la declaración de intangibilidad de la zona. El 11 de abril, el Frente de Defensa organizó una movilización en Cajabamba para exigir el retiro de las empresas mineras. No se registraron hechos violentos. El 17 de mayo, en reunión del Frente de Defensa, se trató sobre la organización de las bases de la zona y se expresó preocupación por la permanencia de las mineras. La Comisaría PNP–Cajabamba informó que durante el mes de julio el problema se mantuvo estable, estando a la espera que el PJ resuelva el conflicto de intereses entre empresas. Las actividades mineras seguían paralizadas. Según información proporcionada por el Fiscal Provincial de Cajabamba, un promedio de 300 trabajadores informales estarían realizando actividades de explotación minera en Algamarca. El 23 de agosto, funcionarios de la DREM, GR, alcalde de Cajabamba y un representante de la DESA viajaron a efectuar una fiscalización a Algamarca debido al documento remitido por la Fiscal Provincial de Cajabamba. Su objetivo fue verificar de la explotación informal que están realizando más de 300 pobladores actualmente. El 18 de septiembre, el alcalde de Cajabamba manifestó a la DP que en la zona se viene presentando una situación bastante delicada por el hecho de que existen alrededor de tres mil personas que se dedican a la minería artesanal en la zona en litigio entre Algamarca y Sullidén Shahuindo, lo cual podría generar un enfrentamiento entre la empresa y los pobladores. El 27 de octubre la DREM recibe un documento mediante el cual se solicita una inspección (junto con DIGESA) a los mineros informales del Cerro Algamarca. Dicha inspección se llevará a cabo el 2 de noviembre del 2006. Según informaciones que ha obtenido la DP, se está incrementando el número de personas dedicadas a la extracción informal de oro en el cerro Algamarca. El 9 de noviembre, un grupo de aproximadamente 750 mineros informales intentó tomar las instalaciones de la compañía minera Sudamericana. Dichas personas fueron expulsadas por la PNP. Luego, un grupo de ocho dirigentes ingresó a dialogar con los directivos, pero un grupo de personas intentó tomarlos como rehenes. Hubo un enfrentamiento en el cual resultó herida de bala una persona (se internó en la clínica Normedic). El día 14, la DP se comunicó con la comisaría de Algamarca, quienes informaron que la situación se encontraba tranquila, pero que existía gente azuzando a los mineros informales a expulsar a la empresa Sudamericana. El 1 de diciembre, el Fiscal Provincial de Cajabamba exhortó a los mineros informales que abandonen la zona. Esto se dijo después de que se diera a conocer un

informe de inteligencia que reporta la muerte de cuatro mineros informales, quienes presumiblemente fallecieron por la manipulación de sustancias nocivas y que han sido enterrados de forma clandestina.

El 14 de enero del 2007 hubo una reunión en la Municipalidad Provincial de Cajabamba para tratar el tema de los mineros informales en la el Cerro Algamarca y formar una comisión encargada. Participaron de la reunión: el Gerente General del Gobierno Regional, Ing. German Estela, el Director de la Dirección Regional de Minería, Ing. Genaro Carrión, el gerente de recursos naturales y medio ambiente, Ing. Tulio Mondragón, el alcalde provincial de Cajabamba, Ing. Carlos Urbina Burgos, los representantes del Centro Social Cajabamba, una representante de la Municipalidad Distrital de Cachachi y un comisionado de la DP. En esta reunión se formó una comisión, presidida por el alcalde de Cajabamba, conformada por un representante del Centro Social de Cajabamba, un representante de la sociedad civil, así como también un representante de la municipalidad de Cachachi, los cuales se comprometen a extender la invitación a los alcaldes de los distritos de Cachachi y Condebamba, además de hacer extensiva la invitación a los trabajadores artesanales.

La comisión se ha propuesto como objetivos: a. Velar por el medio Ambiente, b. Analizar los problemas sociales y velar porque la minería formal de preferencia en el trabajo a los pobladores de la provincia, c. Cautelar que las utilidades que se generen como consecuencia de la actividad minera se usen para impulsar obras de impacto económico social en la provincia.

El día 16 se llevó a cabo una reunión en la que participaron: el Fiscal Mixto de Cajabamba, Dr. Lucido Boyd Palacios, el alcalde de Cajabamba, Ing. Carlos Urbina Burgos, el Presidente de las Rondas Campesinas – Cajabamba, Sr. Abansio Nikin, la representante de las Rondas Campesinas de Condebamba, Sra. Violeta Cabanillas y el secretario del SUTEP – Cajabamba. En dicha reunión los representantes de las rondas manifestaron que estaban en contra de cualquier actividad minera y solicitaron el retiro urgente de los mineros informales del cerro Algamarca para evitar la contaminación ambiental del valle de Condebamba. En esta reunión se organizó un paro distrital pero no se acordó la fecha del mismo. Ese día la PNP capturó a 7 personas que se encontraban supuestamente realizando actividades de minería informal en la zona de Alto Moyán, se les encontró bolsas de polietileno, bidones vacíos, pastillas de cianuro, palas y barretas. Además, de acuerdo a información obtenida por la PNP, presentan antecedentes por el delito de terrorismo y son los promotores de los paros y levantamientos contra los mineros informales y empresas mineras. La PNP también destruyó 36 pozas de cianuración.

El día 17, la DP visitó la zona para verificar el estado de los detenidos. Se conversó con el comandante PNP David Pérez Vigo, quien informó que, mediante oficio N° 079MP-FPM, el fiscal encargó a los siete detenidos en la dependencia policial mientras se redacta la denuncia. Se constató que ya habían transcurrido más de las 24 horas que establece la ley y no se ha hecho presente el Juez, tampoco se ha dispuesto ninguna medida judicial.

El día 18 la DP se comunicó telefónicamente con la comisaría de Cajabamba y entrevistó al técnico PNP Camposol sobre el tema de los detenidos, se nos informó que el fiscal ya los había puesto a disposición del Juzgado. Además nos comunicamos con la Dra. Lucia Rosa Yon Li, quien informó que ya se había abocado a la causa (por ausencia del Juez Penal), ha abierto instrucción y ha ordenado en el auto de apertura, mandato de comparecencia por los delitos de hurto agravado y contaminación de suelos y aguas. Se les ha tomado las inestructivas. El 21 de febrero la DP realizó una visita al centro poblado Chuquibamba (provincia de Cajabamba) junto con la DREM, el alcalde provincial de Cajabamba, el representante de la DESA, el representante del Gobierno Regional, el presidente del comité transitorio de la municipalidad de Chuquibamba, el presidente de la Federación de rondas campesinas, el representante del Centro Social Cajabamba y la presidenta del Frente de Defensa de Condebamba con la finalidad de realizar un monitoreo participativo. Se tomaron las muestras necesarias. Luego se partió a la zona de Algamarca para buscar información en la comisaría acerca del fallecimiento de un supuesto minero informal en el caserío de Huachoque. De acuerdo a la información obtenida, el 20 de febrero el padre del fallecido (Vicente Ferrer Abanto Arenas) reportó a la policía el fallecimiento, esto fue comunicado al Fiscal quien ordenó el levantamiento inmediato del cadáver para poder realizar la necropsia de ley, sin embargo la familia se llevó el cadáver, por lo cual no se pudo continuar el proceso. El 13 de marzo se llevó a cabo una reunión para analizar el tema. Participaron representantes del Gobierno Regional, municipalidad de Cajabamba, la Vicaría de la Solidaridad y la DP. Se llegó al compromiso de mantener el diálogo abierto con los actores afectados directamente y empezar una campaña de salud con los trabajadores de la zona. Se programó la siguiente reunión para el 31 de marzo. El día 20, el CONAM – Cajamarca organizó una reunión para empezar la coordinación en la actuación sobre el tema. Participaron además, representantes del GR y la DP. Se acordó involucrar también a las direcciones de salud y agricultura.

Últimos acontecimientos. El 10 de abril último, se llevó a cabo una reunión convocada por el Gobierno Regional para evaluar el tema de los mineros informales en el Centro Poblado de Algamarca, con presencia de la Dirección de Salud Ambiental, la Dirección Regional de Educación, la Dirección Regional de Energía y Minas, la Dirección Regional de Trabajo, el CONAM – Cajamarca, la Presidencia del Concejo de Ministro

(PCM) a través de un representante de su unidad de prevención de Conflictos, Defensoría del Pueblo, los alcaldes distritales de Condebamba y Cachachi así como también los representantes de los mineros informales a cargo de el señor Naum Briceño. En la misma, se presentó los informes situacionales de los sectores de educación, trabajo y salud referidos al tema en cuestión. La Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) reveló que en los primeros monitoreos realizados en las zonas contiguas a la explotación de oro por los mineros informales de Algamarca se hallaron altos niveles de arsénico. La presencia del elemento tóxico supera en 2.53 veces el valor estipulado en la Ley General de Aguas para la Clase III, específicamente en la quebrada de Chupalla, una de las que desemboca en el río de Condebamba, que abastece de agua a los agricultores de la zona y a los familias de los mineros informales que utilizan el agua para consumo. En la misma reunión, se plantearon algunas recomendaciones para reducir los riesgos a intoxicación.

9. Distrito de Sallique, provincia de Jaén

Caso. Un grupo de pobladores tomó las instalaciones del municipio de Sallique, manifestando disconformidad con la reelección del alcalde, al conocerse los resultados de las elecciones ERM 2006. Sustentan la protesta con una falta de transparencia en el manejo de los fondos durante la gestión anterior. El alcalde ha presentado denuncias penales contra los dirigentes por la toma del local municipal.

Actores. Longobardo Ojeda Huamán, alcalde; dirigentes y pobladores de Sallique

Hechos. El 17 de enero del 2007 un grupo de dirigentes tomaron las instalaciones del municipio de Sallique, mostrando así su disconformidad con la reelección del alcalde. Los dirigentes afirman que no hay transparencia en cuanto al manejo de los fondos, la cual ha sido solicitada en la gestión anterior. Ahora, al saber de la reelección, han pedido una investigación a CGR y solicitan que la DP intermedie en el caso. El alcalde ha presentado denuncias penales contra los dirigentes debido a la toma del local, las cuales se encuentran en investigación.

Los dirigentes han comunicado a la DP su pliego de reclamos: 1. Suspensión de acciones represivas del PJ contra los denunciados. 2. Cambio total de trabajadores. 3. Organización de un comité fiscalizador. 4. Rendición de cuentas cada tres meses. 5. Solución de procesos laborales de trabajadores nombrados. 6. Permanencia del alcalde en el distrito (sólo permanece un día). 7. Muestra de la camioneta de la municipalidad (se desconoce su paradero). 8. Cambio del proveedor del programa de vaso de leche. 9. No politización de los programas sociales. 10. Que el alcalde pida disculpas públicas por las agresiones del 25 de noviembre del 2006. 11. Otorgan 5 meses para efectuar los cambios.

La PNP comunicó, el 22 de enero, a la DP acerca de un posible enfrentamiento entre los pobladores que apoyan al alcalde y los dirigentes. De acuerdo a un oficio recibido (Nº 06-DIVPOL-JAEN/Sec) se trataría de 800 a mil personas (de un total de 3100 ciudadanos).

Estado actual: El alcalde no accedió a ninguno de los reclamos realizados. El 31 de enero, los pobladores decidieron abandonar las instalaciones del local municipal para evitar problemas con el Poder Judicial. Solicitaron la presencia del Fiscal y de la DP para hacerlo, se está coordinando la fecha. El día 1 de marzo representantes de la población, el alcalde, los regidores y representantes de la DP se reunieron para dialogar sobre el pliego de reclamos. Abordaron el primer punto referido al pedido de retiro del personal de confianza de la municipalidad; el alcalde sostuvo que tendría que evaluar al personal, al no llegar a ningún acuerdo, los representantes de la población optaron por retirarse. El 20 de marzo la Contraloría General de la República y la fiscalía convocaron, en Sallique, a los representantes de la población, y pidieron volver a la localidad para recoger información en las instalaciones de la municipalidad, comprometiéndose en hacerlo el día 28 de marzo. El 28 de marzo, la CGR visitó Sallique en compañía de la PNP y DP, se intentó reabrir la municipalidad y se recogió información parcial en las oficinas del municipio. El alcalde y el gerente municipal entregaron la información a la CGR, sin embargo afirmaron no tener actas de sesiones de consejo, información financiera ni contable. La CGR continuó la búsqueda e inició el trabajo con la información disponible. La CGR inicialmente no comunicó a los pobladores los procedimientos de su investigación. A pedido de la DP lo hicieron y se acordó con los representantes de la población que a partir de esa fecha sólo atendería la Oficina de Registro Civil. Los representantes de la CGR vienen atendiendo el caso en la ciudad de Jaén.

Últimos acontecimientos. Durante el mes de abril la oficina de Registro Civil continuó funcionando de manera normal. El Alcalde esta despachando desde la ciudad de Jaén y realiza sus sesiones de Consejo en el Caserío de Catalá. La CGR aún no se pronuncia.

10. Distrito de La Encañada, provincia de Cajamarca

Caso: Conflicto por presunto incumplimiento de acuerdos por parte de la empresa Yanacochoa.

Actores. Alcalde del centro poblado de Chanta Alta (Julio Alva), Presidente del comité de Desarrollo del Alto Llaucano (Pedro Acosta que además es asesor del Alcalde de Chanta y Administrador de una empresa

que brinda servicios a la Empresa Minera), Minera Yanacocha, Municipalidad de la Encañada (por el caso de la maquinaria retenida y la inejecución de las obras programadas el año pasado).

Antecedentes. En el mes de octubre de 2006 la comunidad de Chanta Alta encabezada por el alcalde Julio Alva retuvo una maquinaria perteneciente a la municipalidad de la Encañada en protesta al incumplimiento del alcalde Fidel Valera en la construcción de una obra valorizada en 1 millón y medio de soles la cual no fue realizada por el alcalde (cargador frontal, moto niveladora, rodillo, dos volquetes y un vehículo de carga). También hay protestas por el incumplimiento de los ofrecimientos de la empresa minera Yanacocha plasmadas en un acta de fecha 17 de mayo del 2006.

Hechos. En asamblea del 21 de enero del 2007 se decidió empezar un paro en contra de la empresa minera y la Municipalidad por considerar un abuso el incumplimiento de los acuerdos y las obras ofrecidas. El paro se realizó el 30 de enero, se movilizó un contingente policial de 50 efectivos de Dinos, para resguardar la seguridad de la empresa y evitar un posible bloqueo de la carretera Cajamarca – Bambamarca sin embargo dicha manifestación no llegó a mayores.

El 14 de febrero se tomó conocimiento que un grupo de pobladores de la comunidad de Chanta Alta ingresaron a la propiedad de Minera Yanacocha (Calera China Linda) y les pidieron que se retiren del lugar. En tal intervención se produjo un enfrentamiento entre los pobladores y Forza, producto de este enfrentamiento se destruyó cinco unidades de Maquinaria pesada de la empresa Yanacocha; además uno de los dirigentes manifestó que se están plegando más centros poblados a este reclamo.

Por su parte Minera Yanacocha desmintió esta información manifestando que habían sido solamente 6 personas las que habrían estado tirando piedras contra la calera China Linda provocando la ruptura del parabrisas de una de las camionetas de la empresa. El 26 de febrero se realizó una reunión con representantes de la empresa y autoridades de Chanta Alta para tratar el tema de las obras pendientes y tomar acuerdos acerca de la ejecución de obras de electrificación, la construcción de una carretera (desde Chanta Alta hasta San Antonio) y la ampliación del sistema de agua potable. La policía de Cajamarca se retiró el 2 de marzo del ex campamento minero en La Encañada, luego de áridas negociaciones con los pobladores de la zona y las autoridades, que protestaron por los daños causados a su comunidad tras el retiro intempestivo de insumos químicos que se encontraban en esa zona.

Últimos acontecimientos. Actualmente vienen realizándose reuniones entre representantes de la empresa y autoridades de Chanta Alta. El 17 de abril la empresa Yanacocha entregó las actas de compromisos asumidos entre esta empresa y diversas comunidades, entre las que se encuentra Chanta Alta.

11. Distrito de La Encañada, provincia de Cajamarca

Caso: Oposición a proyectos de exploración realizados por la empresa Yanacocha, la población demanda zonificación ecológica.

Actores. Minera Yanacocha, CP Inyatambo, Negritos, Lagunas, San Cirilo y Yanacachilla, Rondas campesinas.

Hechos. La empresa minera Yanacocha ha desarrollado trabajos de exploración en sectores que los representantes de estas poblaciones consideran vulnerables: centros poblados de Inyatambo, Negritos, Lagunas, San Cirilo y Yanacachilla. Por ello se realizó una asamblea general en abril del 2005, donde estuvieron presentes algunos funcionarios de la Minera Yanacocha. Allí, los pobladores manifestaron su preocupación por la contaminación del medio ambiente ocasionadas por las actividades de exploración y explotación minera, expresando su total desacuerdo con el desarrollo de las actividades mencionadas. Por otra parte, los funcionarios de Minera Yanacocha explicaron las acciones que desarrollan, manifestando que todo trabajo que realizan en las tierras, lo hacen con permiso del propietario, agregando que ellos podrían evaluar el apoyo y financiamiento a estas comunidades. El 9 de abril del 2006 se realizó una segunda asamblea que contó con los representantes de las Rondas campesinas y con las autoridades de los distintos caseríos, centros poblados, municipalidades distritales y provinciales que están en desacuerdo con las actividades mineras, participando también autoridades que no pertenecen a la zona del conflicto, pero que representan a poblados que también se consideran afectados. En esta reunión se declaró a la zona denominada “Las Lagunas” como zona intangible por constituirse fuente del recurso hídrico para varias provincias, a fin de no permitir la realización de trabajos de exploración y explotación por parte de Minera Yanacocha. El 8 de diciembre se realizó una asamblea extraordinaria en la que se acordó solicitar a la empresa Minera Yanacocha la paralización y retiro de sus trabajos de exploración en las zonas en conflicto (se debe resaltar la presencia del congresista Manuel Coronado Bustamante, quien asumió un compromiso de presentar documentos ante las autoridades del Gobierno central para promover que la realización de las actividades mineras se realicen cuando existe licencia social). El 14 de diciembre, el dirigente Genaro López Celis cursó una carta a la empresa minera solicitando paralizar sus actividades, bajo amenaza de emplear medidas de fuerza. Durante el mes de marzo del 2006, dicho dirigente coordinó con el Prefecto de Cajamarca, a quien le solicitó una reunión inmediata con autoridades locales, regionales y del MEM para ver alternativas de solución. El día 14, en protesta por la realización de actividades de exploración minera

en San Cirilo y Yanacanchilla, la Asociación de coordinadores de Defensa del Medio Ambiente de la Cuenca del Alto Llaucano y rondas campesinas bloquearon la carretera Cajamarca–Bambamarca; además, protestaron contra el desvío de las aguas del sector Las Lagunas. El 15 de marzo, por intervención del Prefecto, pobladores sostuvieron un diálogo con Minera Yanacocha, acordando realizar una inspección conjunta a la zona. Esta se realizó el 6 de abril, pero ninguna autoridad se hizo presente, por lo que al día siguiente el Frente Único en Defensa de la Vida y del Medio Ambiente de Cajamarca emitió un pronunciamiento exigiendo que Minera Yanacocha retirase sus máquinas y trabajadores de San Cirilo, Yanacanchilla, Negritos y CP Inгатambo, señalando que la población no otorgará licencia social a las actividades mineras, y solicitando una comisión de alto nivel. El 17 de abril se realizó la inspección. El 23 de abril, los pobladores acordaron dar un plazo de cinco días calendarios para que la empresa minera retirase sus equipos de trabajo de la zona en conflicto. Los días 25 y 26 de abril, representantes de la población, MEM y minera Yanacocha se reunieron, pero sin llegar a algún acuerdo. El 5 de mayo se instaló la Mesa de diálogo integrada por funcionarios del MEM, representantes de la comunidad de Yanacanchilla, la minera Yanacocha, la Dirección Regional de Energía y Minas de Cajamarca y la DP. Durante esta reunión, la empresa minera decidió suspender sus actividades exploratorias hasta el 19 de mayo. El día 19, en una nueva reunión, representantes de los Centros Poblados solicitaron que la empresa minera retirase sus máquinas; la empresa informó que sólo podían retirar la maquinaria de la zona de San Cirilo, aunque no de los otros poblados. El 6 de junio, ante la negativa de los representantes de Yanacocha de retirarse de las zonas del proyecto, los representantes de Yanacanchilla rompieron el diálogo. La empresa minera se encuentra a la espera del pronunciamiento del MEM sobre los problemas socio-ambientales referidos al proyecto de exploración “Solitario”. El día 16, el Frente de Defensa por la Vida y el Medio Ambiente de Cajamarca realizó una movilización pacífica hacia el cerro San Cirilo. El 16 de noviembre, pobladores de los distritos presuntamente afectados por contaminación manifestaron su desacuerdo con los estudios de evaluación ambiental. Por ello solicitaron que el MEM ordene el retiro de las maquinarias y el cese de toda actividad minera hasta que se realice la zonificación ecológica en el departamento. El Director Regional de Energía y Minas de Cajamarca informó que en el caso no ha sido necesaria una nueva intervención, ya que el conflicto se mantiene estable. La empresa minera no ha vuelto a poner sus maquinarias en la zona. Se mantiene un clima de tranquilidad. La población se encuentra tranquila.

Durante el mes de enero del 2007, el señor Genaro López en conversación con el Director Regional de minería manifestó que hay presencia de personal de Minera Yanacocha en la zona de San Cirilo y que siguen, de manera intermitente, con sus trabajos desde la segunda semana de enero.

Últimos acontecimientos. En reunión del 2 de marzo del 2007 en el sector de San Andrés de Negritos Alto con presencia de sus autoridades y alcaldes de los centros poblados Yanacancha Grande, Yanacancha Baja y Chanta Alta se acordó pedir a la Empresa que cumpla con lo pactado el 23 de febrero último en el que se decide que Yanacocha haga el bacheado de la pista incorporando a trabajadores de la zona, así mismo se pidió que los trabajos los realice las Empresas de Cada sector y que Yanacocha les adjudique en forma directa el contrato y no por licitación.

El 10 de marzo de 2007 se llevo a cabo otra reunión entre las autoridades de las Comunidades de Yanacancha Grande, Yanacancha Baja y Chanta Alta así como también el presidente de la comunidad San Andrés de Negritos Alto y el Agente municipal del sector la extrema. En dicha reunión se hizo referencia a un acuerdo con las comunidades de fecha 30 de abril de 1994 donde Yanacocha se compromete a la construcción y afirmado de la carretera así como a dar maquinaria y dinero para tal fin y que se usaría mano de obra local que sería remunerada. Además en la reunión se expreso que solamente cuatro veces Yanacocha había cumplido con hacer los mantenimientos, por lo cual el señor Avelino Portal pide que se asfalte de una vez esa pista hasta donde alcance, se hizo un cuarto intermedio y se acuerda por unanimidad de los dirigentes y alcaldes de centros poblados pedir a Yanacocha que se asfalte la carretera.

El 13 de marzo de 2007 se reunieron todos los alcaldes de los centros poblados y los representantes de la Empresa minera Yanacocha con los representantes de las comunidades y centros poblados del lugar donde la empresa manifiesta que se les pagara a los trabajadores 15 nuevos soles por día de trabajo y que se enviara una persona para que supervise las labores, además manifiestan que por ningún motivo estas personas tendrán relación laboral con la empresa.

HUANCAVELICA

12. Distrito de Acoria, provincia de Huancavelica

Caso. La población cuestionó al alcalde anterior por supuestos actos de corrupción durante la gestión. Se cuestiona al ex alcalde y al alcalde electo (ERM 2006) porque el ex alcalde es de Huancayo y el alcalde electo de Junín. Un sector de la población se opuso a que el alcalde electo ejerza sus funciones, tomaron el local municipal el día 21 de noviembre 2006.

Actores. Alcalde de Acoria, Leonidas Bendezú Fernández; ex – alcalde, Silvano Huamán Sedano; Comité anticorrupción, liderado por Alejandro Aclari tiellacuri, Julio García, Nicolás Cusi Delgado, Héctor Taipe Cárdenas y Leoncio Taipe.

Antecedentes. La población sostiene que se han dado actos de corrupción durante la gestión anterior. Además se cuestiona al ex alcalde y al alcalde electo por no ser oriundos de Acoria, sostienen que el ex alcalde es de Huancayo y el alcalde electo de Junín.

Hechos. En las elecciones regionales y municipales llevadas a cabo el 19 de noviembre del 2006 salió electo el Sr. Leonidas Bendezú quien se había desempeñado como director municipal durante la cuestionada gestión anterior. Un sector de la población se pone a la gestión del alcalde electo y por ello tomaron la municipalidad el día 21 de noviembre.

El 3 de enero del 2007 los pobladores de Acoria bloquearon la vía férrea Huancayo – Huancavelica y la Huancayo – Acoria, bloqueando el tránsito de personas y de vehículos. Los pobladores exigen la presencia de la CGR para que se realice una auditoría. El 9 de enero un equipo de la CGR llegó a Acoria pero no pudo realizar las actividades que tenían previstas así que se retiraron luego de levantar un acta junto con el fiscal de prevención del delito. Luego de ello, el alcalde electo y el alcalde del CP menor de Lamina convocaron a una asamblea multicomunal de la margen izquierda del río Acoria. El tema a tratar era el proyecto de descentralización de la municipalidad. Se decidió postergar dicha asamblea para el día 4 de febrero sin embargo ese día se registró un enfrentamiento entre las comunidades, lo cual dio como resultado a nueve personas heridas (8 civiles y un policía). El 12 de febrero se convocó a una reunión de presidentes de comunidades campesinas y centros poblados menores en Acoria pero no se realizó. La DP intentó retomar el diálogo luego de la reunión y convocó al alcalde de Acoria, los presidentes comunales y a los dirigentes del Comité anticorrupción. Se buscaba restablecer el funcionamiento de la municipalidad. Sin embargo los actores decidieron no participar en el diálogo. La posición del alcalde es resolver el conflicto por la vía judicial y el comité anticorrupción sostiene que es necesaria la vacancia del alcalde.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

HUÁNUCO

13. Provincia de Leoncio Prado

Caso. Frente a la reanudación, por decisión del Gobierno, de las erradicaciones compulsivas de cultivos de hoja de coca, los agricultores cocaleros inician bloqueos de carreteras como protesta en Huánuco.

Actores. Agricultores cocaleros, diversos dirigentes y organizaciones cocaleras, CORAH y Ministerio del Interior.

Antecedentes. La suscripción del “Acta de Tocache” el 15 de marzo de 2007 por parte del Ministro de Agricultura comprometió al Gobierno a suspender la erradicación de cultivos de hoja de coca. No se precisó en el Acta el plazo de suspensión. Luego, el Gobierno estableció –unilateralmente- un plazo de suspensión de la erradicación por 15 días como máximo.

Hechos. El 2 de abril del 2007, el Presidente de la República declaró que el plazo de 15 días de suspensión para erradicar los cultivos de hoja de coca había vencido, no obstante que este plazo no fue establecido en el “Acta de Tocache” suscrita por el Ministro de Agricultura y dirigentes cocaleros el 15 de marzo. El plazo fue establecido unilateralmente por el Gobierno. En este contexto, el Presidente de la República orientó la reanudación de la erradicación compulsiva de cultivos y, a la vez, ordenó al Ministro de Interior bombardear las pistas y las pozas de maceración clandestinas, las cuales se utilizan para sacar droga del país.

Por su parte, el 4 de abril, el Ministro de Defensa, Allan Wagner, informó que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú se encuentran diseñando una posible acción conjunta, para destruir las instalaciones utilizadas por el narcotráfico. De otro lado, la congresista y dirigente cocalera, Nancy Obregón, se mostró a favor con la destrucción de las pozas de maceración, pero añadió que no comparte la idea de ametrallar los aeropuertos clandestinos, que según ella no existen.

En este sentido, el 6 de abril se reanudaron los operativos para eliminar los cultivos de hoja de coca, focalizados en la provincia de Tocache. Las acciones se efectuaron con la participación de 300 trabajadores del proyecto especial de Control y Reducción de los cultivos de Coca en el Alto Huallaga (Corah) y medio millar de efectivos especializados de la Dirección Antidrogas de la Policía (Dirandro) los cuales llegaron a la zona con 16 helicópteros.

En respuesta a ello, diversos dirigentes cocaleros, destacando Ibucio Morales (actual Alcalde de El Monzón) y Eduardo Ticerán, han iniciado desde el 9 de abril diversos bloqueos a las carreteras (Yanajanca, Tocache, etc.) que conectan Huánuco con otras regiones, hasta la fecha. En la actualidad, no se ha entablado diálogo alguno entre los dirigentes cocaleros y representante alguno del Gobierno Central.

14. Distrito de Huamachuco, provincia de Sanchez Carrión

Caso: Oposición a explotación de mineros informales por posible contaminación de ríos que proveen de agua a Huamachuco.

Actores. Rondas campesinas y juntas vecinales de cinco sectores de Huamachuco, mineros informales del sector de Alto Parashique (colindante con el cerro El Toro), Ministerio Público, PNP. Dirección Regional de Energía y minas, Gobierno Regional de La Libertad, Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión-Huamachuco

Antecedentes. Si bien el conflicto entre los pobladores y los mineros informales, que no ha podido ser controlado y/o solucionado por las autoridades competentes, no ha llegado al pico de violencia extrema esto no significa que no se trata de un conflicto que puede llegar a mayores dimensiones cuando la población está soportando la contaminación de las aguas con elementos de alta toxicidad como cianuro con el riesgo de la salud. Además en el Cerro El Toro, existen más de 3000 mineros informales que también están realizando actividades de extracción de oro usando cianuro el mismo que termina contaminando las cuencas de los ríos que proveen de agua a la ciudad de Huamachuco.

Si ya hubo una reacción de la población ante la aparente inacción de las autoridades esta latente un nuevo enfrentamiento con los mineros del cerro mencionado.

De acuerdo a lo manifestado por el Sr. Oscar Quiroz de La Cruz, encargado de Medio Ambiente de la Municipalidad de Huamachuco, la población con esta acción en Alto Parashique manifiesta su hartazgo frente a la inacción de las autoridades y decide hacer justicia por sus propias manos destruyendo las pozas de cianuración del sector y lo mismo podría suceder en el Cerro El Toro.

Hechos. El 17 de febrero del 2007, mas de 500 personas integrantes de las Rondas Urbanas y Juntas Vecinales de cinco sectores de Huamachuco, con palos, picos y palanas, desalojaron a mineros informales que desde hace un año se han establecido en el Sector Alto Parashique para con métodos rudimentarios extraer oro. La población quemó las pertenencias de los mineros informales y destruyó 17 pozas de cianuración, principales fuentes de contaminación. El presidente del "Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de Huamachuco" ha manifestado que los pobladores, oportunamente, denunciaron el peligro de contaminación por el uso ilegal y rudimentario de sustancias tóxicas pero que las denuncias se "encarpetaron" en la Fiscalía Provincial de Sánchez Carrión. El párroco de la zona señala que advirtió oportunamente que la población se levantaría al no obtener respuesta de la autoridad.

Últimos acontecimientos. El Gobierno Regional conformó una comisión para evaluar la situación de la explotación minero informal, la misma que está conformada por el alcalde de Huamachuco, la Dirección Regional de Energía y Minas, la Dirección Regional el Gobierno Regional, entre otros. La comisión tiene por tarea elaborar propuesta que considere proyectos de desarrollo económico social.

15. Distrito de Huaranchal, provincia de Otuzco

Caso: Las rondas campesinas se oponen a la explotación minera por posible contaminación.

Actores. Rondas Campesinas del distrito de Huaranchal, con una fuerte presencia de ronderos de Chuquizongo. Empresa minera Sienna Minerals S. A. C.

Otros. Bases ronderas de caseríos y Centros Poblados de la zona. Dirección Regional de Minería de La Libertad.

Antecedentes. El 10 de septiembre, el diario *La Industria* de Trujillo informó que, el día 9, aproximadamente 500 ronderos de Barro Negro y Huaranchal atacaron el campamento de Sienna Minerals S.A.C., ubicado en el caserío Igor, distrito de Huaranchal, provincia de Otuzco. Se informó que las acciones de las rondas campesinas se debían a las protestas por la contaminación de las aguas debido a las actividades mineras. La información periodística señaló que todo el campamento fue destruido aunque no se registraron daños personales. Se mencionó toma de rehenes, quienes fueron conducidos a pie hasta la localidad de Huayobamba. En otra nota periodística (*La República-Regional* del 14-9-6), el Gerente de Logística de la empresa minera, Manuel Higuera Cortés, manifestó "que las amenazas de desalojo se iniciaron el mes de julio del presente año, agregando que las acusaciones de contaminación son falsas, pues actualmente sólo viene realizando labores de exploración y no de explotación, por lo cual no utilizan ningún insumo químico". En la nota se precisó que la fase de exploración debe terminar en tres o cuatro años, aproximadamente. En Radio Chami de Otuzco se informó que, el 15 de junio, el presidente de la base de las rondas campesinas de la localidad notificó a la empresa, dando un plazo de 15 días para desalojar la zona. Señaló que los daños materiales causados por los ronderos ascienden a la suma de S/. 40,000. Asimismo se informó que la Juez de Paz de Huaranchal constató que se había cortado en forma violenta el cableado de la antena parabólica del sistema de telefonía fija, que se ocasionaron desperfectos en el grupo electrógeno de la empresa, violentándose la puerta de acceso de la Oficina de Geología de la minera, y que

habían desaparecido lámparas de carburo, entre otros. En este mismo reporte periodístico se señaló que el dirigente rondero Wilmer Herrera manifestó que no se realizó ningún desalojo y que mediante una Asamblea pública en la plaza de armas de Huaranchal se había otorgado el plazo de tres días para el desalojo de la empresa minera.

Hechos. La DP visitó el lugar de los hechos el 13 de septiembre y constató que: 1. El campamento no fue destruido en su totalidad, pero sí afectado. De estos hechos se hizo cargo la Juez de Paz de Huaranchal, quien levantó el inventario de daños. Asimismo, la PNP de Otuzco terminó el día 19 el Atestado Policial que fue derivado a la Fiscalía Provincial Mixta de Otuzco para determinar si se formula o no la denuncia respectiva. 2. Fueron aproximadamente 500 ronderos los que realizaron estas acciones y fueron las Rondas de Chuquizongo las que azuzaron a las rondas de los caseríos vecinos para llevar adelante la toma del campamento. 3. De la entrevista con el Jefe de Seguridad quedó establecido que fue secuestrado junto a un ingeniero, siendo conducidos –a pie– hasta la localidad vecina de Huayobamba, en un recorrido que duró cerca de nueve horas. 4. Hay una fuerte acción de los movimientos ronderiles de la zona contra la actividad minera, aduciendo la contaminación de aguas y cultivos. Existe la posibilidad de que haya influencia de movimientos ecologistas, de apetitos privados entre empresas mineras o de remanentes de SL.

Las investigaciones sobre los hechos se están llevando adelante en la PNP de Otuzco y el Atestado ha sido remitido a la Fiscalía Provincial Mixta de la localidad. El 13 de octubre, la DP recibió la queja de personal de PNP al que se le adeudaría dinero por los servicios de seguridad prestados a la empresa Sienna Minerals, quienes laboran ahí durante sus vacaciones y días libres. El día 18, la empresa informó a la III Dirtepol que había efectuado depósitos de dinero mediante los cuales cancelaría los montos adeudados. El día 30, la DP recibió información de que posiblemente el 5 de noviembre se estaría realizando una nueva incursión de las bases ronderas de la zona de Huaranchal en el campamento minero de Igor. Acerca del proceso penal, el Fiscal en investigación preliminar ha solicitado al Juzgado la detención preliminar de los denunciados. Además, el Juzgado Provincial Mixto de Otuzco ha declarado improcedente el pedido de detención preliminar. El proceso está en trámite. El 28 de noviembre, la DP participó en una reunión convocada por el Frente de Defensa de los Intereses de Huaranchal para conocer los avances sobre el tema ambiental, la cual se llevó a cabo en el auditorio de la Municipalidad de Huaranchal. Estuvieron presentes el Gobernador, el Juez de Paz, representantes de las Rondas Campesinas de Huaranchal y representantes de Sienna Minerals. Se ha programado una reunión para el día 7 de diciembre en Huaranchal (no en Otuzco, como propuso el MEM). La DP también se reunió con ronderos de Huayabal (zona baja de Huaranchal), quienes manifestaron su descontento por mantenerlos al margen de las reuniones. Se ha realizado una reunión el 7 de diciembre, en la cual se acordó formar una mesa de diálogo y se formó 3 comisiones: 1. Ordenamiento Territorial, 2. Minería Informal y 3. Monitoreo de Agua. Además se acordó realizar una reunión el 19 de enero del 2006, sin embargo esta reunión no se llevó a cabo y fue reprogramada para el 4 de febrero en Huayobamba. Se busca formalizar la ronda de Huaranchal (es muy probable que esto radicalice su posición).

Durante el mes de febrero del 2007, la DP entrevistó al coordinador general de las rondas campesinas de Chuquizongo y Huaranchal y con el presidente de la federación regional de rondas campesinas de La Libertad quienes se reafirman en su oposición a la exploración minera. El 8 de febrero la DP organizó una reunión con el representante de Sienna Minerals, se hizo evidente la preocupación por el retroceso en el diálogo entre las partes. Manifestó que se continúan las labores de exploración. En Febrero se crea la federación de Rondas de Huaranchal.

Últimos acontecimientos. El 18 de abril se llevó a cabo una reunión en la que se presentó un documento sobre el desarrollo económico del distrito de Huaranchal, propuesta que contó con el aporte principalmente de Sienna Minerals y de la Municipalidad de esa localidad. En esta reunión, a la que asistió alcaldes distritales del corredor Otuzco-Huaranchal, dirigentes del comité de agua de Huaranchal, funcionarios de la empresa Sienna Minerals, entre otras instituciones, se mencionó la necesidad de retomar el diálogo sobre el conflicto minero. Por otro lado, el alcalde de Huaranchal solicitó a la DP que para retomar el diálogo convoque al Estado, empresa y pobladores, ante ello se está evaluando las condiciones para esta posible reunión.

LAMBAYEQUE

16. Distrito de Cayaltí, provincia de Chiclayo

Caso. Disputa por el control de la Empresa Agroindustrial Cayaltí.

Actores. Empresa Agroindustrial Cayaltí, pobladores de Cayaltí, COFIDE, Sindicato de Trabajadores repuestos y representantes de trabajadores firmantes del acuerdo conciliatorio.

Hechos. La disputa por el control de la Empresa Agroindustrial Cayaltí produjo, en febrero del 2004, enfrentamientos entre los propios pobladores. El 28 de mayo, el Tercer Juzgado Civil de Chiclayo, con

apoyo de la PNP y presencia de la DP, instaló al Directorio de la empresa, bajo la presidencia de COFIDE. Unos 60 accionistas minoritarios protestaron, pero fueron dispersados por la PNP; cuatro personas fueron detenidas durante la protesta, pero posteriormente fueron liberadas. El 15 de junio, unas 100 personas desalojaron de las instalaciones de la Empresa Agroindustrial Cayaltí al Directorio instalado por mandato del PJ. Al día siguiente, aproximadamente 500 trabajadores y pobladores de Cayaltí ingresaron a las instalaciones de la empresa y desalojaron al grupo opositor a COFIDE. No se produjeron heridos y la PNP solicitó el apoyo de más efectivos. La empresa se encuentra a cargo de COFIDE. Al haberse aplicado la suspensión de labores por parte de la Dirección Región de Trabajo–Lambayeque a 522 trabajadores de la empresa que no firmaron el Acuerdo Conciliatorio propuesto por COFIDE, el Centro de Salud de Cayaltí–EsSalud habría restringido la atención médica a los trabajadores como asegurados de EsSalud, lo que originó su protesta ante COFIDE. Dicha situación fue superada a raíz de las gestiones realizadas por la DP ante EsSalud–Lambayeque. A la fecha, los enfrentamientos por el control de la Empresa Agroindustrial Cayaltí han cesado y la actividad que prosigue desarrollando COFIDE en dicha empresa se viene ejecutando de manera normal. El 25 de febrero del 2005 se llevó a cabo la Asamblea General de Socios de la empresa Agroindustrial de Cayaltí, que firmaron la Carta de Conciliación con la empresa fiduciaria que actualmente se encuentra a cargo de la gestión y administración de los activos y pasivos de la referida empresa Agroindustrial. En dicha asamblea se aprobó el Reglamento General y el Calendario de Elecciones que deberá aplicar el Comité Electoral para elegir a la Comisión de Fiscalización que se encargará de supervisar la operación y manejo que está efectuando la fiduciaria sobre la empresa. Habiéndose determinado la participación de tres listas hábiles de candidatos, el Comité Electoral señaló el 19 de marzo del 2005 como día de la elección, además de la publicación de resultados, proclamación de la lista ganadora y entrega de credenciales. En dichos actos participó la DP, un representante del GR Lambayeque y personal de la ODPE–Lambayeque, con la finalidad de acompañar el proceso y brindar asistencia técnica. El proceso electoral se llevó a cabo sin ningún inconveniente, para cuyo efecto se levantó el acta de conteo general, la cual fue suscrita por los miembros de las entidades antes citadas y el Juez de Paz del Distrito de Cayaltí, resultando como ganadora la lista N° 2, que conformará el Comité de Fiscalización con un período de un año. Con la elección democrática del citado comité de fiscalización de la empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A, que tendrá como función verificar la operación y manejo de la fiduciaria, han cesado las protestas y reclamos por parte de los trabajadores sobre presuntas irregularidades en la administración de la citada empresa agroindustrial por parte de la fiduciaria. Durante el mes de septiembre se han llevado a cabo reuniones entre los representantes del Sindicato de trabajadores (los cuales serán repuestos por sentencia del Tribunal Constitucional), los representantes de los trabajadores firmantes del acuerdo conciliatorio de la empresa Cayaltí, la DP y 60 personas aproximadamente. Dichas reuniones se organizaron a raíz del conflicto suscitado por: 1. La ejecución de la sentencia del Tribunal Constitucional que declaró fundada la demanda de amparo presentada por el Sindicato de Trabajadores de la empresa contra el fideicomiso de Gestión y Administración de los pasivos y activos de la empresa. Se ordenó que la demanda reincorpore en sus puestos de trabajo a los afiliados al sindicato. 2. Se originaría desigualdad debido a la ejecución de dicha sentencia y a que los empleados que firmaron el acuerdo conciliatorio dispusieron la capitalización de sus adeudos laborales y sacrificaron sus condiciones de trabajo, lo cual ha permitido la recuperación económica de la empresa. Durante la reunión se expusieron los puntos de vista de cada uno acerca de la reposición de los trabajadores. Así, los representantes de los trabajadores firmantes del acuerdo conciliatorio sostuvieron que no se oponen al mandato judicial de reposición, pero es necesario que suscriban el acuerdo conciliatorio. De otro modo no permitirán su ingreso (afirman que lo impedirán incluso con la fuerza), ya que consideran que no habría igualdad laboral para todos los trabajadores. Por otro lado, los representantes de los trabajadores a ser reincorporados sostienen que la reincorporación se deberá hacer sin ningún condicionamiento que implique el desconocimiento de derechos laborales (como la firma del acuerdo conciliatorio). La posibilidad de llegar a un acuerdo está supeditada a lo que se determine en la asamblea de asociados (que se realizaría durante la primera semana de octubre. Los resultados serán comunicados a la DP). Además, se tiene conocimiento de que la empresa ha contratado personal de vigilancia (200 personas, aproximadamente) para proteger sus instalaciones ante posibles actos de violencia que se podrían generar al ejecutar la sentencia, la cual se daría aproximadamente en dos semanas, ya que el expediente se encuentra en el Tribunal Constitucional debido al recurso de aclaración de sentencia presentado por COFIDE. Según información proporcionada a la DP por el asesor legal del Fideicomiso de Gestión y Administración de los Pasivos y Activos de la empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A., el expediente de amparo, hasta el mes de enero, se encuentra en el juzgado de origen para su ejecución.

El 30 de enero del 2007 el sexto juzgado de paz emitió una resolución mediante la cual ordena la reposición de 79 ex trabajadores de la empresa (primera lista) en mérito a la sentencia del Tribunal Constitucional. Esta resolución ha sido apelada por el fideicomiso, la cual ha sido concedida si nefecto suspensivo. Por ello, el Juzgado Civil notificó mediante exhorto a la empresa a través del Juez de Paz de Cayaltí, la citada reunión para que de cumplimiento sin embargo por una omisión procesal notificó la

resolución que ordena la reposición de los trabajadores en una dirección distinta a la señalada por la empresa, motivo por el cual, el fideicomiso ha planteado la nulidad de la notificación y ha solicitado se proceda a notificar conforme al Código Procesal Civil. Así, el recurso de nulidad y el de apelación se encuentran pendientes de resolución. La reposición de los 79 trabajadores podría producir enfrentamientos debido a la contraposición de las partes, es por ello que la DP se encuentra realizando las coordinaciones correspondientes para que se tomen las medidas de seguridad en la ejecución de la resolución. El 8 de marzo el Juez de paz de primera nominación del distrito de Cayaltí llevó a cabo la diligencia de reposición de 79 trabajadores despedidos por la empresa, sin embargo esta diligencia fue interrumpida debido a que un grupo de trabajadores, que se oponían a la reposición, se atrincheraron en el local de la referida compañía y quemaron llantas. Así, la diligencia fue suspendida por el Juez de paz, la cual ha sido reprogramada para las siguientes semanas, se ha solicitado mayor apoyo policial.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

LIMA

17. Distrito de Huampará, provincia de Yauyos

Caso. Los resultados de las ERM 2006 de noviembre del 2006, dieron como ganador al candidato del partido político "Perú Posible" con un voto de diferencia ante el candidato del partido "Somos Perú", pobladores ingresaron al local municipal y destruyeron las actas, rechazando al alcalde reelecto. Los pobladores deciden tomar el palacio municipal e impedir el ingreso del alcalde.

Actores. Población del distrito de Huampará; presidente de la comunidad de Huampará, Sr. Pablo Ballarta; alcalde reelecto, Sr. Luis Beltrán Ponce Martínez, de partido político "Somos Perú"; candidato del partido político "Perú Posible", Sr. Luis Alberto Pérez Tomas.

Antecedentes. Los pobladores afirman que el alcalde no tuvo una buena gestión.

Hechos. El 19 de noviembre del 2006, luego del conteo de votos de las elecciones regionales y municipales, se determinó que ganó el candidato del partido político "Perú Posible" con un voto de diferencia ante el candidato del partido "Somos Perú". Al enterarse de esto, un grupo de pobladores ingresó al local municipal y destruyó las actas. Ante ello, la DP, solicitó la nulidad de la elección la cual se declaró el día 14 de diciembre mediante resolución N°479-2006-JEE/YAUYOS. Sin embargo el 28 de diciembre el personero de Somos Perú interpuso recurso de apelación declarándose válida la elección distrital (mediante resolución N° 479-2006-JEE/YAUYOS). Ante esto los pobladores deciden tomar el palacio municipal e impedir el ingreso de la autoridad edil. La DP ha mantenido continuas comunicaciones con pobladores del distrito quienes han manifestado que continuarán con esta medida. El candidato perdedor ha interpuesto una demanda ante la Fiscalía Provincial Mixta de Yauyos contra el alcalde reelecto y otras personas por delitos contra la voluntad popular, corrupción de funcionarios, contra la fe pública y contra la tranquilidad pública en agravio del partido político "Perú Posible". La DP ha solicitado información sobre la denuncia, sin embargo aún no se ha podido obtener alguna.

El 28 de marzo del 2007 la DP se comunicó con el presidente de la comunidad quien confirmó que el palacio municipal continúa cerrado. No funciona ni la oficina de registro civil, por lo cual no se pueden inscribir nacimientos, obtener copias de partidas o celebrar matrimonios.

Últimos acontecimientos. La DP se comunicó con pobladores de Huampará quienes indicaron que el día 25 de abril el alcalde acompañado de efectivos de la PNP ingresó a la municipalidad, pero en horas de la noche cuando la mayoría de pobladores retornó de sus quehaceres agrícolas volvieron a cerrarla.

18. Distrito de Santa Anita, provincia de Lima.

Caso. El año 2002 fue invadido el terreno del mercado mayorista de Santa Anita (Ate) de propiedad del Municipio de Lima. En el 2002 el Municipio de Lima inició un proceso judicial por la posesión del terreno. En diciembre del 2006 la Primera Sala para Reos en cárcel dispuso la devolución del terreno. En el mes de abril el 31 Juzgado Penal ratifica la devolución del terreno al Municipio de Lima y ordena la salida de los ocupantes.

Actores. Empresa de Mercados Mayoristas S.A. (EMMSA); Asociación Nacional de Productores y Comerciantes "Mercado Mayorista de Santa Anita"; Fernandino Nieto, Presidente de la Asociación Nacional de Productores y Comerciantes.

Hechos. El Mercado de Santa Anita, ubicado a la altura del Km.3.5 de la Carretera Central, es propiedad de la Empresa de Mercados Mayoristas S.A. (EMMSA). El terreno ha sido ocupado ilegalmente por la Asociación Nacional de Productores y Comerciantes "Mercado Mayorista de Santa Anita" que, además de usufructuarlo, ha construido puertas y módulos de material noble en su interior. El año 2003, mediante Resolución de Alcaldía N° 285 y Resoluciones de Concejo N° 006 y N° 009, la MD dispuso la clausura de

todas las puertas y la paralización inmediata de las construcciones civiles irregulares allí efectuadas, iniciándose el trámite de ejecución coactiva mediante Expediente N° 505-2003-C. En la vía civil, la MD Santa Anita obtuvo autorización judicial para efectuar la medida de parte del 56° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, medida que no ha podido ejecutar por la constante y violenta oposición de los comerciantes. En la vía penal, se ha abierto instrucción contra los dirigentes de la mencionada Asociación por los delitos de usurpación agravada y daños en agravio del Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) y EMMSA. El PJ intentó realizar una inspección judicial al terreno, pero ella fue impedida en forma violenta por los denunciados. El 10 de marzo se produjo un enfrentamiento entre integrantes de la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes por la administración del mercado, contando con la participación de asociados que apoyaban a ambas partes. En el enfrentamiento fue herida de bala una persona que fue internada de emergencia en el hospital Hipólito Unánue. A fines de marzo, la administración del Mercado de Santa Anita se encontraba bajo responsabilidad de Porfirio Zárate Zárate. En mayo se mantuvo el conflicto en dos niveles: en el plano judicial, EMMSA, representado por la MD Santa Anita, contra la Asociación de Productores y Comerciantes, que ha ocupado los terrenos ilegalmente y lo ha dividido entre un supuesto “Mercado de Frutas” y otro “Mercado de Flores”; en el plano interno, el conflicto entre dos dirigencias de la Asociación “Mercado Mayorista de Santa Anita”. Herminio Porras, promotor de las invasiones en el Mercado de Santa Anita, está detenido en el penal San Jorge por disposición del Juzgado Penal correspondiente. El 22 de junio fue adoptado por unanimidad el dictamen que revierte un predio del dominio del Estado al Concejo Metropolitano y autoriza a la Superintendencia de Bienes Nacionales su posterior adjudicación –a título oneroso– a la Asociación de Productores y Comerciantes del Mercado de Santa Anita. El dictamen, sin embargo, no ha sido registrado aún ante la Mesa de Directiva del Congreso. Durante agosto fue liberado Herminio Porras. El 16 de febrero del 2006, en la Comisión Permanente del Congreso, el ministro de Vivienda sustentó el proyecto de ley de Formalización de la Propiedad Informal, la cual formaliza a favor de los ocupantes los terrenos de propiedad del Estado que hayan sido invadidos hasta el 31 de diciembre del 2004. El día 23, la Municipalidad de Lima decidió blindar el área del mercado y en sesión de Consejo los regidores aprobaron por unanimidad el acuerdo propuesto por su Comisión de Desarrollo Urbano que establece que ese terreno es de uso público, inalienable, inembargable e imprescriptible. Además invocan al Poder Ejecutivo a que observe la norma aprobada y que acelere los juicios contra Herminio Porras. Luego de la orden libertad de éste no se registra a la fecha ningún tipo de incidente. Salvo las declaraciones del Teniente Alcalde del distrito de Santa Anita exhortó al Congreso para que impida se le adjudiquen los terrenos del citado Mercado al señor Herminio Porras Oroya, no registrándose a la fecha brotes de violencia en el sector. Durante la segunda semana de junio, la Séptima Fiscalía Superior pidió la restitución del mercado a la Municipalidad de Lima. La fecha programada para la Vista de la Causa fue el 17 de agosto a las 8:30 horas. Sin embargo el 17 de agosto se suspendió la vista de causa con la finalidad de pronunciarse con la totalidad de las apelaciones, pues fueron presentadas adicionalmente cuatro más. Así el 7 de septiembre se llevó a cabo la vista de la causa de los ocho sentenciados que habían pelado la sentencia. El voto quedó a resolución de la sala, cuyo plazo para resolver las apelaciones fue el 28 de septiembre del 2006. El 24 de octubre, la DP recibió una carta de EMMSA, mediante la cual se informaba acerca del proceso penal. A fines de noviembre, la Primera Sala Penal para reos en cárcel decidirá si confirma o no la condena de prisión que se impuso a los ocho procesados por la invasión del mercado de Santa Anita, entre ellos Herminio Porras. Además, puede ordenar el desalojo de los invasores de este centro comercial. Fuentes judiciales informaron que el retraso en la emisión del fallo se debía a la excesiva carga procesal del tribunal y al voluminoso expediente.

Durante la segunda semana de diciembre, la Primera Sala para Reos en Cárcel ordenó que el terreno del mercado de Santa Anita sea devuelto a la Empresa Municipal de Mercados Mayoristas (EMMSA) de la Municipalidad de Lima, luego de haberse mantenido invadido por poco más de cuatro años. Además, se confirmó la condena de cuatro años de prisión condicional que se impuso a Herminio Porras Oroya, principal responsable de la referida invasión.

El 19 de abril de 2007, el 31 juzgado Penal de Lima resolvió por la devolución de la propiedad del terreno del Mercado al Municipio de Lima y ordenó la salida de los invasores.

Últimos acontecimientos. El 4 de mayo de 2007 venció el plazo establecido por el juez para que las personas que ocupan actualmente el terreno del mercado lo abandonen. De acuerdo a ley, se procederá al desalojo con apoyo de la fuerza pública. Los ocupantes del terreno se niegan a retirarse a pesar de la orden judicial y ha trascendido que utilizarán niños como escudos humanos. La DP ha expresado a los dirigentes que dicha medida es inaceptable y que las órdenes judiciales tienen que acatarse. Se busca en las últimas horas una salida ordenada de los ocupantes ilegales de modo que no se ponga el riesgo la vida y la salud de nadie.

19. Distrito de Ilo, Provincia de Ilo

Caso: Los pobladores reclaman compensación ambiental.

Actores. Población de Ilo y Frente de Defensa de los Intereses de Moquegua (dirigentes: Oswaldo Luque y Leonel Villanueva) y la empresa minera Southern Perú Cooper Corporation.

Antecedentes. En el año 1995 recién se paga el Canon y desde el 2005 las regalías. Existe, entonces, un período de tiempo en que no se ha compensado adecuadamente a la población por la explotación de recursos.

En el 2004 se conformó una Mesa de Diálogo constituida por representantes de la Sociedad Civil, la Empresa SPCC, el Gobierno Regional, el Gobierno Local y el Ministerio de Energía y Minas. Las reuniones tenían como objetivo determinar el modo en que la Empresa colaboraría con el desarrollo social de la Provincia. Luego de casi dos años de reuniones, la Empresa aprobó los expedientes técnicos para el desarrollo de obras que representaban el costo de aproximadamente siete millones 200 mil soles.

Hechos. El 19 de septiembre del 2006 se reunieron los representantes de la Mesa de Diálogo y los pobladores (más de 3,000 pobladores de Ilo y los representantes de la sociedad civil a la Mesa de Diálogo). El día 20, los pobladores decidieron ejercer medidas de fuerza, obstaculizaron las vías del tren que traslada el mineral (proveniente de Cuajone) a la Fundición de la SPCC en Ilo. Los pobladores nombraron a los dirigentes del Frente Amplio de Defensa de los Intereses de Ilo, encargados de organizar las medidas de lucha. El día 22 se solicitó la presencia del Primer Ministro y del Ministro de Energía y Minas mediante un oficio cursado por el Gobierno Regional. Ese mismo día, el MEM emitió respuesta al documento recibido manifestando su disposición de recibir a los dirigentes siempre y cuando se cesase el bloqueo de las vías del tren. No se obtuvo respuesta de la PCM por lo que se convocó a un paro general de 24 horas. Durante la madrugada del 22 se produjo la detención de Oswaldo Luque, dirigente del Frente. Además, hubo un enfrentamiento entre la PNP y la población al haber procedido los primeros a retirar las piedras colocadas por los manifestantes en las vías del tren. La PNP procedió a tirar bombas lacrimógenas. Los congresistas por Moquegua remitieron un documento a la PCM solicitando su presencia en Ilo. El Primer Ministro contestó el documento en el mismo sentido que el MEM el día anterior, citando a los dirigentes para el día 26 de setiembre en Lima. Se decidió levantar la medida de fuerza en tanto se realizase la reunión con el Primer Ministro y el MEM a las 12:00 p.m. El 23 se produjo una reunión entre los dirigentes del Frente para elegir a los representantes que viajarían a Lima a la entrevista, disponiendo que viajaran los señores Oswaldo Luque, Leonel Villanueva y Margarita Chávez Flores. El 26 se llevó a cabo la reunión en la PCM, que contó con la participación del Primer Ministro, el Ministro de Energía y Minas, el congresista Washington Delgado, la señora Cristala Constantinides Rosado, Presidenta Regional de Moquegua, y los dirigentes del Frente. Se acordó que el Premier y el Ministro de Energía visitarían Ilo el 6 de octubre. El 27 de setiembre se tomó conocimiento a través de los medios de que en la Audiencia Pública (que se efectuaría el 28) se pensaba desautorizar a los representantes del Frente de Defensa en tanto se conoció que el señor Leonel Villanueva y Margarita Chávez Flores son candidatos a regidores por Ilo. El 23 de noviembre se programó una reunión entre el Frente Amplio de Defensa de los Intereses de Ilo y representantes de la compañía Southern Perú. Uno de los temas propuestos es comprometer a la compañía minera con el pago de 400 millones de dólares por daños ambientales. Sin embargo, el presidente ejecutivo de la compañía minera señaló que su empresa no pagará los 400 millones de dólares que se les demanda por daños ambientales porque su compromiso empresarial es aportar para el desarrollo sostenible de la provincia de Ilo, que se traduce en obras y proyectos. El 5 de diciembre se informó acerca de un paro de 48 horas convocado por el Frente de Defensa de los Intereses de Ilo debido a que la empresa aún no paga las compensaciones por los daños ambientales. El día 6 decidieron suspender el paro programado debido a que recibieron una carta del Presidente del Consejo de Ministros, en la cual informa que viajará a la zona el 18 de enero.

El 6 de febrero del 2007 los delegados del Frente tuvieron una reunión de delegados en la que se trató de reorganizar el Frente con la inclusión de nuevos miembros (algunos integrantes han perdido legitimidad). Se designó a Percy Villavicencio Rojas como vice – coordinador, pero esta designación no ha sido avalada aún por la comunidad en Asamblea Popular. El accionar de la mesa de diálogo se ha quebrado debido a que los representantes de la PCM, el presidente regional y los alcaldes de la provincia han determinado un plazo de seis meses para que una comisión multidisciplinaria e interinstitucional efectúe las evaluaciones necesarias y emita el informe preliminar acerca de los daños ocasionados al medio ambiente, esto contradice el compromiso asumido por el presidente de PCM en Ilo de solicitar una auditoría internacional para determinar el grado de contaminación.

Últimos acontecimientos. En una reunión sostenida el 20 de abril último, entre las ONG Transparencia, Labor y CEDEP, integrantes de la Mesa de Diálogo y la Defensoría del Pueblo se dio a conocer la decisión de solicitar a la PCM el reinicio de las conversaciones de la Mesa ofrecidas por el Premier tendientes a la atención del pedido de indemnización o compensación por los 46 años de explotación minera por parte de SPCC y en particular respecto de los impactos ambientales producidos por los gases emanados de su

fundición en la provincia de Ilo. Este conflicto ha recobrado especial vigencia luego de un incidente el 02 de abril último en el que se detectó la presencia de humos –presumiblemente Dióxido de Azufre- que produjo malestar y afectaciones a los pobladores del distrito de Pacocha y de la propia ciudad de Ilo. La población hizo saber su malestar por la continuación de estos hechos pese a la reciente inauguración de la ampliación de la Fundición de Cobre de SPCC, que refiere que se hizo dentro del plazo previsto en el PAMA, y con lo que la empresa minera espera incrementar la captura de azufre del 33% a 92% - mayor a lo establecido por el PAMA. Se encuentra pendiente el informe de resultado de la Comisión que para la solución del conflicto conformaría la PCM. Por otra parte, la Oficina Defensorial de Moquegua a requerido un informe a la Municipalidad Provincial de Ilo y Dirección Regional de Salud sobre los sucesos de contaminación y las medidas adoptadas.

20. Provincia de Mariscal Nieto

Caso. Conflicto por reclamos de los pobladores para retomar diálogo con empresa minera ante probable contaminación que afectaría pastizales.

Actores. Empresa Minera Aruntani S.A.C., comunidades campesinas de Aruntaya, Titire y Jancopujo de Aruntaya, Municipalidad provincial de Mariscal Nieto, Municipalidades distritales de San Cristóbal, Carumas e Ichuña, Gobierno Regional de Moquegua y Dirección Regional de Energía y Minas.

Antecedentes. En el 2006, los comuneros de las zonas afectadas por los trabajos de la empresa Aruntani⁵ S.A.C. expresaron su descontento con la probable contaminación minera que estaría afectando a los pastizales. Desde el 20 de diciembre del 2006 -en que se iba a realizar una reunión de trabajo en la que los representantes de Aruntani SAC presentarían una propuesta de compromiso económico como aporte para el desarrollo social y económico productivo de sus comunidades- los representantes de Aruntani abandonaron la mesa de diálogo, con el argumento de que esperarían el cambio de autoridades y una nueva conformación de integrantes de dicho grupo de trabajo, esto después de 06 reuniones sostenidas desde el 14 de junio 2006.

Hechos. Se ha solicitado el reinicio del Diálogo del grupo de Trabajo Aruntani entre representantes de la empresa Minera ARUNTANI SAC y las comunidades campesinas de Aruntaya, Titire y Jancopujo de Aruntaya, integrado además por un representante de la municipalidad provincial de Mariscal Nieto y de las municipalidades distritales de San Cristóbal, Carumas e Ichuña, un representante del Gobierno Regional de Moquegua y de las Direcciones Regionales de Agricultura, Educación, Energía y Minas, Salud, Transportes y Comunicaciones, Pesquería y de la Defensoría del Pueblo.

El propósito del grupo de Trabajo es encontrar soluciones consensuadas a los reclamos de las comunidades para el logro de compromisos por parte de la minera.

El 09 de abril, la vicepresidenta del Gobierno Regional de Moquegua, y encargada del despacho presidencial invita a la reinstalación del Grupo de trabajo Aruntani, reunión que se llevaría a cabo el día 10 del mismo mes en el Salón Comunal de la CC. Aruntaya. Debido a descoordinaciones internas, no asistieron funcionarios del Gobierno Regional, sí estando presente un representante del Ministerio de Energía y Minas, reunión en la que se acuerda formalizar la reinstalación del grupo de trabajo, bajo la denominación de Mesa de Diálogo. Conforme se aprecia en el acta, en dicha oportunidad participan representantes de la empresa minera ARUNTANI SAC, de las CC Aruntaya, Titire, Jancopujo, Representantes de la DREM Moquegua y del MEM, Municipalidades de Ichuña, San Cristóbal, autoridades locales de San Cristóbal, acordándose nombrar como presidente de la 2da sesión de reinstalación de la mesa de diálogo, y como facilitador al representante de la Dirección Nacional de Gestión Social del MEM.

En la citada acta se acordó como fecha de la siguiente reunión el día 27 de abril, en el salón comunal de Aruntaya, a la que la Oficina Defensorial.

Últimos acontecimientos. La OD Moquegua asistió a la reunión del 27 de abril en la que se logró un primer acuerdo sobre la implementación de un programa de desarrollo para las comunidades en el área de influencia de la empresa minera y un proyecto de electrificación para las comunidades de Aruntaya y Titire. Para el 28 de mayo 2007 se prevé tener un acuerdo complementario sobre el monitoreo ambiental conjunto.

PASCO

21. Distrito de Chaupimarca, provincia de Pasco

Caso: Oposición de los pobladores a la ampliación del tajo abierto.

Actores. Población de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, compañía minera Volcan S.A.

⁵ Aruntani es una de las principales compañías extractoras de oro de nuestro país.

Otros. Frente Amplio de Defensa de los intereses de Pasco (FADIP), Centro de Cultura Popular Labor (ONG), municipalidad provincial de Pasco, trabajadores de la compañía minera Volcán.

Antecedentes. El 26 de mayo del 2005, la Federación de Trabajadores de la compañía Minera Volcan S.A. demandó parte de las utilidades de las ganancias que la compañía Minera Volcan S.A. ganó durante el año 2004. Entre las medidas tomadas por la Federación de Trabajadores se registran el bloqueo de la entrada a la minera e incluso el ataque a las instalaciones de la compañía, razón por la cual la minera evacuó al personal y demandó resguardo policial. El 1 de junio, las partes acordaron el cese de la medida de fuerza por parte de los trabajadores y el pago, por parte de la empresa minera, de 1,000 soles (700 soles en calidad de bono extraordinario y 300 soles como pago anticipado a cuenta de participación de utilidades normada por el D.L. N° 892).

Incumplimiento del programa de adecuación y manejo ambiental por parte de la compañía minera Volcan S.A. No respetar el acta de fecha 20 de mayo de 1998 y resolución del INC–Pasco del año 2002. El primero estableció ya no conceder más áreas urbanas para efectos de expansión minera y el segundo declaró patrimonio cultural diversas zonas del distrito de Yanacancha. Refieren los pobladores que la compañía Volcán, por acción de su superintendente, viene adquiriendo diversas viviendas aledañas al anillo del tajo abierto a efectos de lograr su expansión. Esto se produce desde hace más de tres años.

Hechos. Desde 1998, fecha en que la empresa minera Centromín Perú fue privatizada y comprada por la compañía Volcan S.A., ésta ha pretendido lograr la expansión del tajo abierto “Raúl Rojas” a efectos de continuar con la extracción de minerales. Así, la empresa emprendió una campaña de compra de diversos terrenos y viviendas aledañas al anillo del tajo. Desde el año pasado y a inicios del presente surgió un conflicto en la venta de viviendas ubicadas en el distrito de Chaupimarca, las cuales habían sido declaradas Monumento Integrante del patrimonio cultural por el INC (mediante Resolución Directoral N° 1031 del 29 de octubre del 2002). Así, la empresa planteó su plan de expansión ante el MEM. El 16 de mayo del 2006, la MP de Pasco emitió la Ordenanza Municipal N° 019-2006-CM,-HMPP, mediante la cual se permite que los espacios y terrenos de la ciudad sean solamente de uso comercial y residencial mientras no se elabore el plan de desarrollo urbano concertado de la ciudad de Cerro de Pasco. Los terrenos que sean utilizados de un modo distinto serán expropiados. Ante esto, el 26 de junio del 2006 el MEM convocó a una reunión informativa del Plan de Expansión Minera de la compañía Volcan S.A., la cual contó con la presencia de gran cantidad de pobladores. En esta reunión, los representantes de la compañía expusieron su plan de expansión, el cual incluía afectar el 1.5% del área urbana del distrito de Chaupimarca. Se acordó absolver las consultas de los pobladores el día 18 de julio. Sin embargo, esta reunión se vio frustrada porque no asistió el representante del MEM. Además, la empresa alegó que no había condiciones de seguridad para realizar la referida audiencia. Actualmente, la empresa sigue comprando algunas viviendas sin respetar las ordenanzas emitidas por la municipalidad. El 31 de agosto hubo una reunión en la que se dejó entrever que las causas de alta contaminación de plomo en la sangre no son responsabilidad de la compañía minera, sino que, su fuente principal está en el terreno donde se encuentran ubicadas las viviendas, toda vez que tienen altos contenidos de plomo. Por ello se convino con los presentes que era necesario realizar un estudio sobre cuán mineralizado de plomo estaba el suelo de los lugares donde más se habían sobrepasado los niveles máximos permisibles. Los resultados serían expuestos en la reunión del 15 de septiembre. Los días 1 y 2 de septiembre se reunieron en Lima representantes de los seis sindicatos de la minera Volcan y del Ministerio del Trabajo para buscar evitar el enunciado paro de los trabajadores. El MEM convocó a una reunión el 15 de septiembre en la Sala de Regidores del Municipio Provincial de Pasco. Asistieron el Ministro de Energía y Minas, la viceministra de Minas, el Superintendente de la compañía Volcán, el presidente del Gobierno Regional, el alcalde provincial de Pasco, la alcaldesa de Yanacancha, la directora Regional de Salud, congresistas de Pasco, el Director Regional de Energía y Minas, representantes de la sociedad civil y la DP. En esta reunión se expusieron diversos temas: 1. Se pudo comprobar que existen cantidades que sobrepasan los límites permisibles de plomo en sangre. Hay personas que tienen hasta 120.00 ug pb/dL, cuando lo permisible es hasta 20 microgramos de plomo por decilitro de sangre en adultos (estudio realizado en una muestra representativa de 26 pobladores de Cerro de Pasco, el 25 de agosto del presente año). En 1999 se hizo un análisis similar con una muestra de 530 personas, en el cual el valor mínimo fue de 1.9 y el máximo de 45.5 ug pb/dl. Asimismo, en el 2002 se hizo un estudio en Champamarca y Quiulacocha en 170 personas, que dio por resultado valores elevados de plomo. (Al respecto se añadió que el SIS no atiende a personas afectadas por plomo. Respecto de esto se llegó a acordar la realización de un estudio integral de plomo en sangre en el más breve plazo), 2. Necesidad de la pronta elaboración del plan de desarrollo urbano de la Provincia de Pasco. Se informó que el 26 de junio se formó el Convenio de Asistencia Técnica para la elaboración del Plan Urbano conformado por profesionales independientes y que va a incluir a un técnico de la compañía Volcán. 3. La DREM expuso un informe sobre el cumplimiento de los compromisos ambientales de la compañía minera Volcan. Se destacó que son 11 proyectos PAMA-Centromín Perú, de los cuales ocho han sido transferidos a Volcan y tres han quedado como pasivos ambientales de Centromín Perú. El depósito de relaves de Quiulacocha ha sido ejecutado sólo en un 50%. Se informó que la

recuperación del lago Junín y el río San Juan tiene un avance del 97%. Según los representantes de la sociedad civil, dicho informe no coincide con la realidad. Asimismo existe una contradicción respecto de la laguna Yanamate: su recuperación natural tardaría 100 años. Respecto del depósito de desmonte de Rumiallana, en época de estiaje se genera polvo y en época de lluvias se producen lluvias ácidas. Asimismo, refirió el Director Regional de Energía y Minas que la explotación a tajo abierto genera también el desplazamiento de polvos. Manifestó que no hay normas que regulen post-PAMA, que se permita fiscalizar los problemas que se generan luego de las actividades que ha realizado la empresa. 4. Al respecto, la viceministra presentó los resultados oficiales del cumplimiento del PAMA de Volcán y CENTROMÍN PERÚ. Acotó que los resultados presentados por la DREM no son oficiales y que distan de los que se maneja en el MEM. Además aclaró que no es cierto que no existan normas post-PAMA, ya que están vigentes el D.S. 016-93-EM y los planes de contingencia en los Estudios de Impacto ambiental. 5. El Director de fiscalización minera dio a conocer los resultados recientes de los Proyectos: a. Abandono de relaves de Quiulacocha. b. Cierre de minas de Goyllarisquizga y c. Recuperación del lago (Proy. PAMA) que están a cargo de CENTROMÍN PERÚ. Así, con relación a los puntos a y c, se está en proceso de avance de acuerdo con la normatividad vigente. Respecto al punto b se ha tenido que replantear el cierre de la mina ya que se ha detectado que existen otros pasivos, los cuales han dado lugar a desarrollar dos proyectos adicionales. Respecto de los proyectos de Volcán, se informó que se está cumpliendo según los objetivos. Sin embargo, respecto a la planta de tratamiento, el proceso de fiscalización debería ser más eficiente. 6. La Viceministra añadió que respecto de la responsabilidad de remediación del lago Junín, la empresa Centromín Perú tiene responsabilidad de 38%, la Compañía minera Brocal de 26%, Volcán de 26% y la minera Aurex del 19%. Además de ello se precisó que, según últimos estudios, también se ha determinado que existe un gran porcentaje de contaminación causado por la presencia de residuos domésticos, 7. Se conformará una comisión presidida por el Director de fiscalización que realizará un inventario de los problemas ambientales en Pasco. 8. El Director Regional de Vivienda informó sobre el problema de viviendas afectadas por las explosiones realizadas por la compañía Volcán, y estimó que asciende a unas 1180 viviendas afectadas por la expansión del tajo abierto. Además, dijo que se desconocen los límites máximos permitidos de vibraciones producto de las explosiones realizadas. Respecto de ello, el secretario de Defensa Civil informó que las viviendas evaluadas y declaradas en emergencia son 333. 9. Por su parte, el Superintendente de la empresa Volcán refirió que la vida del tajo abierto es de dos años; además, que se vienen ejecutando varios proyectos como: 1º Separación de aguas neutras de mina. 2º Construcción de canales de captación de aguas ácidas. 3º Construcción de sistema de canales de aguas de escorrentía. 4º Construcción de planta de neutralización. Respecto de la laguna de Yanamate, sostuvo que se está considerando el plan de cierre. Respecto de los procedimientos de atención de las viviendas afectadas, señaló que se ha realizado un estudio de geomecánica cuyos resultados coinciden con un informe presentado por Defensa Civil, en el sentido de que su destrucción se debe a las malas construcciones y terrenos no compactados. Respecto del plomo en sangre alegó que el problema reside en que es el mismo suelo el que tiene alto contenido de plomo y que, en todo caso, las viviendas no debieron ser construidas en el lugar. Los representantes de la sociedad civil manifestaron disconformidad con las presentaciones de la empresa minera Volcán. El alcalde provincial solicitó que se retiren las tuberías que conectan a la laguna Yanamate, pues no se utilizan. El Presidente Regional propuso una auditoría ambiental, una propuesta de expansión minera no de tres o cuatro años, sino de 20 a 40 años. El Ministro sostuvo que la participación de la empresa Volcán en la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano es importante. Además de ello se propuso la descentralización de funciones del MEM. El 20 de octubre se llevó a cabo la segunda mesa de diálogo en la Sala de Regidores de la Municipalidad de Pasco. Asistieron el Director General de Medio Ambiente, el alcalde provincial de Pasco, representantes de la compañía minera, representantes de las Direcciones Regionales de Salud, Minería y Vivienda, la DP, trabajadores de la empresa minera y algunos pobladores cuyas viviendas han sido afectadas. Se trataron los siguientes temas: informes de la sub comisión de salud sobre contaminación de plomo en sangre, informes de la Dirección Regional de Energía y Minas sobre el cumplimiento del programa de adecuación y manejo ambiental por parte de las empresas Volcan Y CENTROMÍN PERU, informes por la Dirección Regional de Vivienda sobre el problema de afectación de casas por explotación minera y el tema de expansión minera requerida por la compañía minera VOLCAN. Respecto al problema de sangre en plomo, se ha determinado que son seis niños los que tienen alta concentración de plomo en sangre. Además, se debe realizar un estudio para determinar las causas directas de la contaminación de plomo. Para ello se ha designado presupuesto por parte de la empresa minera y el MEM. Respecto de la dirección de vivienda, se presentó un informe preliminar de visitas realizadas a las viviendas afectadas. El informe fue cuestionado por el Director General de medio ambiente, quien afirmó que se trataba de un informe de gabinete y solicitó que se corrigiera el trabajo para la próxima reunión, toda vez que el informe brindado son sobre estudios cuyos resultados ya se conocían anteriormente. La Comisión conminó a la empresa minera a que en la próxima reunión debe plantear la solución definitiva al problema de viviendas afectadas. Por otro lado, el sector de energía y minas refiere que se está en proceso de recolección de

información. Los cuatro proyectos asumidos por la compañía Volcán (Separación de aguas neutras de mina, construcción de canales de captación de aguas ácidas, construcción de sistema de canales de aguas de escorrentía y construcción de planta de neutralización) han sido cumplidos en un 100%. Además, se informa que el mayor incumplimiento viene por parte de la compañía minera Centromín Perú, quienes se encuentran fuera del plazo concedido en los proyectos de mitigación, sin embargo se refiere que no se han encontrado daños ambientales. Al respecto la DP planteó la necesidad de contrastar dichos datos con los manejados por el MEM ya que es la misma información vertida en reunión pasada y que fue cuestionada por la entonces Viceministra de energía. Respecto a la Comisión que informaría sobre los avances del proyecto de expansión minera, se refirió que la MP de Pasco, unilateralmente en sesión de Consejo, acordó suspender las funciones de dicha comisión, debido a que se tratará el tema cuando se haya desarrollado el Plan de ordenamiento urbano para la provincia. Este hecho produjo malestar en los funcionarios de la compañía minera Volcán, quienes refirieron que no se puede esperar a que se realice dicho plan. Asimismo se refirió que la dirección de catastro de la MP no cuenta entre sus documentos con ningún plan o proyecto de expansión minera. Si bien este ya había sido expuesto anteriormente, no se contaba con el documento físico en la municipalidad porque la empresa no ha enviado una copia. El alcalde provincial refiere que el plan de ordenamiento urbano se presentará en el mes de diciembre. La compañía minera mostró su información ante este hecho. Cabe resaltar que en esta reunión, un poblador hizo pública una grabación en la que supuestamente se escucha a personal de la compañía Volcán hostigar y amenazar al mencionado poblador para que éste le venda su propiedad. Se fijó una reunión para el día 14 de noviembre. Durante el mes de noviembre, mineros de la compañía Volcan anunciaron una huelga debido a que la empresa no cumple con retirar la denuncia interpuesta contra cuatro trabajadores de dicha empresa.

La labor de la comisión central se ha suspendido. El 19 de diciembre del 2006, se publicó la Ordenanza Municipal N° 057-2006-CM-HMPP, mediante la cual se dispone: 1. Incluir a la empresa Minera Volcan como agente participante (informando y opinando) en la elaboración del plan de Desarrollo urbano de Cerro de Pasco y el plan de Acondicionamiento territorial. Asimismo queda incorporada su propuesta de ampliación del Tajo abierto, 2. La empresa Minera asumirá el costo que ocasione la expansión de las áreas que se encuentren en la zona periférica y del pan "L" de agua, desagüe, pistas, veredas, parques, plazas y otros afines para ubicarlos en la otra zona de la ciudad. Para este efecto se firmará un acta, 3. Asimismo la empresa minera debe comprometerse a colaborar con el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad. 4. Hágase conocer a la dirección Regional de Minería del MEN a Volcán compañía S.A.A. autoridades y municipios distritales. Además, en disposición complementaria establece derogar todas las ordenanzas que se opongan a la presente. Esta ordenanza ha generado malestar en la población y otros actores; porque la MP de Pasco cambia de posición, ahora a favor de la empresa, además no ha contemplado nada sobre el resarcimiento de daños a la salud y propiedades, inclusive no se toma en consideración que el área que se pretende afectar ha sido declarada patrimonio histórico de la nación por el INC. Por ello, el 10 de enero del 2007, la nueva gestión edil en sesión de consejo ha dispuesto volver a organizar el comité central y derogar la ordenanza emitida, la cual será publicada el día 12 de enero. Asimismo se acordó una reunión del comité central con participación de la DP, para el día 25 de enero, en la cual se analizarán los informes de las sub comisiones.

El 25 de enero del 2007 se llevó a cabo una reunión de trabajo de la comisión central, en la cual se integró a los nuevos representantes de la comisión central (alcalde de Yanacancha, alcalde de Simón Bolívar). Se solicitaron informes de los avances de las subcomisiones: La sub comisión de vivienda no pudo exponer nada debido a que no contaba con representantes en la reunión, la sub comisión de salud informaron que se continúa con el plan integral de vigilancia de Quiulacocha y Champamarca. No se ha podido avanzar en el caso de Yanacancha debido a que el presupuesto recién fue asignado en el mes de febrero. Se hizo presente que la compañía Volcan se comprometió el 20 de diciembre del 2006 en coordinar un proyecto de investigación de determinación de plomo en la sangre en Chaupimarca y Paragsha, sin embargo no se ha cumplido. Además queda pendiente la realización de un estudio amplio de riesgo a la salud en Cerro de Pasco y se está incluyendo un análisis de suelo que se encuentran ocupando los pueblos jóvenes. Se solicitó además información sobre los avances de la sub comisión de expansión de tajo abierto, por lo que se programó una reunión para el 28 de febrero. Se tenía prevista una reunión del comité central el día 23 de marzo donde se daría cuenta de los avances alcanzados por las comisiones, sin embargo, la Municipalidad Provincial de Pasco suspendió la misma por falta de quórum.

Últimos acontecimientos. Con fecha 23 de abril del 2007, mediante oficio N° 016-GFSC-HMPP-2007, el Gerente de la Municipalidad Provincial de Pasco, cita a la Reunión N° 002-2007 de la Comisión central sobre la Problemática Ambiental de Pasco, la misma que se desarrollará indefectiblemente el día jueves 26 de los corrientes a horas 3.00 p.m., suspendiéndose el mismo día de la reunión debido a que el día 25 el Secretario General de Minería Sr. Edmundo de la Vega comunica al Alcalde provincial de Pasco su renuncia como Presidente de la Comisión Central. Por su parte la Municipalidad provincial de Pasco, ha referido que

se convocará a una posterior reunión a efectos de nombrar un nuevo presidente y continuar con el trabajo. No se tiene fecha probable de la reunión a convocar.

PIURA

22. Distrito de El Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba

Caso: Conflicto por rechazo de la población a la explotación minera.

Actores. Rondas campesinas de Huancabamba y Jaén, radios locales, empresa minera Majaz, alcaldesa, Ananías Velásquez Torres por Somos Perú (20.71% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno es de Perú Posible, Diócesis de Chulucanas, Vicariato Apostólico de Jaén, MEM.

Hechos. En abril del 2004, organizaciones ronderas acusaron a la alcaldesa Distrital Ananías Velásquez Torres (Somos Perú) de colaborar con la compañía minera Majaz. El 7 de julio, miembros de la CC Segunda Cajas impidieron el tránsito de la carretera que conduce a Carmen de La Frontera, una de las vías de acceso al campamento de la minera. Los ronderos informaron que buscaban prevenir y controlar la tala indiscriminada y el transporte de madera, y contribuir a la lucha contra el abigeato. La población teme que el proyecto minero Río Branco, desarrollado por esta minera, genere impactos negativos en el medio ambiente. El 5 de mayo, autoridades regionales de Energía y Minas, autoridades locales y organizaciones campesinas acordaron la creación de un Comité Técnico para recoger información técnica especializada sobre la actividad minera en el sector. La Comisión concluyó que la actividad minera no afectaría el medio ambiente. Posteriormente, como parte del acuerdo, se conformaron mesas técnicas especializadas en Desarrollo Social, Comunicaciones, Medio Ambiente. La minera expresó su disposición a dar participación a la población de los beneficios que obtenga de la explotación, además del pago de canon. El 6 de septiembre se conformaron tres Mesas Técnicas: Seguimiento al EIA, Desarrollo Sostenible y Comunicación, las cuales realizaron charlas informativas dirigidas a diferentes públicos involucrados en el tema minero. El 20 de diciembre, en presencia de Juez, Fiscal, Subprefecto, PNP y la Asamblea de rondas campesinas de Huancabamba se acordó sancionar a "cadena ronderil" al dueño de Radio Centinela, Dúber Mauriola Labán, acusándolo de reclutar campesinos pobres para apoyar a la empresa (y que habrían atacado en noviembre las instalaciones de Radio La Poderosa, del periodista Federico Ibáñez, la cual transmitía información favorable al medio ambiente y era tribuna de los opositores a la actividad minera). El locutor Mauriola fue capturado el 27 de diciembre y cumplió su sanción durante tres noches. El 28 de diciembre, el Obispo de Chulucanas solicitó la intervención de la DP. Ese mismo día, un grupo encabezado por dirigentes comunales favorables a la empresa minera, retuvieron por unas horas a la dirigente Josefa Ramírez en el local de Radio Centinela; luego de ser liberada, fue detenida con otras tres personas por la PNP bajo la acusación de secuestro. El día 29, el Prefecto convocó a una reunión en la que participaron representantes de la Subprefectura, PJ, MiP, MuP, PNP, Iglesia Católica, rondas, MCLCP y LA DP. En ella se conformó una comisión integrada por el Prefecto, el MiP y la DP que iría a la CC Huancacarpa a encontrarse con el locutor retenido. El viaje no se realizó porque la PNP informó, en la madrugada del 30 de diciembre, que esta persona regresaba a Huancabamba, a donde llegó a las 5:00 a.m. El 2 de febrero del 2005, la Segunda Sala Penal dispuso la libertad de Josefa Adrianzén y Federico Ibáñez, permaneciendo bajo comparecencia restringida. El día 4, ambos fueron puestos en libertad. El 24 de febrero, el 22 de marzo y el 15 de mayo se reunieron representantes de los actores involucrados para recibir informes de las mesas técnicas conformadas. En este proceso, la Mesa Técnica del Estudio de Impacto Ambiental acordó explicar los procedimientos de una concesión minera, elaborar un boletín informativo, realizar visitas al campamento minero previa coordinación con la empresa, formar grupos de monitoreo, aprobar el monitoreo participativo. Por su parte, la Mesa Técnica de Desarrollo Sostenible, la Diócesis de Chulucanas y el GR Piura se comprometieron a proporcionar información sobre instituciones que canalicen recursos de cooperación internacional. Finalmente, la Mesa Técnica de Comunicaciones acordó difundir los contenidos de las mesas técnicas en las escuelas de Huancabamba y a través de la radio, así como las conclusiones del Taller de Periodismo de Investigación, Ética y Desarrollo realizado el 30 de abril. El 19 de julio se realizó la octava reunión de la Mesa de Concertación del Proyecto Río Blanco. Allí se acordó: monitoreo del trabajo del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos y de las Mesas Técnicas; conformación de un Comité de Gestión integrado por representantes de la Mesa de Concertación; demandar a las CC de Ayabaca y Huancabamba que se mantenga un clima de paz y diálogo en el proceso de elaboración del EIA del proyecto Río Blanco. En dicha reunión, el Asesor del Ministerio de Energía y Minas informó que las rondas campesinas de Yanta estaban organizando una movilización desde el Portachuelo de Yanta hacia el campamento de la minera Majaz. El 26 de julio, unos tres mil campesinos de la provincia de Ayabaca se reunieron en Yanta para iniciar la marcha. El día 27, el Viceministro de Minas anunció la formación de una comisión para dialogar con los campesinos movilizados. Los días 27 y 28 de julio, la PNP sobrevoló en helicóptero los territorios de las CC Yanta (Ayabaca) y Segunda y Cajas (Huancabamba) para un

reconocimiento del área. El día 29, un comisionado de la DP se desplazó a Huancabamba. El 1 de agosto se produjo un enfrentamiento entre ronderos y PNP, con un saldo de 32 personas detenidas (incluyendo a tres periodistas de Radio Cutivalú), cinco heridos (dos ronderos y tres policías) y una persona muerta. Representantes del MEM, minera Majaz, PNP, GR, DP y rondas campesinas acordaron conformar una comisión de diálogo, cuya primera reunión está programada para el 3 de agosto en la ciudad de San Ignacio. El 3 de agosto se reunieron representantes del MEM, minera Majaz, DP, el Obispo Turley, entre otros, en la parroquia de San Ignacio, acordando: a) conformar una comisión de ayuda humanitaria; b) conformar una comisión investigadora no jurisdiccional presidida por la DP para aclarar la situación jurídica de afectados e implicados; c) solicitar al MEM la derogatoria del D.S. N° 023-2003 que autoriza los trabajos de exploración minera en la zona; d) solicitar el retiro de efectivos PNP de la zona de Río Blanco. El día 4 se determinaron las zonas donde se encontrarían los supuestos afectados. El día 5, un representante de la DP se trasladó a las instalaciones de la empresa minera para recoger información sobre el enfrentamiento entre ronderos y PNP; la misma operación se realizó en el distrito Carmen de la Frontera, sin mayor resultado. El día 8, DIGESA Lima informó que todos los parámetros analizados se encontraban dentro de los límites establecidos en la Ley General de Aguas, desestimando la versión de la contaminación del río Quiroz. El día 18, las rondas campesinas de Segunda y Cajas, Quispampa y Santa Cruz Huamán realizaron una marcha pacífica demandando el retiro de la minera Majaz y la salida del Fiscal Provincial de Huancabamba. El 25 de agosto se reunieron representantes del MEM, GR Piura, PUC, MINAG, PNP, MEF, DP. El 9 de septiembre no se llevó a cabo la reunión programada por la Comisión Multisectorial entre los representantes del Ejecutivo y rondas campesinas. El mismo día, en la plaza de armas de Huancabamba se realizó una concentración, en la que participaron autoridades provinciales y de los distritos de Jaén, Namballe, El Carmen de la Frontera. El día 14, el Primer Juzgado Mixto de Huancabamba abrió instrucción penal contra 23 dirigentes de las rondas campesinas que participaron en las protestas, y contra los alcaldes Provinciales de Ayabaca y Huancabamba por malversación de fondos. Los días 28 y 29, las rondas campesinas realizaron una movilización pacífica. El 19 de octubre, el juez provincial mixto de Huancabamba informó a la DP que los inculpados no colaboran en los procesos judiciales. El día 26, el Grupo Macroconsult presentó el informe referido al Impacto Económico Regional del proyecto minero Río Blanco. El 20 de diciembre, el juez Edwin Culquicóndor Bardales informó a la DP que el expediente está en revisión para dictar sentencia al final de este mes. En enero del 2006, el Juzgado Mixto de Huancabamba absolvió a los policías acusados de la muerte de una persona durante los enfrentamientos del 1 de agosto del 2005. El 24 de enero del 2006 se llevó a cabo una reunión sobre el Proyecto Río Blanco entre representantes del MEM, Frente de Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte (Alcalde de Jaén, San Ignacio, Ayabaca, Regidor de Huancabamba) y rondas campesinas de las provincias de Ayabaca y Huancabamba (Piura), Jaén y San Ignacio (Cajamarca). También, estuvieron representantes de ONG, representantes de la Iglesia y el congresista Javier Diez Canseco. Se acordó: 1. Conformar una comisión de diálogo integrada por miembros del Frente de Desarrollo Sostenible por la Frontera Norte, representantes de los Ministerios de Energía y Minas, del Interior, Salud, Educación y Agricultura, además de miembros de la Iglesia, los mismos que participarán como invitados. 2. Se determinó un plazo de cinco meses para determinar la viabilidad del proyecto minero. Además se adelantó que en la próxima reunión, en febrero, girará en torno a la situación legal de la minera Majaz, entre otros temas. El 14 de febrero, la prensa local informa que se instala la comisión investigadora de las denuncias del caso Majaz. El día 20, el Coronel Antonino Lazarte Dextre solicita la intervención de la DP en el secuestro de seis comuneros por los ronderos de la comunidad campesina de Yanta. Los ronderos habían trabajado para la minera Majaz el mes de Noviembre. El día 21, la DP se comunica con el Coronel Lazarte, el cual informa que la PNP envió el día 20 a 60 efectivos, los cuales no pudieron ingresar a la comunidad de Yanta. Sin embargo, los comuneros han sido liberados. No se registran heridos. Actualmente la Fiscalía se encuentra investigando sobre el caso. En el mes de febrero, se conformó una comisión organizada por el Frente por el Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte, conformada por el MI, MEM, el Obispado de Chulucanas y de la CNDH para que recogiera testimonios que ilustren la violencia suscitada en las provincias de Huancabamba y Ayabaca. La DP ha realizado viajes para recoger estos testimonios, el día 15 de mayo a Huancabamba (Cajas Canchaque, Comenderos Bajo, Rosarios Bajos y Huancabamba) y el día 19 a Ayabaca (Portachuelo de Yanta). El 16 de junio se llevó a cabo el Foro: "Piura: Desarrollo Sostenible y Minería" organizado por el Frente por el Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte del Perú, en el que se trataron temas concernientes a minería y desarrollo sostenible, propuesta de desarrollo para Piura, protección del medio ambiente y la biodiversidad, la organización de la población en defensa de la vida y el medio ambiente, consentimiento previo, libre e informado, ilegalidad de la presencia minera Majaz en Huancabamba y Ayabaca, derechos humanos y comunidades campesinas. Se le solicitó a la DP: 1. Un informe sobre ilegalidad del ingreso de la mina en las Provincias de Ayabaca y Huancabamba. 2. Un informe sobre los hechos de violencia ocurridos en las Provincias de Ayabaca y Huancabamba tras la desintegración de la Comisión. 3. Las propuestas hechas por Representantes del Frente por el Desarrollo Sostenible. 4. La realización de una consulta popular sobre la actividad minera en las

Provincias de Ayabaca, Huancabamba y San Ignacio. 5. El envío de un memorial al alcalde de la MP de Huancabamba para invocar su participación en el tema. 6. Evaluar la posibilidad de llevar a la Corte Interamericana el caso de la muerte del rondero Reemberto Herrera Racho. El 10 de julio en la DP se reunieron 18 comuneros de Yanta que habían laborado en el Proyecto Minero Río Blanco, quienes manifestaron una serie de atropellos y abusos cometidos contra ellos por los miembros de las directivas comunales de rondas de la CC Yanta. Se les explicó las competencias de la DP y se aseguró que a más tardar el día 17 de julio se iría a la CC para verificar el trámite de las denuncias presentadas ante la Comisaría de Ayabaca y para sostener una reunión con los dirigentes de la CC. Por otro lado, en Huancabamba la DP se entrevistó con el Juez Mixto de Huancabamba para conocer los avances de los procesos judiciales seguidos en torno a los hechos de violencia ocurridos. Se encontró que aún se siguen recogiendo las instructivas de los inculpados y se obtuvo copia del expediente originado por la muerte del rondero Melanio García. El día 17 en Ayabaca, en el local de la Parroquia, la DP se reunió con dirigentes de la CC de Yanta y ronderos campesinos (Senecio Jiménez Peña, Presidente de la Administración de la CC de Yanta, Bernabé Chanta Jiménez, Secretario de Medio Ambiente del Frente de Defensa y Miguel Arriola Ruiz, teniente gobernador del caserío San Sebastián. Se acordó que transmitirían a la asamblea de comuneros la preocupación de la DP por el trato recibido por los comuneros de Yanta que han laborado en la empresa minera y la necesidad de llevar a cabo una reunión con los miembros de la asamblea en el mes de agosto para tratar el tema relacionado con derechos y deberes de los comuneros. Además, se comprometieron en entregar una copia de los documentos que acrediten la institucionalidad de la CC de Yanta. Durante el mes de noviembre se produjo un enfrentamiento entre comuneros del caserío Hormigueros y vigilantes de la minera, lo cual dejó como saldo un herido. El 20 de noviembre la DP remitió a la Vice Ministra de Minas el Informe 001-2006-ASPMA-MA. El 26 de noviembre, la CC decide poner una tranquera en Cajas Shapaya (Huancabamba). El día 29, en vista de esta decisión de la Comunidad, la empresa minera, suscribe un acta de reunión en que se compromete a traer una Comisión de Alto Nivel para consolidar una Mesa de Diálogo, para lo cual se le otorga un plazo de 15 días. El 5 de diciembre, la empresa minera Majaz, solicitó a la DP, asistir a una reunión en la ciudad de Huancabamba el 7 de diciembre, la cual contaría con la presencia de las organizaciones sociales de base y de la sociedad civil de la zona, MEM, Ministerio de Agricultura, CONAM e INDEPA. Reunió que se frustró por la inasistencia de las reparticiones estatales invitadas. El 13 de diciembre, la empresa minera Majaz, solicitó a la DP acudir a una reunión en la ciudad de Huancabamba el 18 de diciembre, dicha reunión había sido solicitada por la comunidad local y coordinada con el MEM y contaría con la presencia de las organizaciones sociales de base y la sociedad civil de la zona. Así, el 18 de diciembre se asistió a la reunión, sin embargo los representantes de los comuneros se negaron a participar, en el entendido que la Minera Majaz no había cumplido con el compromiso de traer una Comisión de Alto Nivel de Lima (Incluyen a funcionarios del Ministerio) y por la extemporaneidad de la reunión (fuera del plazo de compromiso). La Dp conversó con algunos representantes de la comunidad indicándoles que no es posible la restricción de la libertad de tránsito en Cajas Shapaya. Las comunidades no quieren mantener diálogo con la empresa minera quien habría ingresado a sus territorios ilegalmente.

El 17 de enero de 2007, la DP se reunió con la Vice Ministra a propósito del Informe Defensorial presentado en el mes de noviembre de 2006. El 22 de enero, se publicó un pronunciamiento de empresa minera Majaz en el cual afirman los permisos obtenidos por su predecesora (Minera Coripacha) serían válidos y sustentan sus actividades de exploración en la zona. Para sustentar ello, se basan en la emisión de un Informe de Asesoría Legal del MEM. Esto ha causado desinformación en la ciudadanía, situación que no contribuye al clima de conflicto latente en la zona. El 15 de febrero un promedio de 60 comuneros y ronderos de la comunidad de Segunda y Cajas se reunieron para protestar en la inauguración de la Institución Educativa 14413 "Señor cautivo", el cual ha sido construido por la minera Majaz. El 17 de febrero se reunió el Frente por la frontera norte para contemplar el caso de la explotación minera que se pretende realizar en Río Blanco. Participaron Carlos Martínez, el presidente del Frente, los alcaldes de Carmen de la Frontera, el teniente alcalde de Huancabamba, el presidente de Segunda y Cajas y el delegado de la comunidad de Yanta. El Frente mostró su disconformidad por la falta de diálogo existente sobre el tema y anunciaron el inicio de una consulta ciudadana sobre el tema.

El proceso de consulta ciudadana viene siendo impulsado por varios gobiernos locales, entre las que están las Municipalidades provinciales de Ayabaca y Huancabamba, ambas de Piura, y la Municipalidad Provincial de San Ignacio, de Cajamarca. Por otro lado, la población de Yanta mostró su preocupación por el traslado de un destacamento del Ejército a esa localidad, considerando que la incursión militar pretende reprimir la oposición a la presencia de la empresa Minera Majaz, aunque las autoridades militares negaron el hecho señalando que el traslado se realizaba para el reconocimiento de hitos.

Últimos acontecimientos. El 03 de abril, en la sede de Monterrico Metals en Londres, un grupo de personas protestan en el frontis de esta institución debido a las supuestas violaciones de derechos humanos por parte del Proyecto Minero Río Blanco. El 04 del mismo, el decano del Colegio de Abogados, Manuel Rosas Córdova, opinó que la consulta vecinal es legítima porque jurídicamente tiene respaldo. El 08 del presente,

Jhony Peralta Cruz, congresista del APRA por Piura, valoró la consulta vecinal y es de la opinión que la decisión debe tener carácter vinculante. El 16, la Municipalidad Provincial de Ayabaca aprueba Ordenanza Municipal para la consulta popular del Proyecto Río Blanco, aunque no se establece aun fecha para la misma. Recientemente la OD Piura tomo conocimiento que el día 27 de marzo último se presentó una denuncia verbal ante el Ministerio Público, Fiscal Rodolfo Sosaya Pastor, la cual consta en un acta de denuncia verbal suscrita por los denunciantes y el fiscal, donde se denuncia a Ronderos de Culcapampa, al secretario de asuntos internos de la Ronda de Culcapampa y el teniente gobernador de la misma zona por que el día 26 de marzo a horas 6.00 p.m. los ronderos, al bloquear el camino con troncos, agredieron verbalmente y luego retenidos cerca de 6 horas a una brigada del Ministerio de Salud, a pesar que se identificaron como personal de tal dependencia y de la carta que el alcalde de Ayabaca les había extendido con el propósito de brindar atención en salud y entrega de medicamentos en forma gratuita a personas de bajos recursos económicos. El 17 de abril, el señor Luis Riofrío, miembro de la Coordinadora Nacional de Comunidades afectadas por la Minería (CONACAMI), expreso que la consulta vecinal para el Proyecto Río Blanco es un derecho para las comunidades y sus resultados tienen que ser respetados por el Estado. Posteriormente, el 20 de abril se llevó a cabo en la Municipalidad Distrital de Frías el Foro Taller Perspectivas de Desarrollo de la Sierra de Piura, oportunidad y compromisos, organizado por la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Ayabaca, donde se propuso la consulta para los distritos de Carmen de la Frontera, Pacaipampa y Ayabaca a través del voto secreto, que tuvo la aceptación de algunos consejeros regionales, el alcalde de Pacaipampa y el congresista José Carrasco Távora.

23. Provincia de Piura

Caso. Paro indefinido de agricultores de Piura a fin de exigir mayor atención del gobierno central a este sector, informó el presidente de la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú, José E. Málaga.

Actores. Juntas de usuarios del Medio, Bajo Piura y Sechura; el presidente de la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú, José E. Málaga; comunidades campesinas y los productores de arroz y algodón; Grupo Romero; PCM.

Hechos. El 30 de abril productores de arroz y algodón, así como las juntas de regantes de Piura anunciaron la realización desde el 1º de mayo de un paro indefinido a fin de exigir mayor atención del gobierno central a este sector, informó el presidente de la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú, José E. Málaga. Las demandas de los agricultores: 1. Exigen que las desmotadoras a cargo de Grupo Romero les paguen por el algodón *Pima* el mismo precio que pagan por el algodón americano. Se precisó que pese a que el *Pima* es un algodón de mucha mejor calidad, por el algodón norteamericano pagan \$140 dólares el quintal desmotado y por el *Pima* les pagan \$ 100. 2. Además exigen la no concertación de precios. 3. Se deje sin efecto la Resolución Ministerial por la cual se pagará a los algodoneros un reintegro de 8 soles por hasta 250 quintales, cuando en el 2006, les pagaba esa misma cantidad por 500 quintales. 4. Se exige al gobierno demuestre que técnicamente el cultivo de la caña de azúcar no requiere mucho agua ya que señalan que este cultivo requiere de tanta agua como el arroz. 5. Exigir al gobierno que no haya exploración minera en la cabecera de cuenca, por tanto, lo exhortó a defender los páramos andinos que es donde se produce el agua que llega hasta el valle del Bajo Piura

Se inició el diálogo, que se llevó a cabo en la Gobernación de Piura, donde participó la DP, llegando a un acuerdo con los agricultores que promueven el paro: 1. Se les atenderá el día 03 de mayo en la Sede de la PCM concurriendo a una Comisión de Agricultores (Gestión del Presidente Regional). 2. Los agricultores se comprometen a desbloquear las vías de acceso. Sin embargo, estos acuerdos sólo se lograron en Piura, pero aún Sullana permanece bloqueada.

El Jefe de la OD Piura se constituyó hacia esa provincia pero fue imposible pasar ya que había varios piquetes de bloqueo.

PUNO

24. Distrito de Arapa, provincia de Azángaro

Caso. En marzo de los años 2005 y 2006 el alcalde a exigencias de la población llevó a cabo audiencias para la rendición de cuentas, realizándolas con algunos pobladores y otras personas desconocidas que lo respaldaron, sin dar la palabra a los que lo cuestionaban, dejando dudas a los pobladores, la última audiencia terminó con enfrentamientos dejando una pobladora herida. El alcalde denunció a 18 dirigentes por los diferentes delitos. En junio 2006 renuncian los regidores, quedando cerrada la municipalidad. No se hizo la transferencia al nuevo alcalde.

Actores: alcalde Jorge Roselló Calapuja (Lista Independiente por el Desarrollo Comunal de Arapa, 24.39%, con cuatro regidores y uno del Movimiento Independiente Unidad y Trabajo); Comité de Lucha, presidente:

Simón Quispe Torres, Frente de Defensa por la Paz con Desarrollo de Arapa, presidente: Sebastián Quispe Mamani; Gobernador, Enrique Arratia Quispe; Centro de Desarrollo Humano, David Danz; Párroco del distrito, Marcos Degen; Contraloría General de la República; Jurado Nacional de Elecciones.

Antecedentes: En marzo del 2005, la población exigió al alcalde que se presentara en asamblea popular y allí se comprometiera a la realización de un cabildo abierto, en el cual realizaría su rendición de cuentas (no había rendido cuentas en dos años). Dos semanas después se convocó a esta reunión pública. El alcalde llevó a algunos pobladores y otras personas desconocidas que le sirvieron como respaldo. La rendición de cuentas expuesta por el alcalde no satisfizo las dudas de los pobladores.

Meses después se conformó el Comité de Lucha que, junto al Frente por la Paz con Desarrollo de Arapa y otras organizaciones, convocó a una asamblea popular el 22 de marzo de 2006. En ella, el alcalde, por temor a una toma del local municipal, pidió la presencia de un importante contingente policial y también la del Fiscal Provincial. Los dirigentes informaron sobre malos manejos de la administración edilicia de Arapa (la ejecución de sólo el 40% de la electrificación con respecto a expediente técnico aprobado, obras no realizadas, pero informadas como ejecutadas dentro del presupuesto de los tres años anteriores, etc.). Se realizó una marcha pacífica.

Hechos: El 29 de marzo de 2006, el alcalde convocó a una nueva asamblea con la finalidad de responder las denuncias vertidas en la asamblea anterior. En esta ocasión, una vez más, el alcalde llevó a pobladores de su comunidad para que lo respaldaran.

Adicionalmente, pidió la presencia de periodistas de Juliaca. En el curso de la asamblea, los pobladores de Arapa reaccionaron ante algunas afirmaciones del alcalde, quien no respondió directamente a las acusaciones hechas la asamblea anterior, sino que más bien hizo declaraciones que provocaron a la población. En la reunión existía el compromiso de sostener un diálogo abierto. Sin embargo, el alcalde no dio la palabra a las personas que lo solicitaban y dio por terminada la asamblea de manera arbitraria, retirándose inmediatamente hacia el local municipal junto a periodistas. Esa actitud enardeció a los pobladores, quienes se congregaron en las puertas del local municipal, originándose forcejeos entre los pobladores que había llevado el alcalde y los pobladores que en ese momento afirmaban sus intenciones de tomar el local. Se realizó una manifestación por las calles del distrito, que poco después retornó a las puertas del local municipal. Se originó, así, una trifulca en la que resultó herida una de las pobladoras. Luego, los manifestantes se apostaron en las afueras del local municipal, impidiendo la salida del alcalde y los periodistas. Aproximadamente a las 10 de la noche llegó un contingente policial de Azángaro. En la plaza pública se realizó una negociación con los dirigentes, quienes, luego de firmar un acta, procedieron a lacrar las puertas del municipio, así como de los almacenes (puertas soldadas). El alcalde y los periodistas se retiraron con la policía hacia Azángaro. Los dirigentes exigieron la intervención de la CGR. El día 30 de marzo, la DP, recogiendo la demanda de la población de interceder ante la CGR, se hizo presente en la Oficina Regional de esa entidad. Sin embargo, los miembros del Comité de Lucha ya se habían presentado ante la CGR en Lima 10 días antes. Cuando la DP se acercó a la oficina regional de la CGR, se indicó que ya tenía conocimiento de la denuncia hecha en Lima, pero que dicho trabajo de auditoría requería que el municipio recobrase su actividad normal. Los días 11 y 18 de abril se convocó a reuniones en Azángaro y Arapa. Sin embargo, el alcalde no se presentó. El día 20 se movilizaron alrededor de 1,500 pobladores de Arapa a la ciudad de Puno para protestar contra el alcalde. Se produjeron algunos disturbios enfrente de la casa del alcalde. El 21, en la subprefectura de Juliaca se realizó una reunión, en la cual el alcalde se comprometió a presentar su solicitud de licencia por 30 días durante la sesión de Concejo que se realizaría el 27 de abril. El día 27, el alcalde designó al regidor Santiago Ayamamani Calapuja como encargado de la municipalidad. Ese día se reabrió el local municipal en presencia del Ministerio Público, el Prefecto Regional, un representante del GR y de la PNP. La CGR solicitó la información necesaria, pero no se encontró dentro del local. Entonces, el alcalde denunció a los dirigentes por la presunta sustracción de los documentos (su referencia es el acta levantada por la fiscal en la reapertura del local, en la cual se verificó que en la oficina de tesorería se encontraba abierta una ventana y se encontraba roto el candado de uno de los muebles). El alcalde ha denunciado a 18 dirigentes por los siguientes delitos: Robo Agravado, Usurpación de funciones y Hurto calificado, Lesiones graves y otros, Contra la tranquilidad pública, Daño y peligro para las personas, Contra el patrimonio y coacción, Apropiación ilícita y otros, Disturbios daños simples y coacción y Agresión física. El 30 de mayo, el Gerente Zonal Sur de la CGR, Hugo Saldarriaga Ortiz, puso en conocimiento la suspensión del examen especial a la MD Arapa por las siguientes razones: 1. La MD no se encuentra en funcionamiento, 2. Las oficinas internas de las respectivas unidades orgánicas se encuentran lacradas, 3. No se encontró la información requerida por la Comisión de Auditoría y 4. No existen garantías suficientes para los funcionarios de la municipalidad ni para los auditores. El 20 de junio, los cinco regidores de Arapa presentaron sus solicitudes de licencia al alcalde señalando problemas de salud y familiares. El 21 se realizó un paro para exigir solución al problema, la entrega de la documentación que requiere la CGR, y se anunció una movilización hacia Azángaro el día 27. El 7 de julio, el JNE constató en Arapa el funcionamiento actual de la MD. Se reunieron con alrededor de 200 pobladores que se quejaron

de la gestión del alcalde. El JNE no se pronunció sobre el caso. Actualmente no hay atención en el MD, salvo Registro Civil. El alcalde no se ha vuelto a asumir su cargo por falta de garantías. La DP está investigando la denuncia contra los dirigentes de Arapa en la Fiscalía Provincial de Azángaro, la cual ha sido derivada a la PNP. El 24 de julio, el alcalde intentó retomar sus funciones y volvió a la comunidad de Apise en un camión en el que trasladaba postes de electrificación. Se produjo un enfrentamiento, no se registraron heridos. El alcalde escapó. El 25 se produjo un enfrentamiento entre los pobladores y el alcalde en Esquinapata (comunidad perteneciente a Arapa). Resultaron heridas 11 personas y se quemó el local comunal (desde donde presuntamente atendía el alcalde). Se levantó un acta exhortando a los pobladores a evitar enfrentamientos. El 26, el alcalde, personal de la fiscalía de Azángaro y la PNP realizaron la constatación en el CC de Esquinapata. El 27, los dirigentes de Arapa presentaron la solicitud de vacancia al JNE en Lima por ausencia injustificada del alcalde y regidores desde el mes de marzo del 2006. El 8 de agosto, la población emitió un "Reglamento de Autogobierno", el cual fue enviado al Presidente de la República, solicitándole una solución al conflicto. La situación continuó tensa y a la espera de la resolución del JNE. El 6 de septiembre, un grupo de aproximadamente 30 pobladores de Arapa realizó una protesta enfrente del local del JNE en Lima. Apoyaban la gestión del alcalde y manifestaron que estaba haciendo una obra de electrificación. El día 12, pobladores de CP Kurayllo retuvieron por algunas horas a 11 personas de la facción opositora del alcalde (entre ellos Simón Quispe, dos jueces de paz y un efectivo policial). Se presumía que iba a inaugurar dos aulas en Kurayllo. Esta retención se hizo porque los pobladores presumieron un enfrentamiento violento, para liberarlos fue necesaria la intervención del representante del Ministerio Público y efectivos policiales. Se firmó un acta para comprometer al grupo opositor a no seguir exigiendo la vacancia del alcalde. Además les exigieron que el 21 de septiembre informasen sobre las acciones que tomarían sobre ello. Por la tarde, la Fiscal Adjunta de Azángaro, el Comandante PNP y un grupo de efectivos policiales verificaron los hechos. No se registraron actos de violencia ni agresiones físicas; tampoco se recibieron denuncias. El comisario expresó su preocupación por la reacción de los miembros del Comité de Lucha. El JNE publicó un edicto el 14 de septiembre en el diario local "Correo", en el que se concedieron siete días hábiles para que los regidores presentasen su escrito de contestación a la petición de vacancia (descargos). Además solicitó a la CGR un informe detallado respecto a algún proceso investigador del manejo económico de la municipalidad y solicitó el descargo del alcalde ante el pedido de vacancia. Tendrá siete días hábiles para presentarlo (el plazo venció el 11 de septiembre). El 12 de diciembre el JNE convoca a la vista de causa para tratar la vacancia del alcalde Jorge Rosselló, sin embargo no emitió ningún pronunciamiento al respecto. El 22 de diciembre, tres sujetos desconocidos ingresaron al domicilio del Párroco del distrito (acusado por el alcalde de ser el autor intelectual de la protesta del pueblo de Arapa). Los dirigentes y pobladores expresaron su preocupación debido a que consideran que se podría intentar un atentado contra la vida del sacerdote. Los presuntos delincuentes no llegaron a cometer acto alguno, ya que fueron sorprendidos por los trabajadores de la parroquia quienes fueron agredidos por los sujetos, logrando escapar en un vehículo con dirección a Juliaca. El 17 de enero de 2007 se reunieron en Arapa los presidentes de los comités de electrificación del distrito de Arapa (alrededor de 54 comunidades) para protestar contra la obra de electrificación inaugurada en el mes de diciembre por el alcalde Jorge Roselló Callapuja en la comunidad de Esquinapata, ya que a los tres días de inaugurada la obra se han producido desperfectos (voladura de aproximadamente 15 pararrayos) que han dejado sin electricidad a varias comunidades. Los pobladores han tomado la camioneta de Electro Puno y han intentado retener a un funcionario, se han declarado en rebeldía y desconocen la actual autoridad del Estado, solicitan además que se forme una comisión de alto nivel para tratar los siguientes temas: 1. Exigir una resolución del JNE ante el pedido de vacancia del ex alcalde. 2. Problemas de corrupción del ex alcalde, los cuales han sido denunciados ante el PJ. 3. Denuncias hechas, por el ex alcalde, en el PJ contra los dirigentes del Comité de Lucha de Arapa. 4. Transferencia de cargo con dificultades. 5. Problemas con la obra de electrificación. 6. Devolución del dinero cobrado por Electro Puno a los comités por derecho de instalación (alrededor de 15,000 nuevos soles).

A pesar que Arapa cuenta con nueva autoridad, quedan temas pendientes como el pronunciamiento por parte del JNE sobre la vacancia del ex alcalde, así como la intervención de la CGR sobre la gestión municipal cuestionada. Además las denuncias en proceso de investigación tanto contra el ex alcalde como contra los dirigentes. Los pobladores consideran que su lucha por el momento no tiene los resultados esperados por la inacción del JNE, MP y CGR y amenazan en declararse en rebeldía contra toda autoridad del Estado con la finalidad que el Gobierno nombre una Comisión de Alto Nivel que de solución a los problemas del distrito reclamados desde hace mucho tiempo.

El proceso de transferencia en el distrito de Arapa no se ha realizado debidamente, salvo aquellos bienes patrimoniales y la oficina de Registro Civil. El ex alcalde solicitó que la transferencia se realizara en la CC de Esquinapata pero no fue aceptada por el alcalde entrante, Cesar Torres Rosselló.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

25. Distrito de San Gabán, provincia de Carabaya

Caso. El día de las ERM 2006 pobladores de San Gabán, destruyeron y quemaron material electoral alegando que hubo fraude, y porque ganaría nuevamente el candidato alcalde. El JNE convocó a elecciones complementarias (julio 2007). La municipalidad se encuentra cerrada, la población no acepta que el alcalde continúe en el cargo hasta julio 2007, éste despacha desde el Centro Poblado de Lechemayo.

Hechos. El día de las elecciones Regionales y Municipales 2006, un grupo de pobladores de San Gabán, destruyeron el material electoral alegando que hubo fraude. Se enteraron que en 4 de las 8 mesas iba ganado el alcalde Adolfo Huamantica Huamantica que postuló a la reelección por el Partido Político "Fuerza Nacional", hecho que habría ocurrido a las 5:00 p.m. En el local de votación se encontraban 8 miembros del Ejército y 4 de la PNP, el personal de la ONPE y JNE se refugiaron, en el Centro de Acopio. Los pobladores quemaron el material electoral en el patio del local de votación. A las 10:00 p.m. llegó la Fiscal Provincial de Carabaya, Dra. María Meyra con 25 efectivos policiales, a quién le entregaron 4 actas, y ésta a su vez la entregó al primer miembro del JEE Azángaro, quién a su vez lo remitió a la ODPE Azángaro. Un Fiscalizador del JNE realizó una investigación sobre la presunta existencia de 250 votantes golondrinos, quién al constituirse al lugar habría determinado la existencia de aproximadamente 100 electores golondrinos. Ese informe fue enviado a Lima, pero se desconocen los resultados. Se tomó conocimiento que el Alcalde reeleccionista hizo cambiar domicilio a sus trabajadores, para que sufraguen en San Gabán. Los pobladores del distrito de San Gabán solicitan la nulidad de las elecciones y han anunciado un paro general indefinido en el distrito a partir del 22 de enero del 2007. Han amenazado bloquear la Carretera Interoceánica así como soldar los puentes Llangacuni y San Juan, cortando el acceso a Mazuco y Madre de Dios. También existe la amenaza de tomar la Hidroeléctrica de San Gabán.

Por información de trabajadores del municipio de San Gabán, el alcalde Huamantica se encontraría en la ciudad de Lima, y se encuentra realizando sus actividades municipales en el Centro Poblado de Lechemayo y que por seguridad muchos pobladores simpatizantes del actual alcalde se habrían retirado a sus chacras por haber sufrido agresión personal y material a sus domicilios en San Gabán por parte de los quejosos.

Últimos acontecimientos. El 8 de marzo mediante Acuerdo N° 08037 – 003- 2007- JNE, el pleno del JNE declara improcedente la solicitud de vacancia del alcalde reelecto, porque el pedido no cumplía con los documentos necesarios en el plazo exigido. Ciudadanos de San Gabán vuelven a presentar un nuevo pedido de vacancia y esta pendiente la respuesta del JNE.

26. Distrito de Usicayos, provincia de Carabaya

Caso. Conocidos los resultados de las ERM 2006 un grupo de pobladores manifestó su disconformidad, argumentando que los resultados fueron adulterados por la ODPE. Se proclamó al representante del Partido Aprista Peruano. Presentaron un recurso de nulidad ante el JEE, siendo declarada improcedente por el JNE. En el mes de del 2007 un grupo de pobladores tomó el local municipal, un mes después se reabrió con la aprobación de la población. Existen denuncias presentadas por los dirigentes por presunto fraude.

Actores. Williams Sotomayor Guerra (Partido Aprista Peruano), Jesús Gonzales Leque (Partido Nacionalista)

Hechos. Luego del cómputo de los resultados de las elecciones regionales y municipales del distrito de Usicayos, un grupo de pobladores expresó su disconformidad, refiriendo que hubo alteración de los resultados por parte de la ONPE, realizaron actos de protesta en Usicayos. No hubo destrucción de material electoral. Los pobladores no están de acuerdo con la elección del burgomaestre proclamado (del Partido Aprista Peruano) y aseguran que el legítimo ganador es otro candidato (del Partido Nacionalista). El 26 de noviembre se formó una Comisión encargada de solicitar la nulidad de las elecciones y la convocatoria a elecciones complementarias. El día 30 de noviembre se trasladaron a Azángaro el para exigir ante el JEE la nulidad de las elecciones, la cual fue declarada improcedente. Además solicitaron un recurso de nulidad que fue declarado procedente como trámite de solicitud pero infundado en la petición de nulidad por el JNE (Resolución N°4624-2006-JNE).

El 10 de enero del 2007 la DP tomó conocimiento de que la municipalidad se encontraba tomada por un grupo de 10 a 15 personas y que el alcalde buscaba el diálogo con los pobladores. No se registraron actos de violencia. El 12 de enero un grupo de pobladores solicitó, en Lima, la intervención de una comisión de alto nivel para la resolución del conflicto. Para el día 15 de enero la municipalidad seguía tomada, de los cuatro canales de TV, solo 1 funciona. El 26 de enero la DP visitó la zona para explicar las posibilidades de reclamo de los pobladores y los efectos de sus posibles medidas de lucha. El 8 de febrero se llevó a cabo una reunión de autoridades y pobladores de Usicayos, cuyo objetivo era consultar a 289 pobladores del distrito acerca de la apertura del local municipal y de la asunción del cargo por parte del alcalde. Se realizó una votación a mano alzada, cuyos resultados fueron 233 pobladores a favor y 56 en contra. Ese mismo día el fiscal, el alcalde, la PNP y otras autoridades se encontraban haciendo el inventario de los bienes del municipio. El alcalde se habría comprometido a retirar las denuncias presentadas contra algunos dirigentes. Existen, por otro lado, denuncias presentadas por los dirigentes por presunto fraude.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

SAN MARTIN

27. Distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres

Caso. Conocidos los resultados de las ERM 2006, los opositores al alcalde reelecto sustrajeron y quemaron las actas de votación. Días después se ubicaron en frontis de la Municipalidad para no dejar ingresar al alcalde. El Comité de Defensa de los Intereses de Campanilla, solicitó la nulidad sustentando que el alcalde reelecto ganó las elecciones con fraude. El alcalde fue agredido, y despacha desde Juanjuí. Un enfrentamiento entre simpatizantes y opositores del alcalde, tuvo como resultado un fallecido y un herido (marzo 2007).

Actores. Alcalde de la municipalidad distrital de Campanilla, Humberto Puelles Olivera; Agrupación Política Nueva Amazonía; Comité de Defensa de los intereses de Campanilla; pobladores del distrito; dirigentes coccaleros; rondas campesinas y PNP.

Hechos. El 19 de octubre del 2006, durante las elecciones, la Agrupación Política Nueva Amazonía y simpatizantes de otras agrupaciones políticas sustrajeron y quemaron las actas de votación de la Institución Educativa Luisa Aliaga Gonzales. El 29 de diciembre la DP tomo conocimiento que un grupo de pobladores del Distrito de Campanilla, provincia Mariscal Cáceres de la Región San Martín tomaron la parte externa de la Municipalidad Distrital de dicha localidad para no dejar ingresar al alcalde. Los pobladores, organizados a través de un Comité de Defensa de los Intereses de Campanilla, están solicitando la nulidad de las elecciones municipales ya que consideran que el reelecto alcalde no ganó las elecciones de manera transparente. El 12 de enero del 2007 los pobladores denunciaron ante la Fiscalía Provincial Mixta de Mariscal Cáceres y CGR al alcalde, sin embargo no pudo darse la intervención debido a la falta de pruebas. El 2 de febrero el alcalde fue al distrito, en donde fue agredido, por lo cual tuvo que permanecer en su domicilio durante aproximadamente una semana. Luego, empezó a despachar desde Juanjuí. El 12 de febrero se solicitó el incremento del resguardo policial en la zona y el restablecimiento del principio de autoridad.

El 8 de marzo se realizó un enfrentamiento entre los simpatizantes y los opositores del alcalde distrital de Campanilla, el cual tuvo como resultado un fallecido y un herido (con pérdida del ojo izquierdo y lesiones en tronco y cabeza). El 12 de marzo la DP entrevistó al abogado del Frente de Defensa de Campanilla quien informó que la población estaba considerando tomar la carretera para solicitar se atiendan su pedido de intervención de la CGR. El 22 de marzo el abogado de Frente de Defensa comunica a la DP que se ha acordado una mesa de diálogo el 24 de marzo en la iglesia matriz de Campanilla. El 24 de marzo se llevó a cabo la mesa de diálogo en la que se acordó lo siguiente: 1. Reinicio de las labores en la municipalidad desde el día 28. 2. La Oficina de Control Interno del GR realizará una auditoría del periodo 2003-2006. 3. El reinicio de las labores será supervisado por el Fiscal de Juanjuí. 4. El alcalde se compromete a informar sobre las actividades realizadas en enero y marzo del 2007. 5. No se tocarán los documentos de la municipalidad hasta la llegada de la entidad controladora. 6. Se formó un comité de fiscalización que supervisará las actividades de la municipalidad desde el miércoles.

Últimos acontecimientos. No se registran acontecimientos recientes.

TACNA

28. Distrito de La Yarada, Provincia de Tacna

Caso. Un grupo de agricultores de La Yarada se opone al cierre de pozos informales de agua, debido a que este recurso es utilizado por ellos desde hace aproximadamente 20 años.

Actores. Federación Agropecuaria e Industrial "Fronteras Vivas del Sur" (FEAGROSUR), Presidente: Policarpo Catacora López, Vicepresidente: Teófilo Tejada Manzilla. Administración Técnica del Distrito de Riego Tacna, Administrador Técnico: Amílcar Celso Ticona Gutiérrez.

Antecedentes. Desde hace aproximadamente 20 años, un grupo de agricultores, poseionarios de terrenos ubicados en La Yarada, sin licencias, viene explotando aguas subterráneas de pozos informales. La Administración Técnica del Distrito de Riego de Tacna ha establecido en total que 152 pozos (al 6 de noviembre del 2005: 95 pozos, al 7 de noviembre del 2005: 42 pozos más y en lo que va del año 2006: 15 pozos más). El 7 de noviembre del 2005, el Ingeniero Evert Castro y Céspedes sufrió una agresión física de parte de un sector de estos agricultores cuando cumplía con el sellado de pozos.

Hechos. El 18 de octubre del 2006 se produjo un enfrentamiento entre unos 200 agricultores y los efectivos de la PNP. Se quemó maquinaria del PETA (pala mecánica). No se registraron heridos ni detenidos. Este enfrentamiento se produjo cuando las autoridades responsables del manejo de aguas (Dirección Regional de Agricultura y Administración Técnica del Distrito de Riego de Tacna), contando con la presencia del MP y

de la PNP, se encontraban sellando dos pozos en el sector conocido como Rancho Grande. Ante ello, la DP convocó a reuniones con los dirigentes de esta organización campesina, con el Administrador Técnico de Distrito de Riego y con los abogados de esa instancia administrativa. El mes de diciembre se propuso que el GR de Tacna y al Proyecto Especial Tacna sean las instituciones a cargo del conflicto (mediante D.S. 065-2006). Estas entidades mantienen su posición de continuar con el sellado de pozos. La población se mantiene a la espera de otras decisiones al respecto.

Últimos acontecimientos. El día 12 de abril se llevó a cabo una reunión convocada por el Gobernador de Tacna, en la que participaron representantes del Gobierno Regional, del Proyecto Especial Tacna, del Ministerio de Agricultura, del Ministerio Público, de la Policía Nacional y de la Defensoría del Pueblo como observadores, para conversar sobre el reinicio de los operativos para clausurar los pozos de agua ilegales en La Yarada. Al finalizar la reunión se acordó formar un pequeño comité que determinará las estrategias a utilizar para iniciar los operativos en el mes de mayo.

29. Comunidad de Vilavilani, distrito de Palca, provincia de Tacna

Caso: La población se opone a la explotación minera por posible contaminación de recurso hídrico.

Actores. Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna (Presidenta: Ing. Nora Melchor Cohaila). Empresa minera MINSUR.

Antecedentes. La empresa minera MINSUR ha venido efectuando labores de exploración en la comunidad de Vilavilani, distrito de Palca, provincia de Tacna, las cuales han concluido. La empresa tiene intención de explotación y cumpliendo con la R.M. 596-2002-EM/DM que aprueba el Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Procedimiento de aprobación de los Estudios Ambientales en el Sector Energía y Minas, se convocó durante el presente año a los talleres de consulta previa.

Hechos. A través de medios radiales comenzaron a aparecer a fines del mes de agosto declaraciones de ciudadanos que manifestaban estar en contra de las empresas mineras pues consideran que traerían problemas de contaminación. El 5 de septiembre del 2006 se difundió la creación del Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de la Región Tacna, quienes estarían alerta contra todo tipo de contaminación. Se encuentran promoviendo reuniones y convocando a la ciudadanía para que se unan a su reclamo. Han llevado a cabo una marcha de protesta por la ciudad el día 22 de septiembre. Las audiencias públicas establecidas por ley (donde se presentará el Estudio de Impacto Ambiental) fueron fijadas inicialmente por la empresa MINSUR para los días 22, 23 y 24 de septiembre pero han sido pospuestas para fecha aún no determinada. El 25 de septiembre, el Frente de Defensa presentó un memorial dirigido a diversas autoridades, entre ellos a la DP. Se tuvo una reunión, en la que se estableció que la DP tramitaría como pedido de intervención dos aspectos: 1. Refieren que se pretendería que la audiencia pública se lleve a cabo en Lima y no en la ciudad de Tacna y 2. Que durante las audiencias públicas se les dé más tiempo de intervención a los participantes. La fecha que se señaló para la Audiencia Pública es el 5 de enero del 2007. Ese día el Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna convocó a un paro regional. La Audiencia Pública se suspendió porque no había garantías para su desarrollo debido a las movilizaciones, en las cuales participaron los alcaldes distritales de Alto de La Alianza, Ciudad Nueva, Calana, así como la Junta de Usuarios de Magollo, Asociación de Comerciantes de la Zona Franca, y el denominado Frente de Defensa. A las cinco de la tarde, hora señalada para el inicio de la Audiencia, un grupo aproximado de 150 personas se apostaron en la puerta del Auditorio para impedir que se lleve a cabo. Además el Presidente del GR dispuso no abrir las puertas del Auditorio donde estaba programada la audiencia.

Se llevó a cabo una audiencia regional el 24 de febrero para tratar el proyecto de Minsur y la posible afectación del recurso hídrico de Palca, con participación del Gobierno regional y las principales autoridades locales. Por otro lado, el Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente solicitó a la DP interceder para que se lleve a cabo una audiencia ambiental en la ciudad de Tacna. Consultada la autoridad regional de minería señaló que no hay comunicación de la empresa minera sobre la audiencia e indicó que la misma debía ser convocada con 40 días de anticipación a su realización.

Últimos acontecimientos. Visitó la OD Tacna la Ingeniera Nora Melchor Cohaila, presidente del frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna, en la que dejó una carta solicitando a la Defensoría del Pueblo que solicite al Poder Ejecutivo y Legislativo la derogatoria de los D.S. 014-2007-EM que modifica el reglamento ambiental para las actividades de extracción minera. La misma que fue respondida con el oficio 077-2007/DP que la Defensora remite al Ministro de Energía y Minas sobre el D.S. 014-2007-EM, mostrando preocupación sobre la reciente aprobación del D.S. 014-2007-EM.

ANCASH**30. Distrito de Jangas, provincia de Huaraz**

Caso. Conflicto por reclamos de los pobladores ante posible contaminación que causaría la exploración en el cerro Condorhuain.

Actores. Minera Barrick Misquichilca S.A., SUNAT, Comité de Lucha.

Hechos. En el año 2003, la Minera Barrick Misquichilca S.A. interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal contra las Resoluciones de Intendencia N° 0150140000157, emitidas por la SUNAT –que declara fundado en parte el reclamo contra las Resoluciones de Determinación N° 012-03-0002334, 012-03-0002335 y 012-02-0007442– y las Resoluciones de Intendencia N° 012-4-10574/SUNAT y 012-4-10576/SUNAT sobre el pago de impuesto a la renta. El 21 de septiembre del 2004, mediante Resolución N° 07112-1-2004, el Tribunal Fiscal declaró fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por la Minera Barrick S.A, resolución que no fue apelada por la SUNAT por no contar con autorización del MEF. El alcalde Provincial de Huaraz y representantes de algunas organizaciones sociales, reunido en el Comité Regional de Lucha 7 de marzo, expresaron su disconformidad con este fallo, criticaron la no autorización del MEF y la opinión a favor de la minera del Defensor del Contribuyente y del Usuario Aduanero del MEF. Por ello, conformaron un Comité de Lucha Regional presidido por el alcalde Provincial, quien ha convocado un paro provincial el siete de marzo (amenazan con tomar las instalaciones de la mina Pierina), con la siguiente plataforma de lucha: crear un Fondo con los US\$ 290 millones dejados de pagar a la SUNAT que sirva de contrapartida para obras de impacto ambiental; realizar una auditoría ambiental externa de tercer nivel a ambas compañías mineras, con participación del Colegio de Ingenieros y UNASAM; sanción a funcionarios de la SUNAT, Tribunal Fiscal, Ministro de Economía y congresistas de Ancash; e inversión en la región del 50% de utilidades de la compañía Antamina. El 22 de febrero, en reunión convocada por el Prefecto, representantes de entidades públicas (MD, GR, DP), minera Antamina y sociedad civil acordaron conformar una Comisión de Acercamiento a las partes en conflicto, la cual quedó integrada por la DP, la Prefectura y CODISPAS (posteriormente se incorporó un representante del GR). Esta Comisión se reunió el día 23 con el Comité de Lucha. Aunque no estuvo presente el alcalde Provincial, esta organización manifestó su acuerdo con el diálogo en las siguientes condiciones: con altos directivos de las mineras, en base a la Plataforma de Lucha presentada, y en la Plaza de Armas de Huaraz (posteriormente, el alcalde señaló que sólo dialogarían después del paro). El 1 de marzo, la Comisión se reunió con representantes de las mineras, quienes señalaron su disposición a un diálogo sin condicionamientos, y en el que no se discuta la decisión del Tribunal Fiscal. La DP exhortó al MiP y la PNP a actuar según sus competencias para prevenir acciones violentas durante el paro. El Prefecto solicitó refuerzos policiales. La DP invocó al Comité de Lucha a realizar una protesta pacífica e informó que supervisaría la actuación de las fuerzas del orden para evitar que vulnerasen derechos de los manifestantes. El paro se realizó los días 7, 8 y 9 de marzo en la ciudad de Huaraz. Los pobladores bloquearon las carreteras de acceso a la ciudad y las actividades comerciales paralizaron. El día 9, la Comisión de Acercamiento se reunió con las partes, las cuales manifestaron su disposición a establecer una Mesa de Diálogo; también acordaron solicitar a Monseñor Eduardo Velásquez Tarazona, Obispo de Huaraz, que actuase como moderador. El día 11, en una nueva reunión realizada en ausencia del Obispo, los representantes del Comité de Lucha y de las mineras acordaron: aceptar las condiciones propuestas por el Obispo (conformar un equipo técnico de apoyo, otorgarle un plazo prudencial para informarse del tema, mantener el clima de paz). Se programaron reuniones sucesivas entre el Obispo y las empresas Barrick (miércoles 16) y Antamina (jueves 17) para escuchar las propuestas de las empresas e iniciar el diseño de una agenda de trabajo. Luego del diálogo, la empresa Barrick ofreció la construcción del Centro Materno Infantil de Huaraz. Por su parte, la población espera una nueva resolución del Tribunal Fiscal que dé solución al conflicto. El 14 de julio, el Comité de Lucha realizó una movilización en Huaraz con poco impacto.

Dentro de las negociaciones que se efectuaron por intermediación del Comité de acercamiento se llegó a dos acuerdos básicos entre pobladores y la Minera Barrick: 1) la construcción de un mercado en la ciudad de Huaraz y 2) la construcción de un centro materno infantil. Actualmente, esta última obra podría realizarse, gracias a la gestión por parte de los funcionarios del Hospital Víctor Ramos Guardia para obtener el espacio físico para la construcción del centro dentro del Hospital. Sin embargo, el equipo y el personal del hospital se encuentran todavía a la espera de la elaboración del expediente técnico para ello. En el caso del mercado, esta construcción se ha paralizado por incompatibilidades entre las asociaciones de comerciantes y el alcalde.

Por otra parte, respecto a las apelaciones al fallo del Tribunal Fiscal, el 14 de marzo del mismo año, el congresista Luis Heysen Zegarra interpuso una acción de Amparo ante el Primer Juzgado Mixto de la Corte

Superior de Justicia de Ancash, contra la Resolución del Tribunal Fiscal N° 07114-1-2004, Expediente N° 4675-2003. En este recurso de Amparo, la demandante solicita “declarar inaplicable, nula y sin efectos la Resolución del Tribunal Fiscal N° 07114-1-2004”, reponiendo las cosas al estado anterior a la misma: el pago de tributos de la Minera Barrick Misquichilca S. A. (antes Acuarios Minera y Exploradora), derivados desde su exploración desde 1996 en Ancash; la percepción del Canon Minero por los gobiernos locales; la eventual devolución de pago de tributos a la Minera Barrick Misquichilca S. A. por aplicación de la Resolución del Tribunal Fiscal N° 07114-1-2004. Luego de haberse subsanado la demanda, con Resolución N° 2 del 14 de abril del 2005, se corrió traslado a los demandados. Posteriormente, la minera Barrick Misquichilca presentó una excepción de falta de legitimidad para obrar del demandante, la cual fue declarada fundada por el juez oportuno en sentencia del 2 enero del 2006. Finalmente, el 26 de enero, luego de presentado un recurso de apelación por parte de la Congresista, se le concedió el recurso con efecto suspensivo.

El día 4 de mayo del 2006, un aproximado de 20 CC, caseríos y anexos del distrito de Jangas, convocaron a un paro para protestar por los bajos montos que recibían por jornal diario de la empresa ADECO (service de la Mina Pierina), la DP supervisó el cumplimiento de funciones por parte de la PNP y evitó cualquier tipo de enfrentamiento y vulneración al derecho a la libertad personal. Se constató el bloqueo de dos vías de acceso a la Mina Pierina, una por Jangas y la otra por la localidad de Palmira. Se impedía así la entrada y salida de vehículos, el libre tránsito de los trabajadores de la compañía minera. A las 15:00 horas, la DP asistió a una reunión junto con los dirigentes de la compañía minera, aproximadamente 300 comuneros, el Prefecto de Ancash y el sacerdote de la comunidad. Se expresó el siguiente pliego de reclamos: 1. Eliminación de los services, exigiendo un contrato directo con la minera (solicitando aumento de sueldos); 2. Capacitación, entrenamiento e inmediata contratación de electricista, operadores y otros; 3. Apoyo social a las comunidades en cuanto a la construcción de estructura, tomándose en cuenta la contratación de adultos mayores; 4. Destitución de malos funcionarios y empleados por los abusos en la contratación de personal; 5. Disminución del caudal del agua y de los diferentes puntos de captación, no interrumpir el normal caudal del agua, específicamente en la zona de Yarcoc; 6. Solicitan garantías a todos los participantes en el paro. El día 5 se acordó reunirse en el local de la parroquia, en la cual participaron: el sacerdote, el Prefecto de la Región y un notario público. Los comuneros no participaron, exigían que fuese en otro lugar y con la presencia de las comunidades. La DP exhortó a las partes a llevar a cabo la discusión, apelando a mecanismos que demostrasen transparencia en el proceso. En ese sentido, los representantes de la minera deseaban continuar el diálogo en el lugar neutral acordado. Luego, ocurrió un enfrentamiento en el CP Shecta entre la PNP (División de Operaciones Especiales) y miembros del CP, lo cual obligó a suspender las negociaciones. Los comuneros habían secuestrado a siete policías, robándoles cuatro fusiles AKM. Las consecuencias del enfrentamiento: un muerto y 19 personas heridas (10 comuneros, nueve de la PNP).

En enero del 2007 Barrick obtuvo la concesión de exploración de una parte del cerro denominado “Condorhuain”, cercano a su actual lugar de explotación, esto originó el reclamo de parte de varios caseríos que se encuentran en la faldas del cerro, pues consideran que esta labor de exploración afectará los cauces de agua utilizadas para consumo humano y para regadío. Han presentado su queja ante la DP, quien junto con la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM), Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA), y la Administración Técnica del Distrito de Riego (ATDR) procedió a efectuar una visita a la zona, llegando a determinar que los afloramientos de agua donde nacen los cauces de los riachuelos que llegan a la parte baja no se encuentran dentro del área de concesión y que el EIA establece que sus plataformas de exploración están alejadas de estos afloramientos, además, existe el compromiso por parte de la empresa de no utilizar dichas aguas. Las quejas de la población originaron que la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de Energía y Minas hiciera una inspección en la zona llegando a las mismas conclusiones. Ambas conclusiones se pusieron en conocimiento de la población en general indicando que no existe la posibilidad de afectar los afloramientos de agua ni los causes.

El 16 de enero de 2007, se reunieron la ONG CORECAMI, el presidente regional de Ancash, Sr. César Alvarez (el año 2006 el Presidente Regional fue el Ing. Ricardo Narváez Soto). Solicitaron su posición sobre la probable contaminación que se estaría originando en los manantiales del cerro Condorhuain. En esta reunión se llegó al acuerdo de convocar a una reunión de trabajo a las diferentes entidades del Estado que han tenido participación en este asunto para el día 29 de enero de 2007, para que se informe sobre la real situación del cerro Condorhuain y la probable contaminación en dicha zona. El día jueves 25 de enero se tuvo una reunión previa convocada por el Ing. Aynor Villanueva, Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash, en la que han participado la Dirección Regional de Energía y Minas, la Administración Técnica del Distrito de Riego de Huaraz, la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y la Defensoría del Pueblo. En dicha reunión las entidades entregaron nuevamente los informes en los cuales se indica que no existe utilización de los ojos de agua existentes dentro del área de concesión de MBM. Tampoco existe el desvío de los cauces o contaminación alguna hasta el momento, inclusive se informó que MBM ha perforado 8 pozos de los 13 que tienen proyectado, y que las aguas siguen

discurriendo normalmente. En dicha reunión la DP solicitó al Gobierno Regional no crear falsas expectativas en la población y actuar de forma responsable en este tema, teniendo en cuenta los informes técnicos sobre el caso. Además, debía fijar su posición frente a los reclamos de la población en torno a la contaminación que originan algunas compañías mineras en especial la pequeña minería y la minería artesanal las que en un 80% son informales, siendo las más contaminantes. Se ha anunciado que de no lograr el apoyo del Gobierno Regional, se iniciará un paro el día 30 de enero.

El día 05 de Marzo de 2007 el Presidente Regional de Ancash acompañado de una delegación de personas que reclaman la paralización del proyecto de exploración en el cerro "Condorhuain" se reunieron con el Ministro de Energía y Minas, Arq. Juan Valdivia, quien les manifestó que a consecuencia de un recurso de apelación presentado en contra de la Resolución que autoriza la exploración en esta zona, se ha impuesto la medida cautelar de paralización de dichos trabajos hasta que se resuelva la apelación presentada. El día 29 de marzo de 2007 el Consejo de Minería ha programado la vista de la causa de este procedimiento administrativo.

Últimos acontecimientos. En la plataforma del paro regional se consideró como demanda la no explotación del cerro Condorhuain. Durante el mismo se dio el enfrentamiento entre la población de la zona baja del cerro y la comunidad de la zona alta por la explotación minera en esta zona. Por otro lado, la población demanda la suspensión de la construcción de la carretera que la empresa Barrick Misquichilca está realizando, considerando que existe una medida cautelar que paraliza las labores mineras.

31. Caserío San Antonio de Juprog, distrito de San Marcos, provincia de Huari

Caso. Conflicto por presunto incumplimiento de empresa Antamina y posible contaminación minera.

Actores. Pobladores/as del Caserío "San Antonio de Juprog", Compañía Minera "Antamina" S.A. y Policía Nacional del Perú- DIVOES (LIMA)

Antecedentes. El caserío y la compañía han venido sosteniendo reuniones periódicas a fin de concertar temas prioritarios en beneficio de la comunidad, razón por la que se ha firmado una serie de actas con compromisos entre las partes. Sin embargo, los pobladores del caserío refieren que algunos de los acuerdos no han sido cumplidos.

Hechos. El 13 de septiembre del 2006, el caserío y la compañía minera acordaron sostener una reunión para tratar distintos temas, entre los cuales se encontraban temas laborales. La comunidad se sintió burlada porque recibieron una carta en la cual postergaban la reunión. Además, alegaban que la minera cursó un documento ofertando puestos de trabajo, demasiado tarde. Esto motivó que los representantes del caserío se dirigiesen al campamento minero. Los efectivos de la PNP instalados en el campamento repelieron mediante la fuerza a los manifestantes, ante la amenaza de ingreso a las instalaciones de la minera. Estos hechos dejaron como consecuencia ocho personas heridas (cinco de parte de la comunidad y tres efectivos de la PNP). El 15 de septiembre del 2006, personal la DP se presentó en el caserío "San Antonio de Juprog", logrando coordinar una reunión con los pobladores y la minera. En esta reunión se acordó instalar una mesa de dialogo, para cuyo efecto la minera asumió el compromiso del traslado de los comuneros hasta la ciudad de Huaral. Además asumiría los gastos de atención médica de los heridos. Ambas partes se comprometieron a mantener un clima de paz y tranquilidad en tanto dure el proceso de dialogo. El 18 de septiembre, cuando se instaló la mesa de dialogo, la DP fue elegida por las partes como intermediario y facilitador de este proceso. Además se contó con la presencia de representantes del Gobierno Regional de Ancash, quienes funcionaron como veedores. Se adoptaron varios acuerdos. Continuó el 19 de septiembre y se suspendió hasta el 28 de septiembre del 2006. El 5 de diciembre del 2006, en la última reunión de la mesa de diálogo, se revisó el cumplimiento de los acuerdos de las reuniones anteriores y se comenzó el proceso saneamiento físico legal y posterior trabajo de desarrollo sostenible. Aquella reunión informativa bajo el auspicio de la DP se llevó a cabo el día 17 de diciembre, quedando la población informada sobre los alcances del proceso de titulación PETT y a la espera de los trabajos. El 5 de enero del 2007 la CMA informó a la DP que los técnicos del PETT habían iniciado los trabajos de "geo-referenciación" en la zona del caserío de Juprog. Se tiene prevista la siguiente reunión de la mesa de dialogo el día 1 de Febrero de 2007 para evaluar el proceso de titulación de los "poseionarios" del caserío San Antonio de Juprog.

Últimos acontecimientos. La mesa de dialogo sigue reuniéndose cada semana. Actualmente están buscando instituciones que elaboren el Plan de Reubicación y el Plan de Desarrollo Sostenible para el caserío.

32. Distrito Colquioc, Provincia de Bolognesi

Caso. Derrame de hidrosulfuro de sodio en comunidad de Chasquitambo

Actores. Centro Poblado de Chasquitambo, Empresa de Transportes de Material Peligro "Stiglish", Empresa Descenderlo Davidson Comp. Perú, Empresa Minera Antamina.

Antecedentes. El domingo 24 de setiembre del 2006 sucedió el derrame de 100 galones de hidrosulfuro de sodio por una unidad vehicular de la compañía contratista Stiglish, ocurrida en la vía Pativilca – Huaraz, que brindaba servicio de transporte a la empresa Antamina S.A.

Tras ello, Antamina ejecutó un plan de emergencia a fin de recuperar los insumos químicos. Se coordinó una visita técnica con funcionarios del gobierno regional Ancash, quienes se hicieron presente en Chasquitambo, se les informó del suceso y de los trabajos del plan de respuesta a emergencias que vienen realizándose.

La empresa sostuvo una reunión con autoridades de la municipalidad distrital de Chasquitambo, a quienes se les ha informado sobre los hechos. Antamina en coordinación con las autoridades locales, la Dirección de Saneamiento Ambiental Ancash y la Dirección Regional de Energía y Minas, y la región Ancash acordaron: trasladar a las dos familias cercanas al accidente mientras se resuelva el inconveniente, el protocolo de seguridad indica tener un radio de trabajo de 800 metros a la redonda, Antamina continuará bajo el Plan de Remediación bajo Supervisión de la Dirección de Saneamiento Ambiental Ancash; la Dirección de Saneamiento Ambiental de Ancash tomará muestras de suelos para sus respectivos análisis en breve; Se ha recomendado a la población no transitar por el lugar hasta finalizada la remediación; Se ha invocado a las personas que pudieran contar con muestras de la sustancia química que deben entregarla a las autoridades competentes, debido al riesgo de toxicidad; Concluida la remediación, Antamina se compromete a entregar a las autoridades el informe detallado del incidente.

El 25 de setiembre del 2006, cinco personas, tres menores de edad y dos adultos fueron trasladados al Hospital de Huacho como medida de prevención a solicitud del Médico del Puesto de Salud de Chasquitambo. Fueron evaluadas y dadas de alta el mismo día.

Hechos. El 16 de abril del 2007 a las 7:30 a.m. aproximadamente, la unidad de transporte Empresa de Transportes de Material Peligro “Stiglish”, subcontratista para el traslado de materiales de la empresa Antamina, derramo en un tramo de 41 kilómetros hidrosulfuro de sodio a lo largo de la ruta Pativilca-Huaraz, a partir del km. 36, afectando principalmente al Centro Poblado de Chasquitambo, además del centro poblado de Cajacay. En el km. 77 la PNP detiene esta unidad. Empresa Descenderlo Davidson Comp. Perú es la contratista de los materiales y sub contrato para el servicio a la Empresa de Transportes de Material Peligro “Stiglish”.

Tras lo sucedido, miembros de sanidad del puesto de salud en Chasquitambo identificaron alrededor de 50 personas intoxicadas por el componente derramado, en la localidad de Hornillos, que tras una primera revisión, fueron trasladados a Barranca para su atención médica. En el libro registro de emergencias del hospital de Barranca se señala intoxicación, pero no indicaron tratamiento.

Luego de dos días, la empresa minera Antamina traslada a la zona del derrame a un médico toxicólogo para atender a posibles afectados, identificando 300 personas aproximadamente, según un informe de la minera, con intoxicación leve que fueron atendidos por este médico.

La Oficina Defensorial de Ancash sostuvo reunión con la población, Gobierno Regional de Ancash, compañía minera Antamina el 23 de abril. En esta se conformó el Comité de Fiscalización ambiental de Chasquitambo, conformado sólo por ciudadanos de este centro poblado, con el compromiso de las instituciones participantes para el cumplimiento de la tarea. Este Comité tiene como tareas realizar las gestiones ante CENSOPAS, laboratorio del Instituto Nacional de Salud, para que realice un monitoreo a la salud humana de los pobladores de Chasquitambo. Por otro lado, el Comité busca conseguir el compromiso de la compañía minera Antamina para que fiscalice a las empresas que le brindan servicio de transporte de material peligroso y que esta brinde capacitación al comité y a la población en el manejo de emergencias tóxicas.

Últimos acontecimientos. El Comité ha solicitado el apoyo a CENSOPAS y se encuentra a la espera de la respuesta de este laboratorio.

33. Provincia de Ancash

Caso. Protesta regional debido a la designación del proyecto de irrigación Chincas a la municipalidad del Santa.

Actores. Presidente regional de Ancash, César Álvarez; Frente de defensa de la provincia del Santa, Frente de organizaciones agrarias de la provincia del Santa, Provincia de Casma, FEDDIP Huaraz, Frente Agrario, Rondas campesinas del Santa, Frente de Defensa – Santa MINAG, FEDDIP Carhuaz, Presidencia del Consejo de Ministros.

Hechos. Los días 11 y 12 de abril los Frentes de Defensa de Ancash convocaron a un paro, el cual fue apoyado por el presidente regional. Se demanda la designación del proyecto de irrigación Chincas a la región Ancash, con autonomía, competencias y presupuesto mediante la promulgación de un decreto supremo. Actualmente el proyecto ha sido designado a la Municipalidad del Santa. El proyecto de irrigación Chincas mejorará los sistemas de riego y ampliará la frontera agrícola de los valles de Santa- Lacramarca, Nepeña y Casma – Sechín. Con esto se reforzarían las posibilidades de agroexportación en la zona. El paro

convocó a más de mil agricultores quienes obligaban a los choferes de camiones cisterna a colocar sus unidades en medio de la vía para así impedir el paso de otros vehículos. Por otro lado, en la plaza de armas de Chimbote, se realizó una movilización encabezada por el presidente regional quien realizó un mitin frente a la catedral. En las zonas de Casma, Huaraz y Huarmey se realizaron marchas pacíficas, las cuales tuvieron apoyo multitudinario. Además se bloqueó la carretera Panamericana Norte. Como saldo del paro convocado se tuvo a dos personas fallecidas, el Sr. Marvin Gonzáles, que participaba de las marchas debido a un impacto de bala y la Sra. Iris Gil, quien falleció de un ataque al corazón debido a que el bus interprovincial en el que se encontraba estaba detenido debido al bloqueo en la carretera. Además se registran 37 personas detenidas y ocho heridos de gravedad (entre civiles y policías).

Últimos acontecimientos. El 23 de abril se firmó un acta mediante la que el decreto supremo que transfiere el proyecto Chincas al GR Ancash se dará del siguiente modo: 1. El Gobierno Central se compromete a dotar de autonomía, competencias y presupuestos para ejecutar las obras mayores y obras menores (canales laterales) y, de parte del GR, las contrapartidas presupuestarias correspondientes, créditos suplementarios del 2007 en 30'115.00 nuevos soles. 2. La comisión de transferencia la conformarán: tres representantes del Gobierno Central (INADE Chincas), tres representantes del GR, un representante de la junta de usuarios del ámbito del proyecto. Esta comisión trabajará hasta el 31 de julio del 2007 cuando se culminará la transferencia total y definitiva previo conocimiento de la sociedad civil. 3. El GR asumirá el compromiso de solucionar el problema de invasión es de acuerdo a Leyes y Reglamentos vigentes. 4. El decreto supremo será promulgado en un plazo de 15 días.

Además, el Gobierno dará un decreto supremo que modificará el actual consejo directivo del proyecto, el cual estará presidido por el presidente del GR y/o un representante nombrado. Este decreto será promulgado en el plazo de 15 días. El consejo directivo estará presidido por: dos representantes del GR, un representante de la junta de usuarios del ámbito del proyecto, un representante de INADE y el director ejecutivo del proyecto, quien será el secretario técnico. El consejo directivo gozará de autonomía en el ejercicio de sus funciones.

Se realizará una siguiente reunión el 4 de mayo en la ciudad de Chimbote para continuar con la agenda de la plataforma.

APURÍMAC

34. Distrito de Tambobamba, provincia de Cotabambas

Caso. Los pobladores exigen la reestructuración del directorio del Comité de Fideicomiso que administra el fondo proporcionado por la explotación minera de Las Bambas.

Actores. Organizaciones gremiales y civiles de Cotabambas y Grau, Federación de Campesinos de Cotabambas, Directorio del Comité de Fideicomiso de la minera Las Bambas, Proinversión,

Hechos. A inicios de agosto del 2005, diversas organizaciones gremiales y civiles de las provincias de Cotabambas y Grau, entre ellas la Federación de Campesinos de Cotabambas, anunciaron la realización de un paro de 72 horas, que se iniciaría el día 27, para exigir la reestructuración del directorio del Comité de Fideicomiso que administra el fondo proporcionado por la explotación minera de Las Bambas. En particular, demandan una mayor presencia de autoridades locales en la mencionada instancia, así como el retiro de Proinversión de la Presidencia de dicho Comité. El día 22, un equipo de la DP viajó a la zona. Durante la visita, el funcionario encargado de la MuP y el Gobernador señalaron que la paralización se realizaba por intereses políticos, mientras que un dirigente del Frente de Defensa de los Intereses del Distrito explicó las razones de la protesta. El día 27 se inició el paro (cuya duración fue extendida a cinco días), liderado por la Federación de Campesinos de Cotabambas, con el respaldo de diversos gremios. El día 28, unos 2,000 campesinos realizaron una movilización pacífica en la Plaza de Armas de Tambobamba; sus dirigentes exigieron la presencia de una comisión de alto nivel para tratar el tema. Según la prensa, el día 29 se produjo bloqueos en las vías de acceso a varios distritos y un enfrentamiento entre campesinos y policías en Tambobamba luego de que los primeros tomaran los locales de la MuP y la iglesia; ocho personas habrían resultado heridas y la PNP habría detenido a seis personas. Sin embargo, según la información recogida por la DP (entrevistas con el Prefecto, PNP y pobladores), el paro se había desarrollado en forma pacífica, con poca presencia de campesinos, sin detenidos ni hechos que lamentar. El mismo 29 por la noche, autoridades locales y dirigentes de la protesta se reunieron y acordaron suspender la paralización y dar una tregua de 20 días al Gobierno (exigieron la presencia en Tambobamba de una comisión de alto nivel). Por su parte, la Presidenta Regional de Apurímac anunció la instalación de una mesa de diálogo en los primeros días de septiembre. El día 15 de septiembre se instaló la Mesa de Minería que busca fortalecer la institucionalidad en la Región y el desarrollo de la región. Según la prensa, el 19 de enero del 2006, los pobladores tomaron la plaza de Chuquibambilla para exigir el retiro de Pro Inversión y la presencia de una comisión de alto nivel. Durante la segunda semana de febrero, la Presidenta de la Región Apurímac y el

alcalde de la Provincia de Abancay, acompañados por una delegación de comuneros, llegaron a Lima para reclamar el retiro de Pro Inversión del Consejo Ejecutivo del Fideicomiso Social.

Al mes de febrero del 2007, la reestructuración del Comité se ha dado únicamente con el cambio en la presidencia. Se ha reemplazado Proinversión por el Alcalde Provincial de Cotabambas; Luis Alfredo Calderón Jara; No se han registrado manifestaciones conflictivas de parte de la población, sin embargo aun queda pendiente el requerimiento de la población de que se integre en el Comité a Representantes de las comunidades campesinas. Actualmente con el cambio de autoridades regionales, provinciales y locales la conformación del Comité es tal como sigue: Presidente Darío Chauca Carrasco (Alcalde Provincial de Cotabambas) Vicepresidente: David Salazar Morote (Presidente Regional); Alfredo Pareja Ayerbe (Alcalde Prov. Grau); Libano Valencia Castro (Alcalde dist. Chalhuanhuacho); Walter Bocangel Gamarra (Alcalde dist. Ccoyllurqui); Tomas Huañec Huañec (Alcalde dist. Progreso); Rildo Guillen (consejero regional cotabambas); Danilo Jorge Campana (Representante Pro inversión); y Domingo Lagos Salcedo (Representante Xstrata). Aun no hay representantes de los campesinos, tal como pedía la población.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

AREQUIPA

35. Distritos de Paucarpata, Socabaya, Sachaca y Jacobo Hunter, provincia de Arequipa.

Caso. Desacuerdo por parte de la población por la instalación de antenas de telefonía móvil que no cuentan con licencias de construcción.

Actores. Comité Ampliado de Defensa de los Intereses de APIMA y zonas aledañas. Municipalidad Distrital de Paucarpata, Población de los distritos de Paucarpata, Hunter, Socabaya y Hunter.

Antecedentes. El Comité Ampliado de Defensa de los Intereses de Apima y Zonas Aledañas (CAD) presentaron una carta abierta al alcalde de la MD de Paucarpata para expresar su desacuerdo y protesta por la instalación de antenas para telefonía móvil, por parte de las empresas CLARO y NEXTEL que no cuentan con licencias de construcción, a pesar de que se convocó a sesión ordinaria de concejo, para tratar el dictamen de la comisión de salud respecto del Proyecto de Ordenanza que prohíbe la instalación de antenas de telefonía celular, en la cual participaron los pobladores. No se llegó a ningún acuerdo. Es más, rompieron el diálogo, expresando su disconformidad con la forma en que la Municipalidad estaba tratando el tema al no ordenar el retiro de las antenas.

Hechos. En 8 de mayo del 2006, la DP convocó a una reunión a las partes involucradas. Se concluyó lo siguiente: 1. La creación de una mesa de trabajo para tratar la problemática de la Instalación de las antenas para telefonía móvil, la cual estaría presidida por la DP y conformada por la Dirección Regional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Salud, Municipalidades Distritales de Socabaya, Sachaca, Paucarpata, el Comité Ampliado de Defensa de los Intereses de Apima y Zonas Aledañas (representantes de pobladores de los distritos antes aludidos). 2. Debe entenderse que las entidades competentes deben actuar partiendo del Principio Precautorio y Principio de Cautela. 3. El alcalde de Paucarpata ofreció gestionar conjuntamente con el MINSa la atención médica de los pobladores supuestamente afectados del Pueblo Joven Israel (Paucarpata) por las radiaciones no ionizantes de las antenas, teniendo como objetivo establecer científicamente si existe la relación de causa-efecto. El Viceministro de comunicaciones dispuso las mediciones en Arequipa a cargo de la Dirección General de Control y Supervisión de Telecomunicaciones. Asimismo se dictó una conferencia sobre el tema dirigido a la ciudadanía en general. El 26 de junio, el MTC publicó un comunicado a la opinión pública en los diarios locales con los resultados de las mediciones, los que muestran valores hasta mil veces menores que los límites máximos permisibles establecidos en el D.S. 038-2003-MTC y recogidos a nivel internacional, por lo que el nivel de exposición poblacional encontrado no debe causar alarma a la población arequipeña. El 13 de julio del presente, el MTC realizó una nueva medición de antenas en los lugares donde habría mayor descontento de la población. Esta medición se hizo con presencia del MP, DP, MINSa, MTC. El resultado: las radiaciones no ionizantes están muy por debajo de los límites máximos permisibles. El 22 de agosto se reunieron en Arequipa (local de Editora Perú) la DP, el Representante de la Asociación de Empresas Privadas de Servicios Públicos (ADEPSEP), el representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la representante del CONAM, el representante del INDECI, el representante de DIGESA, el representante del MINSa, la Fiscal de Prevención del Delito, el Representante del MTC, el representante del INDECI, el alcalde de Sigüas, el representante de la Municipalidad de Socabaya, el alcalde de la MD de Sachaca, el representante de la Municipalidad de Alto Selva Alegre, la representante de la Municipalidad de Cerro Colorado, la representante del Comité Ampliado de Arequipa y representantes de Comités de distintas Zonas de Arequipa. La Mesa de Diálogo culminó con la suscripción de un Acta de Compromiso, la cual fue suscrita por los asistentes, excepto los representantes de los comités ampliados. Ese mismo día, la DP emitió una nota de prensa sobre los resultados de la mesa de trabajo.

Los días 1 y 2 de febrero del 2006 se organizó una reunión en la que participaron las partes en conflicto. En el mes de marzo el CAD sostuvo reuniones con la Defensoría del Pueblo para recoger información adicional de las antenas. También en el mes de marzo, el CAD se reunió con la empresa Claro, y recibió una comunicación escrita con el compromiso de la empresa de retirar cinco antenas, ubicadas en: 1. Calle Hipólito Unanue 200, Urb. Progresista, distrito Paucarpata. 2. Av. Kennedy 418, distrito de Paucarpata. 3. Calle Progreso 137, distrito de Paucarpata. 4. Calle Morro de Arica 113, distrito Jacobo Dickson Hunter. 5. Av. Ferrocarril 303, Sachaca.

Últimos acontecimientos. APIMA ha solicitado una audiencia con la OD Arequipa para el miércoles 02 de mayo.

36. Provincia de Arequipa, distrito de Uchumayo

Caso. Presunto incumplimiento de compromiso de la minera

Actores. Comité de Lucha de los Intereses de Arequipa, Gobierno Regional de Arequipa, Sociedad Minera Cerro Verde.

Hechos. Tras la suscripción de un acta el 2 de agosto del 2007 en el Despacho de la PCM en Lima, los Alcaldes de Arequipa representados por el Alcalde Provincial de Arequipa, dirigentes de la Sociedad Civil de Arequipa (Jerónimo López, Edmundo Laguna, Ramón Pachas, Leandro Castañeda, Humberto Olaechea), y el Gerente de Administración General de la Sociedad Minera Cerro Verde suscriben un acta, mediante la cual la Sociedad Minera Cerro Verde se compromete a aportar 50 millones de dólares, los mismos que serán utilizados para realizar los estudios y la ejecución de 2 proyectos para Arequipa, "La Planta de potabilización La Tomilla II" y "la Planta de tratamiento de aguas servidas". También participaron en la suscripción del acuerdo el Premier de la República y la Segunda Vicepresidenta de la República.

Últimos acontecimientos: El 3 de abril el presidente regional Juan Manuel Guillén, que preside el Comité de Lucha de los Intereses de Arequipa, señaló que evaluarán sumarse a las movilizaciones organizadas por distintas asociaciones civiles en protesta por el incumplimiento de los compromisos de la minera Cerro Verde. Esta evaluación será realizada el 27 de abril en una reunión que sostendrá el referido comité y a la que ha sido invitado el jefe del Consejo de Ministros, Jorge del Castillo, después de haberse suspendido una primera convocatoria para el día 12. Por otro lado, el Frente Amplio Cívico de Arequipa (FACA) y la Asociación de Urbanizaciones y Pueblos Jóvenes de Arequipa (AUPA) realizaron una marcha de protesta en forma pacífica el día 19 de abril.

AYACUCHO

37. Distritos de Sivia y Llochegua, provincia de Huanta

Caso. Incursión de la Policía Nacional en San Gerardo con el propósito de incautar armas de guerra, generándose un enfrentamiento con personas fallecidas.

Actores. Pobladores de San Gerardo, Comandante EP Germán Reyes Salazar (Base militar contrasubversiva N° 42 de Pichari-La Convención).

Hechos. El 2 de julio del 2005, 32 efectivos militares ingresaron a la localidad de San Gerardo con la intención de incautar armas de guerra. Durante esta incursión se produjo un enfrentamiento. La DP inició una investigación de los hechos. Los representantes de Paz y Desarrollo, Visión Mundial, el PETT, la Dirección Agraria y la DP conformaron un Comité Permanente de atención a conflictos de tierras en el Valle de los ríos Apurímac y Ene. El 14 de julio, el ciudadano Alfredo Cavaría Sedano presentó una denuncia contra el comandante EP Germán Reyes Salazar (Base Militar Contrasubversiva N° 42 de Pichari-La Convención) por el delito de homicidio calificado en contra de otros tres ciudadanos. Por su parte, dicho oficial formuló también denuncia contra los ciudadanos Carlos Morales Vargas y Damasino Candotti, a quienes acusó por el delito de terrorismo. El 21 de julio, la DP entrevistó a pobladores de Villa Mejorada; también programó una visita a la zona para intermediar en el conflicto. La DP solicitó al Fiscal Provincial Mixto de Ayna San Francisco información sobre el estado de los procesos seguidos. No se obtuvo ninguna respuesta. De acuerdo a información obtenida del Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Mixta de San Francisco, Freddy Gutiérrez Crespo, el 8 de febrero del 2006, se formalizó la denuncia penal contra el comandante EP Germán Reyes Salazar, sin embargo, el Juez Mixto emitió un auto de devolución el día 22 de febrero argumentando que se debe ampliar la investigación por falta de elementos probatorios. Dicha resolución fue apelada por la Fiscalía y la Sala Superior Mixta de Ayacucho confirmó tal resolución el 3 de julio, devolviéndose los actuados a la Fiscalía el 1 de agosto, fecha en la que se iniciaron las investigaciones ampliatorias.

Al mes de enero del 2006, se siguen realizando las investigaciones ampliatorias.

Últimos acontecimientos. El 26 de febrero de 2007, la DP solicitó información a la Fiscalía de Ayna - San Francisco (La Mar). El Fiscal ha formalizado la denuncia, la que fue devuelta por el Juzgado Mixto de Ayna - San Francisco, a fin de que subsane algunas observaciones.

CAJAMARCA

38. Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca

Caso. Conflicto por reclamos de los pobladores para que el monto de la venta del proyecto sea destinado a proyectos de desarrollo para las comunidades de Michiquillay, La Encañada y a la provincia de Cajamarca.

Actores. Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión), comunidad de Michiquillay, Comité de autodefensa de la Comunidad Indígena de Michiquillay, Municipalidad Provincial de Cajamarca, CONACAMI, Congresista Werner Cabrera, congresista Alejandro Rebaza.

Antecedentes. El proyecto minero se ubica a 47 Km. de la ciudad de Cajamarca, 239 Km del puerto de Pacasmayo (Trujillo) y 908 Km de Lima. La altitud varía entre 3,000 y 3,600 m.s.n.m. Michiquillay es un yacimiento tipo pórfido de cobre, con contenidos de oro y plata. La extensión de la concesión minera abarca 18,978 hectáreas y una propiedad superficial de 1,206 hectáreas. El yacimiento Michiquillay, fue explorado desde 1959. Inicialmente explotado con labores subterráneas en 2,500 metros. Existe un Estudio de Factibilidad para una explotación a tajo abierto de 40,000 tpd. Según Centromin, el potencial de exploración de Michiquillay está asociado a la posibilidad de encontrar mineralización en las áreas circundantes, con la finalidad de aprovechar la misma infraestructura y obtener mayor rentabilidad económica.

Después de que el Estado ha sido propietario durante largo tiempo de estos yacimientos de cobre y oro, ahora la Comisión de Privatización PROINVERSIÓN organiza su respectiva licitación.

Hechos. Ante el proceso de privatización impulsado por el ejecutivo el denominado Comité de Autodefensa de la Comunidad Indígena de Michiquillay, presidido por Mercedes Saucedo Ríos, rechazó la pretensión del gobierno aprista de licitar una mina que está dentro de la propiedad comunal, y señaló además que Proinversión no se ha contactado con ellos para convocar a concurso público.

Sin embargo, el presidente de la comunidad sr. Luis Casahuamán Rodríguez, desconoció la existencia del Comité en mención, y señaló que Mercedes Saucedo Ríos, es el principal cabecilla del desvío de insumos químicos para el narcotráfico encontrados en el campamento Minero de Michiquillay. Además señaló el sr. Casahuamán que activistas políticos y organizaciones como CONACAMI tienen intereses políticos e ideológicos y pretenden infiltrarse en su comunidad.

Los pobladores de la comunidad de Michiquillay establecieron como demandas: que el 50% de los fondos provenientes de la privatización sea invertido en la comunidad y que el monto restante se comparta con la Municipalidad Distrital de La Encañada y la Municipalidad Provincial de Cajamarca; que la empresa ganadora de la buena pro garantice que la cantidad y calidad de agua disponible luego de la operación no solo se mantengan en los mismos niveles sino que se optimice su uso a favor de la agricultura; que previa explotación se organice en forma independiente una línea de base de la situación social y ambiental de la comunidad; que la empresa ganadora esté dispuesta a compartir con la comunidad, anualmente un porcentaje de las utilidades que obtenga durante la vida de la mina; que se desarrolle una política de capacitación permanente que permita a los comuneros acceder a las oportunidades de trabajo, tanto en la inversión minera como en otros proyectos de desarrollo; y que independientemente de la elaboración de un estudio de impacto ambiental se forme un Comité de Monitoreo y Fiscalización ambiental.

La Municipalidad Provincial de Cajamarca en sesión de consejo del 17 de abril último acordó crear una comisión de la comuna para ir a la ciudad de Lima y pedir que el íntegro del monto de la venta del proyecto minero Michiquillay sea destinado a proyectos de Desarrollo para la comunidad de Michiquillay y la Encañada así como también para Cajamarca como provincia por lo que se tiene programado visitar a diferentes autoridades del gobierno central para el Domingo 22 del presente mes. La comisión estará presidida por el regidor del partido UPP Alejandro Gálvez.

Por su parte, la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de Michiquillay realizó desde el miércoles 18 de abril en Lima, una serie de reuniones con altas autoridades del gobierno central, a fin dar a conocer los principales problemas que confronta su comunidad, así como plantear proyectos de desarrollo e inversión en la jurisdicción. El viaje de la comitiva oficial de Michiquillay fue aprobada por unanimidad el pasado sábado en asamblea general extraordinaria realizada en el sector de Quinamayo Bajo.

El 19 de abril se llevó a cabo una reunión entre el Presidente del Consejo de Ministros Jorge del Castillo, el Ministro de Energía y Minas Juan Valdivia, el director ejecutivo de Proinversión Rene Cornejo, el congresista por Cajamarca Alejandro Rebaza y la junta directiva de la Comunidad de Michiquillay encabezada por su presidente Luis Casahuamán Rodríguez así como ocho directivos de los ocho sectores que conforman la comunidad (Usnio, Chin chin, Punre, Progreso la Toma, Quinamayo Alto, Quinamayo Bajo, Quinamayo

y Michiquillay) en dicha reunión se asumieron algunos compromisos por parte del Estado y la Comunidad como el de electrificación que será ejecutado por la empresa Horizonte, el proyecto de Internet rural de banda ancha, salud, además se habló de las necesidades de la comunidad y se alertó a las autoridades sobre pseudo dirigentes que intentan usurpar funciones en la comunidad.

Últimos acontecimientos. El 30 de abril, de acuerdo al cronograma publicado por Proinversión, se suscribió el contrato con la minera inglesa Anglo American que resultó ganadora en la licitación.

39. Distrito de Chugur, provincia de Hualgayoc

Caso: Oposición de la población al proyecto minero de la compañía minera Coymolache.

Actores. Compañía minera Coymolache, Frente de Defensa de Ecología y Medio Ambiente de Catilluc, MD Chugur.

Antecedentes. El 21 de noviembre del 2001, la MD Chugur emitió la Ordenanza Municipal N° 001-2001-CMDCH que declara dicha zona como intangible y zona reservada protegida de las actividades mineras. La compañía minera Coymolache ha intentado desarrollar el Proyecto Cerro Tantahuatay, pero la ex alcaldesa de Chugur y la población impidieron a la empresa realizar sus actividades. En junio del 2002, la empresa tuvo que paralizar sus actividades ante las protestas de los pobladores que generaron algunos enfrentamientos.

Hechos. La población se opone al proyecto minero por temor a la contaminación, y por ello rechaza los intentos de la empresa de retomar sus actividades. El 20 de agosto, la MD emitió la Ordenanza Municipal N° 001-2004-CMDCH que reitera la intangibilidad de la zona. Durante enero del 2005, la población y sus autoridades mantuvieron sus cuestionamientos a las actividades de la empresa minera. El 21 de abril del 2005, representantes de la población, empresa, Prefectura, DP, Direcciones Regionales de Agricultura y Energía y Minas, entre otros, coincidieron en la necesidad de una solución dialogada al problema de adquisición de tierras por parte de la minera. Acordaron una nueva reunión entre representantes de la MD, comunidad y empresa minera para el 5 de mayo en el local de la DP. Además, las partes solicitaron al MEM la remediación de pasivos ambientales en la zona de Chinchao, en coordinación con la MD y la sociedad civil. Asimismo, en el cierre técnico de trincheras, plataformas y accesos en territorio de Chugur, Tantahuatay y Ciénega, la empresa dará preferencia a mano de obra de Chugur, cuyos trabajadores serán seleccionados en coordinación con el alcalde y dirigentes de la comunidad. La población de Chugur aceptó que el MEM realice un taller informativo en la localidad, el cual se programó para los días 3 y 4 de junio. Finalmente, acordaron reunirse nuevamente el 4 de julio en Cajamarca. El 5 de mayo se reunieron los representantes del distrito de Chugur y de la minera Coymolache. No llegaron a ningún acuerdo respecto a la problemática originada por la adquisición de tierras por parte de la minera. Sin embargo, la empresa se comprometió a constituir un fondo a favor de la comunidad para el financiamiento de actividades de desarrollo social, adicionalmente a lo ofrecido el 18 de febrero. El 20 de junio, representantes de Chugur manifestaron su negativa a la ejecución del proyecto de desarrollo que la empresa se comprometió a realizar para el mejoramiento de la agricultura y ganadería, mientras no se resuelvan los conflictos sobre adquisición de tierras; además, solicitaron a la empresa que devuelva los terrenos, y que desarrolle un estudio y monitoreo de la zona a cargo de una consultora internacional. Por su parte, los representantes de la empresa exhortaron a los dirigentes de Chugur cumplir con los acuerdos referidos al cierre de trincheras y reposición de la geomembrana. El 21 de julio, el Frente de Defensa de Ecología y Medio Ambiente de Catilluc, 600 pobladores del centro Poblado de Quilcate, Catilluc, Tongod, Yauyucán, Pulán, entre otros, realizaron una marcha al campamento de la compañía minera para protestar contra las actividades de exploración que ésta realiza. El 25 de agosto, el MEM realizó un taller informativo en Chugur. El 8 de septiembre, representantes del distrito y funcionarios de la compañía minera solicitaron al MEM prorrogar por 30 días las negociaciones. El día 19, los pobladores solicitaron conformar una comisión para revisar el expediente técnico del Plan de Restauración de las áreas afectadas por las actividades de exploración del Proyecto Tantahuatay. El mismo día, un funcionario de la Dirección General de Minería informó a la DP que habían solicitado a la compañía minera el cumplimiento de las recomendaciones registradas en el Informe N° 634-2005-MEM-DGM, en el que se fija el 19 de septiembre como fecha límite para iniciar las actividades de remediación ambiental y el cierre de trincheras en el área de Ciénega y Tantahuatay. El día 26, la Dirección General de Minería refirió a la OD que la compañía Coymolache solicitó una prórroga de 30 días para el inicio del cierre de las trincheras, siendo el 19 de octubre la nueva fecha para el inicio de estas operaciones. Los días 7 y 12 de octubre, la compañía Coymolache realizó un taller informativo sobre el plan de restauración de las áreas afectadas por las actividades de exploración en los distritos de Chugur y Ninabamba. El día 18, representantes del distrito de Chugur, MEM y compañía minera acordaron ampliar el plazo y la fecha final para recibir los expedientes de empresas especializadas en trabajos de restauración. Entre otros acuerdos destaca la conformación de una comisión fiscalizadora de los trabajos de restauración de las trincheras, accesos y plataformas integrada por la MD y dirigentes de la comunidad. El 19 de noviembre, representantes del distrito de Bambamarca, Dirección Regional de Energía y Minas, Ministerio

de Agricultura, compañía minera y DP acordaron reunirse el 15 de diciembre con autoridades del distrito de Chugur para seleccionar a la empresa encargada del cierre técnico de trincheras y del problema de las tierras. Sin embargo, el 15 de diciembre el alcalde distrital suspendió la reunión programada. Según información proporcionada por la Dirección Regional de Energía y Minas de Cajamarca, se ha reanudado el diálogo con los representantes de la Mu de Chugur, y se ha logrado elegir a la empresa que ejecutará el cierre técnico de trincheras. El 9 de junio del 2006 se intentó realizar una movilización para tomar las instalaciones de la empresa minera Coymolache. Esto no se logró debido a la intervención de la PNP. El 20 de julio se llevó a cabo una reunión con pobladores de Chugur, representantes de la Dirección Regional de Energía y Minas y la empresa Coymolache Tantahuatay para tratar el tema de la elección de trabajadores. El día 22, hubo una nueva reunión en la que se concertó que la fecha para la entrega de la obra de cierre técnico de trincheras se llevará a cabo el 29 de agosto. El 22 de septiembre los pobladores de Chugur, encabezados por el presidente de Rondas Campesinas de Cajamarca, Gilberto Cayatopa; Segundo Barboza Díaz, presidente de Rondas Campesinas de Chugur y la presidenta de Rondas Campesinas Femeninas, ex alcaldesa Juana Díaz Díaz, realizaron una movilización contra las exploraciones mineras realizadas en Coymolache. Solicitaron la presencia del Primer Ministro y del Ministro de Energía y Minas para la instalación de una Mesa de diálogo el 25 de septiembre (en Chugur o Hualgayoc) y solucionar estos problemas, de lo contrario amenazaron con tomar medidas más drásticas. En comunicación telefónica con el fiscal adjunto de Bambamarca nos manifestó que se movilizo a la zona un contingente policial de 50 efectivos por las amenazas de quemar la mina si no se conseguía la reunión con las autoridades. La movilización se realizó de manera pacífica. No se reportó ningún acontecimiento violento. El director de la DREM- Cajamarca informó a la DP que la empresa sigue efectuando sus exploraciones. La DP ha recibido información acerca de una posible movilización el día 27 de noviembre debido a que la empresa continúa llevando a cabo sus exploraciones. Esta movilización estaría siendo organizada por un ex candidato de las elecciones regionales y municipales. El 5 de diciembre se llevó a cabo una reunión entre las autoridades y representantes de Chugur y los funcionarios de la compañía minera, en el hotel Las Américas. Allí se trataron tres puntos específicos: 1. Con relación al tema de Desarrollo Integral y Sostenible se propone contratar a profesionales que puedan elaborar y educar a la gente en temas de mejoramiento en agricultura, repotenciar la mini central hidroeléctrica, capacitación para la gente de la zona en manejo de maquinaria pesada, entre otros. 2. Incorporar a GRUFIDES en la mesa de negociación. 3. Tratar el tema de la Zonificación económica y ecológica. En la reunión se acordó la creación de comisiones encargadas de impulsar estos acuerdos. Los dos siguientes puntos quedaron pendientes para una próxima reunión, a realizarse en la segunda semana de enero del 2007.

El 25 de enero del 2007 se llevó a cabo una reunión en las instalaciones del Hotel las Américas, participaron representantes de la comunidad de Chugur, la DP, la empresa minera Coymolache, y representantes del MEM. En dicha reunión, el actual alcalde de Chugur pidió que se recomponga la mesa de diálogo con los verdaderos representantes de las comunidades de Chugur. Además solicitó que las reuniones se realicen en Chugur. No se llegó a ningún acuerdo. La fecha de la próxima reunión será fijada por el MEM.

El 19 de marzo la DP solicitó a la asesora legal de la compañía las actas firmadas para poder realizar el seguimiento de su cumplimiento.

Últimos acontecimientos. Aún no se tiene fecha para una próxima reunión. La empresa Coymolache entregó sus actas a la DP para su correspondiente seguimiento.

40. Distrito de Pulán, provincia de Santa Cruz

Caso: Los pobladores se oponen al proyecto minero porque se encuentra en cabecera de cuenca.

Actores. Pobladores de Pulán, Minera Buenaventura.

Hechos. Entre 1999 y 2003, la compañía minera Buenaventura exploró las reservas auríferas de San Pedro Sur y Pampa Verde, proyectando dos tajos a cielo abierto para la extracción de 100 mil onzas de oro por año. Después de los trabajos de exploración, la empresa presentó el estudio de impacto ambiental (EIA) al Ministerio de Energía y Minas (MEM) y a las MuP de San Miguel y Santa Cruz. El estudio fue observado, por lo que la empresa presentó un nuevo EIA al MEM, el cual se encuentra en evaluación. La Dirección Regional de Energía y Minas informó que se organizaron talleres de participación ciudadana antes y durante la realización del EIA, pero no después de su presentación. Los pobladores afirman que, al estar ubicado en una cabecera de cuenca, el proyecto minero afectará a las provincias cajamarquinas de Santa Cruz, San Miguel y San Pablo, a los agricultores del valle Chancay (Lambayeque), y a las microcuencas de Chilal, Santa Catalina, San Pedro, Pisit y Chorro Blanco que alimentan a la central hidroeléctrica de Carhuaquero y al reservorio de Tinajones. El 5 de noviembre del 2004, la DP, en reunión realizada en la sede del GR, alertó sobre esta movilización a autoridades de la PNP, Comisión Ambiental Regional, Comité Multisectorial de Cajamarca y Dirección General de Minería del MEM. El día 16 se realizó una marcha de campesinos

hacia el campamento del proyecto La Zanja. En el lugar, dieron un plazo de cuatro horas a trabajadores de la empresa para abandonar la zona. Vencido el plazo y ante la negativa de retirarse, los comuneros tomaron el campamento a pesar de que 45 policías intentaron dispersarlos lanzando bombas lacrimógenas. El campamento fue quemado y saqueado, quedando dañadas las unidades móviles y el mobiliario. Un campesino murió al recibir un impacto de bala; personal de la empresa y campesinos resultaron heridos. El Jefe de la Región Policial dispuso el inmediato traslado de 100 efectivos. El día 17, los pobladores se replegaron a sus comunidades. Llegaron a la zona representantes del MiP, Subprefectura, MuP y GR. La PNP y la Fiscal realizaron el levantamiento del cadáver, constataron daños e identificaron presuntos responsables. La PNP detuvo a 18 personas, entre ellas dos menores de edad, y las condujo a la comisaría de San Miguel. Los menores fueron liberados al día siguiente, y los restantes fueron trasladados al Juzgado Mixto. El día 21, la DP, reunida con pobladores y autoridades locales en Tongod, exhortó a emplear mecanismos institucionales. El 22 y el 23 se realizó un paro provincial para exigir al MEM la nulidad de la autorización de exploración del proyecto minero La Zanja. Una comisión de alcaldes viajó a Lima a expresar su oposición a la empresa minera ante congresistas de la región y funcionarios del MEM. Estos últimos anunciaron la conformación de una mesa de diálogo si la población levantaba la huelga. En diciembre, la MD Pulán emite la Ordenanza N° 003-2004-MDP creando el Área de Conservación Municipal Pulán sobre una superficie de 5,500 Ha. ubicadas en la zona de conflicto. El 29 de diciembre, un grupo de dirigentes ronderos y del SUTEP tomó la MD Pulán exigiendo al alcalde apoyar la lucha por anular las actividades mineras; en el hecho, sustrajeron documentos y enseres y paralizaron las obras de pavimentación de la Plaza de Armas. El alcalde indicó que ello se produjo porque no aceptó entregar dinero de la MD para solventar la defensa judicial de los ronderos procesados por los sucesos de noviembre. Otros pobladores denunciaron al alcalde por incumplimiento de obras y mal manejo de recursos. En enero del 2005, los alcaldes de la zona denunciaron haber sido amenazados de muerte por los ronderos. El alcalde de Pulán y su cuerpo de regidores abandonaron el local municipal. El día 10, las organizaciones se reunieron en Pulán para decidir qué acciones adoptarían. El 12 de enero, una comisión de alcaldes de la provincia, acompañados por la congresista Rosa Florián, se reunieron con el Defensor del Pueblo para solicitar su intervención. El día 19, la DP visitó Santa Cruz. En Pulán, encontraron que los ronderos rodeaban la MD, permitiendo la atención sólo en dos oficinas y exigiendo que el alcalde rindiese cuentas sobre su gestión. Mientras tanto, los documentos de la MD estaban bajo custodia en la Fiscalía de Santa Cruz. En esta ciudad se sostuvo una reunión con dirigentes locales, ronderos y un representante del GR. Los pobladores cuestionaron la actividad minera, presentaron sus demandas y manifestaron su disposición a participar en una mesa de diálogo convocada por la DP. Esta informó sobre el proceso de decisión para autorizar un proyecto minero y los procedimientos de información y consulta. El día 20, la DP se reunió con el Vicepresidente Regional de Cajamarca quien expresó su disposición a participar en una mesa de diálogo, aunque precisó que el Gobierno central es responsable de solucionar el conflicto. Por su parte, el congresista Manuel Bustamante también visitó la zona. El día 23, en Chiclayo, se reunieron representantes de la provincias de Santa Cruz, Chota, Cajamarca, San Miguel y Lambayeque, con representantes del Poder Ejecutivo y la DP. En dicha reunión se acordó conformar una comisión para revisar el EIA del proyecto La Zanja, realizar talleres informativos, fiscalización de las actividades de exploración minera, etc. La CGR informó que ha programado una intervención a la MD. El día 28 se realizó una marcha pacífica en Chiclayo en protesta contra los proyectos Cushuro y La Zanja, convocada por el Frente de Defensa de los Intereses de Santa Cruz, rondas campesinas, Junta de Regantes de la Cuenca de Chancay-Lambayeque y otros gremios. En febrero, los ronderos de Santa Cruz desconocieron el acta firmada el 23 de enero en Chiclayo, señalando que sus representantes la habían firmado sin la presencia y aprobación de la población. Por esta razón no se realizó la reunión programada para el 13 de febrero entre representantes de la población, Poder Ejecutivo y DP; más bien, ese día, el Frente de Defensa destituyó a Oscar Romero y Horacio Barreto de sus cargos, y eligió un nuevo dirigente (Odelmar Izquierdo Hernández). A pedido del MEM, la DP viajó a la zona y dialogó el 14 de febrero con representantes del Frente de Defensa, rondas campesinas e Iglesia sobre posibles soluciones al conflicto. Los ronderos, por su parte, pidieron la vacancia del alcalde. El día 15 se reunieron con representantes del JNE, quienes los orientaron sobre los mecanismos a emplear dentro de la legalidad. El 22 de marzo, el alcalde solicitó al MiP la desmovilización de bienes de la MD. Ante el pedido de la Fiscal, el alcalde aceptó esperar la presentación del informe de la CGR, para no generar enfrentamientos contra la población. A inicios de mayo, la empresa minera retomó los trabajos de exploración; representantes de la población expresaron su oposición a estos trabajos, pero no se registró ninguna manifestación. El 19 de mayo, el JNE (Resolución N° 114-2005) declaró la vacancia del alcalde y dos regidores de la MD Pulán. El 3 de junio, ronderos, estudiantes y docentes realizaron una movilización pacífica en defensa del agua y en contra de la privatización de ésta. El 21 de julio, la CGR publicó la Resolución N° 320-2005 en la cual informa de presuntas irregularidades en la contratación de auditorías externas, por lo que autoriza la intervención del Procurador Público. El 9 de septiembre, un grupo de ronderos del distrito de Pulán retuvo a dos trabajadores de la Mina Buenaventura. Estas personas, que se

encontraban realizando charlas de información y sensibilización en el caserío de San Juan de Dios, fueron liberadas luego de cinco horas. El 16 de noviembre, pobladores de Pulán y del caserío El Gordillo realizaron una movilización pacífica hacia el campamento minero La Zanja. En comunicación telefónica sostenida con la PNP se nos informó que el problema suscitado se mantiene estable. No se registran acciones recientes. El 24 de julio, la DP entrevistó al Directos Regional de Energía y Minas, quien informó que era posible que la empresa empiece a ejecutar su proyecto minero durante el mes de agosto. Actualmente, el proyecto minero La Zanja se encuentra paralizado. La población se encuentra en calma. El 16 de noviembre se realizó una movilización pacífica en la comunidad El Gordillo (cercana al campamento minero de La Zanja). El 5 de marzo, comunidades aledañas al proyecto minero hacen llegar a la DP un documento mediante el cual manifiestan su respaldo.

Últimos acontecimientos. La empresa Minera Buenaventura tiene previsto presentar el EIA correspondiente, sin embargo la población mantiene su oposición a la misma.

41. Provincia de Hualgayoc

Caso: Reclamos de pobladores que exigen la remediación de zonas afectadas por la actividad minera.

Actores. Población de El Tingo, Minera San Nicolás. **Otros.** Junta de regantes Tingo Maygasbamba, Minera Gold Fields, alcalde distrital de Bambamarca.

Hechos. El 2 de febrero del 2005, 200 personas de la población de El Tingo se ubicaron en las inmediaciones de la compañía minera San Nicolás, impidiendo el libre tránsito de trabajadores, para exigir la remediación de zonas afectadas por la actividad minera. El día 4 se firmó en Bambamarca un acta que recogió las demandas y expectativas de la población. Luego, autoridades del MEM se trasladaron a El Tingo, donde se identificaron posibles fuentes de contaminación en la cuenca del río Tingo–Maygasbamba. Al concluir la jornada, representantes del MEM y pobladores reunidos acordaron volver a reunirse el día 22, en El Tingo, incluyendo a entidades involucradas en el tema (CONAM, DIGESA y ATDR) y conformar una comisión para realizar la inspección de las condiciones ambientales de las operaciones mineras en la zona. Luego de la reunión, los ronderos levantaron su medida de fuerza, haciendo hincapié en que de no cumplirse se procedería a reiniciar las acciones de protesta. El día 22 de marzo, como resultado de la reunión entre representantes de la población y autoridades, se conformó la comisión que participará en las tareas de manejo de remediación de la zona. El 25 de mayo se realizó una reunión en la que participaron representantes del MEM, empresa minera, alcalde provincial, la DP, CONAM y pobladores. La población pidió a las instituciones públicas información sobre los proyectos previstos y sus etapas. Se ha fijado el 14 de julio como plazo último en el que la empresa informará de los resultados de los monitoreos, así como los planes de remediación concretos. El día 3 de agosto, la Junta de Regantes Tingo Maygasbamba se opuso al uso de aguas de la cuenca por la compañía minera Gold Fields. Los días 15, 16 y 17, la mencionada Junta de Regantes, con participación de algunas autoridades locales, entre ellos el alcalde distrital de Bambamarca, realizó un inventario físico socio-ambiental y monitoreo del caudal de los recursos hídricos de la cuenca. A dicha actividad no asistieron autoridades del MEM, argumentando que ella no había sido programada por el Comité de Monitoreo Tingo Maygasbamba y que no se había coordinado con las autoridades de los sectores competentes. El 17 de noviembre, representantes del Comité de Defensa y Desarrollo, en presencia de la DP, expusieron las peticiones que están realizando a la empresa que efectuará el proyecto cerro Corona. El día 29, el Comité de Monitoreo de la Cuenca Tingo Maygasbamba y la MD Bambamarca convocaron una reunión en dicha localidad con los representantes del MEM. En esta reunión se expusieron las conclusiones de los estudios para la iniciación de los trabajos de remediación de pasivos en la cuenca. El 22 de mayo del 2006 se reunieron los pobladores del Tingo Maygasbamba, representantes de la Dirección General de Energía y Minas, MEM, FONAM y empresas privadas para tratar los pasivos ambientales. Sin embargo, no se llegó a ningún acuerdo ya que los pobladores expresaron su rechazo cuando se les informó que la planta de tratamiento de agua sería ubicada en la parte alta del cerro. La propuesta de los pobladores es que ésta sea ubicada en la parte inferior del cerro. No se acordó fecha para una próxima reunión. Durante el mes de septiembre se inició la construcción de la planta de tratamiento de agua en la parte alta (zona del Chinchao), con la finalidad de que se pueda remediar la contaminación existente en el río El Tingo. Además la empresa contrató a dos consultores, quienes trabajaron en la zona y dos pozas para la limpieza del Cerro Corona y San Nicolás. Durante el mes de diciembre se inició el diseño del proyecto de construcción de una planta de tratamiento de aguas ácidas en la parte del Chinchao. Por otro lado, está pendiente la autorización de la población de El Tingo para el inicio de la construcción de un canal de recolección de aguas ácidas y la identificación de los propietarios para solicitar la servidumbre de dichos canales. De acuerdo a información brindada por FONAM–LIMA, el 26 de diciembre del 2006 se debió otorgar la autorización por parte de las autoridades.

Durante el mes de enero del 2007 se consiguió la autorización de la junta de regantes de la zona (liderada por el señor Silverio Bautista) así como también de la poseedora del terreno (Julia Gallardo) por donde

pasara un canal de recolección de aguas acidas. Los trabajos para la construcción de la planta de tratamiento de aguas ácidas empezarán el lunes 29 de enero del 2007.

Últimos acontecimientos. Se encuentran implementando los acuerdos.

42. Caserío Quishuar Corral, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca

Caso: Pobladores afirman que labor de empresa Yanacocha está afectando la calidad del agua y generando problemas de respiración.

Actores. Minera Yanacocha, pobladores de Quishuar Corral.

Hechos. La empresa minera Yanacocha viene desarrollando actividades de explotación en zonas aledañas al caserío Quishuar Corral, lo que afecta –según los pobladores– la calidad del agua que consumen y causa problemas de respiración por el polvo provocado en época de estiaje. El 27 de marzo del 2005, los pobladores solicitaron la intervención del congresista Manuel Bustamante Coronado, quien informó al MEM la situación del caserío. El 1 de junio, representantes de la DREM, Consejo Nacional del Ambiente y la DP recorrieron la zona supuestamente afectada y recogieron las preocupaciones de la población con relación a la actividad minera (ampliación de los tajos en la zona Quinoa Sur y la iniciación del proyecto Carachugo). El día 10, con participación de representantes de las partes, el Director Regional de Energía y Minas manifestó que en 2003 se hizo una inspección ocular en la que no se evidenció contaminación. Sin embargo, se solicitó a la DGM que realice la fiscalización del caso. Los pobladores han expresado su desconfianza en la imparcialidad y transparencia de los monitoreos y fiscalizaciones hechas y del escaso conocimiento de los resultados que tienen hasta la fecha. El 24 de abril del 2006 en la DP se reunieron representantes del MEM, representantes del caserío y de la DP para tratar los siguientes temas: disconformidad con el proyecto de expansión minera de Yanacocha Oeste, ya que no se ha cumplido con lo ofrecido por la empresa (construcción de obras de electrificación, agua potable, carretera, reforestación, entre otros, a favor de la comunidad), que fueron ofrecidas por la minera ya que los caseríos Quishuar Corral–San José y el CP Río Grande habían sido afectados directamente con la explotación minera. Además, el MEM y la DP se comprometieron a mantener los canales de dialogo para llegar a un mejor entendimiento con la población y la empresa minera. El día 9, en el C.E. 821432 de Quishuar Corral se reunieron representantes de la empresa minera, la asociación de pobladores Quishuar Corral y autoridades del caserío para tratar los avances en el cumplimiento de los ofrecimientos de la empresa, según actas suscritas por ambas partes. En esta reunión se formaron comisiones para realizar gestiones ante las entidades competentes y agilizar el cumplimiento de las promesas efectuadas por la empresa minera en electrificación, construcción de posta médica y el centro educativo para la comunidad de San José. El día 13 de junio se llevó a cabo una reunión con los pobladores, los representantes de la minera Yanacocha y la DP, en la cual se informó sobre los requisitos y trámites que tenían que realizarse para la construcción de la posta medica y los avances en las gestiones para la electrificación, agua potable, reforestación y créditos autogestionarios a favor de los pobladores de la localidades antes mencionadas. Se programó para el 26 de junio una reunión en la DP para realizar una evaluación del cumplimiento de ofrecimientos de la empresa. No hay respuesta de las instituciones involucradas en el tema.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

CUSCO

43. Distrito de Santa Teresa, provincia de La Convención

Caso: Municipalidad de Santa Teresa construye el puente Carrilluchayoc sin autorización de las autoridades competentes.

Actores. Municipalidad distrital de Santa Teresa, provincia de La Convención, Municipalidad provincial de La Convención, Municipalidad distrital de Machu Picchu, provincia de Urubamba, Municipalidad provincial de Urubamba, Unidad de Gestión de Machu Picchu (que agrupa a INC, GR Cusco, INRENA, MINCETUR), Perú Rail, Ferrocarril Trasandino.

Otros. Comisión Ambiental Regional (CONAM), CGR, Ministerio de Transporte, PJ, MP, PNP, Empresa Generadora de Electricidad de Machu Picchu SA (EGEMSA), Ministerio de RREE, Asociación de Agencias de Turismo de Cusco (AATC), Consorcio de Transportistas de Machu Picchu (CONSETUR), Cámara de Turismo del Cusco, Asociación de Hoteles y afines del Cusco.

Antecedentes. En 1998, el embalse del río Acobamba causó la desaparición de la vía férrea entre Machu Picchu, Santa Teresa, Santa María y Santa Ana, en La Convención. Este embalse también ocasionó la destrucción parcial de la Central Hidroeléctrica Machu Picchu, actualmente recuperada. Desde entonces, los Gobiernos correspondientes ofrecieron la reconstrucción de la vía férrea, sin haber concretado dicho ofrecimiento.

Hechos. En el año 1996 se han asfaltado 40 Km. de vía en la ruta terrestre Ollantaytambo–Abra Málaga, lográndose asfaltar así aproximadamente el 60% de la ruta total hacia Santa Ana (200 Km.). El acceso a Santa Teresa desde la vía principal de la carretera a Santa Ana es muy accidentada pues se trata de una trocha carrozable. En el año 1996 se abrió un proceso judicial por los delitos de Abuso de Autoridad y contra el patrimonio cultural contra el alcalde de Santa Teresa, y el Juez dispuso como medida cautelar el statu quo para evitar la instalación del puente. Luego de recorrer la zona, la DP ha evidenciado la situación de aislamiento de la provincia de La Convención y en especial del distrito de Santa Teresa (12 horas de viaje frustrado por carretera con derrumbes hacia La Convención obligaron a regresar a Ollantaytambo para abordar el tren). La posibilidad de extender la vía férrea por el trazo de la carretera existente entre la Central Hidroeléctrica EGEMSA y la cabecera del puente Carrilluchayoc requeriría de estudios geológicos debido a la situación de inestabilidad de los suelos (derrumbes). La posibilidad de extender la vía férrea desde la Central Hidroeléctrica EGEMSA hasta Santa Teresa y La Convención, por la anterior ruta, requiere de una inversión mucho mayor, en tanto la zona se ha tornado inestable por los incendios forestales y no existe plataforma. Tras la visita y las entrevistas realizadas se ha comprobado que el puente se encuentra listo para ser instalado en la zona, habiéndose construido las cabeceras del puente en ambas orillas del río Vilcanota. En las entrevistas han surgido dos posibles alternativas, sin estar aún consensuadas entre las partes: 1. Extensión de la vía férrea, desde el puente San Miguel –antes de ingresar a la Central Hidroeléctrica EGEMSA– por un trayecto de aproximadamente 2.5 a 3.5 Km. hasta la zona de “Enriquez”, con la construcción de una estación de desembarco y abordaje. Esta alternativa permitiría extraer el servicio ferroviario de la zona INTANGIBLE hacia la zona de AMORTIGUAMIENTO, la instalación del puente y el uso de la carretera fuera de la zona intangible y la seguridad de la central hidroeléctrica. Los estudios fueron realizados por EGEMSA. 2. La extensión de la vía actual desde la Central Hidroeléctrica, en 700 m. con la construcción de una estación cerrada, al interior de la central hidroeléctrica. Es la posibilidad más inmediata. Sin embargo, mantiene la situación de vulnerabilidad del Santuario y el uso de la zona intangible. El 12 de octubre, la DP solicitó el expediente técnico del puente a la Municipalidad de La Convención quien remitió copia del mismo. El día 18 se reunieron en el local de la PCM los representantes de diversas instituciones (PCM, INC, INRENA, MINCETUR, MTC) con el alcalde de Santa Teresa y el congresista Luis Wilson para llegar a acuerdos sobre acciones para lograr el desarrollo integral del distrito en armonía con el Santuario Histórico de Machu Picchu. Al finalizar la reunión se firmó un acta, en la cual se desarrolló un plan que abarca tres aspectos: 1. Desarrollo carretero. 2. Desarrollo ferroviario. 3. Desarrollo del sector aéreo. El día 25, la DP recibió una carta remitida por el despacho de la congresista Alda Lazo, en la que se señala el inicio de la construcción del puente Carrilluchayoq, el cual se estaría haciendo sin contar con el expediente técnico ni el Estudio de Impacto Ambiental. Ese mismo día, el jefe de la Región Policial Cusco solicitó la intervención de la DP ante el probable conflicto que surgiría a raíz del reinicio de las obras. Además se tuvo conocimiento, a través de los medios de comunicación, de que el asesor jurídico del INC habría solicitado la presencia de 100 efectivos de la PNP (Servicios Especiales) para impedir que la población cumpla con sus objetivos de lanzar el puente. El 26, la DP se comunicó con la DIRTEPOL, quienes informaron que un contingente policial se encontraba en Santa Teresa, pero que no se habían registrado hechos relevantes. La DP advierte que antes de empezar la construcción del puente se requiere una Evaluación de Impacto Ambiental que cuente con opinión favorable del INRENA. Esta EIA debería ser realizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ya que se encuentra dentro de su competencia. Sin embargo, esta evaluación no es suficiente para determinar en su totalidad el impacto sobre el Medio Ambiente, así que se recomienda propiciar evaluaciones ambientales participativas que consideren impactos indirectos en el ecosistema y el lugar arqueológico. Durante el mes de noviembre, el INRENA interpuso una denuncia ampliatoria contra la alcaldesa de la provincia de La Convención, por considerar que atenta contra Machu Picchu al promover la construcción del puente Carrilluchayoc, por lo cual podría ser condenada a cuatro años de cárcel. La denuncia involucra también a quienes resulten responsables de los delitos contra la administración pública, abuso de autoridad, usurpación de funciones, actos de violencia contra la autoridad y contra el medio ambiente en la modalidad de alteración del ambiente natural. El día 23 de diciembre, la alcaldesa de La Convención informó que ya se habían instalado las estructuras del puente y afirmó que estaría funcionando en 10 días.

El 14 de enero en el diario “Correo” el Presidente Regional, Hugo Gonzales, afirmó que en cuatro meses se hará una ampliación de línea férrea de Carrilluchayoc, para la cual el GR destinará cinco millones de dólares. El 19 de enero, mediante los medios de comunicación, se tuvo conocimiento de que el director del centro del patrimonio mundial de la UNESCO, Francesco Banderín, envió una carta al Presidente del Consejo de Ministros, a los titulares del MTC, MINCETUR, INC, Pro inversión, INRENA y MEF, en la cual señala que dicha obra ocupa un área de especiales riesgos geológicos, que ya en la zonificación del Plan Maestro del Santuario se definía como área de protección especial debido a las nefastas consecuencias de huaicos anteriores. Es por ello, que el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, enviará una misión en abril próximo para examinar las posibilidades reales de implementación del Plan Maestro, las susceptibles

mejoras en su zonificación y las implicancias que pudieran ocasionar en la conservación integral del Santuario, programas de desarrollo urbanístico, infraestructural, turístico o vial. El 25 de enero en el diario "Del Cusco" se comunicó que, en reunión sostenida entre el premier, el presidente regional, el alcalde de La Convención y alcaldes distritales de Santa Teresa y Echarati, se ha llegado a un acuerdo de dar atención a la construcción de la carretera Santa Teresa – Santa María, la cual facilitará el traslado de productos. Además, se acordó una próxima reunión en Quillabamba, a la cual asistirán los ministros de transportes, salud y educación (fecha aún sin confirmar).

El 30 de enero del 2007 el alcalde provincial de La Convención anunció que el tránsito por el puente Carrilluchayoc sería habilitado durante la última semana de febrero. El 6 de febrero la municipalidad provincial organizó una reunión para tratar la problemática integral de la zona y plantear una serie de propuestas de obras de impacto ante el presidente regional. El 24 de febrero se terminaron los trabajos en el puente Carrilluchayoc.

El 24 de marzo se inauguró el puente Carrilluchayoc. La UNESCO ha anunciado la llegada de una comisión para verificar su construcción y las posibilidades de que la ciudadela mantenga su categoría de patrimonio cultural. Los resultados de la investigación que lleve a cabo dicha comisión se darán a conocer el mes de junio.

Últimos acontecimientos. El Gobierno Regional del Cusco emitió el 16 de abril un decreto regional que declara el área de la central hidroeléctrica de Machu Picchu, en donde se ubica el puente Carrilluchayoc, como zona rígida y restringida al transporte de vehículos motorizados, habilitación urbana rural y comercio ambulatorio. El 24 y 25 de abril una misión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (Unesco) revisó el estado de conservación de la ciudadela inca de Machu Picchu inspeccionando el estado de la ciudadela, Jorge Zegarra, director del Instituto Nacional de Cultura (INC) del Cusco, informó que los especialistas realizarán evaluaciones técnicas sobre nuestro patrimonio amenazado –según los especialistas– por la construcción del Puente Carrilluchayoc.

44. Distrito de Capacmarca, provincia de Chumbivilcas

Caso. El Frente de Defensa exigió a los regidores declarar la vacancia del alcalde, y lo suspendieron por 30 días. El Frente de Defensa denunció al alcalde por peculado y estafa, mientras que el alcalde denunció a Feliciano Abarca (ONG Plan Perú) y al alcalde de Urcos por estafa. Caso en el poder judicial.

Actores. Jaime Monge Araujo, alcalde distrital por el partido Inka Pachacutec (24, 03% de votos) obtuvo cuatro regidores, el otro regidor pertenece al Movimiento Nueva Izquierda.

Otros: Frente de Defensa de Capacmarca, CC Tahuay, Cancahuani y Sayhua.

Antecedentes. La MD Capacmarca compró un volquete por un valor de US\$ 75.000. La transacción se realizó mediante la ONG Plan Perú, cuyo representante (Feliciano Abarca) recibió el dinero y adquirió el vehículo que fue entregado en acto público. Posteriormente, la MD encargó a la misma persona adquirir un tractor (Plan Perú ofreció regalar adicionalmente una camioneta y computadoras para la MD y un centro educativo), dándole un adelanto de S/. 100.000 sin ninguna garantía. No se convocó a licitación pública para ninguna de estas operaciones, aunque para la segunda se formó una comisión de adquisición presidida por un abogado que no es trabajador de la MD y el proceso fue comunicado a CONSUCODE y CGR, y publicado en *El Peruano*. Posteriormente, el representante de Plan Perú recibió S/. 16.000 por gastos de traslado del tractor de Lima a Capacmarca. Transcurrido el plazo, Abarca informó que el tractor demoraría en llegar, por lo que entregó en señal de buena fe un tractor con el logo de Plan Perú y un operador, para lo cual se firmó un contrato de cesión en uso. Un mes después, personal de la MuP Quispicanchi llegó a Capacmarca a recuperar el tractor señalando que sólo lo habían alquilado al señor Abarca. Este visitó el distrito el 23 de octubre del 2005; luego de su informe, la población, liderada por dirigentes del Frente de Defensa intentó retenerlo. Ante esta situación, el señor Abarca ofreció devolver el dinero, para lo cual indicó que debía cobrar un adeudo en la MD Pomacanchi; lo acompañaron un regidor y un empleado municipal, los cuales fueron encerrados en la habitación de un hotel en Urubamba, lo que permitió la fuga del señor Abarca.

Hechos. El 25 de octubre del 2005, el Frente de Defensa exigió a los regidores declarar la vacancia del alcalde. El Concejo decidió suspenderlo por 30 días. El 22 de noviembre, el gobernador de Capacmarca solicitó la intervención de la DP para evitar un posible conflicto entre los seguidores del alcalde y sus opositores. El día 25, el alcalde retomó sus funciones y, mediante acuerdo de Concejo, decidió trasladar la sede de la MD a la CC Cancahuani por motivos de seguridad. El día 29, el alcalde solicitó la intervención de la DP para prevenir actos de violencia en contra suya. El Frente de Defensa denunció al alcalde por peculado y estafa, mientras que el alcalde denunció a Feliciano Abarca y al alcalde de Urcos por estafa. El 13 de diciembre, la DP solicitó información al juez del Juzgado Mixto de Chumbivilcas sobre el estado actual del proceso. . Se informó a la DP que el proceso estaba en investigación y que se había abierto

instrucción contra el alcalde por los delitos contra la fe pública, peculado, malversación de fondos y otros. Se solicitó la detención del alcalde.

Al mes de enero del 2007, no ha concluido el proceso judicial.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

45. Distrito de Echarate, provincia de La Convención.

Caso: Reclamo de los pobladores de comunidades nativas ante rotura del ducto del gas de Camisea.

Actores. Transportadora de Gas del Perú Compañía (TGP), Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU), Central de Comunidades Nativas Machiguengas Juan Santos Atahualpa (CECONAMA), Federación de Comunidades Nativas Yine-Yami (FECONAVY), Comité de Gestión para el Desarrollo Sostenible del Bajo Urubamba.

Antecedentes. Los días 22 de diciembre del 2004, 29 de agosto y 16 de septiembre del 2005 se produjeron fallas en el ducto que conduce el gas desde Camisea a la costa, en los puntos señalados como Kp 8+800, Malvinas, Kp 222+500 Pacobamba y Kp 200+700 Toccate, respectivamente.

Hechos. El 24 de noviembre del 2005, en la quebrada Tsirompia, se produjo la ruptura del ducto del gas de Camisea. El día 28, representantes del Programa de Monitoreo Ambiental Comunal exigieron una auditoría que esclarezca las causas del derrame y proponga las medidas convenientes para que este hecho no se repita. El 1 de diciembre, las CN del Bajo Urubamba realizaron un paro de 72 horas impidiendo el surcado de embarcaciones por el río Urubamba. El día 5, la DP recomendó a las autoridades regionales (GR, INDECI, CONAM, DIGESA) evaluar el daño al medio ambiente, determinar responsabilidades y atender a las comunidades afectadas. El día 12 se realizó una reunión entre representantes del Estado, empresas, CN y Comité de Gestión del Bajo Urubamba, en la que se acordó que: a) La TGP realizará una inspección ocular desde Malvinas hasta Apurímac, elaborará un proyecto productivo de piscigranja y dotará de medicamentos básicos a los centros de salud; b) Pluspetrol colaborará en las labores de logística de un estudio de prefactibilidad para obras de electrificación. Los días 13 y 15 de octubre del 2006 se llevaron a cabo audiencias públicas sobre el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del lote 57, concesionado a las empresas Repsol y Burlington. El día 19, la DP recibió una carta remitida por el Consejo directivo de COMARU, en la que se manifestaba que no fueron invitados a dichas audiencias públicas, por lo cual consideraban que no son válidas. Así propusieron que se realicen nuevamente. Además sostuvieron que el resumen ejecutivo del EIA no está disponible en la página Web del MEM.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

46. Distrito de Machu Picchu, provincia de Urubamba

Actores. MD Machu Picchu, Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Machu Picchu, empresa de transportes TRAMUSA, Consejería y Servicios Turísticos.

Otros. GR Cusco, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Cusco.

Hechos. El 6 de diciembre del 2005, representantes del Frente de Defensa realizaron un paro de 48 horas rechazando la gestión del alcalde. El mismo día, la PNP informó que los comuneros habían tomado la línea férrea, a la altura del Km. 88. El día 13, PerúRail S.A. suspendió el servicio de trenes hacia Machu Picchu. El día 14 se reunieron representantes de MINCETUR, OSITRAN, MTC, Prefectura. En la reunión se informó que se había solicitado a Perú Rail que trabajase normalmente. El día 15, la empresa volvió a suspender el servicio de tren argumentando riesgos a la seguridad. El prefecto encargado ha sostenido conversaciones con el presidente del Frente de Defensa de los Intereses del distrito de Machu Picchu para evitar que se vuelvan a tomar medidas de fuerza. Al cierre del reporte 32 (octubre de 2006), la determinación de la responsabilidad de encargar la concesión de la ruta entre el pueblo y la ciudadela de Machu Picchu recaía en el Juzgado Mixto de Urubamba.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

47. Provincia de Espinar

Caso: Demanda de la población para ampliar aportes de Minera Tintaya al desarrollo provincial de Espinar y cerrar o reubicar presa de relaves de Huanipampa.

Actores. Federación Unificada de Campesinos de Espinar (FUCAE), Frente de Defensa de los Intereses de Espinar (FUDIE), Empresa minera BHP Billington, Fiscal de Espinar.

Hechos. A mediados de mayo del 2005, FUCAE y FUDIE plantearon la revisión del Convenio Marco suscrito entre la empresa y la MuP con participación de las comunidades del entorno de la mina (en dicho Convenio, la empresa se comprometió a aportar 1.5 millones de dólares anuales para el desarrollo de la provincia). El 23 de mayo iniciaron un paro indefinido demandando, entre otros aspectos, la reformulación

del Convenio Marco, incrementar a 20 millones de dólares el aporte anual de la empresa (actualmente es de 1.5 millones de dólares), el cierre o reubicación de la presa de relaves de Huanipampa, etc. El 24 de mayo, unos 2,000 pobladores incursionaron en las instalaciones de la empresa minera BHP Billington. La compañía paralizó sus actividades y trasladó a su personal, dejando el cuidado de las instalaciones a las fuerzas del orden. El 26 de mayo, una delegación de la DP llegó a la zona para propiciar el diálogo. Ese mismo día, una Comisión de Alto Nivel encabezada por el Viceministro de Minas llegó a Espinar. El 17 de junio se conformaron dos mesas de trabajo con presencia de la población de Espinar y representantes del Estado y de la empresa minera. La primera mesa abordó temas relacionados a educación, salud, transporte y agricultura, entre otros, mientras que la segunda se orientó a resolver la problemática existente entre la población y la minera (la población reclama el aumento del monto asignado para la realización de obras sociales). El día 20, la empresa minera reanudó sus actividades. El 30 de junio se realizó una reunión para reevaluar el convenio marco y tratar las preocupaciones por los problemas ambientales de la zona. Se han iniciado investigaciones contra 28 personas por los hechos suscitados el 25 de mayo. El 8 de agosto, los pobladores pidieron nuevamente la revisión del convenio marco. El día 15, representantes de población solicitaron retirar la denuncia formulada contra 72 pobladores de la localidad. El día 22, el FUCAE acusó a la Fiscal de Espinar por haber atentado contra el principio de autoridad. El día 26, la población se reunió para tratar las mencionadas denuncias. El 6 de septiembre se realizó una reunión con el Viceministro de Energía y Minas para discutir el caso de BHP Billington Tintaya. Las conversaciones continuaron hasta el 21 de septiembre. En octubre, la comisión de alto nivel no visitó la provincia. El diálogo entre las partes se ha suspendido. Durante el mes de diciembre se están llevando a cabo procesos de elecciones de nuevos presidentes de comunidades y de dirigentes de organizaciones de base.

El 8 de marzo al alcalde encargado de Espinar remitió una carta al director general de asuntos ambientales mineros del MEM mediante la cual expresa algunas observaciones (de la municipalidad, FUCAE, FUDIE y grupo de veedores) al informe preliminar de la evaluación ambiental. Solicitan la inclusión del contrato completo entre Xstrata y Walsh, la programación de la presentación preliminar los días 16 y 17 de abril y la entrega del informe final el 14 de mayo (en Espinar). El 12 de marzo se realizó el taller de presentación del informe preliminar de evaluación ambiental de Espinar. Antes de ello se reunieron: Cooperación, OXFAM América, la DP, MEM para determinar la agenda del taller: se entregaría la información necesaria (documento a color y CD) y expondrían dos especialistas (contratados por la alcaldía). La reunión terminó con los siguientes acuerdos: 1. se acuerda un plazo de 120 días calendarios para la revisión del informe preliminar de la evaluación ambiental (a partir del 12 de marzo). 2. el municipio se compromete a asesorar o brindar especialistas para asesorar a las instituciones y comunidades dentro del plazo de los 120 días. 3. El MEM se comprometió a disponer de especialistas dentro del plazo de 120 días. 4. Los talleres informativos de Walsh Perú dirigidos a las comunidades seguirán el cronograma establecido. 5. La explicación del contenido del informe se hará en un lenguaje sencillo. Los acuerdos se suscribieron mediante un acta que no fue firmada por el alcalde de la municipalidad ni sus regidores, quienes convocaron a otra reunión ese mismo día a las 5pm. En esta última reunión participaron además de las autoridades municipales, las organizaciones cooperantes (cooperación y OXFAM), el MEM y la DP. Se ratificó verbalmente lo ya acordado en la reunión anterior en los puntos 1 y 2, se agregó que el municipio elaborará una propuesta de cronograma de acciones en relación al proceso de entrega del informe de evaluación ambiental, que será enviado a todos los actores de la sub comisión de evaluación ambiental (sin plazo determinado) y que los talleres para explicar el contenido del informe de evaluación ambiental (convocados por Walsh) quedan suspendidos para poder hacer una reprogramación.

El FUDIE convocó a una asamblea popular el 27 de marzo, asistieron 350 pobladores y se desarrolló en la plaza de armas de la provincia. Se llegaron a los siguientes acuerdos: 1. Se acordó denunciar penalmente al ex alcalde por la irregularidades cometidas en su gestión. 2. Se acordó desconocer y rechazar los resultados de la evaluación ambiental realizada por la consultora Walsh. 3. Se acordó ratificar su posición en la reformulación del convenio marco (ya planteada en el 2005) 4. Se solicitará cambio de la actual fiscal y la fiscal adjunta, de un actual funcionario de la municipalidad por abuso de autoridad y de un policía de la comisaría de Espinar por maltrato. 5. Se acordó presentar queja ante Electrosur Este por los constantes apagones.

Últimos acontecimientos. El 16 de abril se llevó a cabo una reunión del comité de cautela en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas en Lima. Posteriormente, se llevaron a cabo reuniones con diferentes organizaciones del comité de cautela en la ciudad de Yauri, Espinar, entre el 17 y 27 de abril.

HUANCAVELICA

48. CC Huayllarajra, provincia de Huancavelica

Caso. EMAPA adquirió 4.70 Ha. de la CC Huayllarajra para construir una planta de tratamiento de aguas servidas, los comuneros no aceptaron la venta porque que no fueron consultados. La Comunidad presentó una denuncia civil y penal e impidieron el ingreso de los representantes de EMAPA. Del enfrentamiento con la PNP resultaron heridos tres pobladores y dos efectivos policiales.

Actores. CC de Huayllarajra, EMAPA, Ministerio Público y PNP.

Antecedentes. En julio del 2004, la EMAPA adquirió 4.70 Ha. pertenecientes a la CC Huayllarajra con el propósito de construir una planta de tratamiento de aguas servidas. Esta venta, según los comuneros, fue realizada por los ex directivos de la CC sin consentimiento de la población. En agosto del 2004, la CC presentó una denuncia civil y penal.

Hechos. El 16 de noviembre del 2005, pobladores de la CC impidieron el ingreso de los representantes de la EMAPA y por consiguiente la evaluación de las tierras para la construcción de la planta. Del enfrentamiento con la PNP resultaron heridos tres pobladores y dos efectivos policiales. El día 17, los actuales representantes de la CC presentaron a la DP una queja contra la EMAPA.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

49. CC Santa Bárbara y Callquichico, provincia de Huancavelica

Caso. Comuneros de la CC Callquichico se enfrentaron contra los de la CC Santa Bárbara, exigiendo la adhesión jurídica de esta comunidad y su distritalización.

Actores. CC Callquichico y Santa Bárbara.

Hechos. El 14 de diciembre del 2005, los pobladores de la CC Callquichico se enfrentaron contra los pobladores de la CC Santa Bárbara, exigiendo la adhesión jurídica de esta comunidad y su respectiva distritalización.

Último acontecimiento. No se registran acciones recientes.

50. CC Santa Bárbara y Musoq Cancha, provincia de Huancavelica

Caso. Comuneros de Santa Bárbara advirtieron a las autoridades de la CC Musoq Cancha de una supuesta usurpación de terrenos por los pobladores, sin obtener respuesta por parte de las autoridades de esta comunidad. Se produjo un enfrentamiento entre pobladores de ambas CC, resultando herido el Presidente de la CC de Santa Bárbara.

Actores. CC Santa Bárbara, CC Musoq Cancha.

Hechos. Durante mayo del 2005, pobladores de la CC Santa Bárbara advirtieron la supuesta usurpación de terrenos que los habitantes de la CC Musoq Cancha estarían cometiendo, sin obtener respuesta por parte de las autoridades de esta comunidad. El 15 de agosto, autoridades de la CC Santa Bárbara intentaron dialogar con representantes de la CC Musoq Cancha, sin obtener resultados. En la misma fecha se produjo un enfrentamiento entre pobladores de ambas CC, resultando herido el Presidente de la CC de Santa Bárbara.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

51. Distrito de Acoria, provincia de Huancavelica

Caso. Conflicto entre las comunidades de Ayaccocha y Muquiccalto por una bocatoma de agua.

Actores. CP Ayaccocha, CP Muquiccalto.

Hechos. A fines de agosto del 2005, la población del CP Ayaccocha intentó apoderarse de la bocatoma de agua del CP Muquiccalto, produciéndose un enfrentamiento ya que los pobladores de Muquiccalto utilizan esta agua para las actividades agrícolas y ganaderas. Actualmente, la población ha entregado la bocatoma al usuario que construyó la toma de agua, habiendo pagado éste S/. 1,500 a la comunidad. Esta decisión, sin embargo, no satisfizo a todos los pobladores.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

52. Distritos de Huachos y Capillas, provincia de Castrovirreyna

Caso. Pobladores de Huachos golpearon y secuestraron al alcalde de Capillas y al Presidente de la CC Ccochapampa por terrenos en conflicto. Cada comunidad cuestiona a la otra la legalidad de los títulos de

propiedad. Los comuneros de Capillas y Huachos, han tenido varios enfrentamientos, en uno de ellos falleció un comunero y nueve heridos. Se encuentran en un proceso de diálogo.

Actores. Pobladores de Huachos, alcalde de Capillas, Israel Flores Rebatta por Unión Nacional (39.76% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno de Movimiento Independiente Capillas y anexos, y Presidente de la CC Ccochapampa.

Hechos. El 13 de junio del 2004, cerca de 200 pobladores de Huachos golpearon y secuestraron al alcalde de Capillas, Israel Flores Rebatta (Unidad Nacional) y al Presidente de la CC Ccochapampa. Los secuestrados, acompañados de otras personas, habrían bloqueado una carretera cuando los pobladores de Huachos construían un canal de regadío. El hecho fue denunciado a la Comisaría de Huachos, por lo que la PNP citó a los acusados para tomar sus manifestaciones. En ese momento fueron agredidos por unos 200 pobladores, por lo que se refugiaron en la Comisaría, donde sólo había dos efectivos. Un contingente de efectivos policiales se desplazó desde Huancavelica, logrando, luego de un diálogo, rescatar a las personas refugiadas. El 20 de julio, varias ONG y la DP organizaron una reunión en Chíncha en la que participaron autoridades locales, delegados de las comunidades y prensa. En dicha reunión, las partes demandaron que el PETT explique sobre el proceso de adjudicación de los terrenos en conflicto (el alcalde de Huachos señaló que la Resolución sobre dicha adjudicación no se habría realizado conforme a ley, y que las partes no fueron notificadas). También se informó que la construcción de la carretera Pucarumi–Capillas ha ocasionado la destrucción de canales de riego y daño a cultivos. Estos hechos motivaron procesos judiciales, pues cada parte cuestiona la legalidad de los títulos de propiedad sobre los terrenos que su contraria exhibe. Se acordó, aunque siguieran los procesos iniciados en el Juzgado Mixto de Castrovirreyna, permitir la continuidad de esta obra. No se llegó a suscribir un acta con estos compromisos pues el alcalde de Capillas y el Presidente de la CC Ccochapampa pidieron consultarlos con la comunidad, pero se acordó que, mientras dure la negociación, las partes evitarán enfrentamientos y no iniciarán nuevas acciones legales para efectuar el desalojo. La ONG CEDINCO se comprometió a gestionar la elaboración de un Proyecto Técnico Legal y a contactar con agencias de cooperación para apoyarlas en la negociación de proyectos de infraestructura. El 2 de agosto, comuneros de Capillas atacaron a similares de Huachos en la localidad de Pucapampa–Buena. Tres heridos fueron evacuados al Hospital de Chíncha y todos fueron dados de alta al día siguiente. El 3 de agosto hubo un nuevo enfrentamiento, esta vez iniciado por comuneros de Huachos, con el saldo de un muerto. Otras nueve personas resultaron heridas, entre ellas un menor de edad. El alcalde de Capillas y el Fiscal Adjunto solicitaron a la Región Policial de Ica–Chíncha el traslado de una mayor dotación de efectivos policiales, pero no fueron atendidos porque la zona en conflicto no se encuentra dentro de la jurisdicción de la mencionada unidad policial. El 4 de agosto, personal de la DP se entrevistó con unos 60 comuneros de Capillas y con unos 80 de Huachos, pero ninguna de las partes cedió posiciones. En el lugar se encontraban tres efectivos policiales de la Comisaría de Huachos, en tanto que el representante del MiP y la PNP se replegaron a Chíncha luego del levantamiento del cadáver de la persona fallecida. El Jefe de la Región Policial–Huancavelica informó a la DP que había enviado a tres efectivos policiales como refuerzo, y que el fin de semana enviará a 10 más, con la compañía de un representante del MP. Esta respuesta, que no consideraba la gravedad del problema, motivó que la DP enviara un oficio al Jefe de la Octava Dirección Territorial de la PNP recomendando disponer a la brevedad la presencia de un contingente policial suficiente para superar la situación de conflicto. El 6 de agosto, la DP, el GR Huancavelica y dos ONG promovieron una reunión presidida por el Presidente Regional e integrada por alcaldes y delegados de ambos distritos. Allí se acordó instalar una Mesa de Diálogo, encargándosele a la DP la elaboración de su reglamento. Asimismo, las partes se comprometieron a continuar la construcción de la carretera Pucarumi–Capillas, no impedir el tránsito de vehículos, y respetar el fallo judicial que se emita. El GR solicitará opinión técnica legal de los expedientes alcanzados por ambas comunidades a dos instituciones especializadas e imparciales. Las partes no aceptaron dejar libre el área de conflicto porque no tenían clara la extensión de la zona, por lo que se pedirá apoyo técnico al PETT. El Jefe de la Región PNP Huancavelica informó que se instalará un destacamento policial permanente en el lugar y que rotará a los efectivos de la Comisaría de Huachos. El 21 de agosto se reunió la Mesa de Diálogo en Chíncha. Previamente, la DP elaboró su reglamento y la PNP instaló un destacamento con un patrullero y 12 efectivos. Ambos grupos se han replegado a una distancia de 1.5 Km., quedando el destacamento en un punto intermedio. Se instaló también una brigada de salud para prestar atención a los heridos y servicio integral a los comuneros. El 4 de octubre, pobladores de Huachos tomaron la carretera Chíncha–Villa Armas impidiendo el retorno del alcalde de Capillas a su localidad durante tres semanas. El 10 de octubre, comuneros de ambas CC se enfrentaron nuevamente en el sector de Buenavista, con un saldo de cinco heridos. El 22 de abril del 2005, un grupo de pobladores de Capillas, portando piedras, palos y fierros, se movilizaron para tomar el Fundo Quilca. Aunque no se produjeron enfrentamientos entre comuneros, la PNP permanece en situación de alerta, exhortando a los pobladores de ambas comunidades a evitar cualquier acto de violencia, teniendo en cuenta que el litigio entre ambas comunidades se ventila en el Juzgado Mixto de Castrovirreyna. En mayo, pobladores de ambos distritos indicaron que se sujetarán al

dictamen del PJ. Mientras tanto, la PNP ha tomado medidas de seguridad para prevenir nuevos enfrentamientos. El 5 de octubre, pobladores de ambas comunidades se enfrentaron nuevamente. La PNP informó que un poblador de Capillas había sido herido de bala y otros cuatro fueron agredidos con arma blanca. El día 11, los efectivos de la PNP lograron restablecer el orden. El día 30 se produjo un nuevo enfrentamiento por la tenencia de las tierras en disputa. Actualmente hay 11 procesos judiciales. Pobladores de Huachos se movilizaron hacia Huancavelica para protestar ante el Poder Judicial y el PETT, debido a que consideran que hay retrasos en dichos procesos. El alcalde de Capillas respondió a esta protesta, a través de los medios de comunicación (noticiero del mediodía), amenazando a los pobladores de Huacho. Han solicitado la intervención de la DP, la cual está llevando a cabo investigaciones.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

HUÁNUCO

53. Naranjillo, distrito de Luyando, provincia de Leoncio Prado

Caso. Pobladores de Luyando (Naranjillo) tomaron el local municipal, realizaron plantones, marchas y protestas por la falta de celeridad del trámite de la denuncia contra el alcalde, por presuntos delitos de peculado, malversación de fondos, falsificación y otros. El alcalde se encuentra no habido. En la actualidad hay un nuevo alcalde elegido en las ERM 2006.

Actores. Pobladores de Naranjillo, alcalde, Gunder Laffosse Grijalva por el Movimiento de Integración de Alto Huallaga (18.66% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno de Unidad Nacional.

Hechos. El 17 de noviembre del 2004, pobladores de Luyando (Naranjillo) tomaron el local de la MD en protesta por la falta de celeridad del trámite de la denuncia contra el alcalde, por presuntos delitos de peculado, malversación de fondos, falsificación y otros. El 18 de noviembre, la DP exhortó a los pobladores a desocupar el local municipal. El 22 de noviembre, se programó una reunión con población y autoridades locales, pero esta no se realizó por la falta de colaboración de los regidores y los miembros del Frente de Defensa. La población continuó intentando la vacancia del alcalde, pero no lograron convencer a los regidores para votar a favor de esta medida. La sesión extraordinaria convocada para tratar el tema no se realizó porque la población demandaba que el alcalde abandonara el cargo. Hubo dos nuevos intentos (22 de octubre y 12 de noviembre), pero no se pudieron desarrollar las sesiones por inasistencia del alcalde. La DP recomendó a la Primera Sala Penal de Huánuco celeridad en el proceso que se le sigue al alcalde. El 3 de enero del 2005, el alcalde, en compañía de unas 20 personas, ingresó al local municipal para tomar posesión de su cargo. Una hora después, unas 200 personas provistas de palos y piedras cercaron el local municipal. La PNP y la Fiscal ingresaron a la MD, pero no pudieron evitar que la población apedrease el local, a pesar del diálogo que intentaron la PNP, MiP y la DP. En la tarde, con refuerzos de Tingo María, la PNP rescató al alcalde y a sus acompañantes. Sin embargo, los proyectiles lanzados por la población produjeron lesiones en algunos efectivos policiales y dañaron el vehículo de la PNP. El 4 de enero, el MiP realizó una inspección para determinar los daños ocasionados y determinar la seguridad en la zona. Las investigaciones que involucran al alcalde y a pobladores se han ampliado por 60 días más. La MD funciona con normalidad, aunque el alcalde ha acondicionado una oficina de atención en el caserío de Mapresa. El día 22, pobladores de Naranjillo realizaron una marcha pacífica a Tingo María, realizando plantones ante los locales del PJ y MuP, exigiendo celeridad en el proceso judicial abierto contra el alcalde y la revocatoria del mandato de comparecencia. El 25 de marzo, la MD solicitó la presencia de la CGR en la localidad. El equipo de la CGR realizó su trabajo con regularidad. La Procuradora Anticorrupción formó parte del proceso, coordinando las diligencias dispuestas por el PJ. No se han realizado actos de violencia u hostilidad entre pobladores y alcalde. La DP explicó a dirigentes del Frente de Defensa la labor de la CGR y la Procuraduría Anticorrupción. El alcalde continúa despachando desde el caserío de Mapresa. El 04 de Mayo del año 2006 se recibió el pedido de información de la ciudadana Elmith Gonzales de Cevallos quien solicitaba conocer los resultados de la investigación de la CGR con relación a los exámenes practicados en la municipalidad. El 7 de Junio se recibió la respuesta, la CGR se encontraba en la etapa de evaluación y aprobación por parte de la institución. No había cesado aún el principio de reserva (previsto en el numeral 7.3.1 de la Directiva N° 003-2004-CG/SGE) y afirmaron que culminada la etapa darían la información pertinente, hecho del cual fue informada la ciudadana.

La DP informó al Frente de Defensa de los Intereses de Naranjillo acerca los resultados de la investigación, en la cual se dispuso que el Procurador de la Defensoría inicie las acciones legales ya que se había encontrado indicios de responsabilidad del ex alcalde Gunter Laffosse Grijalva. Así, se presentó la denuncia ante el MP, se formalizó la denuncia y se abrió la Instrucción signada con el N° 274-2006, que actualmente se encuentra en trámite ante el Juzgado Penal de Leoncio Prado. Se ha ordenado inclusive mandato de detención contra el ex alcalde quien al mes de enero del 2007 se encuentra como no habido. Cabe precisar que como resultado de las últimas elecciones municipales el actual alcalde es el Sr. José Santos Quiroz Alva.

Al mes de febrero del 2007, con la apertura del proceso penal no existe ninguna novedad adicional. De otro lado al haber obtenido respuesta el Frente de defensa con la denuncia formulada por el Procurador Público y encontrándose la investigación en sede judicial, se está a la espera de los resultados.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

54. Tingo María, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado

Caso. Conflicto debido a reclamos laborales de los profesores de la UGEL – Leoncio Prado.

Actores. Director de la UGEL–Leoncio Prado.

Antecedentes. Denuncias penales contra el anterior director de la UGEL–Leoncio Prado, Manuel Melgarejo, por presuntos delitos contra la administración pública.

Hechos. El 7 de noviembre del 2006 en la mañana (a las 7 a.m., aproximadamente), personas desconocidas ingresaron violentamente al local de la UGEL, maniataron al vigilante y prendieron fuego a las instalaciones. Particularmente se afectó el área de Gestión Institucional (inclusive las computadoras), con lo cual se perdió toda la información de esa área. Las áreas del acceso principal no han sufrido mayor daño. Ante esta situación, el director ha dispuesto una evaluación de lo sucedido, cuya información será comunicada en una próxima reunión. Al cierre del reporte, el caso está siendo investigado por la PNP y el Ministerio Público de Leoncio Prado.

Al mes de enero del 2007, mediante resolución judicial, ha sido repuesto en el cargo el Lic. Manuel Melgarejo Gamboa, quien había sido removido de su cargo el día que sucedieron los hechos. Se encontraba entonces como director el CPC Ageleo Justiniano Tacto, quien tras la evaluación de los hechos realizó la denuncia ante el MP. Se ha dispuesto la investigación pertinente pero a la fecha no ha dado con los responsables del incendio, sin embargo el Sr. Melgarejo Gamboa ha responsabilizado, a través de los medios de comunicación, al CPC Ageleo Justiniano Tacto, por haber dispuesto que las labores de vigilancia sean realizadas por un servidor de más de 60 años de edad. La DP ha solicitado los informes pertinentes al Ministerio Público, quien nos informa que la investigación continúa.

El 28 de marzo se llevó a cabo una reunión para tratar la problemática de la UGEL y la falta de pago de los haberes de los profesores contratados y parte de los profesores nombrados. Se llegó a los siguientes acuerdos: 1. Fijar el 4 de abril como fecha límite para que el GR adopte las acciones pertinentes y emita una respuesta sobre el petitorio de los maestros. 2. El GR y la DRE se comprometen a cautelar los procesos para el pago de la deuda de los docentes (la ampliación del calendario de compromisos se aprobó en marzo). 3. Los maestros se comprometen a suspender la medida de fuerza hasta el 4 de abril. 4. El GR dispone la incorporación de cinco representantes del gremio magisterial y autoridades para conformar el equipo técnico que implementará los acuerdos arribados. Con esto se pudo reanudar las labores el 29 de marzo, se tiene el compromiso de recuperar las clases perdidas y se está a la espera de los resultados (hasta el 4 de abril).

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

ICA

55. Distrito de Marcona, provincia de Nasca

Caso. Trabajadores de intermediarias que brindan servicios a empresa minera Shougang demandan mejoras en sus condiciones.

Actores. Trabajadores de las COOPERATIVAS SERCOLIMA, Sto. Domingo Limitada y SOLAR COOPSOL (Cooperativa de Trabajo y Fomento del empleo), que prestan servicios a la Minera Shougang, Minera Shougang, PNP.

Antecedentes. Los trabajadores destacados de la minera Shougang Hierro Peru S.A. demandaron un aumento de 2.90 soles diarios a partir de julio del 2004 y una concesión de 60 casas. Ante ello, la empresa les ofreció un aumento de 2.60 soles y una concesión de 20 casas. Los trabajadores iniciaron una huelga el 1 de julio. Se colocaron en el Km. 2 de la carretera de penetración a Marcona impidiendo el tránsito de vehículos y trabajadores de la minera. Las protestas contaron con el apoyo mayoritario de la población. La DP recomendó a la PNP que su intervención no vulnerase la integridad física de los manifestantes; asimismo, sugirió que se agotasen las vías de diálogo. Se realizaron reuniones entre el Viceministro de Trabajo, la minera y los trabajadores, sin participación de la DP, en las cuales no se llegó a ningún acuerdo. La empresa otorgó, a partir del 24 de julio, vacaciones vencidas y adelantadas a 970 trabajadores (de un total de 1,099). El Ministerio de Trabajo no se puede pronunciar sobre la ilegalidad de la huelga de los trabajadores de la *service* porque se inició cuando sus empleados ya no tenían relación laboral. Tampoco sobre el aumento de sueldos, debido a que esta resolución tendría que ser producto de una negociación colectiva que nunca se inició. A inicios de septiembre, las negociaciones siguen sin prosperar, por lo que la

paralización continúa. El Ministerio de Trabajo la considera ilegal. La empresa planteó un arbitraje, propuesta que será analizada por los trabajadores. La huelga fue levantada. Los trabajadores empleados y obreros de la minera Shougang S.A. llevaron a cabo una huelga en junio, de la que obtuvieron un aumento en sus haberes.

Hechos: Desde el 7 de agosto, los trabajadores destacados de la minera bloquearon el Km. 2 de la carretera conocida como Motor Pull, vía que conduce a la mina. Los huelguistas impidieron el tránsito de los vehículos de la empresa Shougang S.A. Ante ello, el 10 de agosto, la PNP efectuó una intervención con 100 efectivos policiales, la cual trajo como resultado ocho heridos (siete efectivos policiales, un civil herido con traumatismo leve, el cual fue trasladado al hospital Rebagliati) y tres civiles detenidos. Ante ello, la DP sostuvo una entrevista con el Comandante PNP el 11 de agosto para investigar sobre su intervención. También se conversó con Julio Ortiz y Andrés Rosado Caro, representantes del Sindicato de Obreros de la minera, quienes manifestaron que habían ido a corroborar el estado de las personas detenidas. Ellos señalan que su reclamo es contra las empresas SERCOLIMA, Sto. Domingo Limitada y SOLAR COOPSOL, por la vigencia de las negociaciones, pagos. Sus dirigentes fueron a Lima a negociar con dichas empresas. Indicaron que la situación es tensa, porque no se soluciona la huelga, y por la presencia de la PNP. A la fecha no se ha producido una nueva intervención policial. El 15 de agosto, representantes de las cooperativas SERCOLIMA, SOLAR COOPSOL y Santo Domingo Limitada firmaron un acta de cese de paralización de labores (iniciada el 7 de agosto) en la Oficina de la Dirección Nacional de Relaciones de Trabajo. El 4 de septiembre, la DP recibió una carta del congresista Álvaro Gutiérrez Cueva, quien informó sobre un correo enviado por Rony Cueto Rivera, de SERCOLIMA, en el cual informó sobre la situación de los trabajadores destacados de la minera. El 13 de septiembre, la DP se comunicó con el Director Regional de Trabajo, Daniel Harvey, quien informó que en la fecha se encontraban en Marcona cinco inspectores de trabajo con la finalidad de verificar las condiciones de los trabajadores. El 2 de octubre, el Director Regional de Trabajo señaló que en Lima se estaría elaborando el informe de los eventos hallados durante la supervisión.

El Ministerio de Trabajo canceló los permisos de funcionamiento de 300 'services' por incumplir las normas establecidas para una empresa de intermediación laboral, entre los que se encontraban algunas que prestaban servicios a la empresa minera Shougang. Así lo anunció el martes 20 de marzo la titular del sector, Susana Pinilla. Con esta acción, 162 trabajadores de la minera Shougang fueron incorporados directamente a sus puestos de trabajo sin un contrato de 'service'.

Últimos acontecimientos. Desde el 11 de abril se llevaba a cabo una huelga indefinida por algunos trabajadores de la empresa SHOUGAN S.A., y que en la zona se encontraban 200 efectivos de la Policía Nacional. El jueves 12, por la tarde, trabajadores y pobladores incendiaron varias instalaciones de la empresa minera. El señor Alcalde del Distrito, Joel Roberto Rosales Pacheco, solicitó la presencia de la DP a fin de entablar un diálogo entre los huelguistas y la empresa a fin de evitar otros hechos violentos. Además, veinte trabajadores aproximadamente iniciaron desde el viernes 13 de abril una huelga de hambre. La Dirección Regional de Trabajo declaró ilegal la huelga, según el Auto Sub Directoral N° 001-2007-SDI-ICA del 12.04.2007. La empresa minera solicitó la suspensión de actividades por 90 días, esto implicaba que los trabajadores que no están en huelga no laboren por este período sin goce de haber, pudiendo agravar situación la situación actual. La secretaria de la Dirección Regional de Trabajo informó que se el sábado 14 de abril inició las reuniones de conciliación. Por otro lado, el Gobierno regional ha conformó una mesa de diálogo conformada por el Presidente Regional, el Alcalde de Marcona, los Directores Regionales de Trabajo y Energía y Minas, representantes de la Iglesia, del Frente Amplio de Defensa de Nazca y un representante de los trabajadores de la empresa Shougang. S.A.

Una comitiva de los trabajadores se encuentra actualmente en Lima realizando una serie de reuniones con diversas instituciones, entre las que se encuentra la DP. En las mismas han manifestado sus pedidos: cumplimiento de la visita inspectiva del Ministerio de Trabajo, reposición de los trabajadores despedidos, otorgamiento de una bonificación extraordinaria, nivelación de remuneraciones, otorgamiento de viviendas para todos los trabajadores y suspensión de actos de hostilización y represalias a dirigentes.

ICA Y LIMA

56. Pampa Melchorita, en el límite de las provincias de Cañete (Lima) y Chincha (Ica)

Caso. La empresa PERU LNG adquirió un terreno de 522 Hás para construir una planta de licuefacción de gas para su exportación, ubicado en Pampa Melchorita (Km. 169 de la Panamericana Sur), entre las provincias de Cañete y Chincha, ambas provincias reclamaron la pertenencia de los terrenos. Se generó un clima de enfrentamiento, se produjo un enfrentamiento entre los pobladores de Nuevo Ayacucho, ubicado en la zona en conflicto

Actores. Empresa Purú LNG, MuP Chincha. Otros. CGTP, SUTE, Frente Regional de Defensa Territorial.

Hechos. La empresa PERU LNG decidió adquirir un terreno de 522 Hás para construir una planta de licuefacción de gas para su exportación, ubicado en Pampa Melchorita (Km. 169 de la Panamericana Sur), entre las provincias de Cañete y Chincha. Como se trata de terrenos eriazos que pertenecen al Ministerio de Agricultura (es decir, destinado a fines agrícolas), el área tuvo que ser transferida a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN). El 27 de julio del 2003, una resolución autoriza la venta del terreno de la SBN a Hunt Oil para la construcción de la planta. El Presidente del GR Lima, la SBN y representantes de la empresa acordaron que los terrenos se transfirieran al GR Lima en el marco del proceso de descentralización para que luego estos se los transfieran al consorcio. Las normas emitidas por la MuP Chincha (Ordenanza Municipal N° 043-2003-MPCH, del 22 de diciembre del 2003) y el GR Lima (Ordenanza Regional N° 001-2004-CR/RL del 7 de enero del 2004, que declara ineficaz la anterior) generaron un clima de enfrentamiento, pues la MuP Chincha sostiene que la mencionada zona está dentro de los límites de Chincha. El 8 de abril del 2004, la Dirección Nacional de Demarcación Territorial de la PCM (DNDT-PCM) emitió un informe técnico que establece la quebrada de Topará como límite entre las provincias de Cañete y Chincha, por lo que la zona en litigio queda incluida en Cañete. El 3 de mayo se produjo un enfrentamiento entre los pobladores de Nuevo Ayacucho, ubicado en la zona en conflicto, por lo que un grupo de moradores solicitó resguardo policial a la Subprefectura de Chincha. La PNP-Ica instaló una comisaría móvil en el lugar con 12 efectivos. El 11 de mayo, el alcalde de Chincha convocó a una marcha, en coordinación con un grupo de alcaldes Distritales, distintos gremios (CGTP, SUTE), pobladores de Chincha y los congresistas Miguel Devéscovi y Juan Ramírez Canchari. La marcha por la carretera Panamericana fue pacífica y se disolvió luego de una coordinación entre el alcalde de Chincha y la PCM. El 5 de junio, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) convocó al alcalde de Chincha a una reunión con organizaciones sociales para exponer su punto de vista. El 7 de junio, funcionarios de la DP sostuvieron una reunión con la DNDT-PCM para conocer su posición y sugerir que se informase a la población el contenido del Informe 001, cuestionado por las autoridades de Chincha. El 10 de junio, el Presidente Regional de Ica convocó a una reunión de emergencia a autoridades de Ica, alcalde de Chincha, organizaciones de base, y congresista Miguel Devéscovi. Allí se conformó el Frente Regional de Defensa Territorial, presidido por el Presidente Regional, e integrado por alcaldes Provinciales, gremios y organizaciones sociales. Este Frente convocó un Paro Regional de 24 horas para el día 22 de junio que fue acatado en toda la región (incluyendo instituciones públicas) con manifestaciones en todas las provincias de Ica lideradas por los respectivos gobiernos locales. En Chincha, los manifestantes bloquearon la carretera desde la entrada de Grocio Prado hasta la salida de Chincha Baja. No se reportaron detenciones ni acciones violentas. El día del paro, la PCM remitió al Congreso de la República un proyecto de ley, lo que causó malestar en la población por la coincidencia de fechas; por su parte, el congresista Ramírez Canchari informó que el Congreso ha conformado una comisión para revisar la actuación de la Oficina de Demarcación Territorial. La Comisión de Descentralización y Modernización del Estado del Congreso de la República archivó el proyecto de Ley que fijaba los límites territoriales entre Chincha y Cañete al considerar sesgado el informe de la DNDT-PCM. El congresista Jorge del Castillo planteó que la planta de licuefacción del proyecto sea construida en la zona en conflicto considerando que la mano de obra vendrá de ambas provincias, aunque los tributos municipales serán cobrados por la MuP Cañete. Esta propuesta ha sido aceptada por las Municipalidades, pero el Frente de Defensa de los Intereses de Chincha no lo ha aceptado. El 18 de octubre, congresistas de la Comisión Pro Inversión, Presidentes Regionales de Lima e Ica, alcaldes Provinciales de Chincha y Cañete y representantes de la empresa Perú LNG, suscribieron un acta. En ella, entre otros temas, la Comisión Pro Inversión se comprometió a proponer un proyecto de ley de alcance general que permita solucionar disputas por predios ubicados en zonas cuya jurisdicción sea reclamada por más de un Gobierno regional. El 5 de noviembre se publicó la Ley N° 28374 que establece un mecanismo de distribución de recursos en el caso de adjudicación directa de predios en el ámbito de desarrollo de proyectos de interés nacional (como la instalación y operación de plantas de procesamiento de gas natural). En diciembre, el Congreso archivó el proyecto de ley N° 10861/2003-PE que establece la delimitación territorial entre Chincha y Cañete. El Presidente Regional de Lima presentó una demanda de inconstitucionalidad contra la Ley N° 28374 que dio solución al problema por demarcación, decisión que fue cuestionada por su partido. El 10 de enero del 2005, la Junta de Portavoces del Congreso de la República actualizó el proyecto de Ley que había sido archivado. El 17 de enero se realizó un paro en Chincha en protesta por esta decisión. El Tribunal Constitucional admitió la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el Presidente del GR Lima, contra los efectos de la Ley N° 28374, norma que garantiza el inicio de la construcción de la planta para la exportación de gas, hasta que se definan los límites entre Chincha y Cañete. El TC declaró infundada la demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 2 de la Ley N° 28374 presentado por Miguel Ángel Mufarech en representación de 5,716 ciudadanos, por lo que dicho artículo mantiene su validez. El fallo, además, exhorta al Congreso de la República a emitir la ley de demarcación territorial en el plazo más inmediato posible para otorgar estabilidad jurídica a la inversión. El 28 de abril, la Comisión de Descentralización del Congreso encargó a

una subcomisión mixta la elaboración de un nuevo proyecto de ley que determine la demarcación territorial entre las provincias de Chincha (Ica) y Cañete (Lima). Con la finalidad de asegurar la imparcialidad de la nueva propuesta, se tendrá en cuenta que los legisladores del grupo de trabajo no pertenezcan a ninguna de las dos jurisdicciones. Además participarán en la comisión representantes de la Oficina de Demarcación Territorial de la PCM. Durante el mes de noviembre, el presidente regional de Ica anunció que demandará la nulidad de la Resolución Suprema N° 065-2006 del MEM, mediante la cual se entrega la zona de Pampa Melchorita a la provincia de Cañete.

En el mes de febrero del 2007, el alcalde de Chincha promovió y convocó a personas notables de la provincia para analizar el problema limítrofe.

Últimos acontecimientos. El 24 de abril se publicó en El Peruano el Acuerdo de Consejo Regional N° 17-2007-CR/GRL del Gobierno Regional de Lima nombrando una comisión especial encargada de la defensa de los límites de Cañete con la provincia de Chincha integrada por autoridades de región, la provincia de Cañete, y representantes de la sociedad civil.

JUNÍN

57. Anexo Alto Unine, distrito de Río Tambo, provincia de Satipo

Caso. La asociación Alto Unine se encuentra en posesión de las tierras en conflicto, en las que tienen plantaciones de café. El presidente de la asociación Santos Atahualpa sostiene que son sus tierras. Se enfrentaron y quedó como saldo dos muertos y un herido.

Actores. Asociación Agroindustrial Ganadera Juan Santos Atahualpa, Asociación Agroindustrial Alto Unine.

Hechos. El 9 de noviembre de 1999, representantes de la Asociación Agroindustrial Ganadera Juan Santos Atahualpa denunciaron a un grupo de personas por delito de usurpación de terrenos. Después de las investigaciones, el Juez Mixto de Satipo condenó a Christian Aldunate Rivera, dirigente de los segundos, a dos años de pena privativa de la libertad. La sentencia fue apelada, pero el 30 de marzo del 2004 la Sala Mixta Descentralizada de La Merced la confirmó, por lo que dispuso el lanzamiento de las personas que ocupan los terrenos de la Asociación. En noviembre del mismo año, en cumplimiento de la sentencia judicial y con apoyo de la PNP, se intentó desalojar a la Asociación Agroindustrial Alto Unine. En el acto se produjo un enfrentamiento con el resultado de dos muertos y un herido. El 6 de diciembre, la DP promovió una reunión en la que participaron instituciones públicas involucradas en el problema de tierras (Agencia Agraria, PETT, INRENA, PNP, autoridades locales y prensa), en la que se acordó convocar por separado a los grupos en conflicto para proponerles fórmulas de conciliación. También se planteó que la MD Río Tambo elabore un Plan de Emergencia para solucionar, con el PETT, otros problemas similares. El 13 de diciembre, la DP y el MD se reunieron con la Asociación Alto Unine, y al día siguiente con la Asociación Juan Santos Atahualpa. Ambas partes aceptaron reiniciar el diálogo. El 16 de diciembre, la DP y el Comisionado por la Paz y el Desarrollo realizaron una visita conjunta al Anexo. La DP está recogiendo información (propiedad, posesión, concesión forestal) sobre los terrenos que constituyen materia de conflicto, la cual es aportada por las partes y las instituciones involucradas. Durante el mes de mayo, la Presidenta de la asociación Juan Santos Atahualpa solicitó a la DP su participación como intermediario con el fin de entablar un diálogo entre las partes y dar inmediata solución al conflicto. El 5 de mayo, la DP con los representantes de la MD, de la Oficina del Comisionado de la Paz y Desarrollo y el Gobernador del Distrito Río Tambo se reunieron con los representantes de la Asociación "Alto Unine", logrando como resultado a la apertura al diálogo. El 1 de junio, la DP acompañó al señor Pedro Unchupayco Camposo con el fin de que éste accediera a sus terrenos. Sin embargo, se tuvo conocimiento de que no se le permitió ingresar, siendo impedido de hacerlo por los participantes de la Asociación "Alto Unine", quienes desconocieron su compromiso asumido. Durante septiembre, la presidenta de la Asociación Juan Santos Atahualpa solicitó al juez el desalojo de los invasores.

Al mes de febrero del 2007, los miembros de la asociación Alto Unine continúan en posesión de las tierras en conflicto, en las que tienen plantaciones de café. Por otro lado, el presidente de la asociación Santos Atahualpa sigue realizando los trámites judiciales para desalojarlos. No se han registrado nuevos enfrentamientos.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

58. Distritos de Pangoa y Mazamari, provincia de Satipo

Caso. Los pobladores de Pangoa se opusieron al Censo Nacional (INEI) por considerar que el mapa censal mutilaba su territorio en unos 1,800 metros cuadrados. El 18 de julio del 2005, los pobladores de Pangoa iniciaron un paro indefinido y se enfrentaron a los pobladores de Mazamari. Al día siguiente se produjo

enfrentamientos entre los pobladores, dejando 39 heridos de Mazamari, 49 de Pangoa y 10 de la PNP. El INEI suspendió el censo en ambos distritos.

Actores. Pobladores de Pangoa y Mazamari.

Otros. INEI

Hechos. Los pobladores de Pangoa se manifestaron en contra de la realización del Censo Nacional que realizaba el INEI por considerar que el mapa censal utilizado mutilaba el territorio del distrito en unos 1,800 metros cuadrados. Por esta razón, el 18 de julio del 2005, los pobladores de Pangoa iniciaron un paro indefinido y se enfrentaron a los pobladores de Mazamari. El día 19 continuaron los enfrentamientos, dejando 39 heridos de Mazamari, 49 de Pangoa y 10 de la PNP. Todos los heridos fueron atendidos en el Hospital de Pangoa y el Centro de Salud de Mazamari. El INEI decidió suspender la realización del censo en ambos distritos. El 4 de agosto, el GR Junín convocó a una mesa de diálogo en la que participaron la alcaldesa de Satipo, los alcaldes de Mazamari y Pangoa con sus respectivas delegaciones, y funcionarios del Instituto Nacional Geográfico, Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, INEI y la DP, sin llegar a acuerdo alguno. El día 11, el Jefe del INEI anunció que dos funcionarios de dicha entidad viajarían a Satipo para proponer a los alcaldes que la zona de conflicto fuese censada por personal del distrito de Río Tambo y que los datos obtenidos quedasen en reserva hasta que se determinen definitivamente los límites de los distritos. Estos funcionarios se contactaron con los alcaldes a partir del 19 de agosto, sin llegar a acuerdo alguno con las autoridades de Pangoa quienes insistieron en continuar con el censo empleando el mapa censal de 1993. El día 22, a petición de la MD Mazamari, el INEI reinició el censo en la zona urbana del distrito, no pudiendo ingresar a las zonas rurales porque la población de Pangoa había desplegado piquetes para impedir el ingreso de censadores a territorios que consideran suyos. Durante septiembre, el INEI suspendió indefinidamente los censos de población y de vivienda en Mazamari y Pangoa. La decisión se adoptó tras una larga sesión en la cual las autoridades de los dos distritos no se pusieron de acuerdo sobre las cuatro propuestas planteadas por el INEI para la reanudación del empadronamiento. El 11 de octubre, el INEI informó a la DP sobre las gestiones realizadas con la finalidad de superar el conflicto surgido entre ambos distritos y lograr el empadronamiento en el distrito de Pangoa, ninguna de las cuales logró el resultado previsto.

Al mes de febrero del 2007 no se han desarrollado gestiones o reuniones para resolver el conflicto. No existen enfrentamientos pero se trata de un tema susceptible que aún podría causar enfrentamientos. Los alcaldes de Mazamari y Pangoa han terminado su gestión desacreditados y con cuestionamientos a raíz de este conflicto.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

LA LIBERTAD

59. Distrito de Virú, Provincia de Virú

Caso: Conflicto por la administración del servicio del agua y alcantarillado al no estar de acuerdo con las tarifas y el servicio prestado por la empresa Sedalib S.A.

Actores. Comité Unificado de los Intereses de Virú (CUIVI) y Empresa Sedalib S.A. Pobladores de Virú

Hechos: En los primeros días de agosto del 2005, miembros del Comité Unificado de los Intereses de Virú–CUIVI tomaron los locales de la empresa Sedalib S.A., exigiendo asumir la administración del servicio del agua y alcantarillado, pues no están de acuerdo con las tarifas y las cuatro horas de abastecimiento del servicio de proporcionadas por la empresa. El 8 de agosto, la Fiscal Mixta Provincial verificó que, en estas condiciones, el agua era tratada por los propios pobladores, por lo que la DP recomendó la adopción de medidas convenientes para prevenir riesgos contra la salud. El día 11, Sedalib S.A. denunció, por daños a la propiedad, a los representantes del CUIVI y presentó una acción de amparo ante el Juzgado Mixto de Virú. La MuP Virú informó que, en julio, acordó iniciar los trámites para que la administración del servicio de agua y alcantarillado sea asumida por la MuP. Pese a los esfuerzos realizados, los integrantes del CUIVI continuaron con la toma del local. El día 12, la DP organizó un encuentro, pero el CUIVI se negó a participar. El día 23, integrantes del CUIVI bloquearon las calles principales de Virú durante 24 horas. Durante septiembre, la empresa SEDALIB S.A. se dedicó a organizar la transferencia de la administración del servicio de agua y alcantarillado a la MuP Virú, la cual emitió la Ordenanza Municipal N° 063-MPV que constituye una unidad de gestión para administrar el servicio de agua y alcantarillado. El 12 de octubre, un grupo encabezado por el alcalde intentó retomar el local municipal. El enfrentamiento contra los integrantes del CUIVI produjo daños materiales y dos regidores resultaron heridos. La Fiscal Provincial denunció penalmente a los integrantes del CUIVI y los responsables de la toma del local municipal, el cual continúa cerrado. El Fiscal Adjunto informó que presentó denuncia penal contra la empresa SEDALIB S.A. (por suministro de agua presuntamente contaminada) y contra los integrantes del CUIVI (por impedimento del

ejercicio municipal). A solicitud del alcalde Provincial, la DP entró en contacto con las partes para conocer su disposición para la conformación de una mesa de diálogo. El 24 de enero del 2006 los trabajadores de la MuP, junto con el Notario Público de Virú, ingresaron pacíficamente a las instalaciones del local municipal. No hubo resistencia de los integrantes del CUIVI, quienes resguardaban el local. Se propuso reiniciar la atención municipal el 26 de enero. Los problemas de la administración del servicio de agua potable aún no se habían solucionado. El 27 de febrero, un funcionario de la MuP informó a la DP que actualmente en el local municipal están funcionando la Oficina de Registros Civiles, DEMUNA y Asesoría Legal. Las demás oficinas se encuentran funcionando en otro local (perteneciente a la MuP) mientras la Compañía de Seguros hacía el inventario de los daños.

En visita de supervisión realizada a la localidad de Virú, personal de la Defensoría verificó el funcionamiento de los locales municipales. Sin embargo, se recibió información de que SEDALIB S.A había interpuesto denuncia penal contra los integrantes del CUIVI por haber tomado sus instalaciones desde donde brindan el servicio de agua potable para la localidad. Si bien ya no existe enfrentamiento entre los representantes del CUIVI y la Municipalidad Provincial de Virú, consideramos que este conflicto debe ser considerado como latente por el grado de intransigencia de los primeros, que ante cualquier resolución judicial adversa retomarían acciones violentas a fin de persistir con el proceso de brindar el servicio de agua y alcantarillado a través de la denominada Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS).

Al mes de enero de 2007 la denominada JASS continúa administrando el servicio de agua y alcantarillado en la provincia de Virú, pues la denuncia realizada por la empresa SEDALIB S.A. aún esta en trámite. Ante esta situación la nueva administración de la Municipalidad Provincial de Virú ha convocado a una reunión a los representantes del JASS y del CUIVI, a fin de proponerles nuevamente la constitución de una unidad de gestión para administrar el servicio de agua y alcantarillado, la cual estará conformada por representantes de la población, de la Municipalidad, JASS y CUIVI, de esta manera la administración de los servicios de saneamiento se realizarán dentro del marco legal. Esta reunión, se llevó a cabo a las 4:00 pm del día 22 de enero del 2007.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

LAMBAYEQUE

60. Provincia de Chiclayo

Caso. La Municipalidad Provincial de Chiclayo desalojó a los comerciantes informales del Mercado Modelo, exigían la paralización de los trabajos de remodelación en el mercado. Semanas después, los comerciantes informales ocuparon nuevamente las calles de las que fueron desalojados. Se ha iniciado un proceso de reubicación a los comerciantes informales que se encuentran en las afueras del Mercado Modelo.

Actores. Municipalidad Provincial, comerciantes informales del Mercado Modelo.

Hechos. El 28 de abril del 2004, luego del desalojo de comerciantes del Mercado Modelo, los comerciantes informales secuestraron durante 20 minutos al Gerente de Servicio de Saneamiento de la MuP, exigiendo la paralización de los trabajos de remodelación en las inmediaciones del mercado. También intentaron tomar el local municipal. Semanas después, los comerciantes informales ocuparon nuevamente las calles de las que fueron desalojados. El 7 de junio, la DP recomendó al Alcalde convocar al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para tratar el tema. La Cámara de Comercio conformó una Comisión Multisectorial integrada por Colegios Profesionales, Defensa Civil, MuP, comerciantes y la DP. La Comisión evaluó la problemática y planteó alternativas de solución. Como los comerciantes continuaron ocupando las calles adyacentes al mercado Modelo, los trabajos de remodelación fueron paralizados. La MP no intentó un nuevo desalojo pues se comprometió a no hacerlo hasta que la Comisión presentase su informe final. Este fue presentado el 30 de agosto. Una de sus sugerencias principales fue la reubicación de los comerciantes informales en un plazo de 90 días. El 13 de septiembre, la MP creó una Comisión de Regidores encargada de implementar las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión Multisectorial. Mediante Resolución de Alcaldía N° 1010-2004, la MP dispuso la reubicación del comercio informal adyacente al Mercado Modelo. El 7 de enero del 2005, el Alcalde Arturo Castillo Chirinos (por Acción Popular) convocó a una reunión de la Comisión Multisectorial para comunicar la propuesta de reubicación de los comerciantes informales elaborada por la Comisión de Regidores. Allí se acordó otorgar un plazo de 72 horas a los comerciantes informales para que iniciasen dicho proceso, pues de lo contrario serían desalojados. Los comerciantes informales declararon inaceptable esta decisión y solicitaron la ampliación del Mercado y la formalización de los comerciantes; también realizaron marchas de protesta por la ciudad manifestando su rechazo a la reubicación. La MP no ejecutó ninguna acción de desalojo. Por su parte, la Federación de Comerciantes Ambulantes de Lambayeque inició, en febrero del 2005, el proceso de asignación a sus miembros de lotes de terreno en el proyecto del futuro mercado "Sergio Choquehuanca Santos", cumpliendo de esta manera con una de las recomendaciones sugeridas por la Comisión

Multisectorial. El 4 de julio, la Dirección Regional de Defensa Civil de Lambayeque (INDECI) entregó al Alcalde las recomendaciones técnicas resultantes de las visitas de inspección realizadas en el Mercado Modelo de Chiclayo, recomendando que se cumplieren con carácter obligatorio, imprescriptible e inmediato. En agosto, la DP recomendó al Alcalde dar cumplimiento a las observaciones técnicas formuladas por INDECI para el mejoramiento del Mercado Modelo. El 29 de septiembre, la Dirección Regional de Defensa Civil de Lambayeque realizó una visita de inspección al mercado, informando que es un local con riesgo alto, especialmente por el alto nivel de turgurización existente (aún cuando se han realizado mejoras en parte de su infraestructura); también reportó la problemática de la Compañía de Bomberos N° 27 de Chiclayo, aledaña al mercado, debido al comercio ambulatorio en la zona. Las recomendaciones emitidas al Gobierno Provincial de Chiclayo fueron calificadas de “carácter obligatorio, imprescriptible e inmediato”. El día 26, la DP recomendó al Alcalde dar cumplimiento inmediato a dichas recomendaciones. El 20 de noviembre, el Procurador Público de la MP Chiclayo presentó ante la Fiscal de Prevención del delito de Chiclayo una denuncia penal contra los comerciantes informales que se encuentran instalados indebidamente en la vía pública de las zonas adyacentes del Mercado Modelo por los delitos contra la vida, integridad y salud pública. Dicha acción penal tiene como propósito que los comerciantes se retiren de manera pacífica. El día 24, el gerente general de la MP Chiclayo invocó, mediante comunicado público, al retiro de las vías públicas en un lapso de 24 horas. Se dispuso el local del Mercado José Balta para la reubicación. Sin embargo, los comerciantes continúan en la vía pública.

Al mes de febrero del 2007, no se ha reubicado a los comerciantes del mercado modelo. El actual alcalde de la municipalidad no está gestionando la reubicación, así las inmediateces están siendo ocupadas por otros comerciantes informales. Desde el mes de marzo el GR está reubicando a los comerciantes informales que se encuentran en las afueras del Mercado Modelo. La reubicación continuará a pesar de la negativa de los comerciantes.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

LIMA

61. Distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete,

Caso. La Asociación de Campistas de Chepeconde playa del mismo nombre y sus integrantes fueron impedidos de transitar por la Empresa HV que se encuentra construyendo casas de playa en esa localidad. Por lo que la Asociación presentó una queja contra la MD Cerro Azul por el retiro de sus campers rodantes y carpas.

Actores. Municipalidad Distrital de Cerro Azul, Compañía Constructora HV, Asociación Deportiva Campistas de Chepeconde.

Otros. Juzgado Especializado en lo Civil de Cañete.

Antecedentes. Desde hace 20 años, la Asociación de Campistas de Chepeconde acampa en dicha playa. La Empresa HV se encuentra construyendo casas de playa en esa localidad.

Hechos. El 5 de enero del 2006, la Asociación presentó una queja contra la MD Cerro Azul por el retiro de sus campers rodantes y carpas el 20 de diciembre del 2005. Esto viola la medida cautelar emitida por el Juzgado Especializado en lo Civil de Cañete, que dispone el libre tránsito por el camino carrozable en el Km. 119.2 de la Panamericana Sur. El día 21, el personal de Construcción Civil de la empresa volvió a impedir el ingreso a la playa a la Asociación y a la Fiscalía de Prevención del delito de Cañete. Se está haciendo una investigación preliminar en la 3ª Fiscalía Provincial Penal de Cañete. La DP solicitó informe a la MD y al Juzgado para garantizar el libre tránsito por la mencionada vía. Al respecto la MD respondió que el 26 de enero requirió cumplir dicha medida cautelar a la Empresa HV Contratistas; y el Juzgado respondió que el 12 de enero del 2006 tomó conocimiento del incumplimiento de la medida cautelar, por lo que el día 19 multó a la Constructora HV con seis Unidades de Referencia Procesal. El día 26 la DP recibió de la asesora de la MD Cerro Azul fotos y un plano del camino carrozable, espacio aprobado por el INC como zona arqueológica. El día 29, el Juzgado Especializado en lo Civil de Cañete permitió el tránsito vehicular y peatonal a la vía.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

LORETO

62. Saramiriza, distrito de Manseriche, provincia de Alto Amazonas

Caso: Posible incumplimiento del acta firmada por el Ministerio de Transporte para la construcción de la carretera Reposo–Bagua y la atención a otras demandas.

Actores. Junta Vecinal de Saramiriza, alcaldesa Nelly Quiñónez Risco por Acción Popular (25.12% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno es del Movimiento Independiente de los Pueblos Indígenas y Campesinos (MIPIC), regidores y trabajadores de la MD.

Hechos. El 12 de abril del 2005, miembros de la Junta Vecinal del Distrito de Saramiriza tomaron el local de la MD; desde esa fecha no permiten el ingreso de la alcaldesa, Nelly Quiñónez Risco, ni a los Regidores y trabajadores. La alcaldesa es acusada por irregularidades en su gestión, por no brindar información sobre la gestión municipal, actividades y viajes, y por falta de coordinación con la población, por lo que exigen la presencia de una comisión de CGR para realizar una auditoria a la gestión municipal. El día 19, una comisión encabezada por el Prefecto e integrada por funcionarios de CGR Iquitos, PNP y MiP llegó al distrito para intentar reabrir el local, sin lograrlo. El día 22, comisionados de la DP visitaron la zona. En diálogo con dirigentes de la Junta Vecinal, ésta reiteró su solicitud de contar con una comisión de CGR Lima; la DP informó que ésta no viajaría mientras el local municipal se encontrara cerrado. La DP propuso reabrir el local municipal, previo inventario de bienes por parte del MiP, para facilitar la llegada de la CGR; para ello se comprometió a efectuar las coordinaciones necesarias. Al día siguiente, en diálogo con la alcaldesa, se le recomendó designar al funcionario encargado de brindar información, implementar mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, conformar el CCL, realizar dos audiencias públicas de rendición de cuentas, y fortalecer la participación social en la elaboración del presupuesto participativo. La DP también propuso a ambas partes suscribir un compromiso de no agresión, idea que fue acogida por la Junta Vecinal y la alcaldesa. El día 23, la DP se reunió con delegados de ambas partes para suscribir un compromiso de no agresión.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

63. Distrito de Pastaza, provincia de Nuevo Datem

Caso: Pesca ilegal en las cochas de las CN de la etnia candoshi.

Actores. CN de la etnia Candoshi, pobladores de Ullpayacu.

Hechos. Miembros de las CN de la etnia candoshi denunciaron que los colonos y mestizos de Ullpayacu, capital del distrito de Pastaza, realizan labores de pesca ilegal en las cochas de las CN, lo que ha originado conflictos. Estos hechos fueron denunciados a las autoridades locales. En el año 2004, población mestiza y colonos retuvieron a 10 indígenas candoshi, entre ellos al regidor de la MD Iwaki Simón Yanadari, al profesor Sundi Simón Camaranti y ocho alumnos secundarios. Estas personas fueron impedidas de abandonar el pueblo después de que, dos semanas antes, apareciera el cadáver del señor Flin Chino en el lago Rimachi (aparentemente, miembro de una CN quechua) y que el señor Jorge Ríos fuera herido de bala (la población mestiza culpa de estos hechos a las CN candoshi). Anunciaron que la retención duraría hasta que los candoshi entreguen a los autores del homicidio y del ataque con arma de fuego. El 24 de noviembre llegó a la localidad la Fiscal Adjunta Provincial de Alto Amazonas acompañada por cinco policías para investigar los hechos denunciados. Esa noche, la Fiscal explicó a la población ubicada en el frontis de la MD las investigaciones que iba a desarrollar el MiP, lo que calmó los ánimos de la población. La Fiscal tomó manifestaciones, incluyendo a las personas retenidas. La Fiscal informó a la DP que habría identificado a los presuntos autores de los mencionados delitos, y que se acordó con los dirigentes nativos que los mismos serían trasladados a la CN Mushacarusha, donde serían recogidos por la PNP que, por razones de seguridad, los llevaría a San Lorenzo. El alcalde informó a la DP que la situación volvió a la calma y los alumnos candoshi asistieron a su centro educativo, mientras que el regidor y el profesor se encuentran en la MD colaborando para que el conflicto se solucione.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

MOQUEGUA

64. Distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto

Caso. Conflicto entre Arequipa y Moquegua por el uso de las aguas de la Represa Pasto Grande, debido a que el caudal del agua disminuye en la época de estiaje (de octubre a enero)

Actores. Frente Agrario, cuyo representante es el señor Alex Sosa Ocampo, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Moquegua, representado por Juan Rodríguez Linares, y el Frente Amplio de Defensa de los intereses de Moquegua, representado por Natalia Pilco. De igual forma han participado diversas organizaciones agrarias y juntas de riego.

Antecedentes. Desde el año 2003 se producen enfrentamientos entre Arequipa y Moquegua por el uso de las aguas de la Represa Pasto Grande, debido a que el caudal del agua disminuye en la época de estiaje (de octubre a enero). Mediante Resolución Ministerial N° 745-2005-AG del 20 de septiembre del 2005 se resolvió aprobar la delimitación del ámbito jurisdiccional del Distrito de Riego Tambo-Alto y de sus

subdistritos de Riego Tambo y Alto Tambo, estableciéndose como sedes de funcionamiento de los subdistritos de Riego de: Tambo: La Curva en Arequipa y Alto Tambo: Omate en Moquegua. Así mismo, se estableció como sede de funcionamiento de la Administración Técnica del Distrito de Riego Tambo-Alto Tambo el distrito de la Curva, provincia de Islay, Arequipa. Mediante Resolución Ministerial N° 758-2005-AG del 22 de septiembre del 2005 se resolvió aprobar la delimitación del ámbito jurisdiccional del Distrito de Riego de Moquegua estableciéndose como su sede de funcionamiento Moquegua. Mediante Resolución Ministerial N° 0036-2006-AG del 16 de enero del 2006 se resolvió: Conformar una Comisión Técnica encargada de revisar la delimitación del Distrito de Riego Tambo-Alto Tambo y de sus subdistritos de Riego Tambo y Alto Tambo, la cual debe recomendar la ratificación o modificación de dichas delimitaciones, en un plazo de 60 días calendarios de constituida (se debió constituir a los 10 días hábiles de publicada esta Resolución). Dicha Comisión estará conformada por un representante del Ministerio de Agricultura, quien la presidirá, Intendencia de Recursos Hídricos, Gobierno Regional de Arequipa, Gobierno Regional de Moquegua, juntas de Usuarios de Tambo, Ensenada-Mejía-Mollendo y Punta de Bombón, Juntas de Usuarios de Moquegua y Torata, Juntas de Usuarios de Puquina, La Capilla y Omate. Suspender los efectos de las Resoluciones Ministeriales N° 745-2005-AG y N° 758-2005-AG a la espera de las recomendaciones de la comisión técnica. Al considerar los pobladores moqueguanos que esta última norma contraviene los intereses de Moquegua se programó un paro para los días 22 y 23 de febrero del 2006.

El paro de 48 horas fue convocado por una comisión conformada por el Frente agrario, cuyo representante es el señor Alex Sosa Ocampo, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Moquegua, representada por Juan Rodríguez Linares y el Frente Amplio de Defensa de los intereses de Moquegua, representado por Natalia Pilco. De igual forma han participado de diversas organizaciones agrarias y juntas de riego.

Hechos: La DP coordinó con el Jefe de la Región Policial de manera previa al inicio del paro de 48 horas programado para los días 22 y 23 de febrero. Asimismo, una vez iniciado éste, se le recomendó adoptar las medidas necesarias para que no se afecten los derechos de los manifestantes y tampoco se altere el orden público ni la propiedad privada. La Representante de la Defensora del Pueblo en Moquegua, a través de los medios de comunicación, exhortó a la ciudadanía para que se respete el derecho de los ciudadanos y también el orden público y la propiedad privada. Durante el Paro se hizo pública la Resolución Ministerial N° 0036-2006-AG, que dejaba sin efecto las anteriores normas 745 y 758 que delimitaban la autonomía de las cuencas hidrográficas. A pesar de ello, cerca de un millar de personas respaldó en forma contundente el paro de 48 horas, bloqueando, desde la madrugada el tránsito de las unidades que se trasladaban a la ciudad de Puno y por la Panamericana Sur, a la altura del puente Montalvo. Ese mismo día, el alcalde del distrito del Alto de la Alianza, región Tacna, Ing. Víctor Gandarillas Chávez, expresó su solidaridad al pueblo moqueguano que exige la restitución del Distrito de Riego Alto Tambo-Sánchez Cerro, así como las Juntas de Usuarios de los distritos de riego de Carumas, San Cristóbal y Cuchumbaya, con dependencia administrativa, política y económica en la Región Moquegua.

El 18 de enero del 2007 se reunieron las autoridades de Moquegua y el premier para tratar el tema del conflicto. El 22 de enero se realizó una reunión entre la Junta de usuarios y el Frente de Defensa de los Intereses del pueblo de Moquegua, en la cual se llegó a los siguientes acuerdos: 1. Dar un voto de censura al Presidente Regional (PR) por participar en reunión con el premier. 2. El PR convocará a una reunión urgente para explicar su participación en la reunión con el premier. 3. El PR se deberá retractar de lo dicho durante la reunión. 4. La población desconoce la reunión del 18 de enero. 5. Las organizaciones agrarias se plegarán a los lineamientos de desarrollo agrario propuestos por el GR. 6. Rechazar el uso del agua del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (PERPG) para cualquier actividad minera aprobada por las organizaciones agrarias de Moquegua.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

65. Distrito de Carumas, provincia de Mariscal Nieto

Caso. El uso de las aguas de la laguna de Suhez para fines agrícolas, así como actividades de explotación minera ha sido motivo que el GR de Moquegua sostenga que Huaytire y Suhez pertenecen a su región argumentando leyes de creación de los departamentos de Tacna y Moquegua, mientras que el GR de Tacna, sostiene que la comunidad campesina de Huaytire se inscribió en los registros públicos de Tacna en 1984, y que al crearse la provincia de Candarave se incluyó a Huaytire como parte de esta.

Actores. Jaime Rodríguez Villanueva, Presidente del Gobierno Regional de Moquegua, Elena Carrillo, Frente de Defensa de los Derechos Humanos, Hugo Ordoñez, Presidente del Gobierno Regional de Tacna, Frente de defensa de los Intereses del Pueblo de Moquegua (FEDIP), Municipalidades Distritales de Samegua, Torata, Carumas, Cuchumbaya y Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, PCM.

Hechos. En el mes de noviembre 2006 se presenta el Proyecto de Ley 712-2006-PE que delimita la provincia de Candarave, Departamento de Tacna, incluyendo la localidad de Huaytire, la que consideran – los moqueguanos - histórica y legalmente como parte del departamento de Moquegua. Sin embargo el pasado mes de marzo se produjo un incidente en el que un grupo de docentes fue designado por la DRE-

Moquegua para las plazas de la I.E. Huaytire, creada el 19.03.07 lo que motivó la presentación de una denuncia por usurpación de funciones por la procuradora del GR de Tacna en contra del Presidente Regional y de la Dirección Regional de Educación de Moquegua y otros por presunto delito de usurpación de funciones y abuso de autoridad.

La PNP Candarave procedió a la detención de un grupo de docentes (7) por la negativa a identificarse al ser encontrados en la Plaza de Armas de Huaytire empadronando a futuros alumnos de la recientemente creada Institución Educativa. Anteriormente, un grupo de funcionarios del GR Moquegua, encabezados por el Presidente Regional se presentaron en dicha localidad lo que motivó la reacción de las autoridades locales de Candarave.

Los días 17 y 18 de abril se realizaron movilizaciones organizadas por Gobierno Regional y municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, además de un paro regional, organizado por el Frente de defensa de los Intereses de Moquegua como protesta al proyecto de ley N° 712-2006-PE que establece la demarcación territorial del Distrito de Candarave, provincia del mismo nombre, Dpto. Tacna, en el que se incluye a la localidad de Huaytire, reclamada como perteneciente al Distrito de Carumas, Dpto de Moquegua. El resultado de las movilizaciones fue un menor herido y 13 policías con lesiones.

Durante la realización del paro participaron aproximadamente cuatro mil personas, quienes bloquearon los accesos al puente Montalvo único acceso a la Ciudad de Moquegua y que constituye también parte de la carretera panamericana y se interconecta con la Carretera Binacional.

Algunos analistas afirman que habría intereses vinculados al control de las lagunas de la zona, que han llevado a un intenso negocio de compra y venta de tierras.

La población y las autoridades regionales de ambas regiones se encuentran a la espera del pronunciamiento de PCM luego de que dicho proyecto fuera devuelto por la Comisión de descentralización del Congreso, otorgándole un plazo de 60 días. El caso será atendido por la Dirección Nacional de Demarcación Territorial – PCM.

NACIONAL

66. Nacional

Caso. Paro minero

Actores. Federación nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú (FNTMMSP), Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Trabajo.

Hechos. La Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú convocó para el 30 de abril a paro nacional indefinido señalando sus demandas: 1. Incorporación de los trabajadores de intermediarias a planilla de las diferentes empresas; 2. Restitución de la ley 25009, jubilación sin topes; 3. Aprobación de proyectos de ley presentados por la federación minera: libre desafiliación de las AFPs, sin restricciones para el sector minero; eliminación de horarios atípicos en el sector; incremento de 8 a 10% de utilidades; 4. Ley de trabajo que garantice derecho de los trabajadores mineros; 5. Solución a pliegos de reclamo de trabajadores de: Yanacocha, Southern, Toquepala, Cujone, Shougang, Orcopampa, Uchuchacua, Quiruvilca, Shory, Minsur.

Iniciada la paralización, Los obreros y personal administrativo de la mina de Toquepala se plegaron al paro indefinido convocado desde las 00:00 horas del día 30 por la Federación de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos (FNTMMSP). Los huelguistas reclaman la instalación de una mesa de diálogo con la minera Southern Perú Cooper Co. a fin de negociar un aumento "razonable" de sus remuneraciones.

Por otro lado, los miembros del Sindicato Unificado de Trabajadores de la empresa Southern Peru en Ilo - que agrupa a 850 empleados de la refinería y fundición en el terminal moqueguano- para el día 30 ingresaban a su tercer día de paro en demanda de mejoras salariales.

Terminado el primer día de paralización, los medios coincidían en que el paro se sintió en el sur del país, pero las grandes mineras operaron con normalidad. Sin embargo, el FNTMMSP afirma que 35 mil personas paralizaron y anunciaron marcha hacia Lima. Según el gobierno, solo el 5% de la fuerza laboral del sector se plegó a la medida de fuerza. El sindicato de Yanacocha, la mina de oro más grande de Latinoamérica, aseguró que, por el momento, no se sumarán a la medida de fuerza. Los trabajadores de Barrick Misquichilca manifestaron que todos asistieron a sus labores con normalidad, mientras que un portavoz de Tintaya, la tercera productora de cobre del Perú, indicó que ningún empleado faltó.

Últimos acontecimientos. El presidente regional de Pasco, Félix Rivera Serrano, se ofreció como intermediario entre los representantes de la Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú y los directivos de las empresas mineras de su departamento, para evitar una crisis mayor en su jurisdicción. Señaló que de la empresa minera Volcan "tienen una responsabilidad no sólo con los trabajadores sino con la población".

Por otro parte, el representante de la empresa minera Yanacocha, Felipe Ramírez Delpino anunció que su institución y los trabajadores mineros del Sindicato de Trabajadores Mineros de Yanacocha iniciarán un

diálogo y conciliación para atender los reclamos de los obreros. Por su parte, el Sindicato de Trabajadores Mineros de Yanacocha advirtió que esta empresa tiene cinco días para atender sus reclamos, de lo contrario se sumarían al paro indefinido. Los obreros mineros reclaman un plus para vivienda, aumento de salarios, mejores beneficios durante sus refrigerios, entre otros puntos.

PASCO

67. Centro poblado San Juan de Milpo, distrito San Francisco de Asís de Yarusyacan, provincia de Pasco

Caso: Los pobladores demandan indemnización por supuestos perjuicios por la construcción de un vaso de relave en la comunidad y el cumplimiento de acuerdos anteriores.

Actores. Compañía minera Milpo, comunidad campesina de San Juan de Milpo, municipalidad provincial de Pasco.

Antecedentes. Desde el año 2005 la empresa y los pobladores de la comunidad no han podido mantener un diálogo respecto a la firma del convenio marco para que la empresa cumpla con sus compromisos sociales.

Hechos. A principios del año 2007 la empresa empezó la construcción de un nuevo vaso relave ubicado en terrenos que la comunidad considera son de su propiedad. En febrero la comunidad envía oficios a la empresa solicitando la paralización de las obras, el día 26 comunica que realizará un paro pacífico y la empresa decide iniciar el diálogo el 28 de febrero. El 28 de febrero se lleva a cabo la reunión, en la cual se propone a la DP como facilitador del proceso. El 5 de marzo la DP acudió a la zona, alrededor de 100 personas se encontraban en el vaso relave y solicitaban la presencia del gerente de la empresa para solicitar la indemnización por el uso de sus terrenos, además solicitaban información sobre dicho vaso relave. La DP consigue la participación del gerente y se organizan las comisiones negociadoras por ambas partes, la de los comuneros compuesta por 18 personas y 5 por parte de la empresa. Los puntos reclamados son: 1. indemnización por los perjuicios causados como consecuencia de la construcción del vaso relave. 2. mejores condiciones laborales (homologación de sueldos de obreros y mayor contratación de comuneros). 3. cese de la ampliación del vaso relave y 4. Cumplimiento de acuerdos anteriores. Los pobladores solicitan una indemnización de S/. 5,000.00 nuevos soles por año, la empresa no acepta estos términos porque afirman se está utilizando tierras que no son propiedad de la comunidad; así, ofrecen pagar S/. 1`260,000.00 nuevos soles durante un periodo de diez años. Esta oferta no es aceptada y se cierra el diálogo. Al finalizar la comisión de comuneros agredió verbalmente a la de la empresa y a la DP, la que se retiró de la mediación. El 6 de marzo un grupo de pobladores tomó las instalaciones de la empresa, hubo un enfrentamiento entre pobladores y la PNP, en el cual se mantuvo como rehén a un efectivo PNP. Los comuneros presentaron un nuevo pliego de reclamos el cual incluye el pago de cinco mil soles anuales a favor de cada poblador y la suspensión de la construcción del relave. Ante ello, la empresa solicitó primero el desbloqueo, los pobladores no accedieron, lo que provocó el retiro del personal de la empresa. Luego se produjo otro enfrentamiento con la PNP y se detuvo a cinco comuneros, los que fueron intercambiados por el efectivo PNP que había sido tomado como rehén. Se firmó un acta en presencia del representante del Ministerio Público. Ese día, sin embargo, las partes firmaron un acta mediante la que se comprometían a retomar el diálogo con el alcalde provincial como mediador. El día 7, se reunieron en el auditorio de la compañía minera, representantes de la comunidad, el gerente general de la compañía, un representante del MEM y un representante de PCM. Se acordó el pago de una indemnización a favor de la comunidad por un millón seiscientos mil soles en un solo pago. Además en treinta días se instalaría Internet en la zona, la compra de una ambulancia, se priorizaría en la contratación de comuneros de la zona y se evaluaría, por parte de las autoridades pertinentes, las obras realizadas y la construcción de la presa de relaves. Además del cumplimiento del convenio marco mediante el cual se invertirían doscientos mil soles durante los primeros diez años y treinta mil soles para los siguientes diez años.

Últimos acontecimientos. La comunidad se encuentra atenta al cumplimiento del primer acuerdo con la compañía minera Milpo.

68. Distrito de Huachón, provincia de Pasco

Caso. Los pobladores solicitan el cumplimiento de la construcción de la carretera Huachón–Huancabamba la cual se viene aplazando desde año 2002.

Actores. Comunidad campesina de Huachón; Gobierno Regional; Fiscal Adjunta de la Primera Fiscalía Penal de Pasco, Sonia Apari Vítor; jefe de la PNP Pasco, coronel Walter Vega Quiñones.

Antecedentes. El 1 de agosto del 2006, el presidente de la CC de Huachón, Rubén Escobedo Espinoza, solicitó la intervención de la DP para el cumplimiento de la construcción de la carretera Huachón–Huancabamba. Dicha construcción se viene aplazando desde año 2002, ya que el GR no dispone del financiamiento. El 4 de agosto, la DP solicitó informe al GR Pasco.

Hechos. Ante el incumplimiento de la construcción de la Carretera Huachón-Huancabamba, en dos tramos (Km. 13+000 al 17+000 y construcción en el kilómetro 82+000), los pobladores decidieron tomar las instalaciones de la Hidroeléctrica Yucán el 9 de agosto. El 10, representantes de la DEINCRI Pasco coordinaron con el presidente de la Comunidad la realización de una inspección al día siguiente. Así, el 11 se enviaron a Huachón seis efectivos PNP, el Coronel de la PNP, dos representantes del GR y dos ingenieros de la Empresa Montes, que ejecutaría la referida obra. La Fiscal, Sonia Apari Vitor, y dos efectivos PNP constataron la toma de la hidroeléctrica Yucán. Cuando se estaba realizando la referida constatación, la fiscal y los efectivos fueron abordados por el presidente de la comunidad y otros pobladores, quienes les increparon el ingreso al lugar. Al momento en que procedían a retirarse del lugar en la camioneta de la policía fueron abordados por una turba de pobladores, que los obligaron a bajar del vehículo. Fueron golpeados por los pobladores e hicieron que la Fiscal caminase descalza hasta el local comunal, en donde fueron encerrados con la población. Ahí se vieron obligados a firmar un acta mediante la cual se comprometieron a no tomar represalias contra la comunidad. El vehículo policial se quedó en la hidroeléctrica (a dos kilómetros de la comunidad). Por la tarde, los efectivos PNP se enteraron de que su unidad vehicular había sido quemada por los pobladores. Por otro lado, a efectos de liberar a la Policía y demás autoridades, los pobladores decidieron que la camioneta del GR se quedaría en garantía para que se cumpliera la construcción de la carretera. Ahora ya no se exigía la construcción de los dos tramos faltantes, sino de toda la carretera. El 14, la DP entrevistó al presidente regional, quien refirió que los pobladores podían quedarse con la camioneta porque el pedido de construir toda la carretera era inviable. Además, exigió que depusiese cualquier medida radical si deseaban entablar un diálogo. El 2 de septiembre se inició la construcción de la carretera Huachón–Puente Jancapunta (18 Km.), la cual demanda un financiamiento de 28 millones de soles, de los cuales 18 millones serán desembolsados este año (asumidos por el MTC, MEF y el GR de Pasco) y el resto durante el 2007, cuando finalice la obra. El responsable de la ejecución de las obras será el GR Pasco, en base a los estudios a nivel de construcción de la carretera Huachón–Huancabamba, donde se comprende el tramo Huachón–Puente Jancapunta, que realizó el MTC. El 6 de octubre, pobladores de la comunidad de Huachón solicitaron la intervención de la DP para salvaguardar los derechos de tres pobladores detenidos. Se verificó que dichos pobladores contaban con mandato de detención preventiva, ordenado por el Primer Juzgado de Pasco. El 16, el vicepresidente de la comunidad refirió que los comuneros fueron injustamente detenidos. Ese mismo día se verificó que estaban siendo procesados por los delitos de lesiones, secuestro, violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones, daños agravados, disturbios, producción de peligro común y arrebato de armamento, a raíz de los acontecimientos del mes de septiembre. La DP ha remitido una carta al recurrente explicándole los mecanismos legales a los que tienen derecho para hacer valer su defensa. Además se le explicó que no se podía retirar la denuncia debido a la gravedad de la misma. El Estado debe seguir con los procedimientos penales. La comunidad amenaza con tomar medidas de fuerza para lograr que se libere a los tres comuneros. El caso ha sido judicializado. Los tres detenidos fueron puestos en libertad a mediados del mes de diciembre del 2006, se encuentran con orden de comparecencia.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

PIURA

69. Provincia de Piura

Caso. Conflicto por posible contaminación de mineros informales

Actores. Municipalidades de Las Lomas y Tambogrande, agricultores de estos distritos, Gobierno Regional de Piura, congresista Johnny Peralta, Dirección Regional de Energía y Minas.

Hechos. Tras las manifestaciones de preocupación de los agricultores de Las Lomas y Tambogrande por la contaminación que vienen experimentando por la actividad minera informal realizada en esas zonas, el 29 de marzo se reunieron el congresista Johnny Peralta, los alcaldes de Sullana, Tambogrande, Las Lomas, Suyo, Pallipica y las juntas de regantes del valle de San Lorenzo con la vice ministra de minas Rosario Padilla.

El 19 de abril, con la designación de Manuel Barranzuela Herrera como presidente de la Comisión Transitoria para la elección de la Junta Directiva del Frente de Defensa de los Intereses de Tambogrande y San Lorenzo culminó la segunda asamblea multisectorial para tomar medidas urgentes frente a la minería artesanal informal desarrollada en las sub cuencas Quiroz y Chipillico. La reunión concluyó con los siguientes acuerdos: visitar los asentamientos mineros apostados en el distrito de Tambogrande y reservorio San Lorenzo, así como solicitar a la Administración Técnica agilizar de la intangibilidad de caminos de servicio que forman parte del sistema de riego, también invitarán a representante de la SUNAT, y Dirección Regional de Transporte, además de solicitar la elaboración de un proyecto de Ley que proponga la intangibilidad de las sub cuencas y el valle de San Lorenzo.

El 23 de abril, durante la realización del II Foro Regional Minería a pequeña escala en la Región Piura, realizado en el distrito fronterizo de Suyo y contando con la presencia de los mineros artesanales,

agricultores, ganaderos, el congresista de la república Johny Peralta, alcalde distrital Segundo Guerrero Zegarra, director regional de Energía y Minas y funcionarios del MEM y dirección regional de Agricultura, se debatió el tema, coincidiendo los asistentes en manifestar que no se puede ser ajenos a una cruda realidad, a la que hay necesidad de darle salidas.

El Presidente Regional fue claro en enfatizar que se requiere poner orden, porque la realidad dista mucho de la primera visita que hizo en su oportunidad a la zona. “Esto ha crecido desproporcionadamente que urge tomar medidas, no vaya a ser cosa que en cualquier momento se produzcan daños al agua, a los cultivos de exportación y al medio ambiente y echamos por tierra todo un trabajo de años, como es el caso de la agricultura” precisó.

Por su parte el congresista Peralta, refirió que la minería artesanal informal que se desarrolla debe obligatoriamente formalizarse y no afectar la infraestructura del Estado. Coincidió con el Presidente Regional que tratándose de una actividad nueva en la región, es necesario trabajar coordinadamente para evitar problemas y superar los que se han presentado.

Luego de más de tres horas de exposiciones y puntos de vista se llegaron a importantes conclusiones, siendo las principales además de la constitución de la Comisión Multisectorial, el estudio de Ordenamiento Territorial con el concurso de la Universidad para determinar las áreas de operación minera y otras. Inmediatamente el Gobierno Regional instalará una oficina de información minera en la Municipalidad distrital de Suyo. Se encargó a la Coordinadora del Plan Binacional Catamayo – Chira, Ana María Palacios, implementar con la sub región de Salud Luciano Castillo Colonna, un trabajo de monitoreo a la salud de las poblaciones con la finalidad de conocer la incidencia del uso de aditivos como cianuro y mercurio, al haberse detectado casos de niños con infecciones dérmicas. Paralelamente a ello, se coordinará con la Policía Nacional la implementación de medidas tendientes a evitar el tránsito de explosivos y otros minerales sin autorización hasta que quienes ejercen esta actividad la formalicen, para lo cual se impulsará un empadronamiento general.

Esto ha generado que el Presidente Regional, César Trelles Lara, haya propuesto formalizar la minería artesanal en la región. Sin embargo esta propuesta no es viable debido a que los mineros artesanales informales no son, en su mayoría, dueños de las tierras en las que trabajan, las cuales son de propiedad comunal o pertenecen a propietarios que las han adquirido a través de denuncias mineras. Lo cual es un punto de partida para la formalización.

Por otro lado, la presencia de la minería artesanal está produciendo una serie de cambios en la estructura económica de los distritos debido a que algunos están pasando de la agricultura a la minería artesanal. Además de los riesgos que se tienen debido a la manipulación de sustancias nocivas (cianuro), los riesgos de contaminación ambiental y la posible afectación de las infraestructuras de riego.

Los pobladores tienen opiniones contrapuestas sobre el tema, sin embargo están de acuerdo en el tema del ordenamiento territorial, es decir, dejar que cada comunidad decida qué modelo de desarrollo económico desea, si minería o agricultura.

Por otro lado, en Las Lomas a través de la Ordenanza Municipal 0008-2007-MDLL, la Municipalidad Distrital prohibió la actividad minera de “beneficio”, o de procesamiento ilegal, así como la instalación de otras más en su jurisdicción, buscando preservar el ambiente que se estaría contaminando por el uso de sustancias químicas. El procesamiento de minerales, usando cianuro, mercurio y otros, así como el lavado de vehículos en el río Las Lomas, fue prohibido a través de la Ordenanza Municipal 0008 la Municipalidad Distrital de Las Lomas deseando cuidar el medio ambiente de estos contaminantes. Un total de 17 propietarios de igual número de pozas existentes donde laboran aproximadamente un centenar de personas deberán desmontar estas minerías en un plazo de 7 días, caso contrario corren el riesgo de sufrir la intervención de personal municipal, efectivos de la Policía Nacional, y la correspondiente denuncia penal por contaminar el ambiente, plazo que se vence el martes 1 de mayo.

Últimos acontecimientos. El 30 de abril, el presidente de la Comisión Transitoria del Frente de Defensa de Tambogrande Manuel Barranzuela Herrera acompañado del alcalde Segundo Moreno Pacherras y unas mil personas llegaron en caravana hasta los sectores de Agua Dulce en Cerro de Leones y San Pedro de Tejedores, donde los esperaban agricultores para clausurar los centros mineros asentados en zonas agrícolas y forestales. Temprano, agricultores y pobladores de Tambogrande y margen Izquierda se habían concentrado en el frontis de la Junta de Usuarios San Lorenzo para realizar una caravana de por lo menos 45 camiones que se desplazaron por más de una hora hasta la zona de Agua Dulce en el caserío Cerro de Leones. En el lugar constataron la presencia de socavones de 7 metros de profundidad construidos por mineros artesanales, luego de lo cual un cargador frontal cerró los socavones. Al mediodía la caravana se trasladó hasta la zona de San Pedro de Tejedores donde se coordinó el cierre definitivo de los socavones. Los dirigentes señalaron que el próximo paso será el cierre del paso de los mineros en los caminos de servicio.

Al cierre del reporte se había anunciado que la Dirección de Energía y Minas había programado un Censo Minero para los próximos meses y se había publicado en el diario oficial El Peruano el Acuerdo N° 016-2007-MDT-CM mediante el cual se reafirma la posición de respeto al medioambiente y se rechaza la minería artesanal en el distrito de Tambogrande y el valle de San Lorenzo.

PUNO

70. Distrito de Crucero, provincia de Carabaya

Caso: Oposición de la población y autoridades ante aparente contaminación en el cuenca del Río Ramis por parte de mineros informales.

Actores. Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Crucero, actividades mineras en Ananea (sectores de Huajchani, Chaquimina y Pampa Blanca), Comité de Vigilancia del Medio Ambiente del Distrito de Crucero (conformado por miembros de todos los sectores afectados por la contaminación), pobladores de los distritos de Crucero, San Antón, Asillo, Progreso y Azángaro.

Hechos. El 25 de agosto del 2006 se convocó a una Audiencia Pública en el distrito de Crucero a fin de tratar el conflicto sobre la contaminación ambiental que viene afectando a los distritos y comunidades aledañas a la cuenca del río Ramis. Sin embargo, en esta reunión no se pudo llegar a ningún acuerdo o diálogo con las autoridades regionales y nacionales, por inasistencias de las autoridades nacionales y de la propia población. El 5 de septiembre, el Presidente del Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Crucero convocó a una reunión con autoridades y representantes de las comunidades campesinas afectadas, con la finalidad de acordar medidas de lucha contra la contaminación ambiental producida por las actividades mineras en Ananea (en los sectores de Huajchani, Chaquimina y Pampa Blanca). En dicha reunión se acordó realizar una movilización los días 25 y 26 de septiembre hasta el distrito de Ananea. Entre sus peticiones están: 1. Declaración en emergencia de la cuenca del río Ramis, acompañado de un paquete de medidas que contribuyan a combatir la contaminación ambiental. 2. Indemnización por los daños y perjuicios causados por la contaminación. 3. Paralización y cierre de las actividades mineras en el distrito de Ananea. 4. Repoblamiento de la flora y fauna. 5. Aprobación de estudios de impacto ambiental. 6. Formalización de la Mineras. Asimismo, se conformó el Comité de Vigilancia del Medio Ambiente del Distrito de Crucero, el cual está conformado por miembros de todos los sectores afectados por la contaminación. La DP, durante los días previos a la paralización, solicitó información a los diferentes sectores competentes en este conflicto: el Gobierno Regional – Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Agricultura y Dirección Regional de Salud, quienes participarán en la audiencia convocada por los pobladores afectados; no se confirmó la presencia de los ministros o viceministros, a pesar del pedido de la población. Asimismo se solicitó información a la DIRTEPOL a fin de conocer las acciones tomadas respecto al tema de seguridad. Informaron que estará a cargo de las Jefes y personal de las comisarías de Azángaro y San Antonio de Putina. De igual forma mantuvimos comunicaciones con los Presidentes de los Comités de Vigilancia Medio Ambiental de los distritos afectados, quienes confirmaron que el pedido principal de esta medida de lucha es la declaratoria en emergencia de la cuenca del río Ramis y con ello la paralización de la actividad minera artesanal de Ananea. Asimismo, indicaron que se movilizarán los pobladores de los distritos de Crucero, San Antón, Asillo, Progreso y Azángaro hasta el distrito de Ananea el día 25 de septiembre, al mismo lugar donde se realizan los trabajos artesanales en minería con el ánimo de que las autoridades y funcionarios competentes conozcan la magnitud de la contaminación provocada por la minería en dicha zona. Mencionaron también que si durante los días 25 y 26 de septiembre advertían actividad minera en el distrito de Ananea, la población que se movilizaría a esta zona tomaría medidas contra los mineros artesanales (requisa de materiales e instrumentos de trabajo). La DP realizó una visita el 24 de septiembre al distrito de Ananea con la finalidad de reunirse con las autoridades del distrito, así como con representantes de los mineros artesanales para evitar posibles enfrentamientos en la zona los días de la movilización. El 18 de octubre se suscribió un Acta de Reunión de Trabajo Interinstitucional en el MEM, reunión que contó con la participación de la Vice Ministra de Energía y Minas, Dra. Rosario Padilla, congresistas del departamento de Puno, Margarita Sucari, Tomas Cenzano y un representante del congresista Lescano, Presidente del Gobierno Regional de Puno, Ing. David Jiménez, representantes de las Cooperativas Mineras de Ananea, alcalde del distrito de Ananea y representantes del CONACAMI. Se acordó lo siguiente: Compromiso del Viceministerio de Minas; resolución del problema de la titularidad de los petitorios mineros, hecho que se coordinará con el INACC, el MEM gestionara ante la PCM la expedición de la norma para la creación de una comisión multisectorial, las partes se comprometen a gestionar ante el PCM la creación de la Comisión Multisectorial de Descontaminación de la Cuenca del Río Ramis, de tratamiento de los pasivos mineros, los representantes de las Cooperativas Mineras, alcalde y Presidente del Gobierno Regional se comprometen a financiar el proyecto de construcción de pozas de estabilización de sólidos en suspensión de Ananea, el Viceministerio del MEM y el Gobierno Regional se comprometen a realizar estudios y gestiones para el

tratamiento de pasivos mineros y el compromiso de los congresistas de proponer una regulación legal excepcional para la solución de los problemas sociales y mineros existentes en la cuenca del Río Ramis (titulación, contaminación ambiental, formalización de concesiones mineras, etc.). El día 19 de octubre, el Presidente del Gobierno Regional de Puno, autoridades de la Cuenca del Río Ramis, organizaciones de las comunidades afectadas por la minería informal y representantes de los mineros informales suscribieron un acta de acuerdos para gestionar lo siguiente: 1. Inmediata declaratoria en emergencia de la Cuenca del Río Ramis, 2. Inmediata remediación de los pasivos mineros, 3. Indemnización por los daños causados a las comunidades afectadas, 4. Solicitar la solución inmediata del problema de titularidad de los petitorios mineros, 5. Otorgar un plazo de 15 días para la publicación del D.S. que crea la Comisión Multisectorial de Descontaminación, 6. Cumplimiento de la construcción de las pozas de estabilización de sólidos de suspensión de Ananea, 7. Solicitar la presencia de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel para la inspección y verificación en la zona de contaminación y 8. Solicitar inmediata audiencia con el Presidente del Consejo de Ministros. El 22 de octubre se publicó en El Peruano la Resolución Ministerial N° 374-2006-PCM, mediante la que se constituye una Comisión Multisectorial encargada de proponer un plan de acción dirigido a lograr la recuperación de la cuenca del río Ramis. Dicha comisión está adscrita al MEM y está integrada por un representante del MEM, del MI, del INRENA, de DIGESA, de SUNAT y del Gobierno Regional de Puno. En el mes de diciembre de 2006 la Comisión Multisectorial presentó ante las autoridades de la región y poblaciones afectadas su plan de trabajo para la superación de la contaminación de la cuenca del río Ramis. Las autoridades municipales y organizaciones locales están convocando a un encuentro de las organizaciones y población de la cuenca el 19 y 20 de abril.

Últimos acontecimientos. El jueves 19 de abril, en el centro poblado de Progreso del distrito de Asillo, se realizó el Primer Congreso Regional contra la Contaminación Minera de la Cuenca del Río Ramis, a la que participaron más de 2000 pobladores, y fue organizado por los alcaldes de los distritos de Azángaro, Asillo, Crucero, Patambuco, Antauta, Potoni, San Antón y Arapa; la Comisión Pro Defensa de la cuenca del río Ramis, la comisión de regantes de Asillo, Progreso, Orurillo, las organizaciones CONACAMI y CORECAMI. En este evento se tuvo entre otras conclusiones: la conformación del Comité de Lucha Contra la Contaminación Minera de la Cuenca del Río Ramis, la conformación de la Comisión multisectorial para la lucha contra la contaminación minera en la Región Puno, la Declaración de Emergencia de la Minería por la Contaminación de la Región Puno, entre otros. El Comité de Lucha fue conformado por las presidencias colegiadas del Presidente Regional, Abog. Hernán Fuentes Guzmán, la Congresista de la República Margarita Sucari Cari y el Alcalde Provincial de la Municipalidad de Azángaro Ing. Rubén Pachari Inofuente; y por otro lado, las diversas secretarías asumidas por los alcaldes distritales de Asillo, San Antón, Santiago de Pupuja, Carabaya, Antauta, Samán, Arapa y Crucero, presidentes de Comités de Regantes de Asillo, Progreso y Orurillo y algunos consejeros regionales.

71. Provincia de Yunguyo

Caso. El ex alcalde Ernesto Gauna y el regidor Nestor Arce, el proveedor Hipólito Chacón y el ex administrador Roberto Tapia fueron acusados de presunta sobrevaloración en la compra de tres volquetes realizada en marzo del 2003. Durante la gestión del alcalde se produjeron varios enfrentamientos entre los pobladores. Los integrantes del FUDIY han tenido una intervención activa para que se juzgue alcalde. Al ex alcalde y regidor fueron condenados a 4 años de pena privativa de la libertad, hecho motivó protesta y disconformidad por el FUDIY, se interpuso el recurso de nulidad.

Actores. Ernesto Gauna Mamani, alcalde provincial por el movimiento independiente "Nuevo Yunguyo" (16.29% de los votos), obtuvo seis regidores. Cada uno de los siguientes tres regidores forman parte del Movimiento por la Autonomía Regional Quechua y Aymara Marqa, Partido democrático Somos Perú y Partido Perú Posible. Frente Único de Defensa de los Intereses de Yunguyo (FUDIY).

Hechos. El 7 de noviembre del 2005, los pobladores del distrito solicitaron a la DP la revisión y seguimiento del proceso judicial contra el alcalde provincial, el regidor Néstor Arce, el proveedor Hipólito Chacón y el ex administrador Roberto Tapia por la presunta sobrevaloración en la compra de tres volquetes realizada en marzo del 2003. El día 14, la Sala penal de Puno varió el mandato de comparecencia restringida en favor de los inculpados por el de detención preventiva, provocando la reacción de sus partidarios. El día 15, el abogado del alcalde solicitó la intervención de la DP por haber sido impedido de interponer la demanda de hábeas corpus; el mismo día, el alcalde fue trasladado de la carceleta del PJ al penal de Juliaca. El día 23, representantes del FUDIY solicitaron la presencia de la DP en la quinta audiencia del juicio con el propósito de asegurar la imparcialidad del proceso. El 14 de diciembre, el alcalde provincial fue sentenciado por la sala penal de Puno a nueve años de pena privativa de la libertad por el delito contra la administración pública en su modalidad de concusión y contra la fe pública. Otros funcionarios, entre ellos el teniente alcalde, el administrador, el ex tesorero y un trabajador municipal, fueron condenados a similar pena, aunque por menor tiempo. El 12 de mayo del 2006, el alcalde y el regidor de la MuP Yunguyo fueron

puestos en libertad por orden de la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, ya que ésta declaró nula la sentencia condenatoria y ordenó un nuevo juicio oral a cargo de la Sala Penal de Puno. El día 15, el alcalde asumió sus funciones. El día 16, un grupo de dirigentes del FUDIY tomaron la MuP, se encadenaron en las afueras del local. Ese mismo día un grupo de ciudadanos que apoyaban a las autoridades ediles se enfrentaron verbalmente con los dirigentes. El día 17, la DP se reunió con dirigentes del FUDIY para informarles de la solicitud del expediente judicial contra el alcalde a la Sala Penal de Puno. Los dirigentes plantearon el retiro del alcalde y regidores de la MuP y solicitaron su licencia mientras dura el proceso judicial. El día 18 se trasladó este pedido al alcalde quien sostuvo que la medida de protesta era de un sector minoritario. El día 24 un grupo de 400 personas (aproximadamente) tomaron el local municipal, tres de ellas se encadenaron. Se impidió así la apertura de la Municipalidad y se anunció un paro de 48 horas. Ese mismo día se realizó una reunión, a la cual asistieron el Prefecto Regional, el Jefe de la Oficina Regional de CGR, PNP, DP y el alcalde, en la cual se acordó que la DP entablaría un diálogo con los pobladores. El alcalde se mostró reticente al abandono de su cargo. El día 1 de junio, el FUDIY suspendió su medida de fuerza (toma de local municipal, encadenamiento de dirigentes) debido a las elecciones generales. El día 4, el Presidente del FUDIY y su esposa manifestaron haber sido agredidos por tres desconocidos que se dieron a la fuga. El día 5, el hermano del alcalde, Ricardo Gauna Mamani, fue encadenado en el frontis del Municipio luego de dar declaraciones en una radio local acerca de las obras realizadas por el alcalde. Los pobladores le hicieron firmar un acta mediante la cual se compromete a: no realizar declaraciones en medios de comunicación y convencer al alcalde de que pida licencia. Luego, se trasladaron a la Plaza 2 de Mayo, en donde se produjo un enfrentamiento entre la PNP y pobladores (entre 800 y 1000 personas), en el cual resultaron heridos tres pobladores debido al impacto de una bomba lacrimógena, los cuales fueron evacuados al Hospital Regional MNB de Puno. Este enfrentamiento produjo que la PNP tome la Plaza de Armas y no permita el ingreso de ningún poblador. Ese mismo día se convocó al alcalde, el prefecto regional, el Jefe de la XII DIRTEPOL, el Jefe de la CGR Puno, el representante de la Vicaría de Solidaridad de la Prelatura de Juli y a representantes de la DP a una reunión en la DP, en la cual se dialogó sobre los acontecimientos ocurridos. A esta reunión asistieron también el regidor Néstor Arce Mengoa, también procesado junto al alcalde y el Administrador de la Corte Superior de Justicia de Puno, quién informó que la población atacó el Módulo Básico de Justicia de Yunguyo, cometiendo daños materiales, malogrando computadoras y expedientes. En esta reunión se exhortó al alcalde que pida licencia a fin de viabilizar la solución del conflicto. El alcalde pidió vacaciones por 30 días. Al término de la reunión, el Prefecto Regional, el General de la PNP, representantes de la DP y la Coordinadora de la Vicaría de Solidaridad de la Prelatura de Juli, se dirigieron hacia la localidad de Yunguyo para conversar con el Jefe de la Comisaría y con representantes de FUDIY sobre el enfrentamiento y los resultados de la reunión. Los dirigentes exigieron la renuncia del alcalde y regidores, ya no solamente la licencia. Luego de dialogar se llegó a los siguientes acuerdos: 1. Compromiso de garantizar la realización de la sesión extraordinaria de Concejo Municipal para tratar la solicitud de vacaciones y el pedido de suspensión del alcalde, la cual se llevaría a cabo el día 7 de junio en el local de la comisaría. Asimismo se comprometieron a informar y persuadir a la dirigencia para que no se lleven a cabo reuniones en las plazas públicas que podrían ocasionar alteración del orden público. 2. Persuadir al alcalde de que convoque, a través del Secretario a sesión de consejo el día 7 a fin de que se apruebe el pedido de vacaciones. El día 6, el alcalde presentó su solicitud de vacaciones a la DP para que sea remitida al concejo municipal y presentó copia del documento dirigido al Secretario General de la MuP para que convoque a los regidores a la sesión del día 7. Estuvieron presentes el Prefecto Regional, un asesor del Ministro del Interior, la PNP y la DP. Inmediatamente se entregaron dichos documentos a la PNP para que sean llevados a Yunguyo. El día 7, por la mañana se realizó la sesión de concejo, estuvieron presentes los nueve regidores de la comuna, se aprobó por unanimidad el pedido de licencia (el pedido de vacaciones fue variado) del alcalde por 30 días y se concluyó la sesión. Luego se realizó una reunión en la Escuela Misionera de la Parroquia de Yunguyo, a la cual asistieron el padre Gastón Garatea, el Prefecto Regional, un Asesor del Ministerio del Interior, tres Regidores, el Coronel y el Mayor PNP de llave y los dirigentes del FUDIY. En esta reunión, luego de escuchar los pedidos y reclamos del FUDIY y teniendo en cuenta que el concejo municipal aprobó la licencia del alcalde, el FUDIY levanto la medida de fuerza. El personal de la PNP que reforzó a la Comisaría de Yunguyo retornó a sus dependencias policiales de origen. Por la tarde se realizó otra sesión de concejo municipal en la que se aprobó la licencia por 30 días del regidor Néstor Arce Mengoa.

La DP coordinó con la Cruz Roja el apoyo a uno de los ciudadanos heridos durante el enfrentamiento, el cual tenía que ser operado debido a una fractura de tibia y peroné. La Cruz Roja Internacional asumió los gastos de medicamentos y el MINSA se comprometió asumir los gastos de hospitalización (cama, alimentación y atención médica). La CGR se encuentra realizando una auditoria desde el día 7. El día 15, el alcalde solicitó a la DP garantías personales para él y para su familia. Esta solicitud fue derivada a la Prefectura Departamental de Puno, por ser de su competencia. El día 23, el Presidente del FUDIY, presentó ante la DP un documento en el cual se solicita: la aceleración del proceso judicial en contra del alcalde y

regidor, el nombramiento de un Procurador Público Anticorrupción Ad Hoc para que asuma defensa de la MuP, intermediación para que el alcalde solicite ampliación de licencia por 30 días más y se denuncie actitudes intimidatorias de autoridades judiciales. El Presidente y dirigentes del FUDIY a la fecha tienen cinco denuncias penales ante Fiscalía de Yunguyo. Entre los denunciados está el PJ, el Banco de la Nación, la esposa del alcalde y el alcalde. La CGR continúa realizando la acción de control a la Municipalidad Provincial de Yunguyo. El 26 de junio, el Sr. Justino Ucharico Ramos, presentó una queja en la DP en contra de personal policial de la Comisaría de Yunguyo y del Fiscal Provincial de Yunguyo, refiriendo que sin ninguna notificación previa, fue conducido a la Fiscalía Provincial por el personal policial y dos ciudadanos que se negaron a identificarse, a fin de que le tomen su manifestación por los hechos ocurridos el 5 de junio del 2006 (destrozo de Módulo Básico de Justicia, BN y PNP); además, afirma que el Fiscal y los dos ciudadanos desconocidos lo han interrogado en el despacho fiscal. LA DP inició investigación sobre los hechos. El día 27, dirigentes del FUDIY se reunieron con la Presidenta de la Sala Penal de Puno, reunión en la que estuvo presente la DP, a solicitud del FUDIY, para programar fecha para el nuevo juicio oral en contra del alcalde. El 6 de julio se reunieron en la MuP el alcalde encargado, Emilio Huanca Aquino, el FUDIY y las principales autoridades de la provincia, a fin de tratar el conflicto social ya que el 8 de julio venció el plazo de licencia solicitada por el alcalde. No se llegó a acuerdos concretos. El día 7 se realizó una reunión en la Prefectura Departamental para tratar el posible rebrote del conflicto social al vencimiento del plazo de licencia del alcalde. Participaron el Prefecto Regional, General de la PNP, alcalde, alcalde encargado, presidente FUDIY, comisario de Yunguyo, Central de Barrios de Yunguyo y la DP. El alcalde manifestó su voluntad de retomar sus funciones, Idea que fue rechazada por el FUDIY. El día 10, el alcalde reasumió sus funciones en medio de un gran contingente policial y a pesar del rechazo de los dirigentes del FUDIY, quienes en un grupo minoritario protestaban al frente del MuP. No se registraron hechos violentos. Los días 11 y 12 el Presidente del FUDIY realizó una huelga de hambre en rechazo al retorno del alcalde. El día 13 los miembros del FUDIY realizaron una "marcha de sacrificio" a la ciudad de PUNO para exigir el inicio del nuevo juicio oral en contra del alcalde. La Sala Penal programó para el 24 de agosto el inicio del nuevo juicio oral en contra del alcalde. El día 24, en el diario *La República* se informó que el Presidente del FUDIY anunció la suspensión de todo tipo de protesta hasta que la CGR culmine su trabajo.

Desde el 24 de agosto 2006 hasta el 22 de enero de 2007 se llevó a cabo el juicio oral contra del alcalde Ernesto Gauna y otros funcionarios de la municipalidad en la Sala Penal de Puno. La Municipalidad funcionó con normalidad hasta concluir la gestión 2006. El 22 de enero del 2007, la Sala Penal de Puno emitió sentencia condenatoria en contra del ex alcalde Ernesto Gauna Mamani y el regidor Nestor Arce Mengoa, condenándolos a 4 años de pena privativa de la libertad en calidad de suspendida. Este hecho motivó la protesta y disconformidad por parte de los integrantes del FUDIY porque consideran que la sentencia emitida por la Sala Penal es muy benigna y no es la pena solicitada por la Fiscalía Superior (12 años de pena privativa de la libertad), además mostraron su preocupación ya que, aparentemente, la Fiscalía Superior Penal de Puno no tendría la voluntad de interponer recurso de nulidad en contra de la sentencia a fin que la Corte Suprema eleve la pena impuesta, este hecho generaría malos precedentes en la lucha contra la corrupción. El 23 de enero, los integrantes del FUDIY recurrieron a la DP con la solicitud a la Fiscalía Superior para que interponga el recurso de nulidad. La DP lo transmitió al Fiscal Superior Decano del Ministerio Público de Puno, Dr. Manuel Torres Quispe, por cuanto únicamente corresponde al Ministerio Público interponer recurso de nulidad para que se eleve la sanción penal. Este mismo día la DP se comunicó con el Fiscal Superior, quién informó que ya se interpuso el recurso de nulidad.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

72. Distrito de San Gabán, provincia de Carabaya

Caso. Enfrentamiento entre la Policía Nacional y agricultores cocaleros (quienes protestaban en contra de la erradicación forzada de cultivos de coca) en las inmediaciones de la Hidroeléctrica de San Gabán.

Actores. DINANDRO, CORAH, campesinos agricultores del distrito de San Gabán.

Hechos. El 19 de octubre del 2004 se produjo un enfrentamiento entre unos 300 efectivos policiales y cerca de 1,500 pobladores apostados desde el día anterior en las inmediaciones de la Hidroeléctrica de San Gabán en protesta por la erradicación forzosa de cultivos de coca que el Ministerio del Interior realizaba en la zona. El saldo fue trágico: dos campesinos muertos y otros 10 heridos de gravedad, quienes fueron trasladados al Centro de Salud de Ollachea (uno de ellos falleció días después). A mediodía, tras un diálogo entre agricultores y PNP, se permitió la atención de los heridos en la posta médica y su traslado a Macusani. En la noche se realizó una reunión en este distrito donde se acordó llamar al diálogo, pero se dispuso el corte de la carretera y la movilización de piquetes a la Villa de San Gabán (que se desplegaron al día siguiente en dos volquetes de la MuP). Las autoridades de Carabaya se reunieron en Lima con autoridades del Gobierno y del Congreso. El Gobierno decretó el estado de emergencia en la zona y envió más efectivos policiales. La DP llegó a la zona el 19 de octubre; en la visita se acompañó el levantamiento de cadáveres y

se dialogó con representantes de los agricultores. Posteriormente, el Gobierno nombró una Comisión de Diálogo que, luego de varios días de conversación, logró un acuerdo con los pobladores. El 25 de octubre se suscribió un acta de compromiso en la cual se aceptó la erradicación progresiva de los cultivos de coca de carácter ilegal con participación de los agricultores. En noviembre hubo una movilización por la paz convocada por la MuP, Iglesia Católica y organizaciones sociales. Por su parte, la empresa denunció a los responsables de la toma del local. El 22 de noviembre, la Fiscalía denunció a 50 personas, incluyendo a los alcaldes de Carabaya y San Gabán, por los presuntos delitos de “tentativa de homicidio en agravio de un policía y contra la tranquilidad pública”. También se está denunciando a seis PNP por “homicidio” y “lesiones seguidas de muerte” en agravio de tres personas fallecidas, sin mención de heridos. La DP revisó los expedientes y recomendó incorporar responsabilidades por heridos, por lo que el expediente ha vuelto a la Fiscalía (certificados médicos no han llegado al MiP). De otro lado, en cumplimiento del acuerdo suscrito, ENACO fue a San Gabán a comprar hojas de coca a los empadronados. Además, el Ministerio de Agricultura y el PETT visitaron la zona para evaluar las condiciones de la titulación. La Fiscalía ha ampliado la investigación, pero aún no emite su dictamen. La Vicaría de Solidaridad de la Prelatura de Ayaviri patrocina la defensa legal de los representantes legales de los fallecidos y de los heridos. El 14 de diciembre, en Lima, se realizó una reunión de seguimiento de los acuerdos adoptados el 25 de octubre, con participación del Ministerio de Agricultura, GR Puno, DEVIDA, MuP Carabaya, ENACO, FONAFE, AGROBANCO, ELECTROPUNO, MD San Gabán, Ayapata y Corani, Ronda Campesina de Carabaya, productores de San Gabán, congresistas de Puno, Ministerio del Interior, Transportes y Comunicaciones, Salud y Superintendencia Nacional de Bienes. Se revisaron todos los temas y se acordó sobrevolar la zona en helicóptero para realizar una verificación muestral y aleatoria de las áreas cultivadas de hoja de coca en la provincia de Carabaya. Esta inspección se realizó el 17 de diciembre y fue determinante para suspender los operativos en la zona, motivo que ha permitido el retorno de la tranquilidad. El Gobierno prorrogó el estado de emergencia por 30 días más. Los días 20 y 21 de febrero del 2005 se realizó un encuentro de rondas campesinas de la provincia de Carabaya. Parte de la agenda consideró el seguimiento a los acuerdos alcanzados con el Gobierno central; participaron también un asesor de la congresista Paulina Arpasi, alcaldes Distritales, alcalde Provincial, Presidente Regional, y representantes de ELECTROSUR, Vicaría de Ayaviri, la DP, etc. En la reunión se acordó retomar la mesa de diálogo con las autoridades correspondientes. Las autoridades han decidido reanudar la mesa de diálogo y han convocado a una reunión para el 28 de abril en Lima. Durante mayo no se reanudó la Mesa de Diálogo para atender los problemas de San Gabán. La Sala Penal de Puno confirmó que no abrirá instrucción contra los alcaldes de Carabaya y San Gabán ni otros dirigentes denunciados como co–autores de los hechos ocurridos en la Villa Chuani. El Juez Mixto de Carabaya, sin motivo justificado, se ha inhibido de continuar el proceso penal. Los agricultores procesados han presentado un memorial al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno solicitando que el proceso siga en Macusani (su traslado a otra sede ocasionaría gastos a los litigantes). El 27 de junio, la población de San Gabán realizó un paro de 24 horas. Durante agosto, la Sala Penal dispuso continuar la investigación en el Juzgado Mixto de Carabaya. El 4 de octubre, CORAH y DINANDRO realizaron un operativo de erradicación de hoja de coca en la zona el que produjo un enfrentamiento con los agricultores; el dirigente Daniel Apaza fue detenido y trasladado a la base militar de Mazuco. El día 6, pobladores de San Gabán denunciaron el maltrato sufrido por parte de la PNP, solicitaron su retiro y la liberación de su dirigente. La DP se comunicó con autoridades de la PNP y verificó los daños causados en el operativo. El 11 de octubre, en Lima, se reinició la mesa de diálogo en la que participaron representantes de los agricultores coccaleros y el alcalde de San Gabán. El 24 de noviembre, el Juzgado Mixto de Carabaya realizó la diligencia de inspección judicial. El mismo día, como protesta contra los operativos de erradicación forzosa de la coca, los pobladores intentaron tomar la central hidroeléctrica. Al 25 de enero del 2006 se han vencido los plazos del proceso penal seguido por la toma de la Hidroeléctrica San Gabán. Se espera que la Sala Penal disponga una ampliación para completar las diligencias.

El proceso penal que se tramita por la muerte y lesiones graves de los agricultores de coca de San Gabán, se encuentra (al mes de enero del 2007) en la Sala Penal Descentralizada de San Román, Juliaca, con informes finales para que se disponga la realización del juicio oral (Exp N° 01-2005).

Últimos acontecimientos. Pendiente realización de juicio oral.

SAN MARTÍN

73. Distrito de Pólvora, provincia de Tocache

Caso. Durante la erradicación de cultivos de coca por parte de integrantes de CORAH, acompañados por la PNP, se produjo un enfrentamiento con agricultores coccaleros.

Actores. Agricultores de La Pólvora, PNP, CORAH.

Hechos. El 26 de mayo, unos 250 efectivos policiales ingresaron a Puerto Pizana resguardando al personal de CORAH que había programado la erradicación de cultivos de coca en esta zona. El 28 de mayo, unos 3,500 agricultores del distrito de La Pólvara se enfrentaron a la PNP. La prensa informó que, en el enfrentamiento, 18 personas resultaron heridas (nueve cocaleros y nueve efectivos policiales), de los cuales dos se encuentran en grave estado en el Hospital de Tingo María. La DP visitó a los heridos y comprobó que estaban siendo atendidos. El 30 de mayo representantes de la DP se entrevistaron con Elsa Malpartida, recibiendo sus quejas. El 31 de mayo, un comisionado de la DP viajó a la zona para investigar los hechos denunciados; en la visita se recibieron quejas de los ciudadanos y se decidió indagar si los cultivos que fueron erradicados estaban inscritos en ENACO. Por otro lado, en Lima, la DP solicitó a OFECOD y ANTIDROGAS la información que justifique la elección de los terrenos en Puerto Pizana para la incursión de los efectivos policiales y la erradicación del cultivo de coca.

Últimos acontecimientos. El 11 de abril de 2007 un trabajador del Proyecto Especial de Control y Reducción de los cultivos de Coca en el Alto Huallaga (CORAH) falleció y cinco policías resultaron heridos cuando intentaban erradicar varias hectáreas ilegales de hoja de coca en la localidad selvática de Madre Mía. Esto debido a un enfrentamiento con delincuentes narcoterroristas en la zona de Yanajanca-Huamuco, en el límite de las regiones de Huánuco y San Martín.

74. Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres.

Caso. Reclamos por supuestos malos manejos del alcalde y por la falta de información sobre el manejo de fondos.

Actores. FRECIDES Mariscal Cáceres- José Torres Mori, Concejo de Coordinación Local de la Provincia de Mariscal Cáceres, alcalde - Raúl Vela, Radio La Voz del Abiseo, Radio Antena 3, Radio Sintonía, Contraloría General de la República.

Hechos. El 9 de octubre del 2006, un grupo de pobladores dirigidos por el FRECIDES y miembros del Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Mariscal Cáceres-Juanjuí, tuvieron una reunión en la Plaza de Armas y decidieron apostarse en el frontis del local de la Municipalidad, donde estaba reunido el alcalde con sus Regidores. Decidieron iniciar una huelga en protesta por los malos manejos del presupuesto de la municipalidad por parte del alcalde y la falta de información sobre el manejo de los fondos. Solicitaron la presencia inmediata de la CGR. El 10 de octubre, la población seguía apostada en el frontis de la municipalidad, la que no ha sido tomada. En el interior permanece el alcalde; en horas de la madrugada los regidores se retiraron del local municipal. Durante la noche se llevó a cabo una reunión en el Comité Provincial de Lucha en la que se acordó mantener la huelga hasta que se haga presente una comisión de la CGR o del MP. No se registró ningún tipo de enfrentamiento. El 11, se toma conocimiento de que una comisión de la CGR irá a la zona el día 12. El Fiscal ha solicitado que se lacre la documentación de la municipalidad hasta que se haga presente la comisión de la CGR. El 13, la comisión de la CGR se reúne con las dirigentes de FRECIDES, Comité de Lucha Provincial, el Consejo de Coordinación Local, el Fiscal Mixto de Mariscal Cáceres y la DP. En la reunión informan sobre las labores de verificación e indagación de las denuncias contra el alcalde, las cuales tomarían 15 días. Ese mismo día, el alcalde se comprometió a realizar una rendición de cuentas antes de las elecciones (se le sugirió que sea el 30 de octubre). Ante estos hechos, la Plaza de Armas fue despejada. Un grupo de dirigentes sociales y de personas permanecería hasta que la CGR culmine su trabajo. Actualmente la CGR se encuentra realizando su trabajo. La DP está haciendo un seguimiento del caso. La situación está en calma.

Al mes de enero del 2007, la CGR aún no ha publicado los resultados de su investigación. La población se encuentra tranquila porque el procedimiento está siguiendo su curso. El 5 de febrero se reunieron pacíficamente aproximadamente 30 personas en el frontis del Poder Judicial para solicitar: 1. Destitución del Juez Titular del Juzgado Penal de Mariscal Cáceres y de su secretario de juzgado por presuntas irregularidades durante la tramitación de procesos penales en contra del ex alcalde de Mariscal Cáceres. 2. Destitución del Juez (P) del Juzgado Mixto de Mariscal Cáceres por no haberse inhibido del conocimiento de las causas penales antes mencionadas. Dicho Juez ha sido asesor legal de la municipalidad durante la gestión anterior. Sobre ello, se obtuvo información de que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín emitió una resolución de rotación de dicho Juez. De acuerdo a información obtenida por la DP, el Comité de Lucha se encuentra a la espera del informe de la comisión de la CGR (la investigación se realizó en octubre del 2006) y a la espera de la captura del ex alcalde, quien ya cuenta con mandato de detención en el Juzgado y en la Sala Mixta de Mariscal Cáceres. Por otro lado, el presidente de la Sala Mixta de Mariscal Cáceres informó a la DP que se reunió con los dirigentes que llevaron a cabo la manifestación para explicarles las competencias del Poder Judicial, la PNP y la Fiscalía, así los manifestantes depositaron su lucha.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

75. Caserío de Sión, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres.

Caso. Enfrentamientos entre efectivos policiales y cocaleros en cuatro oportunidades desde al año 2002: abril del 2002, septiembre del 2004, mayo y septiembre del 2006 como resultado de la erradicación de cultivos de hoja de coca.

Actores. PNP, CORAH, Agricultores y dirigentes cocaleros, Rondas Campesinas, alcalde del Caserío Sión, Teniente Gobernador (Néstor Sayazo Mateo). Confederación Nacional de las Cuencas Cocaleras del Perú en Sión (Dirigente: Mario Huamán Tamanguillo).

Otros: congresistas Nancy Obregón y Elsa Malpartida, Gobierno central.

Antecedentes. Enfrentamientos entre efectivos policiales y cocaleros en cuatro oportunidades desde al año 2002: abril del 2002, septiembre del 2004, mayo y septiembre del 2006.

Hechos. El 11 de septiembre del 2006, aproximadamente entre las 5:00 y 6:00 horas, empezó la erradicación forzosa de coca. La población en general del CP de Sión pretendió impedir el acceso del personal del CORAH y miembros de la PNP a las viviendas de la localidad, ante lo cual los efectivos policiales realizaron disparos y lanzaron bombas lacrimógenas. El enfrentamiento duró hasta las 1.30 p.m., aproximadamente. Por efecto del enfrentamiento se reportaron 37 heridos (31 por parte de la población y seis por parte de la PNP, y tres personas detenidas. La DP se desplazó a la ciudad de Juanjuí, acudió a la comisaría para verificar el estado de los detenidos, quienes ya habían sido revisados por el médico del MINSA, en ausencia de un médico legista. Nos informaron que en el tóxico de Sión habría aproximadamente 21 personas heridas. Se entrevistó a los ciudadanos detenidos: Agustín López Pintado (50), José Aguilar Ramos (41), Tito Chinguel Rojas (45). El primero de ellos presentaba dolores en el tórax, parte izquierda y al parecer registraría fractura en las costillas, y otros presentaban maltratos en la cara y en el cuerpo. Además se entrevistó al Fiscal Mixto de Mariscal Cáceres, quien señaló que formuló denuncia penal por presunto delito contra la Tranquilidad Pública en la modalidad de disturbios, asociación ilícita y motín, en contra de los tres detenidos y otro no habido (Presidente de Rondas Demetrio Martínez Facundo). Se recomendó al Juez Penal de Mariscal Cáceres que dispusiese que se tomen placas radiográficas a los detenidos que argumentaban que tenían fracturas. Asimismo se constató que se estaban tomando las instructivas de los detenidos quienes estaban siendo asesorados por un abogado designado por la congresista Nancy Obregón. Nos comunicamos con el dirigente de la Confederación Nacional de las Cuencas Cocaleras del Perú en Sión, quien refirió que tiene grabaciones de la incursión de un número aproximado de 300 a 400 efectivos policiales y trabajadores del Proyecto CORAH en el CP Sión, disparando ráfagas de ametralladora y lanzando bombas lacrimógenas, rompiendo puertas, ventanas, artefactos y demás enseres de los moradores. Los atacantes tenían el objetivo de detenerlos y tomarlos como rehenes. Hubo aproximadamente 32 personas entre niños, adultos y ancianos con lesiones quienes fueron atendidas por una brigada médica que llegó hasta el lugar. Se le exhortó que en su condición de dirigente invitase a todos los moradores a mantener la calma. De acuerdo a lo conversado con los pobladores, miembros del Proyecto CORAH anteriormente habían ingresado a la zona. Sin embargo, esta vez instalaron su campamento en el sector Anchorma, ubicado a una hora y media de Sión con unos 400 efectivos policiales. La población trató de conversar con el Jefe sin obtener respuesta. Realizaron la erradicación de las plantaciones y luego intentaron ingresar al poblado produciéndose el enfrentamiento que duró desde las 6:30 a.m. hasta el mediodía, hora en que llegó la brigada médica junto con un camarógrafo; en ese momento se dispersó el personal policial. Agregan que hubo disparos de bala por AKM. El día 13, la DP llegó al CP Sión, cerca de la 1pm. Se conversó con la población quienes sostuvieron que desde el día 7 de septiembre empezaron a llegar helicópteros con personal de CORAH a la zona de Anchorma (a una hora de Sión) que, entre los días 8, 9 y 10 fueron acercándose a Sión, realizando actividades de erradicación de plantaciones de coca. Los pobladores solicitaron la presencia de un psicólogo para que atendiese a los niños ya que muchos de ellos habían quedado conmocionados debido a las continuas intervenciones. El día 14, el Juzgado Penal de Juanjuí nos confirmó que las tres personas detenidas habían sido puestas en libertad. El 19, el Ministerio de Salud comunicó a la DP que los profesionales de salud mental llegarían en los próximos días a Sión para evaluar a los niños y niñas. El día 22 los médicos llegan a Sión para hacer las evaluaciones de salud física y mental a los niños. El día 25, regresan para continuar con las evaluaciones. El 3 de noviembre el Director General de Salud de San Martín informa (mediante oficio N° 2360-DG-DESP-DIRES/SM-2006) que se observa afectación psicológica de los niños y adolescentes, un elevado porcentaje de casos de estrés agudo. El 12 de diciembre el Fiscal Provincial de Mariscal Cáceres, doctor Leonardo Leo Mendoza, comunica a la DP que la denuncia formulada por los pobladores de Sion ha sido remitida a la comisaría de esa localidad para que efectúen las diligencias respectivas y se remita el atestado policial correspondiente.

El 23 de enero del 2007 el Fiscal Provincial de Mariscal Cáceres comunica que el 9 de enero del 2007 ha devuelto el parte remitido por la PNP para que, en el plazo más inmediato, amplíen las investigaciones ya que no se han notificado a los policías involucrados ni a los denunciados (supuestamente porque han cambiado al Técnico PNP que estaba a cargo de las investigaciones del caso).

Últimos acontecimientos. El 24 de abril del 2007 el asistente del Fiscal Mixto de Mariscal Cáceres informa que a la fecha no han tenido respuesta por parte de la Comisaría de Juanjui.

Ese mismo día, el Sub Oficial PNP de Juanjui Vigo Paredes Delgado informa que no han remitido el parte policial debido a que no se puede tomar la manifestación de los denunciantes, no obstante haberseles notificado en dos oportunidades. Supone que no se apersonan por la distancia y el difícil acceso a la zona (de ocho a 10 horas en bote).

UCAYALI

76. Provincia de Coronel Portillo

Caso. Conflictos existentes entre 90 asentamientos humanos de la provincia de Coronel Portillo por la propiedad de terrenos.

Actores. Asentamientos Humanos de la Provincia Coronel Portillo.

Hechos. Conflictos existentes entre 90 asentamientos humanos de la provincia de Coronel Portillo por la propiedad de terrenos, concluyeron en una movilización que dio lugar a actos de vandalismo en medio de una manifestación realizada el 13 de enero del 2004. Luego del diálogo propiciado por la DP con autoridades, dirigentes y la CGTP, se conformó una Comisión Multisectorial que ha encauzado el problema y formulado propuestas de solución. No obstante, un sector de la población solicita la reversión al Estado de los terrenos en disputa y su posterior adjudicación a los moradores. La DP recomendó al GR la creación de una Comisión Multisectorial con carácter ejecutivo, como plataforma de apoyo a la alternativa de conciliación. El 25 de junio, impulsada por el congresista Víctor Valdez, se promulgó la Ley N° 28259, Ley de Reversión a favor del estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito, que establece que los predios rústicos declarados en abandono o que no hayan cumplido los fines para los que fueron gratuitamente adjudicados, revertirán al Estado. Esta medida ha tranquilizado a la población pues consideran que abre una solución al conflicto, por lo que esperan la elaboración del respectivo reglamento. Con el nuevo procedimiento para la reversión de predios, gran parte de los asentamientos humanos ha optado por hacer efectivo este derecho, presentando sus solicitudes ante la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali. Otro grupo de asentamientos humanos ha optado por la vía de la conciliación y posterior compra-venta de los terrenos, constituyendo para ello una Comisión integrada por los regidores de la MuP Coronel Portillo, Colegio de Abogados de Ucayali, Prefectura y dirigentes, los que han iniciado el proceso de negociaciones con los propietarios de los predios para su posterior formalización a través de COFOPRI. La DP, a pedido de los asentamientos humanos, acompaña el proceso. El 28 de enero del 2005, el Presidente Alejandro Toledo, con ocasión de la sesión de Consejo de Ministros descentralizada realizada en Pucallpa, ofreció públicamente presentar un proyecto de ley de reversión a favor del Estado de predios otorgados a título oneroso que, al igual que los otorgados a título gratuito, hayan incluido en causal de reversión. Durante el mes de marzo, la DP se encontró monitoreando la consolidación del proceso; no ha existido mayor variación. El 11 de enero del 2006, el Presidente Alejandro Toledo promulgó en Pucallpa la Ley N° 28667, que declara la reversión de predios rústicos, adjudicados a título oneroso, con fines agrarios, ocupados por asentamientos humanos. Esto ha motivado que varios grupos de ellos, que venían realizando procesos de conciliación con los propietarios de los predios ocupados, para su posterior formalización por la MuP Coronel Portillo y COFOPRI, los han paralizado y están a la espera del Reglamento de esta Ley para solicitar la reversión de los predios que ocupan. Otros grupos de personas han comenzado a invadir predios, lo que ha originado que los propietarios utilicen la fuerza para desalojarlos inmediatamente. La OD Ucayali viene visitando a algunos AA.HH. constituidos entre diciembre del 2005 y enero del 2006, con la finalidad de informar claramente que la Ley aprobada contiene dos requisitos: a) que los predios se encuentren ocupados con anterioridad al 31 de diciembre del 2004, y, b) que estos hayan sido declarados como tal por el Gobierno Local correspondiente; por lo que ocupaciones posteriores a diciembre del 2004 no pueden acogerse a esta norma. Mientras estos predios no se reviertan al Estado, los propietarios pueden plantear acciones de desalojo. Al mes de febrero del 2007 la Dirección Regional de Vivienda había evaluado 31 lotes de la urbanización San Jorge, se seleccionó 24 lotes a los cuales se les ha realizado la adjudicación. Esto generó el descontento de ciertos propietarios. El 20 de febrero la DP solicitó información a la Directora Regional Sectorial de Vivienda para conocer la situación de los expedientes de adjudicación de algunos terrenos (Mz. C, Lote 9, Mz. C, Lote 7) pues los posesionarios actuales están en desacuerdo con la adjudicación.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

APURIMAC**77. CC Lliupapuquio y Ancatira, distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas**

Caso. Las comunidades de Lliupapuquio y Ancatira acordaron desalojar a comuneros en el 2004, quienes al intentar retomar sus terrenos, se enfrentamiento quedando tres personas heridas.

Actores. CC Lliupapuquio y Ancatira.

Hechos. En julio del 2004, con presencia de la DP y el PETT, las CC Lliupapuquio y Ancatira acordaron que, en un plazo de ocho meses, 35 comuneros de Ancatira que poseían parcelas en la CC Lliupapuquio (sector Huaribamba) dejarían sus terrenos. Estos campesinos eran cuestionados por no participar en las faenas comunales y no realizar los aportes exigidos por la asamblea de la CC Lliupapuquio. El 13 de octubre del 2005, los 35 comuneros afectados por el desalojo intentaron retomar sus terrenos, produciéndose un enfrentamiento entre ambas CC, en el que tres personas resultaron heridas. El día 18, representantes de la Subprefectura, MD San Jerónimo, el PETT y la DP se reunieron con las autoridades de ambas comunidades; cada CC se comprometió a convocar una asamblea para definir una solución pacífica, las que se programaron para el domingo 23 (CC Lliupapuquio) y el lunes 24 (CC Ancatira). En ambas CC se acordó respetar el acuerdo del año 2004 (Lliupapuquio no devolverá las parcelas, los comuneros de Ancatira no las reclamarán), pero en la asamblea de Ancatira se acordó también desalojar a comuneros de Lliupapuquio que tienen terrenos en Ancatira y no autorizar la construcción de la carretera Lliupapuquio Cupisa, que pasa por Ancatira.

Al mes de febrero del 2007, se están respetando los acuerdos. Respecto a los 35 comuneros que fueron excluidos de la comunidad de Lliupapuquio, no se les considerará como comuneros eventuales. Con respecto a los comuneros de Lliupapuquio que poseionan parcelas dentro de la comunidad Ancatira, hasta la fecha son respetados los derechos de posesión debido a que dichos comuneros cumplen con las obligaciones de comuneros eventuales y participan en las diferentes faenas que la comunidad de Ancatira.

Debemos agregar que para la construcción de la carretera San Jerónimo Lliupapuquio – Cupisa (la cual, de acuerdo a los trazos realizados, tiene que pasar por la comunidad de Ancatira) se ha ejecutado la construcción solamente hasta los límites de la frontera de la comunidad de Ancatira, Lliupapuquio.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

LIMA**78. CC Jicamarca, distrito de Ate, provincia de Lima**

Caso. Ciento cincuenta personas ingresaron al anexo 18 de la CC Jicamarca con la intención de apropiarse de las tierras, el resultado fue un enfrentamiento con quema de chozas, robo de enseres y heridos. Los pobladores atacados pidieron garantías a la Prefectura.

Actores. Anexo 18 de la CC Jicamarca, pobladores.

Hechos. Los días 15, 19 y 21 de febrero, unas 150 personas ingresaron al anexo 18 de la CC Jicamarca con la intención de apropiarse de las tierras. Como resultado del enfrentamiento hubo quema de chozas, robo de enseres y heridos. Los pobladores atacados pidieron garantías a la Prefectura, la cual solicitó la presencia de la PNP (al parecer, este no llegó). El representante de los pobladores del anexo 18 pidió la intervención de la DP, la cual ha efectuado recomendaciones a la Prefectura y la Comisaría del sector. El 2 de marzo, la Prefectura otorgó garantías personales y posesorias a Juan Aroni Pillaca, Presidente de la Junta de Administración del Local del Anexo 18 Carapongo Alto Matahuey de la CC Jicamarca. Las garantías posesorias fueron otorgadas sobre un terreno de 295 Hás (eriazos y accidentado) con límites y colindancias determinados, hasta que la autoridad jurisdiccional o administrativa competente, de ser el caso, resuelva el asunto. La PNP y la DP realizan una supervisión permanente de la situación en la zona. Se generaron pequeños incidentes entre las partes en conflicto que han sido controlados por la PNP. Por otro lado, la población del Anexo 22 informó que es agredida y amenazada por personas allegadas a Germán Cárdenas León, supuesto propietario, quien exige que desalojen sus viviendas. Ha disminuido la presencia policial en la zona al haber cesado los enfrentamientos entre pobladores del sector. El Poder Judicial continúa abocado al conocimiento de las denuncias penales formuladas con relación al tráfico de tierras. En el Anexo 18 de la Comunidad Campesina de Jicamarca se mantiene latente la posibilidad de futuros enfrentamientos por ser una zona donde frecuentemente hay invasión y tráfico de tierras.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

LORETO

79. Saramiriza, distrito de Manseriche, provincia de Nuevo Datem.

Caso. La Junta Vecinal del Distrito de Saramiriza tomó el local de la MD impidiendo el ingreso de la alcaldesa, los Regidores y trabajadores. La alcaldesa fue acusada por irregularidades en su gestión, por no brindar información sobre la gestión municipal, actividades y viajes.

Actores. Presidencia del Consejo de Ministros, Frente de Defensa de Datem del Marañón (FREDESAM), Presidente. José Valera, Frente de Defensa de los Pueblos Indígenas y Mestizos del distrito de Morona (FREDEPIM), Empresa Plus Petrol, Comunidades Indígenas de la provincia del Datem del Marañón, Gobierno Regional de Loreto.

Antecedentes. En enero del 2002, los pueblos indígenas Aguaruna y Huambisa tomaron la carretera Amazónica y retuvieron a funcionarios de Transporte y Comunicaciones. Se suscribió un acta, por la cual dicho Ministerio se comprometió a mantener y rehabilitar la carretera Reposo–Bagua–Saramiriza. El 7 de noviembre del 2004, dirigentes del Frente de defensa de Saramiriza, de los Pueblos Indígenas y de los Frentes de Defensa de la provincia de Condorcanqui se reunieron para discutir las acciones a tomar frente al incumplimiento del acta firmada por el Ministerio de Transporte para la construcción de la carretera. Se acordó realizar un paro de 48 horas a partir del 12 de diciembre para exigir el cumplimiento del acta suscrita en enero del 2002. El 10 de diciembre, en Bagua Chica, se reunieron el congresista Alcides Llique y representantes del Ministerio de Transportes, Provías y del Comité de Gestión de Carretera y Desarrollo de los Pueblos Indígenas e Hispanos de Bagua, Condorcanqui y Alto Amazonas. En esta reunión se resolvieron las demandas del Comité pero, posteriormente, los representantes de la provincia de Alto Amazonas desconocieron los acuerdos ya que no se atendieron sus demandas (creación de la provincia de Alto Marañón e instalación de una oficina del Banco de la Nación en San Lorenzo). El Frente de Defensa del Datem del Marañón (FREDESAM) asumió la propuesta del paro que se inició el 13 de diciembre, el cual fue acatado en San Lorenzo. Ese día detuvieron las operaciones de bombeo de petróleo a través del oleoducto y dieron plazo hasta el 15 de diciembre para contar con la presencia de una Comisión de Alto Nivel; al no llegar, el 15 de diciembre ingresaron a la fuerza a las estaciones N° 5 y Morona, cortando la energía eléctrica. La escasa dotación policial no pudo contener este hecho, por lo que refuerzos fueron enviados desde Bagua. Ese mismo día, la DP se comunicó con la PCM manifestándoles que el problema surgía por la aparición de nuevas demandas que no fueron atendidas en la reunión del 10 de diciembre en Bagua. El 16, un asesor del premier informó a la DP que el Gobierno, luego de evaluar la situación con el Presidente Regional de Loreto, designó una Comisión de Alto Nivel para dialogar con el FREDESAM, la cual planteó vías para darle curso a sus demandas. El 17 de diciembre del 2005 se firma un acuerdo entre el Presidente Regional de Loreto y FREDESAM, en el cual el GR se compromete, entre otras cosas, a que el Banco de la Nación empiece a funcionar desde febrero del 2006.

Hechos. El 27 y 28 de enero del 2006 se acató un paro organizado por el Comité Central de Lucha por la Amazonía debido al incumplimiento en la construcción de las carreteras. El día 28, se firma el Acta de Reunión de Coordinación sobre la problemática planteada por el Comité Central de Lucha y Defensa de la Amazonía Peruana, entre dicho comité y la PCM. Dicho acuerdo no fue suscrito por el FREDESAM, por lo cual desde ese día, los pobladores del Datem del Marañón acatan una huelga indefinida exigiendo el cumplimiento de sus demandas: derecho a la territorialidad integral, instalación del Banco de la Nación en San Lorenzo, cumplimiento de los contratos firmados con Plus Petrol, construcción de puentes en el tramo Saramiriza–Puente Nieva, rechazo a la firma del TLC, creación del I.S.T. San Lorenzo, implementación de programas alternativos de producción agropecuaria, asesoría técnica para el fondo ganadero y lechero, créditos para sembríos. El día 31, aproximadamente 350 pobladores de diferentes comunidades indígenas (siete pueblos en total), organizados por el FREDESAM y el FREDEPIM, tomaron el frontis de la estación N° 5 y la de Morona (N° 4). Por otro lado, la población de Manseriche y Barranca han paralizado sus actividades e impiden la salida hacia Yurimaguas. Reclaman la presencia de una Comisión de Alto Nivel del Gobierno Central, sostienen que el Gobierno Regional de Loreto no ha cumplido con los acuerdos asumidos el 17 de diciembre del 2004. El 1° de febrero la DP informa que en el Gobierno Regional de Loreto formó una comisión para intervenir en este conflicto. Sin embargo, la población espera la llegada de una Comisión de Alto Nivel. El día 2 de febrero, la DP de Loreto emitió un oficio al Presidente Regional para solicitar su intervención en la resolución del conflicto y designó una comisión que partiría a San Lorenzo. El día 6, la DP se comunica con el sub prefecto de la Provincia de Datem del Marañón, Julio Panduro Flores, quien refiere que el día 3 llegaron a la Estación de Bombeo N° 5 la consejera regional Mariela Van Heurk Barrionuevo y el gerente general del Gobierno Regional, José Luis Univasos Muñoz, quienes buscaban tratar la plataforma de lucha de los pobladores. Sin embargo, los pobladores no quisieron conversar con ellos, seguían reclamando la presencia del Presidente Regional y una Comisión de Alto Nivel del Gobierno. Ambos se quedaron en la Estación de Bombeo hasta las 6pm del día 4. El mismo día, la DP se comunicó con José Valera, presidente del FREDESAM, quien refirió que dicha comisión no traía soluciones

concretas a los pedidos. Confirmó que el día 7 llegaría una comisión desde Lima. Asimismo informó que la Fiscal de Alto Amazonas llegó a un acuerdo de paz entre ellos y la policía, a menos de que la Policía comience las agresiones. El jefe de la IV DITERPOL, Gral. Benigno Gregorio Román Pinto Huanqui, informó a la DP del envío de 50 efectivos de Chachapoyas y Bagua a la zona de Saramiriza y advirtió que la Estación de Bombeo N° 4 estaba siendo rodeada por 10 personas. Sin embargo, no había sido tomada. El día 7 se produjo un enfrentamiento entre la policía y los pobladores en la Estación de Bombeo N° 5. Por lo que llegaron al Centro de Salud de Saramiriza cinco heridos (dos indígenas y tres mestizos) y el cadáver de Mario Vargas Paredes; al parecer, éste ciudadano falleció a consecuencias de un paro cardíaco por efecto de los gases lacrimógenos. El día 8, la DP dispuso el traslado de dos comisionados para investigar las circunstancias de los hechos y mediar en el conflicto.

En comunicación con la Fiscal Adjunta de la Primera Fiscalía de Alto Amazonas–Yurimaguas se supo que la investigación sobre los sucesos ocurridos en la Estación N° 5 de PETROPERÚ se encuentra en su fase preliminar a cargo de la comisaría de la PNP de esa ciudad. El atestado policial se estará evacuando a más tardar a fines del mes de marzo. La DP recomendó celeridad en el proceso en vista de que, desde el 7 de febrero –fecha en que ocurrieron los hechos– ya ha transcurrido un tiempo prudencial.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

PIURA

80. Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba.

Caso. Pobladores y autoridades de Huarmaca impidieron la realización del Censo Nacional programado por el INEI, debido a problemas limítrofes con caseríos colindantes que pertenecen al distrito de Sondorillo, consideran que la población iba a ser censada a favor de este último distrito.

Actores. Pobladores y alcaldes de Huarmaca y Sondorillo, INEI, Presidente de GR Piura.

Hechos. El 3 de agosto del 2005, pobladores y autoridades de Huarmaca impidieron la realización del Censo Nacional programado por el INEI, debido a problemas limítrofes con caseríos colindantes que pertenecen al distrito de Sondorillo (consideran que la población iba a ser censada a favor de este último distrito). El día 15 se llevó a cabo una reunión con presencia de varias autoridades, en la cual, entre otros aspectos, se acordó lo siguiente: a) No impedir la realización del censo; b) el GR enviará a Huarmaca una Comisión de Alto Nivel con representantes de los sectores de agricultura, educación y salud. El 8 de septiembre, la DP remitió oficio al GR solicitándole los resultados del expediente técnico que se comprometió a diseñar. El día 14, la DP comprobó el archivo definitivo de la denuncia penal presentada por el alcalde de Sondorillo con relación a los problemas limítrofes que mantenían con el distrito de Huarmaca por no encontrarse suficientes elementos de prueba. La DP efectúa el seguimiento del trabajo de demarcación de límites que el GR está realizando con todas las municipalidades de Piura. El 13 de octubre, el GR de Piura informó a la DP que la ley que dio origen al distrito de Sondorillo comprendía los caseríos en cuestión. El día 24, pobladores de Huarmaca realizaron un paro de 48 horas exigiendo al GR la conformación de una nueva comisión que revise las conclusiones logradas por la primera comisión. El 19 de diciembre, el administrador de la MD presentó una queja a la DP, según la cual presuntos pobladores de Huarmaca habrían dañado las obras de alcantarillado del caserío Ovejerías. El mismo día, el alcalde presentó a la DP documentación relacionada con el conflicto. El 21 de diciembre, representantes de las partes involucradas acordaron informar sobre el trabajo realizado por la Comisión Técnica, elaborar un documento oficial sobre el estado de la cuestión del conflicto y tomar las medidas convenientes para proteger los derechos de las personas que viven en ambos distritos. El 29 de diciembre del 2005, la DP se reunió con el técnico de la Subgerencia de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, Gustavo Benites Patiño, quien informó que ya se inició el Proceso de Saneamiento de Límites y organización Territorial de la Provincia de Huancabamba y sus distritos, el mismo que finalizará a mediados de año.

El 11 de enero del 2006, la DP solicitó información al GR Piura; en respuesta, su Presidente remitió un análisis e interpretación de las Leyes de Creación de la Provincia de Huancabamba y sus distritos del Instituto Geográfico Nacional, y el informe de las autoridades del Caserío Cuse sobre los supuestos abusos cometidos por autoridades del distrito de Huarmaca. El día 28 de febrero, la DP solicita información al GR mediante oficio, el cual es respondido el día 20 de marzo. Se da a conocer que el problema limítrofe sería solucionado mediante la culminación del estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia de Huancabamba, aun en ejecución. El 24 de mayo la DP remite al PR el Informe de Responsabilidad N° 019-2006-D.PIURA/AE-JS.

Últimos acontecimientos. No se tiene información adicional.

81. Centro poblado Los Uros, distrito de Puno, provincia de Puno

Caso: Demanda de los pobladores para la creación de la Reserva Natural Los Uros, titulación de zonas de totorales y derogación del DS que crea la Reserva Nacional del Titicaca.

Actores. Pobladores de Uros, Comisión especial de evaluar la problemática de los pobladores de la Reserva Nacional del Titicaca, GR Puno, Colegio de Abogados.

Hechos. Luego de las protestas desarrolladas por los uros en febrero del 2005, el Ministerio de Agricultura constituyó, el 4 de mayo, una Comisión Especial encargada de evaluar la problemática de los pobladores de la Reserva Nacional del Titicaca (Resolución Suprema N° 024-2005-AG). Sin embargo, algunas instituciones (GR Puno, Colegio de Abogados) no acreditaron representantes. Los días 23 y 24 de mayo del 2005, pobladores de la isla Los Uros realizaron un paro de 48 horas demandando la derogación del Decreto Supremo N° 185-78-AA (crea la Reserva Nacional del Titicaca), la creación de la Reserva Comunal de Los Uros y la titulación de las zonas de totorales. Los manifestantes bloquearon el acceso de las lanchas hacia las islas del lago Titicaca, e interrumpieron las carreteras Huancané–Juliaca y Puno–Desaguadero. El día 24, la DP organizó una reunión a la que asistieron el Prefecto, el Jefe de la Reserva Nacional del Titicaca, el Administrador de INRENA Puno, y representantes del Gobierno Regional y de la Dirección Regional Agraria Puno. En dicho encuentro se suscribió una carta dirigida al Vice Ministro de Agricultura, solicitándole la implementación de la Resolución Suprema N° 024. El paro fue levantado, aunque la amenaza de que la medida de fuerza continúe; continúa en tanto no se cumplan los compromisos. El 8 de junio, mediante Resolución Suprema N° 024-2005-AG, el Ministerio de Agricultura instaló una Comisión Especial encargada de evaluar la problemática de los pobladores de la Reserva Nacional del Titicaca, conformada por representantes de Uros, Ramis, Capachica, Comité de Conservación de la Reservación Nacional del Titicaca, GR y Colegio de Abogados. Se trataron los siguientes puntos: derogatoria del DS N° 185-78 que crea la Reserva Nacional del Titicaca; exoneración de cobros por extracción de totorales de Ramis y Puno; titulación de zonas totorales de Ramis y Puno; desactivación de la Oficina de la Reserva Nacional del Titicaca; la intervención de la CGR en la Dirección Regional Agraria Puno, INRENA y Reserva Nacional del Titicaca, entre otros. La reunión programada para el 3 de agosto no se llevó a cabo. El día 11 se reunieron los dirigentes de los Uros con las autoridades del Ministerio de Agricultura, acordando pedir plazo ampliatorio de 90 días para las negociaciones y trabajar (se diseñó un cronograma hasta el 15 de noviembre), aunque no hubo acuerdo sobre el número de representantes por cada grupo. El día 16, los Comités de Conservación de los Recursos Naturales del Titicaca acreditaron a sus representantes para trabajar en la primera Comisión. El día 22, los pobladores de Ramis–Huancané acreditaron a sus representantes, lo que no hicieron los representantes de Uros y Chimú. El 15 de septiembre se reunieron representantes de MINAG, INRENA, CONAM, PETT, Colegio de Abogados de Puno, CP Ramis – Huancané y la DP. Aunque no asistieron representantes de los uros (consideran que el MINAG trabaja de manera parcializada) se trataron los siguientes temas: 1) derogatoria de los DS N° 185-78-AA y N° 010-2003-AG, en la cual ambos grupos (Comités de Conservación y Ramis-Huancané) estuvieron de acuerdo en exonerar del cobro por la extracción de totora; 2) la titulación en zonas de totorales es improcedente pues el lago Titicaca es patrimonio del Estado; 3) acuerdo sobre el reconocimiento de títulos ancestrales; 4) los temas de desactivación de la Oficina de la Reserva Nacional del Titicaca y derogatoria de la Ley N° 10842 se postergaron para la siguiente reunión debido a que necesitaba la opinión de asesores jurídicos que permita tomar decisiones sobre esos puntos. El 21 de octubre, la Comisión Especial y la Federación Unitaria de Campesinos de Huancané presentaron un proyecto de ley para exonerar de pagos por extracción de totora en el departamento de Puno. Mediante actas de fechas 21 de octubre y 19 de noviembre del 2005, los pobladores de la comunidades campesinas del distrito de Huancané, Taraco y Pusi, representados por la FUCAMP, representantes de OBAAQ y de la Reserva Nacional del Titicaca se revisa y ratifica el acuerdo de respetar los derechos de posesión, uso y usufructo, ancestrales y tradicionales de las citadas comunidades. Mediante actas de reunión con los comités de Conservación de los Recursos Naturales en la Reserva Nacional del Titicaca se decide aprobar los proyectos de las normas de los acuerdos del Grupo de Trabajo de la Sesión del 15 de septiembre del 2005 y se revisa y ratifica el acuerdo de respetar los derechos de posesión, uso y usufructo, ancestrales y tradicionales vinculados al aprovechamiento de los recursos naturales en la Comunidades de Llachón, Yapura, Capano, Carata, Faón, Yasín, Moro. El 24 de febrero del 2006 se publicó el D.S. N° 009-2006-AG, mediante el que se decreta: reconocer y respetar los derechos de posesión, uso y usufructo, ancestrales y tradicionales de los pueblos originarios vinculados al aprovechamiento sostenible de la totora, los llachos y recursos naturales dentro del sector Puno, que comprende parte de los distritos de Capachica, Coata Huatta, Paucarcolla, Puno y Chucuito, la misma que comprende un área de 29 150 hectáreas; orillas de Tilali hasta Desaguadero. Precisa que los usos ancestrales y tradicionales tienen carácter gratuito al relacionarse con el autoconsumo y subsistencia de los usuarios que aprovechan la totora, llachos y otros recursos. El 10 de marzo del 2006, los pobladores de la

Isla Los Uros (grupo que se retiró de la Comisión Especial) realizaron una movilización en la ciudad de Puno, rechazando la promulgación del D.S. N° 009-2006-AG antes indicado.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.